En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 2019 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Lázaro Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Fernando De Gracia Navío
Don Fernando Álvarez García
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Don Daniel Pérez Pinillos
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, don Antonio José Mesa Garrido, se incorpora a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 15 Y 21 DE OCTUBRE DE 2019 RESPECTIVAMENTE

Por la Presidencia se da cuenta del acta de las sesiones extraordinaria y ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebradas el 15 y 21 de octubre de 2019 respectivamente, previamente distribuida entre los señores Concejales, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía, Concejales Delegados, así como de la relación de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria, en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2019, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, en este punto, leer los nombres de las víctimas mortales, de las mujeres asesinadas por violencia de género desde el pasado Pleno, el día 21 de octubre de 2019:

- Helena Veslos, 44 años; Denia, Alicante.
- Samira, 41 años; Castellbisbal, Barcelona.

- Mujer, 58 años; Tolox, Málaga. En investigación judicial.

Guardamos un minuto de silencio.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Visto el documento suscrito por el Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de fecha 29 de octubre de 2019, se da cuenta del informe de Tesorería A110/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, sobre morosidad del tercer trimestre de 2019, junto con la restante documentación incorporada al expediente nº 160/2019, relativa al Ayuntamiento, la Agencia Local de Empleo y Formación, y las cuatro sociedades municipales: Getafe Iniciativas, SA; LYMA, SA; el Apeadero Urbano SLU y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE FORMAN LA CORPORACIÓN EN APOYO DE LOS VECINOS Y VECINAS DE BUENAVISTA AFECTADOS POR LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019; una solicitud de intervención suscrita por D. Jesús Pérez Gómez, en representación de D.ª Cristina García García, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de noviembre de 2019.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Cristina García García, señalando que, nos quieren echar de nuestras casas. La situación que estamos teniendo actualmente en Getafe es..., una de las promociones de viviendas protegidas licitada y adjudicada en 2012 por el consorcio urbanístico de Los Molinos-Buenavista, compuesto por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe a la empresa Nescam 2006, S.L., es preocupante para las familias que viven en el barrio de Buenavista, situada en la Calle José Antonio Aguirre, número 2. Estas 100 viviendas fueron calificadas en 2012 como viviendas de protección pública de alquiler con opción a compra para jóvenes (VPPAOCJ). En el 2012, la ocupación de las viviendas fue del 100% en este edificio, en régimen de alquiler con opción a compra firmado por la..., con la empresa, con la empresa, perdón, con la empresa promotora Nescam 2006, S.L. por un periodo de siete años. El día 8 de abril de 2019, uno de los representantes de los vecinos recibió un correo en el cual se informaba de la finalización de cada uno de los contratos, con fechas que iban desde finales del 2019 hasta principios del 2022. A principios del mes de octubre del 2019, los vecinos empezaron a recibir cartas de Nescam Vivenio, comunicándoles que tenían que abandonar sus viviendas una vez finalizados sus contratos de alquiler si no ejercían la opción a compra a la que tenían derecho. Estas fechas son la mayoría de ellas distintas a las recibidas durante el mes de abril. Por esto que, argumentamos, asistimos una vez más a la vulneración del derecho a una vivienda digna en nuestro municipio, recogido en la Constitución, artículo 47, que dice que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el sistema general para impedir la especulación. La Comunidad participa en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos", ya que un número considerable de vecinos y vecinas de Getafe y de la Comunidad de Madrid, a través del

Consorcio Urbanístico de Los Molinos-Buenavista, para garantizar una vida digna en viviendas protegidas sin especulación a vecinas y vecinos del municipio. En el momento de estudiar todas las opciones posibles para evitar los perjuicios que suponen las operaciones especulativas en aquellas viviendas de alquiler protegidas e impulsadas por las autoridades regionales y consorcios urbanísticos a través de la promoción privada. Por todo lo anterior expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos: iniciar un procedimiento de negociación junto a las familias arrendatarias de José Antonio Aguirre, número 2, del barrio de Buenavista, para conseguir una situación que permita a las mismas continuar en las viviendas, bien como propietarios en los casos de alquileres originalmente con opción a compra, o bien como inquilinos; 2) Queremos que la Comunidad de Madrid vaya de la mano de las familias afectadas y el Ayuntamiento de Getafe en defensa de unos alquileres justos y en contra del abuso y la especulación de nuestras viviendas; 3) Estudiar desde la EMSV la posibilidad..., la posible incumplimiento de dichas cláusulas para, en este..., para, en su caso, iniciar las acciones administrativas y judiciales oportunas a favor del interés general; 4) Organizar con carácter urgente una Mesa de negociación compuesta por vecinos..., vecinos afectados, el Ayuntamiento de Getafe y Nescam 2006, S.L. y Vivenio Renta Corporación. Sin más, espero que la propuesta tenga acogida. Gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias, Cristina, por tu intervención. La has hecho muy bien, la has hecho muy bien, en representación tuya y de todos tus vecinos y, por supuesto, el completo apoyo del Ayuntamiento de Getafe en la buena dirección para conseguir los objetivos que vosotros nos habéis marcado. Muchísimas gracias y mucho ánimo, que entre todos lo conseguiremos.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar un procedimiento de negociación, junto a las familias arrendatarias de José Antonio Aguirre nº2 del barrio de Buenavista, para conseguir una situación que permita a las mismas continuar en las viviendas (bien como propietarios en los casos de alquileres originalmente con opción a compra, o bien como inquilinos).

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a defender unos alquileres justos y en contra del abuso y la especulación de las viviendas de protección pública.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que solicite a los servicios jurídicos de la EMSV el posible incumplimiento de dichas cláusulas para, en su caso, iniciar las acciones administrativas y judiciales oportunas, a favor del interés general.

CUARTO.- Organizar, con carácter urgente, una mesa de negociación compuesta por las vecinas y vecinos afectados, el Ayuntamiento de Getafe, la Comunidad de Madrid y Nescam 2006 S.L./Vivenio Renta Corporación.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2019; así como una solicitud de intervención de D.ª Julia Rodríguez Carnicero, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2019.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Julia Rodríguez Carnicero, señalando que, buenas tardes. En primer lugar, queremos dar la bienvenida por estar aquí y celebrar juntos el Día Internacional del Voluntariado. Voluntarios y voluntarias de Getafe, Sara Hernández, Alcaldesa de Getafe, Concejales y Concejalas del resto de la Corporación Municipal, gracias por estar hoy en este acto. La Sra. Rodríguez Carnicero pasa a dar lectura al manifiesto de referencia.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias, Julia, por tu Intervención, por la lectura y, por supuesto, en ti hacerlo extensible a toda la Plataforma del Voluntariado, todas las entidades, todo el reconocimiento por el trabajo voluntario que en breve podremos disfrutar en ese acto en el teatro de Federico García Lorca.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, don Antonio José Mesa.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto con motivo del Día Internacional del Voluntariado, elaborado por nuestros y nuestras voluntarias.

"Manifiesto año 2019

DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO

Este año se conmemora los 40 años de Ayuntamientos democráticos. Si miramos atrás recordamos que en el año 1979 se celebraron en España las primeras elecciones democráticas

tras la dictadura. Si bien supuso un paso fundamental para la trasformación de nuestras ciudades,~~y~~ la llegada de valores como la libertad y la democracia, también supuso, la conciencia de que los cambios sociales, educativos, culturales y mentales no eran tan rápidos como pensábamos. Han pasado 40 años y hemos tenido muchas novedades: la mejora en las políticas de bienestar social y su proximidad, la promoción de la participación, el desarrollo de nuestros barrios, el crecimiento del voluntariado y sus entidades. No obstante, aún quedan muchas tareas pendientes para lograr ese cambio que pensábamos que iba ser tan rápido, como por ejemplo, la formación de la ciudadanía para una participación más directa, la mejora de la convivencia con la nueva realidad de las ciudades, la adaptación e integración de toda la diversidad existente, etc. Para celebrar todas estas cosas que hemos hecho y las que quedan por hacer, es para lo que estamos aquí.

Gracias a todas y todos por contribuir con vuestro granito de arena.

Queremos hacer un breve recordatorio del voluntariado en Getafe a través de estos 40 años.

Inicialmente, creemos que el voluntariado se centraba en ayudas a personas mayores y a familias necesitadas. Los voluntarios no tenían sedes donde planificar sus actividades de voluntariado y se reunían en cualquier lugar. Posteriormente con la creación de los Centros Cívicos, la Casa del Mayor y otros espacios municipales, las personas voluntarias han tenido un lugar donde reunirse y llevar a cabo más acciones de voluntariado. A raíz de aquí y hasta el día de hoy ha habido una gran expansión de los tipos de voluntariado: comunitario, social, medioambiental, asociaciones de vecinos, ocio y tiempo libre, educativo, deportivo, sanitario, internacional, cultural, emergencias, etc.

Se han aprobado leyes que legislan el voluntariado con sus derechos y deberes. Las personas voluntarias también tienen derecho a una formación continuada y de ello se encargan las instituciones y también las entidades de acción voluntaria. El número de destinatarios han crecido y ya la acción voluntaria no sólo se destina a mayores y familias sino también a menores, jóvenes, mujeres, inmigrantes, refugiados, etc. La juventud participa de una manera muy activa. Prueba de ello son los grupos que van a participar esta noche junto con otros más veteranos, mostrando el gran abanico de edades y talento de las personas voluntarias de Getafe.

Voluntario es aquella persona que se integra libremente en una organización sin ánimo de lucro para, de modo altruista, ayudar en diversas actividades sociales, respetando y potenciando la libertad, los valores y las capacidades de las personas asistidas.

Y es que, no se nos puede olvidar que el ser voluntario significa ser diferente a los demás, porque ayudar, te cambia la vida, nos hace más humanos, más sensibles y más tolerantes a todo y a todos.

El voluntario entrega su tiempo, sus conocimientos, sus experiencias, y su entusiasmo, con el objetivo de cambiar, aunque sea por unos días, la situación cotidiana que viven otras personas.

Podemos afirmar que, si en el mundo hubiera más **voluntarios**, sería en poco tiempo un lugar mejor para vivir, con más empatía, porque ayudar a otras personas de nuestro entorno o al viajar y conocer otras culturas, nos olvidamos de los prejuicios y diferencias culturales y nos veríamos los unos a los otro como lo que realmente somos: ¡¡ Humanos!!.

Para terminar nos gustaría hacerlo con la frase que los voluntarios de Getafe hemos hecho nuestra:

"El voluntariado no es que sea gratuito, es que no tiene precio"

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los voluntarios y voluntarias de Getafe.

6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO, SOBRE LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO REDACTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DIABETES DE GETAFE EN RELACIÓN CON EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES DE 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2019; la solicitud de intervención de D. Félix Campillo Sierra, en representación de Asociación de Diabéticos de Getafe, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Félix Campillo Sierra, señalando que, buenos días, Sra. Alcaldesa, Pleno del Ayuntamiento de todos los Concejales. El Sr. Campillo Sierra pasa a dar lectura del manifiesto de referencia.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias, Félix, por su Intervención en representación de la Asociación y, nuevamente, felicidades en la celebración del día y reconocimiento a todo el trabajo que hace la asociación, que es mucho, muy bueno y desde hace mucho tiempo, de una trayectoria consolidada en nuestra ciudad.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificación y aprobación del Manifiesto en el Día Mundial de la Diabetes, 14 de noviembre, elaborado por la Asociación de Diabéticos de Getafe, que textualmente señala lo siguiente:

"MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES DE 2019

El día 14 de noviembre es El Día Mundial de la Diabetes (DMD), se celebra cada año desde 1991 a instancias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Federación internacional de Diabetes (FID) y desde 2006 es también auspiciada por Naciones Unidas. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento.

Las cifras de la diabetes en España según los datos más recientes y fiables, corresponden al estudio Di@bet.es realizado a lo largo de los últimos años y publicado en 2017 por CIBERDEM (Centro de Investigación biomédica en Red) que pertenece al Instituto de Salud Carlos III, el cual depende del Ministerio de Sanidad. La cifra de las personas con diabetes de cerca de 6 M corresponde al 13,8% de la población de más de 18 años, de los cuales más del 8% están diagnosticados y más del 5% aún no han lo han sido.

Si extrapolamos los porcentajes al Municipio de Getafe, estamos hablando de una población de más de 18 años superior a 17.000 personas diagnosticadas y unas 10.000 sin diagnosticar, que están bajo un riesgo seguro de tener complicaciones graves en el futuro. Es por ello, que lo más urgente es diagnosticar a esta población para que pueda tener un tratamiento médico adecuado.

Respecto de los ya diagnosticados, ser conscientes de que se trata de una enfermedad crónica y degenerativa, pero que con un correcto control y hábitos de vida saludables, es posible tener una esperanza de vida equiparable a la de las personas no diabéticas.

Los principales problemas de la diabetes desde el punto de vista clínico se producen a largo plazo (enfermedad crónica y degenerativa), como consecuencia de la afectación de los vasos sanguíneos, produciéndose: enfermedad coronaria, enfermedad cerebrovascular, déficit de visión como consecuencia de la retinopatía diabética, insuficiencia renal, afectaciones neurológicas y alteraciones de las extremidades (7 de cada 10 amputaciones de extremidades no traumáticas son como consecuencia de la diabetes). En la vida diaria, además de estas complicaciones clínicas, la calidad de vida de estas personas se puede ver muy alterada tanto en el ámbito laboral, educativo y social, como consecuencia de los cuidados especiales, clínicos y de autocuidado (dieta saludable, ejercicio, ...), que el manejo de la enfermedad requiere.

Este año el DMD se dedica especialmente a la familia con el lema "PROTEGE A TU FAMILIA", ya que es en el ámbito familiar donde mejor se puede actuar para llevar un adecuado control de la diabetes, practicando hábitos de vida saludables, seguimiento de los controles de glucosa y aceptación positiva de la enfermedad.

Desde la Asociación de diabéticos de Getafe demandamos:

Que en línea con la Federación de Diabéticos Españoles (FEDE), los responsables de la Salud de las diferentes Administraciones del Estado apuesten por abordar la diabetes a partir de cuatro prioridades:

1. Implementación de la Estrategia en Diabetes del Sistema Nacional de Salud Español.
2. Campañas de Información y detección precoz.
3. Campañas sobre educación en salud y hábitos saludables.
4. Formación y educación terapéutica.
5. Dedicar los recursos necesarios para la investigación de remedios eficaces.

De una manera más particular:

- La necesidad de realizar un diagnóstico precoz de la diabetes con el fin de modificar su curso y reducir el riesgo de padecer complicaciones, para ello en Atención Primaria se debe incrementar e intensificar el cribado de la diabetes (tipos 1 y 2) y de sus complicaciones (exploración de los pies, fondo de ojo, hemoglobina glicosilada, función renal, dislipemia, hipertensión, ...)

- Se debe garantizar a las personas con diabetes tipo 2 poder realizarse controles de glucosa en sangre de forma periódica.

- Creación de un Dpto. especializado en diabetes dentro del área sanitaria de Getafe (Hospital de Día o equivalente) donde se puedan atender de forma personalizada y rápida a las personas diabéticas que requieran chequeos, pruebas funcionales, visitas médicas así como el seguimiento y la educación diabetológica de forma intensiva.

- La tecnología y los avances en el tratamiento de la diabetes deben tener cobertura en el régimen general de la Seguridad Social como: medidores continuos de glucosa y flash.

- Los fungibles (agujas, jeringuillas, lancetas, plumas) deben ser de calidad y dispensarse en cantidad suficiente sin reutilización.

- Aumentar el número de enfermeros y enfermeras educadores en diabetes y desarrollar programas de educación en atención primaria y especializada.

- Que la asistencia sanitaria a los menores con problemas de salud durante el horario escolar esté garantizada mediante la disponibilidad de enfermera/enfermero debidamente especializado.

- Realizar campañas de sensibilización e información sobre hábitos de vida saludable con el fin de evitar o retrasar la aparición de la diabetes tipo 2

- Compromiso de las personas con diabetes en el cuidado de nuestra salud, ligado a una adecuada educación diabetológica, para la persona con diabetes, su familia y la sociedad en su conjunto."

SEGUNDO.- Dar difusión del Manifiesto en los medios institucionales para conocimiento de la ciudadanía de Getafe.

TERCERO.- Iluminar los edificios emblemáticos del Ayuntamiento de color AZUL, para conmemorar el Día Mundial de la diabetes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Diabéticos de Getafe.

7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA ENTRE LOS MUNICIPIOS FIRMANTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 15 de octubre de 2019; el informe de la T.S.A.E. Jefa de Sección de Educación de 15 de octubre; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, sí, había una solicitud de..., no, será la Concejala, aquí no había solicitud de..., solicitud de Intervención. Aclararles previamente que, por algún problema del sistema técnico, hasta que no se apaga el micrófono anterior, no se puede encender el micrófono siguiente. Antes era automáticamente el segundo que lo pulsaba, pero están viendo alguna derivación (que siempre mi padre decía que los problemas eran de derivaciones). Ángeles, por favor, adelante.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas y buenos días a los que nos siguen a través de la web. Voy a leer la declaración conjunta de los municipios de

la Red de Infancia y Adolescencia, con motivo del XXX aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña. Éste no es el mismo manifiesto que han preparado los niños y que leerán en sus actos. El 20 de noviembre de este año celebramos el XXX aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Esta Convención supuso un cambio revolucionario, al pasar del paradigma tradicional de la consideración del niño y la niña como objeto de protección a su consideración como sujeto de derecho. Se reconoció que niños y niñas tienen identidad y que deben ser titulares de derechos no negociables. Fue un cambio en la concepción de la niñez que la colocó para siempre en la agenda política. Sin duda, éste ha sido uno de los impactos más importantes de este instrumento jurídico internacional, pues es uno de los pactos de derechos humanos más visionarios y universalmente aceptados de la historia, ya que casi todos los Gobiernos se han comprometido a respetar, proteger y promover esos derechos. España, como país firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación de poner en marcha todas las actuaciones y recursos necesarios para hacerlo posible desde los ámbitos estatales, autonómico y local. Aunque durante estos 30 años se han logrado progresos notables, este aniversario es una buena ocasión para que todas las Administraciones reflexionemos sobre el camino recorrido y reforcemos esfuerzos dirigidos a resolver problemas significativos que todavía quedan, como la situación de vulnerabilidad de las niñas, la infancia con diversidad funcional, la infancia migrante, la infancia refugiada, la infancia en situaciones bélicas, la de culturas minoritarias, la infancia con diversas identidades sexuales, y enfrentarnos a nuevos retos y realidades (los objetivos de desarrollo sostenible y la sociedad de las redes sociales), como un nuevo escenario desde el que defender y posibilitar los derechos de la infancia. Existen mecanismos para realizar el seguimiento sobre la aplicación de estos derechos por parte del Estado español. Sin embargo, los municipios que integramos la Red de Infancia y Adolescencia podemos felicitarnos por disponer de la mejor fórmula para este seguimiento: nuestros órganos de participación de infancia y adolescencia. Desde ellos, nuestras niñas y niños analizan si su municipio respeta y defiende sus derechos, opinan y nos hacen propuestas, ejerciendo el liderazgo de sus propias ideas. La primavera pasada, en el último encuentro de órganos de participación, que se celebró en Alcalá de Henares, nuestros niños, niñas y adolescentes decidieron dedicar este curso a trabajar el derecho a tener una familia. El derecho a la familia permite relacionar al niño o la niña en su historia y, sobre todo, le ofrece un perímetro de protección contra la violación de sus derechos. Los niños alejados de la familia se convierten en víctimas fáciles de violencia, la explotación, la trata, la discriminación u otro tipo de maltrato. Las personas adultas que forman la familia son las primeras que pueden actuar en nombre del niño o la niña y hacer respetar sus derechos, usan sus derechos y cumplen sus deberes decidiendo en el lugar de su hijo, pero con el objetivo de protegerle, asegurando su educación, su desarrollo, su seguridad, su salud y su moralidad. La familia debe ser una fuente estable de estímulos, seguridad y afecto. Vivir en familia no es sólo un derecho fundamental de la infancia, sino también el modo más eficaz para garantizar su adecuado desarrollo y la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, existen ocasiones en que la familia no cumple porque no puede, y en otras ocasiones es que no cumple porque no quiere. En ambos casos, es evidente que el niño necesita una situación de protección. La sociedad y las autoridades públicas tenemos la obligación de procurar recursos orientados a ayudar a las familias a desarrollar su cometido, pero sobre todo estamos obligados a cuidar especialmente a los niños sin familia o a los que carecen de medios adecuados. Sigamos trabajando para que la infancia tenga infancia y para generar y mantener los entornos adecuados que la hacen posible, poniendo a su disposición recursos de atención a la infancia, potenciando la atención preventiva, ofreciendo recursos de intervención y de ayuda cada vez que haga falta, apoyando y formando a las familias en su tarea educadora y cuidadora, ofreciendo programas de ayuda a la maternidad y la paternidad, desarrollando acciones que incrementen factores de protección, trabajando desde una perspectiva transversal con actuaciones globales. Y esto se logra contemplando en nuestros Presupuestos la inversión en la infancia, para garantizar la implementación de sus derechos tal y como señala el artículo

cuarto de la Convención, ya que no es suficiente reconocerlos, sino que es necesario incorporar en el gasto público la garantía de la participación infantil, la libertad de información y los derechos civiles y políticos. Por todo ello, el Ayuntamiento de Getafe en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso de reforzar el enfoque de derechos con las garantías y las políticas públicas adecuadas que contribuyan a empoderar a nuestra infancia y a nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa. Hagamos visible a la infancia y defendamos junto con ellos sus derechos humanos. Gracias, ya está.

Interviene nuevamente la Presidenta, señalando que, muchas gracias, Ángeles, muchas gracias por tu representación, en este caso, de la Comisión de Infancia y Adolescencia y, por favor, trasládale nuestro reconocimiento.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Manifestar públicamente, a través de la lectura de la Declaración Institucional Conjunta entre los Municipios Firmantes del Convenio de Colaboración entre Corporaciones Locales Españolas para el Desarrollo del Proyecto de Promoción de los derechos de la Infancia y la Adolescencia, su compromiso en reforzar el enfoque de derechos con las garantías y las políticas adecuadas que contribuyan a empoderar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD DE GETAFE POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES – 25 DE NOVIEMBRE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2019; así como las solicitudes de intervención suscrita por Carmen Fernández Ramos, en representación de Raquel Beteta Gómez y Victoria Vasquez, presentadas por correo electrónico el 19 de noviembre de 2019.

Con permiso de la Presidencia, intervienen D.ª Raquel Beteta Gómez y D.ª Doña Victoria Vasquez, pasan a dar lectura del manifiesto de referencia.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias, Raquel y Victoria por vuestra Intervención y, sobre todo, al Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad por todo su trabajo, por toda su trayectoria, uno de los Consejos más antiguos de la Comunidad de Madrid, que da muestra de su buena fortaleza y de su buena salud.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 2 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el manifiesto del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Getafe sobre "el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres"

"MANIFESTO DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIAE HAC IA LAS MUJERES, " 25 DE NOVIEMBRE" , 2019.

Un año más estamos donde no quisiéramos estar: en las calles saliendo a denunciar todas las violencias que las mujeres sufrimos en nuestro país y en el resto del mundo.

Un año más tenemos que denunciar los asesinatos semanales que sufrimos en nuestras ciudades, la cifra se ha incrementado respecto al año 2018. ¿Qué le ocurre a una sociedad que asesina a sus mujeres , que discrimina de tantas formas a las mismas?

La respuesta para nosotras es clara: es una sociedad machista, injusta y enferma, donde todavía perviven muchas pensamientos y actitudes misóginas.

La violencia de género, no "intrafamiliar" como algunos quieren ahora llamarla, está respaldada y perpetuada por un sistema patriarcal y machista que nos veja a las mujeres por el mero hecho de serlo. Negar la existencia de esto es negar la violencia de género y por lo tanto , dejarnos sin voz una vez más a las mujeres, después de años de lucha y estudio por sacar a la luz todo este maltrato invisible.

El problema de la violencia de género no reside ya en sus víctimas que son una cifra intolerable para cualquier sociedad, además de sus descendientes y familiares afectados. El problema es todo el sistema que apoya que las mujeres podamos ser asesinadas sin que salten todas las alarmas posibles: leyes que no abarcan como violencia de género otras violencias machistas (violaciones que sólo se consideran abusos sexuales aunque sean cometidos por " manadas", trata, prostitución, pornografía, brecha salarial, acoso sexual en el trabajo, etc.). Exigimos que se cumpla el Pacto de Estado contra la Violencia de género, que se dote de todos los recursos humanos y económicos necesarios; los Planes de Igualdad en las empresas y municipios para hacer transversal la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

No cierres los ojos ante la violencia de género, porque está ahí y no vamos a permitir que nos callen nunca más.

Por todo esto DENUNCIAMOS ALTO Y CLARO :

BASTA DE PIROPOS QUE VIOLENTAN E INVADEN
BASTA DE DESCALIFICACIONES E INFRAVALORACIONES
BASTA DE ANUNCIOS MACHISTAS QUE UTILIZAN NUESTRO CUERPO

BASTA DE OCUPAR NUESTRO ESPACIO
BASTA DE VIGILAR NUESTRA FORMA DE VESTIR
BASTA DE CONTROLAR NUESTRO TIEMPO
BASTA DE ESPIAR MI MÓVIL, MI ORDENADOR, MIS REDES
BASTA DE CONDICIONAR MIS DECISIONES
BASTA DE SENTIR MIEDO
BASTA DE INTIMIDACIONES EN LA CALLE
BASTA DE ROCES DISIMULADOS EN EL TRANSPORTE
BASTA DE VIOLACIONES Y AGRESIONES SEXUALES
BASTA DE NO REPARTIR TAREAS DOMÉSTICAS
BASTA DE NO COMPARTIR LOS CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES
BASTA DE BRECHA SALARIAL
BASTA DE NO DECIDIR EN LA ECONOMÍA FAMILIAR
BASTA DE PENSIONES INJUSTAS
BASTA DEL "TECHO DE CRISTAL"
BASTA DE MALTRATO PSICOLÓGICO
BASTA DE AGRESIONES FÍSICAS, MUTILACIONES, SECUESTROS
BASTA DE COMPRAR y VENDER NUESTRO CUERPO
BASTA DE COMPRAR NUESTRO ÚTERO
BATA DE COMPRAR NUESTROS HIJOS
BASTA DE AGRESIONES HOMÓFOBAS A LAS MUJERES
BASTA DE NO DEJARNOS SER LIBRES
BASTA DE ASESINATOS MACHISTAS
BASTA DE UNA SOCIEDAD PATRIARCAL QUE OPRIME Y MATA A SUS MUJERES"

Si todo esto te repugna, te conmueve y/o te provoca una reflexión, es lo que necesitamos: ciudadanos y ciudadanas que se alíen en la lucha por la igualdad en todos los ámbitos, desde lo más cercano como sus familias hasta lo más global: luchar por una sociedad que se rija por valores y leyes justas e igualitarias para mujeres y hombres. Por una sociedad libre de violencia hacia las mujeres.

NO ES "SUPREMACÍA DE GÉNERO "SÓLO SON LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Por todo esto, este Consejo dice en su manifiesto y en esta campaña:

"Elimina la violencia machista. Tú eres la solución "

SEGUNDO.- Difundir el manifiesto a través de los medios municipales.

TERCERO.- Sumarse a todas las acciones que desde la delegación de Mujer e Igualdad y el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad se han preparado para denunciar y concienciar a nuestra sociedad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que forman el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Getafe.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE

CRÉDITO DE LAS OBLIGACION CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACION DE OBRA Nº 9 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PUBLICA RICARDO DE LA VEGA ADJUDICADO A CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A., POR UN IMPORTE TOTAL DE 37.828,38 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 16 de octubre de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Proyectos y obras de edificación y espacios públicos de 16 de octubre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1209/19 de la Intervención General Municipal de 23 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, había solicitud de Intervención en los puntos del 9 al 28 de manera conjunta y su votación por separado.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, buenos días. Hemos votado a favor de los reconocimientos extrajudiciales de crédito en los tres Plenos anteriores a éste, de los meses de julio, septiembre y octubre, reconociendo la necesidad de que se paguen lo antes posible los trabajos ya realizados, especialmente por las pequeñas empresas, ya que podría suponerles un problema grave de liquidez como, por otra parte, ya hemos podido leer en algunos de los Expedientes que se presentan en este Pleno como reconocimientos extrajudiciales de crédito, en que alguna empresa ha tenido que retrasar la finalización de algunas obras por falta de liquidez. A lo largo de estos últimos tres Plenos, hemos pedido al Gobierno Municipal que elaborara un Informe en el que se valoraran las medidas que se están tomando para reducir o evitar el uso de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y, de esta forma, poder conocer si se avanza o no en la eliminación de su uso. Todavía estamos esperando que el Gobierno Municipal haga una valoración a la que podamos acceder los Grupos Municipales sobre estas medidas. También insistíamos en la necesidad de anticiparse a la finalización de los contratos para poder contratar en tiempo y forma y no encontrarse en la situación de tener que seguir manteniendo un servicio esencial pero sin contrato, valorar los recursos humanos y técnicos disponibles en los Departamentos que intervienen en la facturación y la necesidad también de cubrir las bajas de larga duración. Los propios técnicos hemos..., como hemos comentado en otros Plenos, continúan reconociendo en sus Informes la excesiva carga de trabajo y las dificultades de cubrir las bajas de larga duración. Seguimos esperando el compromiso público del Gobierno Municipal con la reducción del uso de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y poder conocer las medidas concretas que se van a ir tomando para lograrlo. Por eso hoy nuestro voto va a ser la abstención. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Presidente [*sic.*]. Muy brevemente, añadir que, bueno, que nosotros igualmente nos vamos a mantener en la abstención, pero sí queremos recordar a este Gobierno que, por favor, tiene que facilitar cuanto antes todas las medidas de pago de manera urgente, y no podemos estar encontrándonos en cada Pleno con un montón de reconocimientos extrajudiciales de crédito. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenos días a todas y a todos. Bueno, pues llegamos un Pleno más, después de tantos y tantos y, bueno, nos encontramos con, en este caso, 20 reconocimientos extrajudiciales de crédito, unos 650.000€ en total y, bueno, pues saben que desde que llegué, bueno, hace..., cuando llegué a este Pleno, hace más de cuatro años, pues, bueno, todos estos puntos, pues pasaban

un poco sin pena ni gloria, había todo lo que era la parte dispositiva, pues, en fin, se pasaba....: "hay unos reconocimientos", la gente en general decía "abstención" y, bueno, pues se pasaba corriendo al punto siguiente. No he conseguido el objetivo principal, porque el objetivo principal de empezar a intervenir en estos puntos una vez que, bueno, que me informé, que vi qué es lo que significaba y qué implicaciones tenía, qué perjuicios suponía para las otras empresas..., que, bueno, que muchas veces estos reconocimientos eran fruto, pues de una contratación verbal de manera totalmente arbitraria y, bueno, pues lógicamente, pues se impedía a muchas empresas participar, y todos los perjuicios que suponía también para la ciudadanía, porque veían, pues contratos que al final hacían que el dinero público..., pues se pagasen unas cuantías superiores a las cuantías que se podían haber pagado si se hubiese llevado un procedimiento de contratación regular, tal como prevé la Ley. Pues ya digo, no he conseguido el objetivo principal y me da mucha pena en ese aspecto, porque el objetivo principal no era otro que evitar que esto siguiese sucediendo e intentar, pues que, efectivamente, se gestionase mejor el dinero público y que se contratase mejor, que se tomasen medidas para atajar estos problemas. Creo que no se han tomado este tipo de medidas y creo que la situación es la misma. Cuando empezamos, pues se decía, bueno, era lo de la "herencia recibida", era el Gobierno del PP, que había dejado muchas facturas. La cuestión es que, bueno, pues eso ya ha acabado y, bueno, pues vemos que, efectivamente, siguen viniendo Pleno tras Pleno. Muchos son inevitables y eso, cuando ha habido que decirlo, también se ha dicho. Muchos..., de hecho algunos de los que van en este Pleno, que tienen que ver con contratación de obras, pues efectivamente, son inevitables, pero en otros casos, pues es, lógicamente, un indicador muy claro de mala gestión. Y bueno, pues permítame, pues que sí que me alegre por haber conseguido un pequeño objetivo secundario, un pequeño éxito que, bueno, que es haber informado a la ciudadanía, haber puesto el foco en estos temas y que, efectivamente, pues ya no pasan sin pena ni gloria, ahora se interviene. Y bueno, seguramente, pues aunque no hayamos conseguido evitarlos del todo, pues sí hemos conseguido, pues que, bueno, pues que a la hora de tener que gestionar, pues sí que se tenga esto en cuenta y que quizá, pues por miedo a que luego se afee en este Pleno, pues se intente gestionar un poco de manera, bueno, más regular, los contratos, intentar que no se nos mueran los contratos e intentar, efectivamente que, se gestionen un poquito mejor. Bueno, durante todos estos Plenos, pues he intervenido muchas..., en muchas ocasiones, pues he leído extractos de Informes, tanto de los servicios gestores como de la Intervención General y la verdad es que, pues en este Pleno que me voy, pues me gustaría, pues reivindicar, pues el papel de la Intervención General de este Ayuntamiento, de Menchu, que creo que hace una labor fundamental, que tiene una responsabilidad evidente, que ha sido ella la que muchas veces ha dicho: "fijaos, pues esto es una barbaridad, pero no votéis en contra porque vais a suponer un gran problema, un voto en contra supondría un gran problema para este Ayuntamiento", y muchas veces, a pesar de ver que era una barbaridad, pues hemos votado abstención, pues para no causar un perjuicio. Y creo que, bueno, pues que es una figura que ha sido muchas veces denostada y que todos hemos escuchado y todas hemos escuchado alguna vez eso de: "no, no, es que no..., no va, porque lo tiene parado Intervención". Así que, bueno, pues yo me voy, pero animo a todos los Concejales y Concejalas del Gobierno para que, efectivamente, sepan la situación real y no se dejen influir por lo que digan otras personas, pero sobre todo, pues a los Concejales y Concejalas de la oposición, a que hablen mucho, no solamente con..., no solamente con la Intervención General, sino con todos los funcionarios, porque creo que también es un momento, pues para reivindicar, pues todo el papel de todo el personal de esta casa, de funcionarios, técnicos, personal administrativo, que hacen una labor fundamental, que tienen un nivel de profesionalidad altísimo y que, cuando hablamos de mala gestión, desde luego no nos referimos a ellos. Qué buen que buen equipo si hubiese..., si hubiese una buena dirección. Entonces, consideramos una vez más, pues efectivamente, que es la falta de personal, el exceso de carga de trabajo, el que no se cubran las bajas, pues el que provoca todas estas situaciones y, bueno, pues también una política de personal muchas veces

errática, donde se premia más la fidelidad ideológica que la eficiencia en el trabajo. Solamente decir que, bueno, que ese pequeño éxito, ya digo, espero que siga..., espero que se siga poniendo..., se siga incidiendo en todos estos temas, porque en muchos de los casos, ya decimos, se trata de una..., de contrataciones ilegales, que es un perjuicio para la ciudadanía y nunca tenemos...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pérez Pinillos...

Sr. Pérez Pinillos: ahora mismo termino, muchísimas gracias.

La Presidencia: ... lleva 5 minutos y le digo que la despedida está en el último punto.

Sr. Pérez Pinillos: sí, muchas gracias. Y que no se nos olvide nunca que son los ciudadanos y ciudadanas de Getafe quienes nos han elegido para defender sus intereses. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Buenos días, Concejales, Concejalas, público asistente y todos los que nos siguen por *streaming*. Brevemente, me gustaría señalar y explicar a los vecinos el contenido de algunos de los reconocimientos que posteriormente se van a votar para que, lejos de escuchar en boca de la oposición lo mal que gestiona este Ayuntamiento el Partido Socialista, puedan juzgarlo por ellos mismos. Los tres primeros reconocimientos que vienen aquí, vienen aquí como inversiones que han perdido su carácter de inversiones financieramente sostenible porque, como todo lo que empiezan, han sido incapaces de finalizarlo en el periodo necesario. A continuación, nos encontramos con facturas de energía eléctrica, han oído bien, gastos de electricidad del 2017 y 2018 que no han sido abonados y sin sometimiento a los preceptos legales establecidos. ¿Se imaginan lo que les pasaría si esto ocurriese en sus familias?, ya se lo digo yo: a los tres meses no tendrían luz en sus casas. Esto lo podemos ampliar al reconocimiento extrajudicial de crédito de 169.979€ adeudados a Telefónica en el año 2013 y 2015, sí, 170.000€ desde hace más de cinco años. Y después llegará el punto número 19, que en este Pleno va a ser uno de mis favoritos, correspondiente al suministro de combustible desde finales del 2017. Para este suministro sí existía un contrato, un contrato que finalizó en diciembre del 2017. El Gobierno Municipal no preparó un nuevo contrato, de modo que se continuó con el abastecimiento sin ningún documento contractual y, ¿saben lo mejor de todo?, que, según señala en el Informe la Interventora General de este Ayuntamiento, no hay constancia que a día de hoy el Partido Socialista esté trabajando en unos pliegos para solventar esta situación ilegal. Curioso. Para terminar, el Gobierno Municipal nos honra con más ni menos que ocho reconocimientos extrajudiciales de crédito correspondientes a cuotas de comunidad adeudadas, que suman un total de 5.687€. De verdad, señores del Gobierno Municipal, ¿no existen mecanismos para realizar estos pagos en tiempo y en forma en lugar de acumularlos desde el 2015? ¿Ésa es la "deuda cero" que tiene este Ayuntamiento? Nuestro Grupo Municipal votará, como siempre lo ha hecho, de forma responsable ante esta ineficiente gestión. No podemos perjudicar a quienes prestan un servicio ni beneficiar a este incapaz Gobierno mediante un enriquecimiento injusto. Nos abstendremos para asegurar el cumplimiento de la Ley, pero jamás podremos aprobar su gestión de improvisación. Muchísimas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Qué tendrá la gestión socialista y la Administración socialista, que logra poner de acuerdo a todos los Grupos de la oposición en este Pleno, Qué tendrá la manera de entender el orden económico y administrativo de la Administración, que lleva a instituciones como este municipio a un descontrol económico

absoluto. La situación es límite, es una situación de una continuidad en el abuso de los reconocimientos extrajudiciales inasumible y están ustedes haciendo normal lo que es anormal, y pretenden hacer rutinario lo que es excepción. Tomamos la palabra como Grupo Municipal para dar un toque de atención serio a la Sra. Alcaldesa, al Sr. Concejal de Hacienda, muy especialmente la Sra. Concejala, la Concejal Delegada de Mantenimiento y Limpieza y, en general, a todo el Equipo de Gobierno, como ya hicimos en este Pleno Municipal el 25 de julio pasado, el 18 de septiembre pasado y el 21 de octubre pasado. La situación de crisis de gestión, de crisis con los pagos, de crisis de procedimiento, en definitiva, el desgobierno económico, es mayoritariamente reconocida por todos los Grupos Municipales de este Pleno. Lamento, Sr. Pérez Pinillos, que se tenga usted que ir sin haber visto sus objetivos cumplidos. Llevamos, efectivamente, más de cuatro años reclamando al Equipo de Gobierno que haga su trabajo y que consiga que este Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones. Siento que se tenga que ir usted sin haber logrado ese objetivo, pero le aseguro que algunos seguiremos luchando en este Pleno Municipal para erradicar el abuso que existe con los reconocimientos extrajudiciales. Siento, sin embargo, tener la sensación de que en esos que nos quedaremos luchando no podré incluir a su Grupo Municipal, que ya ha anunciado con bombo y platillo su apoyo a los Presupuestos del Equipo de Gobierno, que de una manera tan ineficiente gestiona el dinero de todos los getafenses. Y no lo dice este Grupo Municipal, ni lo dicen todos los que han intervenido hasta ahora, sino que son declaraciones de los Informes de la Intervención de este Ayuntamiento, donde se especifica claramente aspectos como que la tramitación de gastos sin respetar los procedimientos legales establecidos puede calificarse de praxis incorrecta y que no puede en ningún caso sobrevenir o convertirse en una tramitación habitual, como es lo que está ocurriendo. Estamos hablando de contratos nulos de pleno derecho, nulos por una nulidad por omisión total y absoluta del procedimiento, lo que tantas veces ha venido aquí: contratos verbales, contratos que caducan, situaciones que están fuera de lo que establece la Ley para la tramitación de los contratos, pagados con el dinero de todos los getafenses, o bien por haberse celebrado con carestía de crédito, o también contratos celebrados por órganos incompetentes. Son ejemplos y ejemplos de mala tramitación. El culmen de esta situación, podría tratarse del Expediente que traen ustedes por urgencia hoy a este Pleno, que suma más 134.000€ y suman 66 folios de facturas de consumos eléctricos por pagar, esto es el colmo, y lo tramitan ustedes por urgencia. No estamos hablando, como decía el Sr. portavoz de Más Madrid, de pequeñas empresas que pueden ver peligrar su continuidad, estamos hablando de pagos a suministros de grandes empresas como Endesa. Nosotros denunciamos una vez más la mala praxis que está llevando a cabo este Gobierno. Y no nos sorprende y por eso llamamos la atención, porque cuando entra la Administración socialista por la puerta, se pasa en continuación al descontrol económico, a la dejadez, a la desidia con la obligación de los pagos y, como hemos comprobado recientemente en Andalucía, se puede acabar con situaciones penalmente escandalosas. Nosotros reiteramos nuestra toma de palabra para llamar la atención, para exigir que se cumplan los procedimientos, que se ponga toda la maquinaria que este Ayuntamiento tiene capaz para que el pago de las facturas se haga como Dios manda, y volvemos a llamar la atención a la Sra. Alcaldesa para que ponga a su equipo a trabajar en este sentido. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas, miembros de la Corporación, personas asistentes a este Pleno y aquéllos que nos siguen por Internet. Parece que hay quienes, en su intervención, obvian que han estado gestionando también durante una etapa, durante cuatro años, este Ayuntamiento. No sé, deben tener una memoria que es muy selectiva y, en general, siguen obviando que hay casos en los que no se pueden tramitar de otra forma, dado que al pasar de año aquellas facturaciones que corresponden, como bien decía alguno de los que ha intervenido anteriormente, hay inversiones financieramente sostenibles, no se pueden tramitar de otra forma que con acuerdo del Pleno, dado que al

cambio de anualidad, al pasar de año, la financiación con la que contaban ya no puede seguir siendo la misma y hay que cambiar el sistema de financiación; por lo tanto, la única forma de poder aprobar esas certificaciones es a través del Ayuntamiento Pleno. Y en otros casos, las dificultades en la tramitación de algunos de los servicios gestores sí ocasiona también el que tengan que venir a Pleno por el principio de anualidad. Hay cuotas de comunidad que tampoco saben muchas veces cómo funcionan, pero hay muchas comunidades que lo que hacen es que la facturación de la cuota de comunidad se la dan al Ayuntamiento a final de año, por lo tanto, ya siempre va a tener que pasar al año siguiente para su aprobación. Y por supuesto, Sr. Pérez Pinillos, nadie va a poner nunca en duda, ni ha puesto desde este Gobierno Municipal, la labor que vienen desempeñando los funcionarios de este Ayuntamiento, que nos consta y así lo hemos hecho conocedor de toda la ciudadanía en numerosas ocasiones, que están haciendo un buen trabajo. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia liquidar y reconocer la obligación que se detalla, correspondiente a una Inversión Financieramente Sostenible del ejercicio 2017, con autorización y disposición del gasto aprobada por Junta de Gobierno de 9 de agosto de 2018 e incorporada mediante modificación de crédito nº 20 "Incorporación de Remanentes de Crédito" de 2 de julio de 2019,a favor de CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES S.A, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210 63200, denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Bibliotecas" con cargo a la autorización y disposición del gasto, contabilizados con nº de operación de operación 220190011849:

CONCEPTO	PERIODO	REG RUF	TITULAR	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
Cert. nº 9	SEP 2019	F/2019/15505	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES S.A	08 /10/19	37.828,38.-€

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LAS FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 8 DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SALUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PUBLICA RICARDO DE LA VEGA ADJUDICADO A AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.601,97 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 9 de

octubre de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Proyectos y obras de edificación y espacios públicos de 4 de octubre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1170/19 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación que se detalla, correspondiente a una Inversión Financieramente Sostenible del ejercicio 2017, con autorización y disposición del gasto aprobada por Junta de Gobierno de 25 de abril de 2018 e incorporada mediante modificación de crédito nº 20 "Incorporación de Remanentes de Crédito" de 2 de julio de 2019, a favor de AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210 63200, denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Bibliotecas", con cargo a la autorización y disposición del gasto, contabilizados con nº de operación 220190011848:

CONCEPTO	PERIODO	REG RUF	TITULAR	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
Fact. nº Emit_28	CERTIFICACIÓN DE AGOSTO 2019	F/2019/15 260	AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P.	02/10/19	2.601,97 €

11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN URBANA DE ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE GETAFE: MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y EL FIRME", A FAVOR DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, POR IMPORTE DE 5.228,39 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 27 de septiembre de 2019; los informes del TMAE Arquitecto Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de julio y 3 de septiembre de 2019; los informes de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de julio y 5 de septiembre de 2019; los informes fiscales nº 975/19 y nº 1211/19 de 6 de septiembre y 24 de octubre de 2019; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 27 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de INGENIERÍA, ETUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15322 61900 "O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento", las obligaciones que a continuación se detallan.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA /AD	NÚMERO FACTURA. NÚMERO RUF	CONCEPTO	IMPORTE
15322 61900 220190011844	Nº 1382 2019/2254	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud diciembre de 2018	1.200,34 €
	Nº 1291 2019/7735	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud Cert. 4 abril 2019	4.028,05 €
IMPORTE TOTAL.....			5.228,39 €

12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES, CORRESPONDIENTE A FACTURAS DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 67.372,75 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 24 de septiembre de 2019; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 23 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de septiembre de 2019; el informe fiscal nº 1157/19 de Intervención General Municipal de 15 de octubre de 2019; el informe de la Tesorera de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de IBERDROLA CLIENTES, con CIF A95758389, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 13301 22100 denominada Suministro Eléctrico. Tráfico. Operación RC 220190017590

Relación de facturas e importes:

Núm. Registro Factura	Documento	Importe
F/2019/6490 21190227100000192	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	24,20 €
F/2019/6512 21190227100000180	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	74,96 €
F/2019/6515 21190227100000189	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	13,69 €
F/2019/6517 21190227100000188	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	13,55 €
F/2019/6518 21190227100000178	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	63,19 €
F/2019/6522 21190227100000200	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	16,38 €
F/2019/6525 21190227100000193	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	25,18 €
F/2019/6529 21190227100000181	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	78,84 €
F/2019/6530 21190227100000190	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	22,51 €
F/2019/6534 21190227100000179	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	80,38 €
F/2019/6535 21190227100000199	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	18,09 €
F/2019/6536 21190227100000187	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	14,45 €
F/2019/6539 21190227100000201	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	17,17 €

F/2019/6540 21190227100000198	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	15,48 €
F/2019/6541 21190227100000208	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	45,93 €
F/2019/6543 21190227100000196	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	78,31 €
F/2019/6544 21190227100000191	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	26,67 €
F/2019/6547 21190227100000197	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	7,93 €
F/2019/6548 21190227100000186	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	12,62 €
F/2019/6555 21190227100000212	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	14,39 €
F/2019/6561 21190227100000207	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	49,84 €
F/2019/6570 21190227100000213	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	15,71 €
F/2019/6571 21190227100000209	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	48,59 €
F/2019/6574 21190227100000206	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	46,67 €
F/2019/6578 21190227100000210	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	13,61 €
F/2019/6590 21190227100000211	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	15,61 €
F/2019/6597 21190227100000257	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	28,65 €
F/2019/6615 21190227100000286	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	13,37 €
F/2019/6619 21190227100000298	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	19,40 €
F/2019/6625 21190227100000296	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	21,96 €
F/2019/6626 21190227100000323	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	56,79 €
F/2019/6633 21190227100000287	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	11,69 €
F/2019/6642 21190227100000325	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	60,17 €
F/2019/6645 21190227100000297	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	26,14 €

F/2019/6655 21190227100000329	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	29,05 €
F/2019/6658 21190227100000324	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	53,36 €
F/2019/6659 21190227100000285	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	12,78 €
F/2019/6663 21190227100000299	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	27,21 €
F/2019/6665 21190227100000327	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019	26,80 €
	Total importe	1.241,32 €

Aplicación presupuestaria: 153 22 22100 denominada Suministro Eléctrico. Mantenimiento. Fuentes Y Jardines. Operación RC 2201900175901

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe
F/2019/6465 21190227100000143	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	139,53 €
F/2019/6473 21190227100000109	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	223,09 €
F/2019/6480 21190227100000145	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	62,16 €
F/2019/6488 21190227100000131	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	266,74 €
F/2019/6489 21190227100000144	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	100,71 €
F/2019/6493 21190227100000132	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	285,96 €
F/2019/6495 21190227100000107	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	206,50 €
F/2019/6498 21190227100000108	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	244,23 €
F/2019/6500 21190227100000133	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	224,96 €
F/2019/6502 21190227100000110	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	215,15 €
F/2019/6503 21190227100000134	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	232,26 €
F/2019/6580 21190227100000246	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	133,86 €
F/2019/6607 21190227100000247	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	111,43 €

F/2019/6609 21190227100000245	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	155,84 €
F/2019/6623 21190227100000320	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	207,74 €
F/2019/6634 21190227100000321	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	239,81 €
F/2019/6638 21190227100000318	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019	375,09 €
	Total importe	3.425,06 €

Aplicación presupuestaria: 165 01 22100 Denominada Suministro Eléctrico. Alumbrado Público. Operación RC 220190017592

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe
F/2019/4807 21190328100000091	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en marzo 2019	14,19 €
F/2019/6459 21190227100000117	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	428,53 €
F/2019/6460 21190227100000142	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	19,20 €
F/2019/6462 21190227100000148	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	286,46 €
F/2019/6464 21190227100000101	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	330,43 €
F/2019/6466 21190227100000114	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	303,14 €
F/2019/6467 21190227100000112	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	378,84 €
F/2019/6468 21190227100000119	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	714,87 €
F/2019/6471 21190227100000152	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	216,64 €

F/2019/6472 21190227100000151	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	205,23 €
F/2019/6474 21190227100000121	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	600,32 €
F/2019/6475 21190227100000141	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	19,93 €
F/2019/6476 21190227100000154	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	170,84 €
F/2019/6477 21190227100000149	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	230,49 €
F/2019/6478 21190227100000102	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	236,03 €
F/2019/6481 21190227100000116	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	414,72 €
F/2019/6482 21190227100000100	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	309,75 €
F/2019/6484 21190227100000120	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	611,33 €
F/2019/6486 21190227100000113	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	318,29 €
F/2019/6487 21190227100000103	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	322,14 €
F/2019/6491 21190227100000147	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	280,37 €
F/2019/6492 21190227100000106	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	1.129,44 €
F/2019/6496 21190227100000140	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	21,85 €
F/2019/6497 21190227100000111	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en	360,66 €

	febrero 2019	
F/2019/6499 21190227100000139	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	18,53 €
F/2019/6501 21190227100000104	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	1.406,58 €
F/2019/6506 21190227100000157	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	179,03 €
F/2019/6507 21190227100000150	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	222,68 €
F/2019/6508 21190227100000105	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	1.204,01 €
F/2019/6509 21190227100000169	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	397,56 €
F/2019/6510 21190227100000156	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	226,17 €
F/2019/6511 21190227100000153	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	180,69 €
F/2019/6513 21190227100000167	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	530,13 €
F/2019/6514 21190227100000166	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	486,20 €
F/2019/6516 21190227100000175	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	162,77 €
F/2019/6519 21190227100000165	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	176,95 €
F/2019/6520 21190227100000160	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	279,17 €
F/2019/6521 21190227100000161	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	207,21 €

F/2019/6524 21190227100000168	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	437,91 €
F/2019/6526 21190227100000162	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	219,87 €
F/2019/6528 21190227100000177	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	87,74 €
F/2019/6531 21190227100000158	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	168,59 €
F/2019/6532 21190227100000159	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	338,42 €
F/2019/6537 21190227100000174	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	172,06 €
F/2019/6538 21190227100000163	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	219,01 €
F/2019/6542 21190227100000170	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	112,64 €
F/2019/6545 21190227100000172	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	96,09 €
F/2019/6546 21190227100000176	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	101,33 €
F/2019/6549 21190227100000173	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	94,42 €
F/2019/6550 21190227100000234	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	106,88 €
F/2019/6551 21190227100000216	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	329,00 €
F/2019/6552 21190227100000164	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	184,42 €
F/2019/6553 21190227100000155	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en	224,55 €

	febrero 2019	
F/2019/6557 21190227100000218	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	348,99 €
F/2019/6562 21190227100000171	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	115,17 €
F/2019/6563 21190227100000269	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	461,58 €
F/2019/6565 21190227100000279	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	198,67 €
F/2019/6566 21190227100000232	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	120,42 €
F/2019/6567 21190227100000265	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	468,42 €
F/2019/6569 21190227100000219	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	457,14 €
F/2019/6572 21190227100000250	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	25,71 €
F/2019/6576 21190227100000268	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	471,89 €
F/2019/6577 21190227100000256	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	1.075,67 €
F/2019/6581 21190227100000267	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	651,62 €
F/2019/6582 21190227100000235	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	102,43 €
F/2019/6583 21190227100000264	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	396,02 €
F/2019/6584 21190227100000217	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	313,66 €

F/2019/6586 21190227100000262	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	471,46 €
F/2019/6587 21190227100000214	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	621,01 €
F/2019/6588 21190227100000263	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	478,33 €
F/2019/6589 21190227100000231	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	329,70 €
F/2019/6591 21190227100000255	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	1.264,79 €
F/2019/6593 21190227100000278	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	272,95 €
F/2019/6594 21190227100000215	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	608,82 €
F/2019/6602 21190227100000249	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	27,88 €
F/2019/6603 21190227100000229	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	560,17 €
F/2019/6604 21190227100000233	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	128,07 €
F/2019/6606 21190227100000266	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	529,68 €
F/2019/6608 21190227100000230	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	340,93 €
F/2019/6612 21190227100000344	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	347,25 €
F/2019/6613 21190227100000340	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	673,68 €
F/2019/6614 21190227100000315	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en	831,89 €

	febrero 2019	
F/2019/6616 21190227100000261	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	653,27 €
F/2019/6617 21190227100000228	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	382,43 €
F/2019/6622 21190227100000301	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	410,80 €
F/2019/6624 21190227100000341	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	709,58 €
F/2019/6627 21190227100000306	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	526,51 €
F/2019/6628 21190227100000289	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	228,11 €
F/2019/6629 21190227100000312	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	327,60 €
F/2019/6630 21190227100000316	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	704,80 €
F/2019/6636 21190227100000311	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	343,81 €
F/2019/6637 21190227100000291	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	179,02 €
F/2019/6640 21190227100000310	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	423,42 €
F/2019/6641 21190227100000290	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	187,61 €
F/2019/6644 21190227100000288	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	224,19 €
F/2019/6649 21190227100000331	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	2.203,41 €

F/2019/6650 21190227100000308	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	626,71 €
F/2019/6651 21190227100000364	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	203,73 €
F/2019/6652 21190227100000363	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	310,32 €
F/2019/6653 21190227100000345	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	914,58 €
F/2019/6656 21190227100000300	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	362,37 €
F/2019/6657 21190227100000330	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	1.220,33 €
F/2019/6660 21190227100000314	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	799,65 €
F/2019/6661 21190227100000348	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	623,98 €
F/2019/6662 21190227100000342	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	527,17 €
F/2019/6666 21190227100000394	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	292,00 €
F/2019/6667 21190227100000365	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	278,88 €
F/2019/6670 21190227100000346	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019	599,87 €
F/2019/7791 21190527010276034	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO. Facturado en mayo 2019	14.469,82 €
	Total importe	57.922,27 €

Aplicación presupuestaria: 333 01 22100 denominada Suministro Eléctrico. Equipamientos Culturales. Operación RC 220190017593

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe
F/2019/6463 21190227100000138	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	164,34 €
F/2019/6479 21190227100000137	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	75,55 €
F/2019/6483 21190227100000136	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	77,97 €
F/2019/6485 21190227100000135	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	64,96 €
F/2019/6599 21190227100000304	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	85,86 €
F/2019/6631 21190227100000305	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	64,01 €
F/2019/6639 21190227100000303	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	54,64 €
F/2019/6646 21190227100000302	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019	117,21 €
	Total importe	704,54 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 22100 denominada Suministro Eléctrico. Servicios Generales. Operación RC 220190017594

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe
F/2019/6458 21190227100000129	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	55,71 €
F/2019/6461 21190227100000123	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	24,82 €
F/2019/6469 21190227100000125	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	31,92 €
F/2019/6470 21190227100000127	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	110,33 €
F/2019/6494 21190227100000124	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	30,14 €
F/2019/6504 21190227100000128	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	81,55 €
F/2019/6505 21190227100000126	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	21,27 €
F/2019/6523 21190227100000204	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	13,46 €

F/2019/6527 21190227100000203	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	14,80 €
F/2019/6533 21190227100000205	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	14,34 €
F/2019/6554 21190227100000202	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	12,56 €
F/2019/6556 21190227100000240	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	156,53 €
F/2019/6558 21190227100000251	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	450,69 €
F/2019/6559 21190227100000254	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	445,55 €
F/2019/6560 21190227100000239	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	98,14 €
F/2019/6564 21190227100000275	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	55,77 €
F/2019/6568 21190227100000237	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	130,72 €
F/2019/6573 21190227100000238	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	137,83 €
F/2019/6575 21190227100000283	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	129,94 €
F/2019/6579 21190227100000252	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	413,30 €
F/2019/6585 21190227100000276	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	47,53 €
F/2019/6592 21190227100000277	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	42,91 €
F/2019/6595 21190227100000236	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	95,66 €
F/2019/6596 21190227100000243	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	136,14 €
F/2019/6598 21190227100000334	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	44,10 €
F/2019/6600 21190227100000273	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	11,58 €
F/2019/6601 21190227100000242	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	188,77 €
F/2019/6605 21190227100000253	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	525,20 €
F/2019/6610 21190227100000241	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	222,11 €

F/2019/6611 21190227100000271	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	11,45 €
F/2019/6618 21190227100000272	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	11,56 €
F/2019/6620 21190227100000294	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	5,47 €
F/2019/6621 21190227100000293	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	4,62 €
F/2019/6632 21190227100000282	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	99,52 €
F/2019/6635 21190227100000333	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	45,24 €
F/2019/6643 21190227100000295	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	3,70 €
F/2019/6647 21190227100000338	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	4,88 €
F/2019/6648 21190227100000336	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	4,61 €
F/2019/6654 21190227100000380	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	26,91 €
F/2019/6664 21190227100000280	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	107,48 €
F/2019/6668 21190227100000337	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	5,45 €
F/2019/6669 21190227100000339	CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019	5,30 €
	Total importe	4.079,56 €

Importes Totales 67.372,75 €

13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U. INCLUÍDAS EN LA CUENTA 413 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018 Y POR IMPORTE TOTAL DE 401.146,81.-€

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 7 de noviembre de 2019; los informes de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de septiembre y 7 de noviembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1279/19 de la Intervención General Municipal de 5 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U. con CIF A81948077, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación Presupuestaria "165 01 22100 denominada Suministro Eléctrico. Alumbrado Público".

Operación RC Definitiva: 220190012024

Relación de facturas e importes:

Documento	**Concepto**	Importe
F/2018/13674 086162557520 0167 P1M801N1319592 OPA 220180047914	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	2.052,24 €
F/2018/13681 086162565694 0175 P1M801N1325508 OPA 220180047917	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	128,95 €
F/2018/14037 086162557647 0186 P1M801N1340396 OPA 220180047926	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	507,33 €
F/2018/14039 086162556546 0298 P1M801N1340393 OPA 220180047930	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	608,86 €
F/2018/14040 086162557841 0194 P1M801N1340397 OPA 220180047932	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	351,06 €

F/2018/14041 086162558197 0186 P1M801N1340401 OPA 220180047933	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	492,88 €
F/2018/14042 086162565261 0291 P1M801N1342070 OPA 220180047934	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	233,55 €
F/2018/14047 086162555903 0171 P1M801N1340390 OPA 220180047939	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	395,10 €
F/2018/14050 086162559509 0298 P1M801N1340412 OPA 220180047943	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	490,10 €
F/2018/14051 086162557894 0186 P1M801N1340399 OPA 220180047945	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	830,75 €
F/2018/14053 086162559129 0291 P1M801N1342083 OPA 220180047947	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.011,34 €
F/2018/14055 086162567045 0192 P1M801N1340440 OPA 220180047950	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	747,49 €
F/2018/14056 086162557934 0190 P1M801N1340398 OPA 220180047952	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	509,24 €
F/2018/14058 086162561991 0298 P1M801N1344258 OPA 220180047954	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	705,83 €
F/2018/14061 086162558543 0186 P1M801N1340405 OPA 220180047959	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.034,82 €
F/2018/14062 086162568258 0306 P1M801N1340443 OPA 220180047960	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	694,15 €

F/2018/14063 086162565223 0194 P1M801N1343569 OPA 220180047961	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	2.867,74 €
F/2018/14064 086162567161 0192 P1M801N1340439 OPA 220180047962	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	693,31 €
F/2018/14065 086162559663 0190 P1M801N1340123 OPA 220180047963	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.275,01 €
F/2018/14067 086162562178 0298 P1M801N1344262 OPA 220180048279	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	504,53 €
F/2018/14068 086162556088 0298 P1M801N1342079 OPA 220180048285	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.133,88 €
F/2018/14070 086162556322 0190 P1M801N1344288 OPA 220180048296	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	546,58 €
F/2018/14072 086162565525 0291 P1M801N1343570 OPA 220180048305	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	892,12 €
F/2018/14073 086163108360 0219 P1M801N1343782 OPA 220180048309	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	256,58 €
F/2018/14077 086162567083 0192 P1M801N1340441 OPA 220180048328	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	537,29 €
F/2018/14079 086162564601 0291 P1M801N1344209 OPA 220180048340	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	713,08 €
F/2018/14081 086162555601 0298 P1M801N1343576 OPA 220180048352	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	462,84 €

F/2018/14082 086162564954 0291 P1M801N1344212 OPA 220180048354	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	450,12 €
F/2018/14083 086162559361 0190 P1M801N1340410 OPA 220180048357	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	509,48 €
F/2018/14087 086162557803 0283 P1M801N1343577 OPA 220180048413	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	494,10 €
F/2018/14088 086162570417 0301 P1M801N1343899 OPA 220180048414	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	334,06 €
F/2018/14089 086162564857 0194 P1M801N1344211 OPA 220180048416	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	420,97 €
F/2018/14093 086162566121 0192 P1M801N1340434 OPA 220180048421	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	589,09 €
F/2018/14096 086162557588 0194 P1M801N1340395 OPA 220180048428	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.207,46 €
F/2018/14097 086162555411 0298 P1M801N1340388 OPA 220180048430	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	584,73 €
F/2018/14098 086162583804 0292 P1M801N1343753 OPA 220180048431	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	408,56 €
F/2018/14100 086162562748 0298 P1M801N1344265 OPA 220180048435	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	99,97 €
F/2018/14101 086162564992 0291 P1M801N1344213 OPA 220180048436	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.485,36 €

F/2018/14102 086162562070 0298 P1M801N1344260 OPA 220180048437	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.363,51 €
F/2018/14103 086162558484 0207 P1M801N1340404 OPA 220180048439	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	660,32 €
F/2018/14106 086162568355 0306 P1M801N1340444 OPA 220180048445	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	482,09 €
F/2018/14108 086162563781 0190 P1M801N1344269 OPA 220180048450	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	619,04 €
F/2018/14109 086162559946 0186 P1M801N1340419 OPA 220180048452	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	377,05 €
F/2018/14110 086162562689 0298 P1M801N1344271 OPA 220180048455	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	317,87 €
F/2018/14111 086162564160 0298 P1M801N1344272 OPA 220180048457	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	583,81 €
F/2018/14112 086162567220 0291 P1M801N1344353 OPA 220180048460	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.074,36 €
F/2018/14114 086162557685 0298 P1M801N1344294 OPA 220180048466	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	695,86 €
F/2018/14115 086162567366 0306 P1M801N1344364 OPA 220180048472	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	819,86 €
F/2018/14116 086162562499 0200 P1M801N1343574 OPA 220180048479	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.844,87 €

F/2018/14117 086162555523 0186 P1M801N1343575 OPA 220180048481	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	2.030,84 €
F/2018/14118 086162571007 0293 P1M801N1344776 OPA 220180048482	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	536,86 €
F/2018/14120 086162564798 0291 P1M801N1348118 OPA 220180048491	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.816,49 €
F/2018/14121 086162567309 0291 P1M801N1344354 OPA 220180048495	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	400,93 €
F/2018/14125 086162564308 0304 P1M801N1344274 OPA 220180048526	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	569,91 €
F/2018/14126 086162565341 0291 P1M801N1344218 OPA 220180048535	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.543,52 €
F/2018/14128 086162562767 0186 P1M801N1344264 OPA 220180048540	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	315,77 €
F/2018/14131 086162558689 0186 P1M801N1344301 OPA 220180048548	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	592,72 €
F/2018/14133 086162557763 0298 P1M801N1344296 OPA 220180048553	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	185,71 €
F/2018/14134 086162568851 0291 P1M801N1349566 OPA 220180048562	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	584,96 €
F/2018/14136 086162566081 0291 P1M801N1344360 OPA 220180048567	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	794,95 €

F/2018/14137 086162568813 0291 P1M801N1349564 OPA 220180048569	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	508,41 €
F/2018/14138 086162568302 0291 P1M801N1348188 OPA 220180048571	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	573,23 €
F/2018/14139 086162569141 0291 P1M801N1345022 OPA 220180048573	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	448,72 €
F/2018/14140 086162569515 0291 P1M801N1349565 OPA 220180049032	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	475,60 €
F/2018/14144 086162558562 0298 P1M801N1344299 OPA 220180049050	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	780,91 €
F/2018/14145 086162566343 0291 P1M801N1344349 OPA 220180049054	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	361,89 €
F/2018/14146 086162558387 0298 P1M801N1344298 OPA 220180049060	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	663,94 €
F/2018/14147 086162562845 0171 P1M801N1346471 OPA 220180049064	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	749,70 €
F/2018/14148 086162570679 0301 P1M801N1353330 OPA 220180049067	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	359,26 €
F/2018/14150 086162569587 0293 P1M801N1353383 OPA 220180049087	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	472,73 €
F/2018/14151 086162562980 0298 P1M801N1344266 OPA 220180049091	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.445,13 €

F/2018/14152 086162559283 0298 P1M801N1344303 OPA 220180049098	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	942,65 €
F/2018/14153 086162612623 0188 P1M801N1344332 OPA 220180049103	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	703,86 €
F/2018/14154 086162577237 0179 P1M801N1350623 OPA 220180049108	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	2.110,99 €
F/2018/14155 086162569705 0301 P1M801N1353384 OPA 220180049109	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	445,47 €
F/2018/14156 086162566168 0306 P1M801N1348187 OPA 220180049112	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	606,90 €
F/2018/14158 086162559781 0304 P1M801N1344306 OPA 220180049117	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	562,99 €
F/2018/14161 086162570311 0293 P1M801N1347755 OPA 220180049138	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	548,88 €
F/2018/14163 086162565563 0291 P1M801N1347410 OPA 220180049144	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.650,25 €
F/2018/14164 086162557706 0298 P1M801N1347418 OPA 220180049261	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.394,51 €
F/2018/14165 086162569270 0291 P1M801N1345023 OPA 220180049265	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	487,71 €
F/2018/14166 086162556381 0186 P1M801N1348160 OPA 220180049268	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.145,35 €

F/2018/14167 086162566421 0291 P1M801N1344367 OPA 220180049269	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	134,65 €
F/2018/14168 086162570757 0297 P1M801N1344649 OPA 220180049271	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	482,49 €
F/2018/14170 086162566265 0301 P1M801N1344361 OPA 220180049274	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	926,85 €
F/2018/14172 086162557404 0167 P1M801N1346473 OPA 220180049280	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	677,88 €
F/2018/14173 086162566284 0306 P1M801N1344348 OPA 220180049283	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	636,56 €
F/2018/14174 086162560852 0298 P1M801N1348149 OPA 220180049286	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.393,06 €
F/2018/14176 086162566820 0192 P1M801N1340437 OPA 220180049289	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	634,57 €
F/2018/14177 086162559703 0186 P1M801N1340416 OPA 220180049291	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	721,54 €
F/2018/14179 086162568735 0306 P1M801N1348189 OPA 220180049302	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	410,57 €
F/2018/14181 086162562294 0186 P1M801N1348151 OPA 220180049307	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	972,86 €
F/2018/14182 086162557541 0298 P1M801N1344293 OPA 220180049308	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.044,34 €

F/2018/14183 086162556761 0190 P1M801N1344289 OPA 220180049309	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	637,14 €
F/2018/14184 086162568906 0291 P1M801N1349567 OPA 220180049310	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	506,68 €
F/2018/14185 086162565033 0194 P1M801N1344215 OPA 220180049312	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	315,45 €
F/2018/14186 086162559323 0298 P1M801N1344304 OPA 220180049313	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	222,04 €
F/2018/14187 086162557267 0283 P1M801N1342081 OPA 220180049315	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	458,78 €
F/2018/14188 086162570795 0293 P1M801N1344775 OPA 220180049317	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	483,83 €
F/2018/14191 086162558260 0171 P1M801N1340402 OPA 220180049326	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	730,15 €
F/2018/14192 086162570679 0293 P1M801N1347098 OPA 220180049328	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	116,24 €
F/2018/14193 086162564779 0291 P1M801N1343439 OPA 220180049330	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	241,02 €
F/2018/14194 086162558047 0190 P1M801N1340400 OPA 220180049331	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	143,65 €
F/2018/14195 086162571180 0314 P1M801N1343885 OPA 220180049334	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	398,13 €

F/2018/14196 086162571104 0301 P1M801N1347756 OPA 220180049340	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	258,56 €
F/2018/14198 086162564175 0298 P1M801N1349491 OPA 220180049348	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	692,27 €
F/2018/14199 086162568598 0306 P1M801N1344372 OPA 220180049352	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	523,82 €
F/2018/14200 086162555352 0298 P1M801N1344285 OPA 220180049354	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	892,82 €
F/2018/14201 086162555641 0186 P1M801N1340389 OPA 220180049358	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	470,85 €
F/2018/14206 086162565280 0291 P1M801N1344217 OPA 220180049377	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	412,91 €
F/2018/14207 086162559644 0304 P1M801N1340415 OPA 220180049380	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	984,69 €
F/2018/14209 086162568832 0291 P1M801N1345020 OPA 220180049405	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	586,84 €
F/2018/14210 086162559230 0298 P1M801N1340409 OPA 220180049410	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	316,74 €
F/2018/14212 086162559800 0190 P1M801N1340418 OPA 220180049416	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	269,00 €
F/2018/14213 086162564327 0291 P1M801N1344275 OPA 220180049417	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.121,62 €

F/2018/14215 086162566246 0291 P1M801N1344347 OPA 220180049420	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	730,88 €
F/2018/14216 086162562032 0298 P1M801N1344259 OPA 220180049422	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	600,63 €
F/2018/14217 086162569422 0293 P1M801N1345025 OPA 220180049424	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	456,32 €
F/2018/14218 086162566514 0291 P1M801N1344362 OPA 220180049426	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	949,57 €
F/2018/14219 086162564268 0298 P1M801N1344273 OPA 220180049427	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.127,36 €
F/2018/14222 086162567560 0192 P1M801N1343237 OPA 220180049434	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	173,56 €
F/2018/14223 086162557345 0283 P1M801N1342082 OPA 220180049436	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	772,55 €
F/2018/14224 086162556166 0190 P1M801N1340391 OPA 220180049441	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	559,03 €
F/2018/14226 086162563148 0211 P1M801N1340382 OPA 220180049445	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.706,14 €
F/2018/14227 086162566704 0192 P1M801N1340435 OPA 220180049452	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	659,89 €
F/2018/14229 086162568885 0291 P1M801N1345021 OPA 220180049461	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	663,08 €

F/2018/14230 086162560001 0291 P1M801N1340420 OPA 220180049467	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	528,95 €
F/2018/14233 086162558446 0211 P1M801N1340403 OPA 220180049473	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	61,41 €
F/2018/14234 086162567328 0291 P1M801N1344355 OPA 220180049476	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	526,89 €
F/2018/14235 086162559722 0194 P1M801N1340417 OPA 220180049478	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	780,49 €
F/2018/14236 086162563887 0291 P1M801N1340384 OPA 220180049480	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.153,00 €
F/2018/14237 086162562349 0186 P1M801N1340380 OPA 220180049482	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	690,16 €
F/2018/14238 086162569228 0291 P1M801N1354088 OPA 220180049486	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	556,62 €
F/2018/14239 086162557423 0190 P1M801N1340394 OPA 220180049487	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.231,26 €
F/2018/14241 086162593709 0294 P1M801N1343769 OPA 220180049492	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	845,66 €
F/2018/14242 086162566381 0310 P1M801N1344350 OPA 220180049494	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	809,57 €
F/2018/14243 086162565014 0291 P1M801N1344214 OPA 220180049497	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	426,77 €

F/2018/14245 086162556964 0291 P1M801N1342080 OPA 220180049502	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	687,63 €
F/2018/14246 086162565962 0291 P1M801N1344357 OPA 220180049504	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	439,63 €
F/2018/14247 086162563697 0186 P1M801N1344268 OPA 220180049506	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	703,00 €
F/2018/14248 086162566742 0192 P1M801N1340436 OPA 220180049507	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	501,50 €
F/2018/14250 086162565865 0291 P1M801N1344358 OPA 220180049510	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	475,40 €
F/2018/14251 086162563376 0186 P1M801N1348152 OPA 220180049511	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.832,19 €
F/2018/14252 086162593897 0281 P1M801N1343770 OPA 220180049512	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	336,80 €
F/2018/14253 086162566586 0192 P1M801N1344352 OPA 220180049514	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	684,61 €
F/2018/14254 086162565884 0291 P1M801N1344356 OPA 220180049515	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	630,17 €
F/2018/14255 086162560930 0291 P1M801N1343573 OPA 220180049517	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	641,28 €
F/2018/14256 086162566489 0291 P1M801N1344351 OPA 220180049518	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	460,16 €

F/2018/14257 086162565721 0291 P1M801N1340370 OPA 220180049519	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	217,15 €
F/2018/14258 086162558602 0186 P1M801N1344300 OPA 220180049521	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.464,89 €
F/2018/14259 086162562241 0298 P1M801N1344263 OPA 220180049523	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	900,39 €
F/2018/14260 086162558729 0190 P1M801N1340408 OPA 220180049525	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	782,06 €
F/2018/14261 086162559528 0186 P1M801N1340414 OPA 220180049527	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	454,31 €
F/2018/14262 086162558883 0186 P1M801N1344302 OPA 220180049529	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	142,93 €
F/2018/14263 086162566022 0291 P1M801N1344359 OPA 220180049531	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	324,70 €
F/2018/14264 086162565582 0291 P1M801N1344219 OPA 220180049534	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	699,04 €
F/2018/14266 086162558315 0298 P1M801N1344297 OPA 220180049538	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.129,46 €
F/2018/14267 086162576881 0295 P1M801N1343745 OPA 220180049539	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.368,06 €
F/2018/14269 086162564730 0291 P1M801N1344210 OPA 220180049542	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	751,00 €

F/2018/14270 086162569344 0291 P1M801N1345024 OPA 220180049544	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	572,32 €
F/2018/14271 086162557744 0287 P1M801N1344295 OPA 220180049597	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.374,09 €
F/2018/14273 086162559566 0283 P1M801N1344305 OPA 220180049635	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	609,67 €
F/2018/14274 086162558621 0186 P1M801N1340406 OPA 220180049638	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	818,46 €
F/2018/14277 086162565899 0293 P1M801N1347422 OPA 220180049644	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.483,56 €
F/2018/14279 086162565637 0200 P1M801N1343571 OPA 220180049647	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.981,40 €
F/2018/14280 086162558353 0190 P1M801N1343578 OPA 220180049648	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	898,79 €
F/2018/14281 086162565618 0291 P1M801N1344220 OPA 220180049649	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.642,27 €
F/2018/14283 086162567180 0291 P1M801N1340442 OPA 220180049651	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	867,12 €
F/2018/14284 086162564221 0298 P1M801N1344997 OPA 220180049652	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	578,45 €
F/2018/14285 086162565981 0188 P1M801N1344346 OPA 220180049653	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	705,56 €

F/2018/14286 086162559380 0167 P0Z802N0086249 OPA 220180049654	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	8.503,59 €
F/2018/14289 086162564103 0291 P1M801N1340381 OPA 220180049658	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	487,45 €
F/2018/14290 086162557501 0298 P1M801N1344292 OPA 220180049659	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	828,03 €
F/2018/14291 086162569646 0293 P1M801N1347753 OPA 220180049660	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	440,10 €
F/2018/14292 086162558661 0186 P1M801N1340407 OPA 220180049661	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	981,04 €
F/2018/14293 086162568452 0306 P1M801N1340445 OPA 220180049662	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	484,29 €
F/2018/14294 086162567123 0188 P1M801N1340438 OPA 220180049663	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	640,70 €
F/2018/14297 086162566003 0293 P1M801N1344365 OPA 220180049666	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	769,89 €
F/2018/14298 086162561953 0298 P1M801N1344257 OPA 220180049667	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	819,15 €
F/2018/14299 086162568773 0291 P1M801N1348190 OPA 220180049668	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	559,83 €
F/2018/14300 086162560951 0298 P1M801N1344256 OPA 220180049669	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	303,54 €

F/2018/14301 086162559469 0190 P1M801N1340413 OPA 220180049670	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	795,64 €
F/2018/14302 086162562091 0304 P1M801N1344261 OPA 220180049671	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	752,31 €
F/2018/14303 086162570552 0301 P1M801N1343883 OPA 220180049672	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	537,48 €
F/2018/14304 086162565943 0291 P1M801N1344363 OPA 220180049673	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	904,29 €
F/2018/14305 086162559441 0190 P1M801N1340411 OPA 220180049674	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	329,47 €
F/2018/14306 086162559760 0171 P1M801N1346474 OPA 220180049675	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	241,59 €
F/2018/14307 086162569743 0297 P1M801N1347754 OPA 220180049676	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	604,15 €
F/2018/14309 086162556829 0298 P1M801N1344290 OPA 220180049678	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	969,55 €
F/2018/14310 086162570873 0303 P1M801N1343884 OPA 220180049679	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	517,41 €
F/2018/14311 086162567843 0306 P1M801N1344371 OPA 220180049681	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.178,85 €
F/2018/14314 086162567347 0293 P1M801N1343490 OPA 220180049684	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.066,51 €

F/2018/14316 086162577197 0183 P1M801N1343748 OPA 220180049687	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	471,86 €
F/2018/14318 086162565749 0196 P1M801N1340004 OPA 220180049690	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	630,18 €
F/2018/14319 086162566227 0291 P1M801N1344366 OPA 220180049692	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	486,31 €
F/2018/14320 086162556225 0194 P1M801N1340392 OPA 220180049693	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	1.196,16 €
F/2018/14321 086162567805 0359 P1M801N1344370 OPA 220180049695	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	366,06 €
F/2018/14324 086162565242 0291 P1M801N1344216 OPA 220180049699	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018	928,42 €
F/2018/14400 086162568701 0291 P1M801N1360576 OPA 220180049709	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	495,52 €
F/2018/14411 086162559585 0298 P1M801N1367718 OPA 220180049241	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	43,64 €
F/2018/14416 086162566187 0291 P1M801N1367801 OPA 220180049259	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	227,99 €
F/2018/14417 086162567727 0310 P1M801N1363528 OPA 220180049262	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	147,69 €
F/2018/14419 086162558182 0186 P1M801N1376118 OPA 220180049267	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	812,88 €

F/2018/14423 086162556468 0190 P1M801N1376075 OPA 220180049277	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	645,58 €
F/2018/14495 086162566461 0173 P0Z802N0088350 OPA 220180049290	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.291,03 €
F/2018/14496 086162572604 0303 P1M801N1404408 OPA 220180049292	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	356,16 €
F/2018/14497 086162567482 0285 P1M801N1396947 OPA 220180049301	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.180,67 €
F/2018/14498 086162566461 0188 P0Z802N0088351 OPA 220180049303	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	804,90 €
F/2018/14499 086162571784 0314 P1M801N1404401 OPA 220180049304	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	456,11 €
F/2018/14500 086162571917 0301 P1M801N1404402 OPA 220180049305	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	618,07 €
F/2018/14501 086162562904 0283 P1M801N1396825 OPA 220180048825	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	821,40 €
F/2018/14502 086162571687 0314 P1M801N1403955 OPA 220180048827	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	698,80 €
F/2018/14503 086162559186 0186 P1M801N1403204 OPA 220180048828	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	50,36 €
F/2018/14504 086162687508 0276 P1M801N1404684 OPA 220180048829	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	813,45 €

F/2018/14505 086162567007 0285 P1M801N1405658 OPA 220180048830	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	656,84 €
F/2018/14506 086162567241 0289 P1M801N1396948 OPA 220180048832	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.218,94 €
F/2018/14507 086162687375 0271 P1M801N1404683 OPA 220180048834	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	939,52 €
F/2018/14508 086162572355 0301 P1M801N1404407 OPA 220180048835	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	515,87 €
F/2018/14509 086162571993 0329 P1M801N1404404 OPA 220180048836	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	577,58 €
F/2018/14510 086162574747 0314 P1M801N1404411 OPA 220180048838	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	656,74 €
F/2018/14511 086162567142 0306 P1M801N1396946 OPA 220180048839	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	627,52 €
F/2018/14512 086162571581 0314 P1M801N1404400 OPA 220180048841	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.585,48 €
F/2018/14513 086162566966 0285 P1M801N1396945 OPA 220180048842	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.072,73 €
F/2018/14514 086162571541 0329 P1M801N1403953 OPA 220180048844	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.354,45 €
F/2018/14515 086162562923 0298 P1M801N1405541 OPA 220180048845	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.017,97 €

F/2018/14516 086162572239 0301 P1M801N1404406 OPA 220180048846	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	626,99 €
F/2018/14517 086162564249 0319 P1M801N1405542 OPA 220180048848	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.075,39 €
F/2018/14518 086162567288 0285 P1M801N1405659 OPA 220180048850	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.019,10 €
F/2018/14519 086162572131 0314 P1M801N1404405 OPA 220180048853	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	714,77 €
F/2018/14520 086162566626 0192 P1M801N1403206 OPA 220180048855	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	50,36 €
F/2018/14521 086162572471 0314 P1M801N1403951 OPA 220180048859	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	657,08 €
F/2018/14522 086162571621 0293 P1M801N1403954 OPA 220180048862	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.397,78 €
F/2018/14523 086162567385 0285 P1M801N1405660 OPA 220180048864	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	804,21 €
F/2018/14524 086162571974 0314 P1M801N1404403 OPA 220180048866	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	535,56 €
F/2018/14525 086162572741 0314 P1M801N1404409 OPA 220180048867	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	601,21 €
F/2018/14585 086162562427 0298 P1M801N1412341 OPA 220180048680	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	365,04 €

F/2018/14586 086162567201 0285 P1M801N1413623 OPA 220180048681	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	663,79 €
F/2018/14587 086162562408 0291 P1M801N1412340 OPA 220180048715	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	875,22 €
F/2018/14588 086162574616 0329 P1M801N1412999 OPA 220180048716	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	131,47 €
F/2018/14589 086162566780 0181 P1M801N1412307 OPA 220180048717	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	925,67 €
F/2018/14590 086162572847 0318 P1M801N1422710 OPA 220180048718	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	590,27 €
F/2018/14591 086162687282 0271 P1M801N1422770 OPA 220180048719	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	735,58 €
F/2018/14592 086162562511 0298 P1M801N1412300 OPA 220180048720	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	515,50 €
F/2018/14593 086162567921 0291 P1M801N1412345 OPA 220180048721	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	520,61 €
F/2018/14594 086162567541 0329 P1M801N1413624 OPA 220180048722	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	631,56 €
F/2018/14595 086162566362 0306 P1M801N1412238 OPA 220180048723	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	61,56 €
F/2018/14596 086162562275 0283 P1M801N1412339 OPA 220180048724	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	875,60 €

F/2018/14597 086162566440 0291 P1M801N1412348 OPA 220180048725	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	712,69 €
F/2018/14598 086162564287 0304 P1M801N1422925 OPA 220180048726	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	234,10 €
F/2018/14599 086162567410 0192 P1M801N1412346 OPA 220180048727	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	845,86 €
F/2018/14600 086162562539 0298 P1M801N1422422 OPA 220180048728	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.634,99 €
F/2018/14601 086162563101 0291 P1M801N1412342 OPA 220180048729	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.278,22 €
F/2018/14602 086162566060 0291 P1M801N1412347 OPA 220180048730	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	874,02 €
F/2018/14604 086162567463 0192 P1M801N1412306 OPA 220180048732	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	503,99 €
F/2018/14605 086162565675 0291 P1M801N1412296 OPA 220180048733	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	394,97 €
F/2018/14606 086162566100 0291 P1M801N1412349 OPA 220180048734	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	378,00 €
F/2018/14607 086162560128 0186 P1M801N1418946 OPA 220180048736	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	937,35 €
F/2018/14608 086162567064 0192 P1M801N1412305 OPA 220180048737	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	449,71 €

F/2018/14609 086162562203 0298 P1M801N1412298 OPA 220180048738	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	701,49 €
F/2018/14610 086162566869 0202 P1M801N1412285 OPA 220180048740	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	513,32 €
F/2018/14611 086162687421 0276 P1M801N1422771 OPA 220180048741	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	760,15 €
F/2018/14612 086162562368 0298 P1M801N1412299 OPA 220180048742	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	829,07 €
F/2018/14613 086162556624 0298 P1M801N1412302 OPA 220180048744	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.272,23 €
F/2018/14614 086162565485 0312 P1M801N1412337 OPA 220180048745	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.472,22 €
F/2018/14615 086162563492 0298 P1M801N1419009 OPA 220180048768	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	528,08 €
F/2018/14616 086162564633 0291 P1M801N1412336 OPA 220180048770	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	634,57 €
F/2018/14617 086162565787 0192 P1M801N1412344 OPA 220180048771	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	936,41 €
F/2018/14618 086162571366 0314 P1M801N1422619 OPA 220180048773	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.103,58 €
F/2018/14619 086162558085 0298 P1M801N1412303 OPA 220180048774	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	611,18 €

F/2018/14631 P0Z808Y0012862 OPA 220180048775	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en agosto 2018	216,20 €
F/2018/14725 P0Z802N0064319-2 OPA 220180048793	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018	692,91 €
F/2018/14726 P0Z802N0067145-2 OPA 220180048797	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018	381,19 €
F/2018/14727 P0Z802N0067149-2 OPA 220180048801	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018	1.130,06 €
F/2018/14728 P0Z802N0069005-2 OPA 220180048803	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018	1.247,15 €
F/2018/14770 086162571463 0314 P1M801N1443382 OPA 220180048806	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.187,57 €
F/2018/14771 086162583443 0216 P1M801N1447464 OPA 220180048808	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	281,72 €
F/2018/14772 086162555464 0190 P1M801N1451057 OPA 220180048810	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	669,12 €
F/2018/15778 086162567560 0209 P1M801N1477327 OPA 220180048607	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	166,08 €
F/2018/15896 086162556624 0304 P1M801N1501625 OPA 220180048611	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.344,62 €
F/2018/15897 086162558661 0190 P1M801N1501639 OPA 220180048614	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.258,28 €
F/2018/15898 086162563887 0308 P1M801N1501611 OPA 220180048618	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.385,78 €

F/2018/15899 086162564103 0308 P1M801N1501608 OPA 220180048620	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	603,51 €
F/2018/15900 086162558197 0190 P1M801N1501633 OPA 220180048621	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	619,98 €
F/2018/15901 086162557894 0190 P1M801N1501631 OPA 220180048622	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.099,88 €
F/2018/15904 086162558484 0211 P1M801N1501636 OPA 220180048625	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	848,39 €
F/2018/15906 086162566121 0209 P1M801N1501685 OPA 220180048627	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	715,84 €
F/2018/15907 086162555411 0304 P1M801N1501618 OPA 220180048649	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	777,92 €
F/2018/15909 086162569743 0303 P1M801N1502207 OPA 220180048654	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	741,73 €
F/2018/15910 086162566742 0209 P1M801N1501687 OPA 220180048656	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	608,86 €
F/2018/15911 086162558446 0226 P1M801N1501635 OPA 220180048658	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	67,93 €
F/2018/15913 086162558543 0190 P1M801N1501637 OPA 220180048519	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.296,77 €
F/2018/15915 086162559441 0207 P1M801N1501643 OPA 220180048524	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	393,10 €

F/2018/15916 086162566820 0209 P1M801N1501688 OPA 220180048533	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	775,76 €
F/2018/15917 086162560001 0308 P1M801N1501651 OPA 220180048537	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	653,38 €
F/2018/15918 086162559361 0207 P1M801N1501642 OPA 220180048539	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	638,02 €
F/2018/15919 086162557647 0190 P1M801N1501628 OPA 220180048541	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	627,71 €
F/2018/15920 086162557423 0207 P1M801N1501626 OPA 220180048542	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.586,54 €
F/2018/15921 086162556546 0304 P1M801N1501624 OPA 220180048544	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	733,03 €
F/2018/15922 086162567161 0209 P1M801N1501691 OPA 220180048545	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	852,28 €
F/2018/15924 086162559722 0200 P1M801N1501648 OPA 220180048549	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.081,90 €
F/2018/15925 086162556225 0200 P1M801N1501623 OPA 220180048551	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.488,22 €
F/2018/15926 086162568355 0310 P1M801N1500604 OPA 220180048552	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	577,97 €
F/2018/15927 086162565721 0308 P1M801N1501573 OPA 220180048554	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	262,21 €

F/2018/15928 086162555641 0190 P1M801N1501619 OPA 220180048555	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	576,82 €
F/2018/15930 086162559230 0304 P1M801N1501641 OPA 220180048557	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	389,27 €
F/2018/15931 086162567180 0306 P1M801N1501694 OPA 220180048558	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.041,11 €
F/2018/15932 086162566704 0209 P1M801N1501686 OPA 220180048559	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	813,33 €
F/2018/15933 086162557841 0200 P1M801N1501629 OPA 220180048560	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	432,38 €
F/2018/15934 086162558621 0190 P1M801N1501638 OPA 220180048561	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.029,86 €
F/2018/15935 086162555903 0186 P1M801N1501621 OPA 220180048563	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	461,54 €
F/2018/15936 086162562349 0190 P1M801N1501606 OPA 220180048565	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	858,35 €
F/2018/15937 086162558260 0186 P1M801N1501634 OPA 220180048566	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	914,89 €
F/2018/15938 086162568452 0310 P1M801N1501696 OPA 220180048568	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	584,99 €
F/2018/15940 086162557934 0207 P1M801N1501630 OPA 220180048572	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	651,89 €

F/2018/15941 086162567083 0209 P1M801N1501693 OPA 220180048574	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	691,71 €
F/2018/15943 086162558047 0207 P1M801N1501632 OPA 220180049929	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	257,25 €
F/2018/15945 086162566869 0217 P1M801N1501212 OPA 220180049932	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	527,96 €
F/2018/15946 086162568598 0310 P1M801N1501697 OPA 220180049934	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	602,92 €
F/2018/15947 086162568258 0310 P1M801N1500603 OPA 220180049935	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	777,13 €
F/2018/15950 086162559644 0319 P1M801N1501646 OPA 220180049940	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.243,25 €
F/2018/15951 086162566780 0196 P1M801N1501695 OPA 220180049942	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	811,32 €
F/2018/15952 086162559946 0190 P1M801N1501650 OPA 220180049943	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	479,04 €
F/2018/15953 086162562203 0304 P1M801N1501605 OPA 220180048255	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	702,72 €
F/2018/15954 086162556166 0207 P1M801N1501622 OPA 220180048256	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	680,24 €
F/2018/15955 086162559528 0190 P1M801N1501645 OPA 220180048258	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	569,90 €

F/2018/15956 086162567045 0209 P1M801N1501692 OPA 220180048261	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	918,72 €
F/2018/15957 086162565033 0200 P1M801N1495754 OPA 220180048262	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	252,93 €
F/2018/15958 086162577197 0198 P1M801N1495481 OPA 220180048264	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	535,64 €
F/2018/15960 086162558729 0207 P1M801N1501640 OPA 220180048267	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.001,95 €
F/2018/15961 086162559703 0190 P1M801N1501647 OPA 220180048270	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	883,26 €
F/2018/15962 086162559800 0207 P1M801N1501649 OPA 220180048272	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	333,46 €
F/2018/15963 086162559469 0207 P1M801N1501644 OPA 220180048274	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	969,13 €
F/2018/15964 086162563492 0304 P1M801N1498485 OPA 220180048277	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	410,52 €
F/2018/15965 086162565261 0308 P1M801N1504147 OPA 220180048280	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	280,01 €
F/2018/15966 086162556088 0304 P1M801N1504175 OPA 220180048283	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.344,06 €
F/2018/15968 086162569587 0301 P1M801N1502206 OPA 220180048292	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	575,43 €

F/2018/15969 086162567064 0209 P1M801N1501689 OPA 220180048294	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	374,51 €
F/2018/15974 086162562748 0304 P1M801N1495767 OPA 220180048314	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	90,00 €
F/2018/15975 086162558602 0190 P1M801N1495776 OPA 220180048317	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.346,65 €
F/2018/15976 086162557588 0200 P1M801N1501627 OPA 220180048321	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.547,59 €
F/2018/15978 086162565525 0308 P1M801N1495755 OPA 220180048330	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	927,96 €
F/2018/15980 086162564992 0308 P1M801N1495753 OPA 220180048338	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.444,14 €
F/2018/15983 086162576921 0164 P1M801N1498729 OPA 220180048427	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	484,23 €
F/2018/15984 086162568735 0310 P1M801N1502501 OPA 220180048429	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	511,54 €
F/2018/15987 086162568701 0306 P1M801N1502500 OPA 220180048438	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	615,35 €
F/2018/15989 086162576900 0179 P1M801N1498175 OPA 220180048443	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	760,28 €
F/2018/15991 086162558353 0207 P1M801N1495775 OPA 220180048447	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	924,25 €

F/2018/15992 086162557763 0304 P1M801N1495773 OPA 220180048448	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	178,79 €
F/2018/15993 086162569705 0314 P1M801N1502210 OPA 220180048462	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	595,05 €
F/2018/15995 086162556964 0308 P1M801N1504176 OPA 220180048476	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	864,69 €
F/2018/15998 086162565544 0181 P1M801N1504148 OPA 220180048486	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.465,56 €
F/2018/15999 086162567123 0192 P1M801N1501690 OPA 220180048489	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	767,24 €
F/2018/16000 086162557803 0298 P1M801N1495774 OPA 220180048493	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	501,51 €
F/2018/16001 086162566081 0306 P1M801N1495796 OPA 220180048498	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	780,15 €
F/2018/16003 086162563376 0190 P1M801N1495768 OPA 220180048508	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.766,85 €
F/2018/16004 086162563781 0207 P1M801N1495769 OPA 220180048510	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	599,18 €
F/2018/16005 086162562511 0304 P1M801N1500578 OPA 220180047915	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	517,50 €
F/2018/16006 086162568773 0306 P1M801N1502502 OPA 220180047918	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	698,13 €

F/2018/16007 086162557744 0291 P1M801N1495772 OPA 220180047921	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.383,36 €
F/2018/16009 086162567328 0306 P1M801N1495795 OPA 220180047927	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	510,98 €
F/2018/16010 086162557345 0298 P1M801N1504178 OPA 220180048065	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	959,47 €
F/2018/16013 086162557267 0298 P1M801N1504177 OPA 220180048068	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	573,88 €
F/2018/16014 086162559129 0308 P1M801N1504179 OPA 220180048069	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.264,26 €
F/2018/16017 086162559566 0298 P1M801N1495777 OPA 220180048072	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	718,89 €
F/2018/16019 086162559606 0171 P1M801N1503175 OPA 220180048074	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.930,06 €
F/2018/16020 086162567309 0306 P1M801N1495794 OPA 220180048075	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	380,28 €
F/2018/16021 086162565749 0202 P1M801N1500602 OPA 220180048076	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	935,04 €
F/2018/16448 086162566514 0306 P1M801N1513262 OPA 220180048104	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.245,15 €
F/2018/16451 086162564857 0200 P1M801N1505719 OPA 220180048108	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	486,24 €

F/2018/16452 086162569344 0306 P1M801N1507101 OPA 220180048128	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	649,76 €
F/2018/16453 086162566265 0314 P1M801N1513261 OPA 220180048109	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.282,91 €
F/2018/16454 086162565981 0192 P1M801N1506205 OPA 220180048129	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	821,69 €
F/2018/16455 086162564268 0304 P1M801N1506170 OPA 220180048130	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.356,58 €
F/2018/16457 086162568885 0306 P1M801N1512079 OPA 220180048131	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	768,98 €
F/2018/16459 086163108360 0223 P1M801N1513016 OPA 220180048111	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	337,25 €
F/2018/16460 086162569228 0306 P1M801N1512081 OPA 220180048133	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	641,88 €
F/2018/16461 086162593897 0294 P1M801N1513010 OPA 220180048112	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	482,84 €
F/2018/16464 086162565865 0306 P1M801N1506208 OPA 220180048115	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	557,31 €
F/2018/16465 086162562807 0175 P1M801N1509496 OPA 220180048117	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	807,51 €
F/2018/16466 086162568302 0306 P1M801N1512076 OPA 220180048134	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	708,33 €

F/2018/16469 086162560852 0304 P1M801N1511632 OPA 220180048136	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.681,04 €
F/2018/16470 086162559663 0207 P1M801N1505732 OPA 220180048137	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.561,01 €
F/2018/16471 086162555352 0304 P1M801N1506172 OPA 220180048138	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.053,64 €
F/2018/16472 086162567727 0325 P1M801N1512075 OPA 220180048139	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	813,39 €
F/2018/16473 086162559781 0319 P1M801N1506184 OPA 220180048140	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	678,22 €
F/2018/16474 086162566421 0306 P1M801N1513265 OPA 220180048141	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	171,67 €
F/2018/16475 086162558748 0226 P1M801N1509796 OPA 220180048142	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	796,17 €
F/2018/16476 086162564160 0304 P1M801N1506169 OPA 220180048143	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	786,55 €
F/2018/16477 086162565827 0188 P1M801N1514579 OPA 220180048144	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.457,22 €
F/2018/16478 086162568851 0306 P1M801N1507098 OPA 220180048145	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	699,27 €
F/2018/16479 086162564327 0308 P1M801N1513226 OPA 220180048146	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.499,65 €

F/2018/16480 086162562596 0171 P1M801N1509495 OPA 220180048147	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	383,93 €
F/2018/16481 086162571007 0301 P1M801N1511841 OPA 220180048148	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	620,49 €
F/2018/16482 086162556829 0304 P1M801N1506175 OPA 220180048149	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.148,36 €
F/2018/16483 086162570679 0314 P1M801N1513005 OPA 220180048150	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	657,72 €
F/2018/16485 086162562241 0304 P1M801N1513224 OPA 220180048152	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.200,32 €
F/2018/16486 086162564633 0308 P1M801N1506145 OPA 220180048153	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	622,75 €
F/2018/16487 086162570795 0301 P1M801N1506690 OPA 220180048154	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	553,39 €
F/2018/16489 086162566343 0306 P1M801N1512900 OPA 220180048157	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	495,18 €
F/2018/16490 086162557501 0304 P1M801N1506176 OPA 220180048158	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	993,77 €
F/2018/16491 086162558689 0190 P1M801N1506181 OPA 220180048159	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	868,74 €
F/2018/16493 086162566003 0301 P1M801N1513264 OPA 220180048161	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.067,28 €

F/2018/16496 086162568813 0306 P1M801N1512077 OPA 220180048164	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	587,31 €
F/2018/16498 086162562689 0304 P1M801N1506167 OPA 220180048166	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	357,53 €
F/2018/16499 086162571180 0329 P1M801N1513059 OPA 220180048167	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	538,00 €
F/2018/16500 086162558883 0190 P1M801N1506182 OPA 220180048168	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	168,55 €
F/2018/16501 086162570417 0314 P1M801N1505981 OPA 220180048169	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	475,47 €
F/2018/16502 086162565618 0308 P1M801N1511624 OPA 220180048170	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.929,45 €
F/2018/16507 086162564175 0304 P1M801N1507063 OPA 220180048175	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	788,76 €
F/2018/16509 086162564779 0308 P1M801N1505718 OPA 220180048177	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	320,46 €
F/2018/16510 086162564601 0308 P1M801N1506144 OPA 220180048178	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	846,42 €
F/2018/16511 086162565341 0308 P1M801N1506149 OPA 220180048179	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.713,52 €
F/2018/16512 086162565637 0215 P1M801N1506150 OPA 220180048180	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.552,47 €

F/2018/16513 086162566381 0325 P1M801N1506207 OPA 220180048181	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	924,72 €
F/2018/16514 086162569422 0301 P1M801N1507102 OPA 220180048183	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	519,71 €
F/2018/16516 086162562032 0304 P1M801N1513223 OPA 220180048186	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	818,26 €
F/2018/16518 086162563101 0308 P1M801N1506165 OPA 220180048189	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.250,39 €
F/2018/16519 086162558562 0304 P1M801N1513233 OPA 220180048191	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.073,62 €
F/2018/16521 086162565223 0200 P1M801N1506146 OPA 220180049920	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	3.008,74 €
F/2018/16522 086162566567 0173 P1M801N1514346 OPA 220180049921	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	4.183,43 €
F/2018/16523 086162570873 0318 P1M801N1513057 OPA 220180049922	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	704,84 €
F/2018/16525 086162566586 0209 P1M801N1513258 OPA 220180049924	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	941,02 €
F/2018/16527 086162557685 0304 P1M801N1506178 OPA 220180049926	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	819,53 €
F/2018/16528 086162564798 0308 P1M801N1511409 OPA 220180049927	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.078,03 €

F/2018/16529 086162565943 0306 P1M801N1506210 OPA 220180049928	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.045,74 €
F/2018/16530 086162567843 0310 P1M801N1513266 OPA 220180047747	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.552,18 €
F/2018/16531 086162558315 0304 P1M801N1506179 OPA 220180047756	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.339,06 €
F/2018/16532 086162565280 0308 P1M801N1506148 OPA 220180047759	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	472,48 €
F/2018/16533 086162561953 0304 P1M801N1513221 OPA 220180047761	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.096,09 €
F/2018/16536 086162557541 0304 P1M801N1506177 OPA 220180047763	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.286,84 €
F/2018/16537 086162565884 0306 P1M801N1512712 OPA 220180047765	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	838,84 €
F/2018/16538 086162569515 0306 P1M801N1512078 OPA 220180047766	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	544,92 €
F/2018/16539 086162564308 0319 P1M801N1512894 OPA 220180047767	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	892,25 €
F/2018/16540 086162583804 0309 P1M801N1512990 OPA 220180047768	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	577,56 €
F/2018/16543 086162593709 0300 P1M801N1505910 OPA 220180047770	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	965,08 €

F/2018/16544 086162569270 0306 P1M801N1507100 OPA 220180047774	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	552,95 €
F/2018/16546 086162561991 0304 P1M801N1513222 OPA 220180047777	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	947,39 €
F/2018/16547 086162565694 0181 P1M801N1509478 OPA 220180047853	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	4.237,12 €
F/2018/16548 086162567805 0363 P1M801N1512903 OPA 220180047854	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	628,23 €
F/2018/16549 086162571104 0314 P1M801N1513058 OPA 220180047856	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	420,18 €
F/2018/16550 086162568906 0306 P1M801N1507099 OPA 220180047857	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	578,72 €
F/2018/16552 086162564954 0308 P1M801N1513201 OPA 220180047858	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	603,25 €
F/2018/16553 086162566246 0306 P1M801N1506206 OPA 220180047861	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	887,73 €
F/2018/16554 086162570757 0303 P1M801N1506524 OPA 220180047862	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	553,22 €
F/2018/16556 086162556761 0207 P1M801N1506174 OPA 220180047865	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	723,81 €
F/2018/16557 086162563697 0190 P1M801N1506166 OPA 220180047867	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	811,40 €

F/2018/16558 086162556322 0207 P1M801N1506173 OPA 220180047869	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	627,70 €
F/2018/16559 086162567366 0310 P1M801N1513263 OPA 220180047870	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.163,87 €
F/2018/16560 086162567410 0209 P1M801N1512901 OPA 220180047871	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	785,13 €
F/2018/16561 086162560930 0308 P1M801N1505725 OPA 220180047916	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	975,37 €
F/2018/16563 086162566683 0173 P1M801N1509504 OPA 220180047928	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.733,72 €
F/2018/16565 086162565899 0301 P1M801N1511639 OPA 220180047941	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.310,43 €
F/2018/16566 086162555523 0190 P1M801N1505731 OPA 220180047944	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.423,61 €
F/2018/16569 086162560951 0304 P1M801N1506162 OPA 220180047955	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	352,38 €
F/2018/16570 086162570552 0314 P1M801N1513056 OPA 220180047957	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	718,96 €
F/2018/16572 086162564221 0304 P1M801N1512052 OPA 220180047966	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	665,00 €
F/2018/16573 086162564730 0308 P1M801N1512665 OPA 220180047972	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	964,41 €

F/2018/16574 086162570311 0301 P1M801N1506687 OPA 220180047974	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	671,61 €
F/2018/16576 086162569141 0306 P1M801N1512080 OPA 220180047984	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	515,98 €
F/2018/16577 086162569646 0301 P1M801N1506686 OPA 220180047986	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	543,07 €
F/2018/16578 086162565014 0308 P1M801N1513202 OPA 220180047987	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	558,12 €
F/2018/16579 086163023399 0230 P1M801N1506655 OPA 220180047992	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	632,53 €
F/2018/16580 086162559283 0304 P1M801N1506183 OPA 220180047995	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.147,02 €
F/2018/16583 086162568832 0306 P1M801N1507097 OPA 220180048004	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	675,20 €
F/2018/16585 086162556381 0190 P1M801N1511633 OPA 220180048011	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.302,61 €
F/2018/16588 086162612623 0192 P1M801N1513245 OPA 220180048023	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.011,12 €
F/2018/16589 086162566060 0306 P1M801N1512902 OPA 220180048029	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	970,72 €
F/2018/16590 086162565242 0308 P1M801N1506147 OPA 220180048032	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.097,14 €

F/2018/16591 086162557706 0304 P1M801N1511416 OPA 220180048035	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.702,07 €
F/2018/16593 086162558387 0304 P1M801N1506180 OPA 220180048040	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	788,00 €
F/2018/16594 086162567220 0306 P1M801N1513259 OPA 220180048043	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.453,77 €
F/2018/16595 086162563148 0226 P1M801N1506168 OPA 220180048045	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.071,16 €
F/2018/16596 086162566284 0310 P1M801N1513257 OPA 220180048047	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	845,71 €
F/2018/16599 086162565582 0308 P1M801N1513203 OPA 220180048050	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	947,55 €
F/2018/16600 086162565962 0306 P1M801N1513260 OPA 220180048051	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	652,80 €
F/2018/16601 086162566168 0310 P1M801N1506209 OPA 220180048052	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	861,83 €
F/2018/16602 086162562767 0190 P1M801N1506164 OPA 220180048053	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	388,62 €
F/2018/16603 086162562499 0215 P1M801N1506163 OPA 220180048054	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.313,92 €
F/2018/16712 086162558125 0181 P1M801N1509497 OPA 220180048057	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	2.455,78 €

F/2018/16713 086162562980 0304 P1M801N1516638 OPA 220180048058	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.898,28 €
F/2018/16714 086162562294 0190 P1M801N1516563 OPA 220180048059	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.514,90 €
F/2018/16718 086162576881 0301 P1M801N1516586 OPA 220180048063	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018	1.903,67 €

Importe total 401.146,81 €

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U. con NIF A81948077, INCLUÍDAS EN LA CUENTA 413 POR IMPORTE TOTAL DE 23.973,32 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 1 de octubre de 2019; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1311/19 de la Intervención General Municipal de 12 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U. con NIF A81948077, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria: "132 00 22100 denominada Suministro De Energía Eléctrica. Gastos Funcion. Seguridad".

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe
F/2018/10318 086162551552 0264 P1M801N0942845 OPA 220180047908 RC 220190006174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en julio 2018	1.469,39 €
F/2018/10327 086162551436 0283 P1M801N0942783 OPA 220180047910 RC 220190006174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en julio 2018	55,49 €
F/2018/13707 086162551436 0319 P1M801N1329928 OPA 220180047920 RC 220190006174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	453,34 €
F/2018/14821 086162551436 0323 P1M801N1452179 OPA 220180048811 RC 220190006174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en octubre 2018	384,90 €
F/2018/14978 P1M701N1064936-1 OPA 220180049425 RC 220190006174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en julio 2017	405,54 €
F/2018/19957 086162551436 0338 P1M801N1705427 OPA 220180049784 RC 220190006174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en diciembre 2018	951,30 €
F/2018/20455 086162551436 0342 P1M801N1777137 OPA 220180049680 RC 220190006174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en diciembre 2018	656,36 €
	Total importe	4.376,32 €

Aplicación presupuestaria: "920 61 22100 denominada SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES. RC 220190006178".

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe
F/2018/14044 086163023399 0226 P1M801N1343864	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	497,77 €

F/2018/13685 086162649702 0267 PZZ801N0112447	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	2.251,91 €
F/2018/14035 086162573646 0293 P1M801N1334928	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	402,48 €
F/2018/14036 086162574261 0293 P1M801N1335731	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	129,26 €
F/2018/14045 086162573169 0293 P1M801N1335732	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	1.576,75 €
F/2018/14046 086162573023 0162 P1M801N1336296	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	173,84 €
F/2018/14048 086162574008 0314 P1M801N1343898	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	1.296,81 €
F/2018/14049 086162574922 0293 P1M801N1343893	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	291,95 €
F/2018/14052 086162575001 0293 P1M801N1343894	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	783,50 €
F/2018/14054 086162575088 0293 P1M801N1343895	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	665,27 €
F/2018/14074 086162984841 0221 P1M801N1344104	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	146,24 €
F/2018/14084 086162574065 0293 P1M801N1341972	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	499,37 €
F/2018/14085 086162574162 0293 P1M801N1343891	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	809,43 €
F/2018/14086 086162574348 0293 P1M801N1343348	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	1.155,19 €
F/2018/14090 086162573889 0301 P1M801N1343897	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	2.737,31 €
F/2018/14124 086163297161 0174	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	716,20 €

P1M801N1344848		
F/2018/14132 086162573901 0337 P1M801N1347291	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	238,14 €
F/2018/14143 086162574301 0293 P0Z802N0086926	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	1.093,34 €
F/2018/14157 086162573705 0301 P1M801N1353385	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	250,83 €
F/2018/14180 086162573306 0293 P1M801N1348902	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	3.009,81 €
F/2018/14240 086162577009 0295 P1M801N1347588	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	554,79 €
F/2018/14288 086162984888 0141 P1M801N1344105	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	114,39 €
F/2018/14308 086162573705 0293 P1M801N1347099	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	63,09 €
F/2018/14313 086163917765 0089 P1M801N1347848	Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018	139,33 €
		19.597,00 €

Importes Totales 23.973,32 €

15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO "DOSSIER ESCOLARIZACIÓN 2017/2018", FACTURADA POR SOLANA E HIJOS A.G., S.A.U., POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.508,70 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 11 de octubre de 2019; los informes de la T.S.A.E. Jefa de Sección de Educación de 10 y 31 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1174/19 de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de SOLANA E HIJOS, A.G. S.A.U., con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2019/326.11.221.99 denominada "*Otros suministros. Servicios complementarios Educación*" R.C. nº 220190016116:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/757 FACT. 122 NIF A79515672	Dossier Escolarización curso 2017/2018	1.508,70 €

16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR PÓLIZA DE SEGUROS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR IMPORTE DE 4.149,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 8 de octubre de 2019; los informes del TSAE de Régimen Interior de 16 de octubre y 18 de diciembre de 2018 y 7 de octubre de 2019; los informes fiscales nº 1210/18, nº 1293/18 y nº 1218/19 de la Intervención General Municipal de 18 y 28 de diciembre de 2018 y 24 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL con cargo a la aplicación presupuestaria 135.01.224.00 denominada "Primas de Seguro. Protección Civil",

Nº FRA	CONCEPTO	IMPORTE
Recibo nº B 4 (06/06/2017) F/2017/9703 RC 220190012979	correspondiente a Póliza de seguro para el aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/01/2017 a 30/06/2017	1.374,50 €
B 10 (13/06/2018) F/2018/8919 RC 220190001559	correspondiente a Póliza de seguro para el aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/07/2017 a 31/12/2017	1.374,50 €
B11 (20/06/2018) F/2018/9036 RC 220190001560	correspondiente a Póliza de seguro para el aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/01/2018 a 30/06/2018	1.400,00 €
IMPORTE TOTAL		4.149,00 €

17- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR PÓLIZA DE SEGUROS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR IMPORTE DE 1.400,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 15 de octubre de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 15 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1218/19 de la Intervención General Municipal de 24 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL con NIF G49147291 con cargo a la aplicación presupuestaria 135.01.224.00 denominada "Primas de Seguro. Protección Civil",

Nº FRA	CONCEPTO	IMPORTE
Recibo nº B 25	correspondiente a Póliza de seguro para el	1.400 €

(10/10/2019) F/2019/15425 RC 220190022178	aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/07/2018 a 31/12/2018	
IMPORTE TOTAL		1.400 €

18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR UTE CXLIII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2013 A 2015 POR UN IMPORTE TOTAL DE 169.979,29 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia 9 de octubre de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 9 de octubre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1212/19 de la Intervención General Municipal de 24 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de UTE CXLIII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

APLIC. PRESUPUESTARIA	Nº FRA	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.213.00	90G4UR080001 (29/01/2018) F/2018/1287 RC 220190012026	Lote 2 baja densidad (junio 2013)	3.316,20 €
920.51.213.00	90G4UT070030 (05/06/2017) F/2017/9643 RC 220190012027	LOTE 2: baja densidad (julio 2013)	3.316,20 €
920.51.213.00	90G4UT070034 (05/06/2017) F/2017/9652	LOTE 2: baja densidad (agosto 2013)	3.316,20 €

	RC 220190012035		
920.51.213.00	90G4UT070038 (05/06/2017) F/2017/9651 RC 220190012036	LOTE 2: baja densidad (septiembre 2013)	3.316,20 €
920.51.213.00	90G4UT070042 (05/06/2017) F/2017/9641 RC 220190012037	LOTE 2: baja densidad (octubre 2013)	3.316,20 €
920.51.213.00	90G4UT070049 (05/06/2017) F/2017/9656 RC 220190012038	REGULARIZACIÓN LOTE 2: baja densidad (2013)	49.491,27 €
920.51.213.00	90G4UT070026 (05/06/2017) F/2017/9629 RC 220190012039	LOTE 7: mant. equipos voz fija (junio 2013)	1.484,71 €
920.51.213.00	90G4UT070029 (05/06/2017) F/2017/9638 RC 220190012040	LOTE 7: mant. equipos voz fija (julio 2013)	1.484,71 €
920.51.213.00	90G4UT070033 (05/06/2017) F/2017/9639 RC 220190012041	LOTE 7: mant. equipos voz fija (agosto 2013)	1.484,71 €
920.51.213.00	90G4UT070037 (05/06/2017) F/2017/9632 RC 220190012042	LOTE 7: mant. equipos voz fija (septiembre 2013)	1.484,71 €
920.51.213.00	90G4UT070041 (05/06/2017) F/2017/9636 RC 220190012043	LOTE 7: mant. equipos voz fija (octubre 2013)	1.484,71 €
920.61 222.00	90G4UT070027 (05/06/2017) F/2017/9634 RC 220190012044	LOTE 8: enlaces principales de voz (junio 2013)	8.199,03 €
920.61 222.00	90G4UT070031 (05/06/2017) F/2017/9630 RC 220190012045	LOTE 8: enlaces principales de voz (julio 2013)	8.312,64 €
920.61 222.00	90G4UT070035 (05/06/2017) F/2017/9635	LOTE 8: enlaces principales de voz (agosto 2013)	8.106,18 €

	RC 220190012046		
920.61 222.00	90G4UT070039 (05/06/2017) F/2017/9658 RC 220190012047	LOTE 8: enlaces principales de voz (septiembre 2013)	6.451,25 €
920.61 222.00	90G4UT070043 (05/06/2017) F/2017/9659 RC 220190012048	LOTE 8: enlaces principales de voz (octubre 2013)	8.441,75 €
920.61 222.00	UFDZ1706000001 (15/06/2017) F/2017/10161 RC 220190012049	Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de septiembre a 17 de octubre de 2013)	3.377,00 €
920.61 222.00	UFDZ1706000003 (15/06/2017) F/2017/10162 RC 220190012050	Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de septiembre a 17 de octubre de 2013)	20.276,42 €
920.61 222.00	UFDZ1706000002 (15/06/2017) F/2017/10163 RC 220190012051	Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de septiembre a 17 de octubre de 2013)	6.678,43 €
920.61 222.00	UFDZ1702000001 (21/02/2017) F/2017/2521 RC 220190012052	Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de noviembre a 17 de diciembre de 2015)	20.275,82 €
920.61 222.03	90G4UT070088 (27/10/2017) F/2017/18151 RC 220190012053	LOTE 5: acceso internet principal (junio 2013)	1.272,99 €
920.61 222.03	90G4UT070028 (05/06/2017) F/2017/9642 RC 220190012057	LOTE 5: acceso internet principal (julio 2013)	1.272,99 €
920.61 222.03	90G4UT070032 (05/06/2017) F/2017/9631 RC 220190012058	LOTE 5: acceso internet principal (agosto 2013)	1.272,99 €
920.61 222.03	90G4UT070036 (05/06/2017) F/2017/9633 RC 220190012059	LOTE 5: acceso internet principal (septiembre 2013)	1.272,99 €
920.61 222.03	90G4UT070040 (05/06/2017) F/2017/9653	LOTE 5: acceso internet principal (octubre 2013)	1.272,99 €

	RC 220190012060		
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. y conserv. maquinaria, instal. Técnicas y Utillaje. Régimen Interior			73.495,82 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61 222.00 Servicios de Telecomunicaciones. Servicios Generales			90.118,52 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61 222.03 Comunicaciones Informáticas. Servicios Generales			6.364,95 €
IMPORTE TOTAL			169.979,29 €

19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR SOLRED S.A., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 38.800,14 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 8 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 8 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1206/19 de la Intervención General Municipal de 23 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de SOLRED S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.61.221.03, denominada "Suministro de combustible y carburantes. Servicios Generales",

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
K/2017/0000017419 (31/12/2017) F/2018/12399 RC 220190012124	Servicio de combustible mes de Diciembre de 2017.	8.214,05 €
K/2018/0000014674 (31/10/2018) F/2018/17049	Servicio de combustible mes de Octubre de 2018.	11.192,61 €

RC 220190012126		
K/2018/0000016247 (30/11/2018) F/2018/19292 RC 220190012127	Servicio de combustible mes de Noviembre de 2018.	10.502,08 €
K/2018/0000017741 (31/12/2018) F/2019/517 RC 220190012129	Servicio de combustible mes de Diciembre de 2018.	8.891,40 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2019/920.61.221.03 "Suministro de combustible y carburantes. Servicios Generales"		38.800,14 €

20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD Y DERRAMAS DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO ARBOS 15, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2016, 2017 Y 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 2.199,52 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 8 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 30 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1173/19 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO ARBOS 15 con CIF H79545380 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE

920.51.212.00	CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15	Recibo Nº 3/2016 de 14/05/2018 F/2018/7643 correspondiente a DERRAMA del año 2016.	221,44 €
920.51.212.00	CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15	Recibo Nº 3/2017 de 14/05/2018 F/2018/7644 correspondiente a DERRAMA del año 2017.	664,32 €
920.51.212.00	CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15 RC 220190001370	Recibo Nº 2/2018 de 06/11/2018 F/2018/17455 correspondiente a DERRAMA del año 2018.	664,32 €
920.51.212.00	CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15 RC 220190001369	Recibo Nº 1/2018 de 06/11/2018 F/2018/17454 correspondiente a la cuota de comunidad del año 2018.	649,44 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			2.199,52 €

21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE CUESTAS BAJAS 4, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 638,28 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 4 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 4 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1172/19 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CUESTAS BAJAS, 4 con CIF H85323459 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE

920.51.212.00	CDAD PROP CUESTAS BAJAS 4 RC 220190001403	Recibo Nº 10/2018 de 30/10/2018 F/2018/17199 correspondiente a la cuota de comunidad de local C del año 2018.	638,28 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			638,28 €

22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE AGUA Y SEGURO DE FINCA DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA DE LOS ANGELES 22, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017, POR IMPORTE TOTAL DE 309,11 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 26 de septiembre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1148/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA DE LOS ANGELES 22 con CIF H79153375 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARI	PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.212.00	CDAD PROP AVDA DE LOS ANGELES 22 H79153375 RC 220190001365	Recibo Nº 02/2018 de 09/10/2018 F/2018/14835 correspondiente a seguro	204,79 €

		finca local 3 ejercicio 2017.	
920.51.212.00	CDAD PROP AVDA DE LOS ANGELES 22 H79153375 RC 220190001367	Recibo Nº 05/2018 de 09/10/2018 F/2018/14838 correspondiente a lecturas agua de mayo, julio, septiembre y noviembre del local 3 del ejercicio 2017.	104,32 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			309,11 €

23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE GARCILASO 47, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 44,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 26 de septiembre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1149/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE GARCILASO, 47, CIF H79564522, y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Recibo 1/2019 de 30/07/2019 F/2019/11607 RC 220190006243	Cuota comunidad bajo B diciembre del ejercicio 2018	44,00 €
IMPORTE TOTAL		44,00 €

24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA PINTO 2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 1.200,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 26 de septiembre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1139/19 de la Intervención General Municipal de 11 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA DE PINTO 2 con CIF H79915310 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.212.00	CDAD PROP PLAZA DE PINTO 2 RC 220190001396	Recibo Nº 01/2018 de 13/11/2018 F/2018/17619 correspondiente a la	600,00 €
920.51.212.00	CDAD PROP PLAZA DE PINTO 2 RC 220190001395	Recibo Nº 02/2018 de 13/11/2018 F/2018/17618 correspondiente a la cuota de comunidad	600,00 €

		de local 2-2 del año 2018.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			1.200,00 €

25.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE TITULCIA 14 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 2015, 2016 Y 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 705,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 2 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1150/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a los recibos que a continuación se detallan a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE TITULCIA 14 con CIF E78831153 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR FASE CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.212.00	CDAD PROP TITULCIA 14 E78831153 RC 220190016652	Recibo Nº 2/105/2015 de 05/09/2019 F/2019/14140 correspondiente a ampliación comunidad 2015	60,00 €

920.51.212.00	CDAD PROP TITULCIA 14 E78831153 RC 220190016653	Recibo Nº 2/105/2016 de 05/09/2016 F/2019/14142 correspondiente a ampliación comunidad 2016	60,00 €
920.51.212.00	CDAD PROP TITULCIA 14 E78831153 RC 220190016654	Recibo Nº 3/105/2016 de 05/09/2019 F/2019/14143 correspondiente derrama de mayo, junio y julio del año 2016.	165,00 €
920.51.212.00	CDAD PROP TITULCIA 14 E78831153 RC 220190016655	Recibo Nº 1/105/2018 de 05/09/2019 F/2019/14144 correspondiente a comunidad 2018	420,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			705,00 €

26.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE VILLAVICIOSA 2 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 103,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 2 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1151/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a los recibos que a continuación se detallan a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE VILLAVICIOSA 2 con NIF H81326589 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR FASE CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.212.00	CDAD PROP VILLAVICIOSA 2 Local 2 RC 220190001397	Recibo Nº 0002/18 de 26/08/2019 F/2019/14756 correspondiente a comunidad 2018	103,44 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			103,44 €

27.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DEL EJERCICIO 2018 A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ TITULCIA, 12 POR IMPORTE DE 488 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 2 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1151/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de la Comunidad de Propietarios de la C/ Titulcia, 12, con NIF H80623655 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

COMUNIDAD	CIF	Nº FRA/ Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
C.P. TITULCIA, 12	H80623655	Nº 01/2018 de 14/03/2019 F/2019/4438 RC 220190002348	Correspondiente cuota comunidad 2018	488,00 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 212.00 Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior				488,00 €

28.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN RELACIÓN A LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN ACUERDO ADOPTADO POR AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JULIO Y RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA: INSONORIZACIÓN DE AULAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y MEJORAS PARA EFICIENCIA TÉRMICA, POR IMPORTE DE 163,91 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 7 de noviembre de 2019; el informe del TMAE Arquitecto Técnico de Mantenimiento y Limpieza de 11 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; el informe fiscal nº 805/19 de la Intervención General Municipal de 16 de julio de 2019;el certificado del acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2019; el informe de la directora de Contabilidad, de Planificación Financiera y Tesorería de 9 de octubre de 2019; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 7 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente .

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 333 01 63200 "Invers. Reposición edificios y otras construcciones. Equipamientos culturales", con número de operación 220190011851.

Nº FACTURA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº 1 1299 F/2018/19930	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud – Cert. 4ª diciembre 2018	163,91 €

29.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA DETERMINAR EN EL PRESUPUESTO LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A LA ASIGNACIÓN DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL FUNCIONARIADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de

referencia de fecha 14 de noviembre de 2019; el informe de TSAG Jefe de Servicio de Personal de 14 de noviembre; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, buenos días. Se propone determinar en el Presupuesto de 2019 la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones al personal funcionariado, con unas cantidades de crédito total de 600.000€ para el pago de horas extras a la Policía Local y de 460.000€ para el resto del personal funcionario. Estas cantidades, entendemos que son suficientemente importantes para poner en evidencia la necesidad de incrementar las plantillas, tanto en Policía Local como del resto de funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, para reducir la realización de horas extraordinarias al mínimo imprescindible y no seguir manteniendo el volumen actual, o incluso que en un futuro cercano pudiera seguir incrementándose. Parece del todo evidente que es necesario realizar un profundo estudio de necesidades por Delegaciones, para dotar del personal necesario para prestar los servicios sin sobrecargar a la plantilla y aminorando drásticamente las horas extraordinarias con las contrataciones que sean necesarias. Del mismo modo, desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, queremos llamar la atención sobre la necesidad de reducir el número de horas extras que se vienen realizando en el Ayuntamiento y generar los empleos estructurales necesarios para cubrir esas necesidades de personal que hasta ahora se están cubriendo por medio de estas horas extraordinarias. Con respecto a la propuesta que hoy se trae al Pleno, votaremos a favor para determinar en el Presupuesto las cantidades necesarias que se proponen para el pago de las horas extras ya realizadas durante el año 2019. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, gracias, Presidente [*sic.*]. Muy buenos días a todos. Nos encontramos ahora mismo con este reconocimiento extrajudicial de crédito, reconocimiento extrajudicial en el que se solicita una ampliación de capital para hacer efectivo parte de los pagos que se les debe a los funcionarios de este Ayuntamiento. El público que nos escucha estará sorprendido, pues por un lado ha escuchado la información dada por el Sr. Secretario y por el Sr. Pérez Pinillos, de que este reconocimiento extrajudicial de crédito es para realizar la asignación de gratificaciones, y por otro lado van a escuchar a este Concejal incidir en que es para solventar una deuda. Pues bien, yo quiero aclararles a todos ustedes que estas mal llamadas "gratificaciones", lejos de intentar agradar a ningún funcionario ni ser ningún tipo de premisa por la realización de un buen trabajo, son solamente una deuda camuflada con la mayor parte de los funcionarios, pues estos profesionales han estado trabajando más horas de las debidas y su pago se ha ido retrasando poco a poco hasta llegar casi al año. Tras la llegada de Vox a este Ayuntamiento, hemos comenzado a reunirnos con todos los sindicatos, concretamente con UPM, con CPPM, con CSIF y con Comisiones Obreras. Aquí podemos observar cuál es el *modus operandi* que tiene el Partido Socialista Obrero Español, y no es otro que vivir obsesionado con untar de dinero, subvenciones y otras premisas a los sindicatos, para luego hacer oídos sordos a todas las peticiones que desde distintos colectivos profesionales se les hace. Mucho distan de nosotros estos partidos. Nuestra opinión, sin duda, dista mucho de la actitud que el Partido Socialista Obrero Español ha hecho en este caso. Nuestra posición es la de menos dinerito y más escuchar para solventar problemas y facilitar el trabajo de los profesionales. Claro está, que es mucho más sencillo dar el dinero que no es de nadie, que ponerse a trabajar y solucionar este tipo de cuestiones. En el primer ruego lanzado por parte de nuestro partido en octubre, fue cuando este Ayuntamiento decidió ponerse a trabajar para pagar las horas extras de noviembre y diciembre de 2018, con casi un año de retraso. Tras ver que la respuesta que nos dio la Concejala no era suficiente ni iba a abarcar el pago a todos los profesionales ni a todo lo que se les debía, este Grupo Municipal nuevamente hizo un nuevo ruego, al que se sumó el Partido Popular, con el fin de solventar de una vez esta situación, valga la redundancia. Ustedes, los socialistas, los amigos del progreso, lo que se permiten el lujo de

decir que son un partido de los y para los trabajadores, se dedican hacer dejadez de funciones a la hora de realizar estos pagos y de realizar los trámites necesarios para que cuando nuestra policía sale de patrulla, no lo haga con casi un año de retrasos en sus pagos, de sus horas extras, por las calles que ustedes empapelaron con el anuncio de que el Ayuntamiento debía cero euros. Debe ser, debe ser que a ustedes sólo les preocupa la deuda con los grandes bancos y no con los trabajadores, como viene siendo costumbre. Y esto, preocupantemente, ha sido con la permisividad y la dejadez de los otros tres partidos presentes en este Pleno: los amigos del comunismo, los fieles seguidores de Irán, Cuba o, Venezuela, los que cantan la internacional con el puño levantado, los que son incapaces de decir España, sí, en estrecha armonía con la muleta naranja, la veleta que a veces gira hacia un lado o gira hacia otro, no pudo ser capaz en todo un año de girar y ponerse en favor de todos los trabajadores a los que no se les estaban pagando sus horas extras. En resumidas cuentas, señores, Concejales de la bancada de la izquierda y del extremo centro, recordarles que ha tenido que venir la derecha, la que ustedes acusan siempre de oprimir al trabajador y le dan el yugo a los empresarios para explotar a los trabajadores, los que han tenido que empujarles a todos ustedes a pagar las horas extras que se le deben a los empleados públicos. Por este tipo de cuestiones, Vox es de extrema necesidad. Tanto a toda la camarilla como al propio Gobierno, decirles que vamos a hacerles cumplir con todas sus responsabilidades con los trabajadores de este Ayuntamiento y que a la hora de retrasar los pagos a los profesionales de este Ayuntamiento y dar excusas absurdas y banales, nos tendrán en la extrema oposición. Por todo ello, le anuncio que vayan buscando con absoluta prioridad todos los datos de las horas extras que dicen haber perdido, contraten al personal necesario para realizar estos pagos y dejen de dar largas y largas a los pagos que deberían hacerse hace más de 10 meses. Muchas gracias, Presidente [*sic.*].

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, muchas gracias, camarada, por su intervención. Nos vemos..., imagino que nos veremos en las calles y en las luchas defendiendo los derechos laborales. Básicamente, decirle que durante cuatro años, lo que se ha hecho desde este Grupo, y gran trabajo además de mi compañera Ana Calcerrada, ha sido intentar trabajar precisamente en poner remedio, poner solución a todo ese tipo de problemas. De hecho, lo que se ha ofrecido son soluciones, lo que hemos hecho, entre otras cosas, por ejemplo, pues es, pues tenernos que enfrentar muchas veces y con muchas dificultades, pues a la aprobación de una proposición, una propuesta de plantilla que creíamos que, pues, bueno, que no solamente no respondía a estas..., a cubrir estas necesidades, sino que tenía otros intereses. Creemos que no puede ser incompatible, de ninguna de las maneras, el pagar efectivamente las horas extra y el dinero que se debe a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, por supuesto, a la Policía, pero también al del resto de servicios y al resto de la plantilla de este Ayuntamiento. Y creemos, pues que si alguien, desde luego, ha estado defendiendo, ha estado apoyando, pues las reivindicaciones de los diferentes sindicatos en materia laboral, ha sido este Grupo. Creemos, desde luego, que la labor que se hace por todos los servicios, ya digo, de este Ayuntamiento también, vamos, de eso que nos cuesta decir, de este Ayuntamiento de Getafe, que está en España, fíjese cómo nos cuesta, pues consideramos que, efectivamente, el defender los derechos laborales, ya digo, y la encomiable tarea que realizan tanto a la Policía, pero no sólo la Policía, porque son, pues los funcionarios, los..., desde el órgano de gestión tributaria, desde planificación, desde la Intervención General, desde la Secretaría del Pleno, desde la Junta General..., todos ellos les toca..., tienen una carga de trabajo enorme, efectivamente, no se cubren las bajas, les toca hacer muchas veces, pues no solamente horas extra, sino una dedicación tremenda y quedarse aquí hasta las tantas, pues para que salga y se pague la plantilla a tiempo, para que se paguen las nóminas de la plantilla a tiempo, perdón. Y creemos, pues que no es incompatible, pues arrimar el hombro y decir, pues efectivamente, que se paguen, con denunciar la situación y haber estado, ya digo, cuatro años trabajando para buscar soluciones. Creemos y esperamos que efectivamente se pongan soluciones. Creemos que, además, humildemente, en algunos de

los casos hemos contribuido a mejorar la situación en algunos de los servicios y, bueno, y me consta que se va a seguir haciendo así. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, pues, nada, asistimos esta mañana a un punto en el que, gracias a que existe Vox en este Ayuntamiento, se van a pagar las horas extras de todos los funcionarios y trabajadores. Deberían de saber..., que yo también entiendo que hasta que no llegaron ellos no salió el sol en Getafe. En Getafe, en España, en Europa..., aquí no tenemos complejos de decir a las cosas por su nombre. Pues me imagino que es que no saben que las horas extras se suelen aprobar a casi a final de año en este Pleno, para que los trabajadores puedan cobrarla. Claro, que la veleta naranja, pues a lo mejor es que hemos votado en algún otro sentido, en algún otro Pleno, otro año, pero que yo creo que siempre hemos votado a favor. Y desde luego, yo entiendo que les tenemos que dar las gracias a ustedes porque, a partir de este momento, todos los Grupo Municipales vamos a hablar con los sindicatos, que es algo que no hacemos habitualmente. Así que, señores de Vox, gracias por existir, gracias por estar esta mañana hoy aquí, porque gracias a ustedes, con sus dos votos, van a cobrar los trabajadores de este Ayuntamiento las nóminas. Vamos a ver si somos un poquito más serios cuando intervenimos y sabemos de lo que hablamos. Muchísimas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy brevemente. Nosotros, como Partido Popular, simplemente queremos apuntar que ya era hora, ya era hora que se tramitaran estos pagos que llevan prácticamente un año de espera, y ya era hora que se pusiera solución a un año de retrasos en los pagos de las horas extras, algunas efectuadas tanto en noviembre como en diciembre del año 2018. Ya era hora que se tomara la tramitación de este asunto en serio y ya era hora de que se le pusiera una solución. Nosotros no entendemos cómo el Equipo de Gobierno tiene tanta urgencia en otras ocasiones para traer modificaciones de crédito, o incluso reconocimientos extrajudiciales, de temas muy diversos y a veces muy antiguos y, sin embargo, no ha tenido la misma diligencia, urgencia y consideración con las reivindicaciones de unos..., una serie de trabajadores de nuestro Ayuntamiento y unos funcionarios que prestan su servicio a la ciudadanía de Getafe, que han visto cómo han tenido que invertir prácticamente un año en que sus derechos y en que sus horas extras pudieran comenzar a ser tramitadas para que se produjera el pago adecuadamente. Por lo tanto, como digo, ya era hora. Al Sr. Pérez Pinillos, me gustaría hacerle simplemente una pequeña mención, ahora que se pone tantas medallas de la gestión que hace su equipo municipal y en general su partido, y es que en la defensa de estos derechos, en la defensa, concretamente, aquí estamos hablando de la Policía, me parece que tienen que tener ustedes un poquito más de tacto, porque no sé si son conscientes de que los dirigentes de su propio partido, Podemos, cuando hablan de determinadas medidas (de vivienda, de los humildes, de los oprimidos...), son los primeros que acaban viviendo en un "chaletazo" de 600.000€ y, ahora que hablaba usted de todo el apoyo que en su partido, ha brindado siempre a determinados cuerpos funcionariales, incluso me permito decirlos, Fuerzas de Seguridad de Estado, no sé si es usted consciente de lo que se ha publicado, que la Sra. Irene Montero ha sido reclamada, por así decirlo, unos 30.000€ de horas extra de su escolta, que no le han sido abonados, y por situaciones tan humillantes como utilizar a la escolta de recadera, cito textualmente, mecánica o chófer dentro de funciones que no les eran encomendadas. Por lo tanto, yo creo que no es la situación y el tema para ponerse medallas ni ponerse a dar ejemplo y simplemente luchar por los temas municipales que nos están..., que estamos tratando. Nosotros, resumimos, ya era hora y no se debía haber llegado a esta situación, por respeto a los trabajadores y por respeto a la función que desarrollan en este Ayuntamiento. Un año de retraso no es de recibo. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Concejales, Concejalas, público asistente, público en *streaming*. Bueno, veo que alguno no se ha leído la propuesta, pero, bueno, se la voy a..., se la voy a explicar. Es importante destacar que partimos de unos Presupuestos prorrogados del año 2016 y que, repitiendo las palabras de hace un año en este Pleno por mi compañera Nieves Sevilla, "somos esclavos de los Presupuestos del año 2016", qué gran frase, compañera. Decir que en enero el crédito con el que disponemos para realizar estas gratificaciones es el mismo que se consignó en 2016, por lo tanto, viendo las necesidades que se han requerido... el personal del Ayuntamiento, se trae a Pleno en el mes de noviembre la modificación, que es quien tiene la potestad para poder... (¿no se escucha?, ah, es que no llego al micro, entonces..., ¿mejor ahora?, gracias) Es quien tiene la potestad para marcar el techo de gasto de las horas. En 2019, los empleados y empleadas públicos han prestado servicios y realizado eventos en..., que el Presupuesto del 2016 no contemplaba, es decir, más gasto con el mismo Presupuesto de hace casi cuatro años, y esto ha obligado a modificar estas partidas, que no es un reconocimiento extrajudicial de crédito, sino una modificación de las partidas. En general, se han realizado incluso las mismas horas que el año pasado, pero el importe es superior, en el caso de policía, por la reclasificación. Han realizado jornadas, las jornadas necesarias para dar un servicio público y eficaz; por tanto, es de justicia abonarles las horas y las gratificaciones, de ahí que se traiga este techo de gasto. Esta modificación es el tercer año que se realiza o se propone realizar, como les decía antes, por ser esclavos de los Presupuestos, que lo comentaba la compañera el 21 de noviembre de 2018. Por otro lado, y si ustedes se han leído el Informe de la Unidad Administrativa de Personal, el artículo segundo dice que "hasta la fecha no se ha cometido ejecución de gasto alguna por importes correspondientes a gratificaciones extraordinarias realizadas por el personal funcionario municipal en el presente año 2019, lo cual ha sido motivado por la imposibilidad de grabar la información en la aplicación de nóminas (Sigep-Nom), habida cuenta de los errores que la misma arrojaba el dicho proceso que, conforme a recientes actuaciones, se han solucionado". Este es el Informe técnico de Recursos Humanos. Por lo tanto, no es que no queramos abonarlo ni que este Equipo de Gobierno no tenga la intención de hacerlo, es que tenemos un problema con la aplicación, que los..., están preparando el *software*. Por lo tanto, y escuchando sus intervenciones, entiendo que votaremos todos a favor para poder contemplar las gratificaciones del presente año a Policía Local y funcionarios. Y decirles que la nómina de este año se queda en la..., el 2018 cerrado. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Determinar en el Presupuesto la siguiente cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento:

Aplicación Presupuestaria	Crédito inicial	Incremento límite	Crédito Total
13202 15100 Incentivos al Rendimiento	450.000,00 €	150.000,00 €	600.000,00 €

Gratificaciones. Policía Municipal			
92091 15100 Incentivos al Rendimiento Gratificaciones. Personal	150.000,00 €	310.000,00 €	460.000,00 €

SEGUNDO.- Determinar que las modificaciones de crédito necesarias para consignar el crédito total, sean autorizadas por el Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

30.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, PODEMOS Y SOCIALISTA SOBRE LA MEJORA DE LA ATENCIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS Y LAS MAYORES QUE VIVEN EN RESIDENCIAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019; así como dos solicitudes de intervención suscritas por D.ª Natalia García Bordallo, en representación de *PARTICULAR* y D. Fernando Monge Lancho, presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de noviembre de 2019.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Fernando Monge Lancho, señalando que, bien, buenos días. Quería aclarar primero que estamos aquí algunos familiares de residentes y miembros de la Mesa de Residencias, no tanto para representarla como para explicar un poco cuáles son las condiciones de vida de las personas que viven en ellas, tanto de los que son residentes como de los trabajadores que asumen su cuidado. Sí quería decir que el hecho de que la mayoría de estas personas sean trabajadoras, por esta razón, por respeto y reconocimiento a ellas, vamos a utilizar el femenino, el término "trabajadoras", a lo largo de esta intervención, que quería agradecer al Ayuntamiento de Getafe que nos dé esta oportunidad, porque me parece que es oportuno hacer esta distinción, no todos los Ayuntamientos nos lo permiten. Paso a leeros un poco la intervención que hemos acordado. Una sociedad es tanto más civilizada cuanto mejor trata a sus miembros más débiles e indefensos. De entre éstos, hoy hemos venido a hablar de las personas mayores y con diversidad funcional que tienen en las residencias su casa, viven allí 24 horas. Y si aceptamos la premisa anterior, nuestro grado de civilización deja mucho que desear porque en ellas se les maltrata. La baja calidad de la alimentación, de la que se han hecho eco en los medios de comunicación, pero también con denuncias en los Juzgados; la falta de mantenimiento de las instalaciones, hasta el punto de dejar varias horas a residentes y trabajadoras en un ascensor por falta de personal, o de presupuesto para las reparaciones; errores y negligencias en la medicación; ancianos y ancianas dejadas olvidadas en rincones de las residencias, dándose casos de fallecimiento por esta falta de control; temperaturas insoportables en el periodo estival, más aún en personas de estas edades; falta de hidratación; escaras en personas a las que no se moviliza, mientras a otras se les amarra para ahorrar personal de atención. Decir que estamos a la cabeza, con las tasas de sujeción forzada más altas de la Unión Europea. Los horarios de los residentes se adaptan al escaso número de trabajadoras, como si el manejo de los mismos se hiciera en una cadena industrial. Antes de que alguien lo diga, decimos que son hechos que ocurren con demasiada frecuencia como para considerarlos aislados, porque no son la excepción. Pedimos a ustedes, miembros de este Pleno, que tienen que votar esta moción, que se pongan en su lugar, que piensen qué trato quieren tener cuando, en el mejor de los casos, si llegan, se encuentren en esta etapa de su vida y tengan que recurrir a un

dispositivo residencial. Reflexionen, ¿es así como quieren ser tratados? No es una cuestión sólo del cuidado de sus necesidades básicas: alimentación, higiene o seguridad; hay que tener presente que los mayores en las residencias son personas que están en la última etapa de su vida y la mayoría tienen conciencia de ello, precisan de la atención psicológica y cuidados necesarios para elaborar su momento vital, un factor olvidado y desatendido por todo el sistema. Éste es el día a día, así es cómo cuidamos hoy a quienes nos cuidaron ayer, cuando no podíamos valernos por nosotros mismos. Estos hechos son la consecuencia lógica de un modelo que prima el beneficio sobre las condiciones de vida de los residentes y las condiciones laborales de las trabajadoras, que no son responsables del maltrato, sino unas víctimas añadidas de este sistema. Trabajan sin unos mínimos asegurados, pero sobre todo soportan el estrés psicosocial producido por la falta de personal y de medios, sufriendo también las consecuencias físicas que esto conlleva: lesiones, bajas médicas, enfermedades profesionales... Aunque lo intenten compensar con dedicación y responsabilidad, se ven desbordadas por la imposibilidad de atender correctamente a una población vulnerable y dependiente, en una buena parte, de sus necesidades más elementales. Pero no se quiere legislar para que existan unas ratios mínimas de personal efectivo por número de residentes y grado de dependencia y que así las empresas tengan manos libres para aumentar sus beneficios. Tampoco se pone freno a que las empresas con excesivas reclamaciones de usuarios, sancionadas por la Administración, puedan acceder a concursos públicos y seguir mal gestionando vidas y enriqueciéndose a costa del dinero público. Por eso, la Marea de Residencias, un movimiento compuesto por ciudadanos y ciudadanas sensibles, familiares de residentes, trabajadores y trabajadoras, ha asumido el cometido de acabar con esta situación, empezando por reclamar una Ley de residencias de ámbito estatal, que establezca un marco de mínimos que contemple al menos: unas ratios suficientemente explícitas, presenciales por turno y categoría profesional, para que los tiempos de dedicación a cada residente garanticen la correcta atención y cuidado; establecer en todas las residencias, independientemente de su fórmula de gestión, un órgano de representación que cuente al menos con la participación de familiares, trabajadoras e instituciones locales; dignificación de la situación laboral de las trabajadoras que marque unos mínimos que eviten su precarización. Dentro de este compromiso se inscribe la manifestación del próximo sábado, 23 de noviembre, a las 18:00 horas en Madrid, en un recorrido que nos llevará desde la..., de la Plaza de Cibeles a la Puerta del Sol. Para estas reivindicaciones, reclamamos que se manifieste la sensibilidad de este Pleno a través del apoyo a la moción presentada. Getafe tiene registradas seis residencias, las personas que viven allí son ciudadanos y ciudadanas de Getafe, como las que viven en otros pueblos los son de los mismos y, como tales, los Ayuntamientos tienen la obligación de velar por ellos, al igual que lo hacen con otros sectores de la población. Reclamamos, por tanto, políticas específicas de atención, seguimiento y vigilancia de sus condiciones de vida, porque la responsabilidad de la Administración local no se queda en las puertas de las residencias. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias, Fernando, muchísimas gracias por tu intervención y por el tema tan importante que hoy venimos a tratar. Pasamos a la intervención de los Grupos Municipales. Pero sí necesito, por favor, que me digan quién es el defensor de la propuesta, ¿usted?, y usted cierra el turno. Pues adelante, por favor. Defienda primero la propuesta, por 3 minutos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, vale, muchas gracias. Antes de nada, queremos agradecer desde los Grupos proponentes, la gran labor que están llevando a cabo la Marea de Residencias para visibilizar la situación en la que están siendo atendidos los mayores de la Comunidad de Madrid que por diversas circunstancias terminan viviendo en una residencia. Agradecemos y celebramos especialmente la unión entre familiares y trabajadoras, que hace mucho más fácil identificar quiénes son los responsables de las malas condiciones en las que se encuentran los

y las mayores que viven en residencias. Porque la ecuación, tan sencilla como errónea, y a la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid nos quiere llevar, es a culpabilizar a los familiares por llevar a sus mayores a una residencia y a responsabilizar a las trabajadoras de la falta de atención que muchas veces reciben en estos centros. Y en eso esta proposición es muy clara: con la falta de personal que tienen las residencias es imposible atender bien a las personas que viven en ellas. Y la responsabilidad sobre esta situación es de la Comunidad de Madrid, que tiene que velar por el bienestar y la calidad de vida de los mayores madrileños y no lo está haciendo. Por eso se proponen al Pleno del Ayuntamiento de Getafe los siguientes acuerdos: primero, instar a la Comunidad de Madrid a cesar a las empresas de gestión de cualquier residencia pública ante cualquier incumplimiento que afecte al bienestar o a la dignidad de las personas, asumiendo la gestión automáticamente y cancelar el concierto de las privadas que incumplan los términos del concierto o contrato; segundo, instar a la Comunidad de Madrid a introducir un protocolo de actuación para que los hospitales denuncien de oficio ante sospecha de malos tratos institucionales; tercero, instar a la Asamblea de Madrid a promover con carácter urgente una Ley de residencias que fije y garantice unas ratios de plantilla adecuadas al grado de dependencia de los usuarios; cuarto, solicitar a la Comunidad de Madrid a efectuar un control doble sobre las reclamaciones interpuestas en las residencias, pudiendo interceder de oficio denunciando a la Fiscalía, en caso de existir un número considerable de quejas de los usuarios que así lo aconseje; quinto, instar al Gobierno de España a reformar la Ley de Contratos del Sector Público para poder rescindir el contrato rápidamente cuando las empresas incumplan los pliegos y se les impida el acceso a los concursos públicos; sexto, instar al Gobierno Municipal a fomentar la participación cultural y social de los mayores que vivan en residencias en Getafe; séptimo, instar al Gobierno Municipal a controlar y verificar la existencia de planes de emergencia y los sistemas y medios de evacuación de las residencias ubicadas en el término municipal; octavo, llamar a la ciudadanía a participar en la manifestación del próximo día 23 de noviembre a las 18:00 horas, de Cibeles a Sol, convocada por la Marea de Residencias; y noveno y último, dar traslado de esta proposición y sus acuerdos a todas las Administraciones competentes y representantes políticos. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Presidente [*sic.*], y buenos días otra vez. Están en lo cierto, están en lo cierto en cuanto a necesidad de control y verificación de planes de emergencia y los sistemas y medios de evacuación de las residencias. Pero esto, espero que, dicho sea, este control no sea realizado por el mismo tipo de especialistas que han realizado esta propuesta. Salvo este punto en el que podemos estar de acuerdo, aunque tampoco sobre quién, qué entidad debe realizarlo, es lo único que tiene de sostenible su propuesta. Ustedes hablan de la gestión económica. Sobre este punto, creo que no hay nada mejor que predicar con el ejemplo, así que hagan el favor de ir a preguntarle a Carmena sobre la inmensa cantidad de contratos que realizó con el sector privado, precisamente para la gestión de servicios en las residencias en el Ayuntamiento de Madrid. Hablemos ahora sobre el criterio que tienen ustedes sobre el maltrato a la tercera edad, punto, por cierto, muy importante: todas las patologías y dolencias que ustedes exponen como síntoma de alerta contra el maltrato, tienen una alta prevalencia en casos de diabéticos. Curiosamente, ustedes han votado a favor del Manifiesto del Día de la Diabetes, pero en cambio amenazan ahora con perseguir a pacientes con patologías comunes en ancianos con esta enfermedad y señalar a sus cuidadores como maltratadores. Dicho de otra manera, si ustedes, sin criterio científico alguno, van a poner como sospecha de maltrato a estos pacientes, ninguna residencia querrá acoger a residentes diabéticos, pues son altamente propensos a padecer un falso maltrato, según el ordinal segundo de su propuesta. Ningún facultativo, ninguno, con un criterio razonable, podría distinguir si todos los síntomas de maltrato que quieren introducir en el protocolo de actuación son realmente producidos por un estado de abandono del anciano o son puras complicaciones del estado basal del mismo. Tomen un buen consejo: no inventen ni tampoco improvisen, dejen a los profesionales y a los

científicos trabajar en las vías, protocolos y planes de cuidados para los ancianos, que les puedo asegurar que tienen un poquito más de idea que todos ustedes juntos. Es curioso cómo ustedes hablan de defender al anciano en sospecha de maltrato. Les diré cuál es el mejor arma que dispone un médico para prevenir e investigar los maltratos en ancianos: los trabajadores sociales, trabajadores sociales a los que, por cierto, este Ayuntamiento no les importa tener en condiciones pésimas y hacerles atender al doble de la población recomendada desde el Colegio Profesional de este colectivo. Qué curioso, cuidemos a los ancianos, sí, pero con la implicación presupuestaria de otros. Qué poca vergüenza, Alcaldesa. Los datos epidemiológicos sobre el maltrato a la tercera edad nos dejan dos apuntes escalofriantes: nos encontramos con que el 95% de los maltratos son cometidos en el seno familiar, en gran medida por los hijos de la víctima. La ciencia, con datos objetivos, opina distintamente que la oposición al sentido común que tan honorablemente ustedes defienden, día a día. El otro 5% de las víctimas del maltrato, se trata de pacientes que están institucionalizados. Cabe decir que el 100% de estos casos, el maltrato, es en el ámbito del hogar, ya sea éste el familiar o el de una residencia o institución similar. Por otro lado, como último dato, nos encontramos con la cifra de que el perfil de este anciano maltratado es el de una mujer mayor de 75 años, viuda, siendo los hijos, en la mayor parte, el caso, sus agresores. Mujeres, nuevamente en peligro, pero no se alarmen, afortunadamente todos ustedes, ideólogos del feminismo, tienen una solución a este problema: sus Leyes de violencia de género diseñadas para defender a las mujeres. Sería todo estupendo de ser así, pero falla un pequeño detalle: las Leyes que ustedes promueven, las que ustedes crean, con la ideología de disgregar a la población, sólo ampara a las mujeres, olvidando a los hombres que son víctima por parte de su pareja hombre. Es decir, sus Leyes desprotegen a estos ancianos en la misma manera que a las ancianas. Ustedes están tan absorbidos que sólo defienden a una parte de la población en unas condiciones concretas, olvidándose de otras injusticias como las que ahora se debaten en esta propuesta. Dejen de experimentar con las residencias y propongan modificar e instaurar Leyes que defienden a las personas y no a los colectivos. Muchas gracias, Presidente [*sic.*].

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, buenos días, señores Concejales, Presidente, Concejalas, público asistente y también quienes nos siguen por *streaming*. Dar también las gracias a Fernando por la exposición que nos ha hecho. Y bueno, en esta ocasión, al traer esta proposición al Pleno, bueno, pues me lo han puesto fácil para poner en conocimiento de todos los getafenses las enmiendas a la gestión del Partido Popular en esta materia que estamos poniendo en marcha a través de nuestro Consejero de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid, Don Alberto Reyero, tras asumir su cartera en agosto, que incluye Dependencia y Residencias. En aras de la transparencia y de mejorar la calidad de toda la red de residencias de la Comunidad de Madrid, ya se ha anunciado que, a partir de ahora, las multas a las residencias serán públicas. Creo que, partiendo de esta base, nadie puede dudar de las distancias abismales con la opacidad que habían permitido sus antecesores en la Consejería del PP, ya que hasta ahora la Comunidad ocultaba el nombre de las residencias y/o empresas infractoras para proteger su buen nombre comercial, sí, como lo oyen, para proteger su buen nombre comercial. Algunos vecinos se preguntarán que esto cómo va a mejorar la calidad de atención en las residencias. Pues bien, de esta manera, los familiares, antes de elegir centro, van a tener una mayor información sobre cada centro, lo que, sumado a la protección de los derechos de las familias, les puedo asegurar que las empresas se van a poner las pilas. Además, el año pasado, en la negociación de los Presupuestos, Ciudadanos arrancó al Partido Popular el compromiso de aumentar en 2.000 las plazas financiadas con fondos públicos. También se está dando más prestaciones orientadas al servicio (ayudas de hasta 715€) para asegurar que ninguna persona

se queda sin la atención que necesita. No podemos limitar toda la atención a la dependencia de nuestros mayores a las residencias. Si le preguntamos a una persona mayor sin un alto grado de dependencia dónde quiere estar, lo normal es que nos diga que en su propio domicilio, lógicamente, y por ello estamos apostando firmemente por las ayudas a domicilio. Respecto a que la Comunidad de Madrid adopte protocolos de actuación para que los hospitales denuncien de oficio ante sospecha de malos tratos institucionales (es el acuerdo 2 de la propuesta), pues llegan tarde otra vez, porque he de recordarles que ya desde hace mucho tiempo existen en los hospitales protocolos de actuación ante sospechas de malos tratos. Aquí les muestro, además, el protocolo de atención a personas mayores vulnerables que sufren maltrato, por el..., en el Ayuntamiento de Madrid, que curiosamente está firmado por los cuatro Grupos Políticos representantes en el Ayuntamiento de Madrid (Ahora Madrid, Ciudadanos, PSOE y Partido Popular), aprobado en el Pleno el 28 de junio de 2017, por lo que entiendo que no habrá problema para hacer lo mismo en otras instituciones. También les muestro el Protocolo para la detección y actuación ante situaciones de maltrato en los centros del Imserso, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de diciembre del 2015. En fin, ya les dije al principio de mi intervención que con esta propuesta traída hoy al Pleno me lo ponían fácil, muy fácil. También quiero que me escuchen alto y claro que, por supuesto, defendemos que haya control de ratios de personal en las residencias para atender a nuestros mayores, claro que sí. Lo que no podemos aceptar es la reversión de contratos que pueden suponer un perjuicio económico para la Comunidad de Madrid, que no se respeten los procedimientos administrativos, como se propone en el primer acuerdo. La Ley está para cumplirla y puedo asegurarles que así lo haremos. Nuestros mayores se merecen la mejor atención y con la Consejería de Políticas Sociales en manos de Don Alberto Reyero, estamos convencidos de que así se hará y de que así será. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, muchas gracias. Gracias a todos y gracias a los presentes por dar la oportunidad de traer una propuesta importante para los mayores de toda la Comunidad de Madrid y también para los mayores de Getafe. Gracias a Fernando, delegado sindical de Comisiones Obreras, que se arroga representante de las familias y de los representantes de los trabajadores de todas las residencias de la Comunidad y de las familias. Bueno, pues tiene todo..., todo el derecho del mundo, pero no es así, usted no representa ni a las familias ni a los trabajadores, usted representa a los intereses particulares que usted quiera manifestar y a los intereses políticos para organizar una manifestación y una marea, etcétera, etcétera, en defensa de los valores de los mayores y de las asistencia a los mayores, pero que yo le pediré ayuda también, luego posteriormente, para que acompañe al Partido Popular y a estos Grupos, si tienen a bien acompañarnos, para ir donde tenemos que ir para que los mayores tengan recursos asistenciales de calidad en Getafe y en toda la Comunidad de Madrid. Centrando el tema, quiero decirles que generalizar, como lo ha hecho usted, en el maltrato generalizado de toda la Comunidad a todos los mayores, debería ser un delito. En la Comunidad no hay maltrato generalizado y, cuando se detecta un caso de maltrato, y se han detectado escasos casos de maltrato (y se lo digo yo, que aparte de ser Concejal he sido cuatro años Director General del Mayor de la Comunidad de Madrid), se han tomado..., se han tomado medidas en los Juzgados y se han tomado medidas en los hospitales. Porque ustedes traen una propuesta aludiendo a que se tomen medidas y se cree un protocolo, un protocolo que, como ha dicho en este caso el representante de Ciudadanos, existe ya desde Sanidad impuesto, es un protocolo en el que, de alguna manera, están obligados todos los servicios médicos a hacer parte de lesiones si sospechan de cualquier tipo de agresión, y que no interfieren de ninguna manera el deber médico de comunicar a la Justicia las lesiones aunque el afectado se oponga, si se está ejerciendo, se está haciendo. Recientemente tenemos la prueba. Si ustedes quieren, los Concejales o cualquier medio aquí asistente puede acudir al Hospital de Getafe, porque hace poco un médico ha levantado un parte de lesiones y ha ido al

Jugado por un tema determinado. Es decir, existe un protocolo que se hace. Entonces, hablemos con conocimiento de causa, por lo menos con..., ajustándonos a la realidad, existen algunos casos y puede haber, y por eso tenemos que estar atentos. Pero no se puede generalizar, no... Como no se puede generalizar el tema del amarre a los mayores. La Comunidad de Madrid es referente en supresión de sujeciones, tanto químicas como físicas. Es referente en la Comunidad de Madrid gracias a un doctor que hay en el 12 de Octubre, que está impulsando toda la supresión de todo tipo de sujeciones, tanto físicas como químicas. Aun así, tenemos que avanzar más y tenemos que ir a suprimirlas. Una de las causas por la que no se quitan las sujeciones en muchos sitios es porque los propios profesionales, ya pueden ser asistentes, geriátricos, no quieren evitar y quieren adaptarse a ese nuevo... sujeción porque suponen para ellos un problema. Y eso es así y eso está constatado. El órgano de representación, dice que no existen órganos de representación. Claro que existen órganos de representación, elegidos democráticamente en cada residencia: el Consejo de Usuarios, donde se presentan y se eligen los representantes de los familiares y los que tienen que estar ahí, y así como existen representantes de los trabajadores, que pueden ser de Comisiones, de UGT o cualquier sindicato que les represente. Hablamos de... (por no extendernos, porque se nos van los minutos), de puntos como medidas de protección y cese de empresas. Yo le digo que existen medidas de protección, éstas se destinan con las penalidades que ejerce la Comunidad de Madrid, penalidades desde cuantías muy importantes, que son ejecutadas tanto por el CIRA de la Consejería de Servicios Sociales, como los técnicos de la Dirección General, que son técnicos que es..., constatan y hacen que se ejecute el pliego de condiciones técnicas y administrativas al cual están sometidas las empresas. Unas... controles que hoy por hoy, unas penalidades y unas inspecciones que realiza la Comunidad de Madrid, que están muy por encima de todas las inspecciones de todas las Comunidades Autónomas de España, muy por encima. Tanto está por encima que hace un año o dos años nos hemos visto con el nuevo acuerdo marco que se ha presentado en la Comunidad de Madrid, ha habido muchísimas empresas que no han querido presentarse por el grado de exigencia que pone la Comunidad de Madrid. Podemos ir aquí al Sector III: Sanitas, una residencia privada, con un buen servicio público y, en este caso, público sí, porque teníamos plazas concertadas que eran privadas y se habían convertido en plazas de calidad pagadas por la Comunidad de Madrid para vecinos o personas de la Comunidad de Madrid, en este caso mayores. Eso..., esas exigencias..., de tanta exigencia que se tenía desde la Comunidad de Madrid, ha provocado que el nuevo acuerdo marco que se aprobó hace año y medio o dos años, no recuerdo, se perdieran prácticamente casi 2.000 plazas, que tuvimos que asumir desde la Agencia Madrileña de Atención Social. Luego, cuidado a la hora de hablar. Yo entiendo que todos estamos preocupados por nuestros mayores, sé de la buena voluntad que tienen ustedes, aunque persigan otros objetivos políticos, y los miembros de esta Corporación, pero hablemos con conocimiento de causa. Por seguir: plan estratégico, hablaban de, bueno, les estaba diciendo que cuando haya una..., sí se puede sancionar a una empresa, sí se le puede quitar los recursos, no hace falta acudir al Estado para hacer una nueva Ley que provoque que cuando una empresa no cumple se le quite el servicio y no pueda dar servicio. Cuando supera el 10% de..., en penalidades de la licitación que ganó, esa empresa se le puede retirar el servicio. Ahora, hay que medir muy bien cuándo se retira el servicio a una empresa, por los daños que provocamos, no sólo, en este caso porque hay que adaptar otras plazas y trasladar a esos mayores. Nosotros nos trasladamos cuando nos queramos de casa, nos cambiamos cuando queramos. Cuando un mayor con 95 años, que lleva 10 años ó 15 en una residencia, le cambias de residencia, inmediatamente sufre un trastorno que le puede causar hasta la muerte. Y eso está demostrado por psicólogos y por profesionales. Entonces, yo lo hice, en este caso como Director General. Bajo ningún concepto, y lo último que tenemos que hacer...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. González, tiene que ir acabando.

Sr. González Pereira:... a los mayores (voy acabando).

La Presidencia: gracias.

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que, (perdone)... cambiar lo justo, lo justo, exigir a la empresa lo máximo. Decían..., bueno, es que ya, como me dicen que vaya cambiando... Habla de cambiar la Ley, la Ley no se puede cambiar. Los ratios de la Comunidad de Madrid son los ratios más altos de todas las Comunidades Autónomas, y éste... son ratios que se establecen por Delegación de Gobierno, en este caso, por el Consejo Territorial, que depende del Gobierno central. Aquí hay un caso (y termino, perdone), si todos queremos las mejoras para los mayores, vamos a exigir al Gobierno central que aplique económicamente la Ley de Dependencia. La Ley Dependencia dice que tenemos que pagar 50% el Estado, 50% las Comunidades Autónomas. En Madrid, pagamos el 85% la Comunidad de Madrid, el 15% el Estado. Si sacamos, y vamos todos de la mano al Ministerio a exigir que cumpla con la Ley de Dependencia, nuestros mayores en Getafe y nuestros mayores en la Comunidad de Madrid...

La Presidencia: Sr. González, tiene que acabar, que ya lleva casi 7 minutos.

Sr. González Pereira:... tendrán una calidad asistencial como se debe. Muchas gracias, Señoría.

La Presidencia: Gracias.

Sr. González Pereira: bueno, en este caso, Concejal. Es de mi etapa..., en mi etapa de Diputado.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, por la función tan importante, la labor que realizan y que cumplen las residencias, deberían ser lugares que fueran totalmente accesibles, pero sabemos, y yo lo he comprobado de primera mano, lo difícil que resulta, y en especial a las familias trabajadoras y humildes, poder acceder a una residencia. Además, como ha explicado Fernando (que, por cierto, Fernando, muchísimas gracias por intervenir y por explicarnos cuál es la situación), la falta de medios, la falta de personal, toda..., cada vez todo más precario, ha provocado que la situación sea insostenible. Por eso, el movimiento Marea de Residencias está llevando esta proposición a los Ayuntamientos. Señores de Vox, que parece que no se enteran, no se quieren enterar, no leen, no escuchan, esta proposición la trae aquí Marea..., la Marea de Residencias. Ustedes aprovechan otra vez para hablar en cuanto pueden de violencia de género, atacar el feminismo. Parece que están un pelín obsesionados pero, a pesar de eso, ustedes estén tranquilos, porque el feminismo va a seguir defendiendo y luchando por mejorar la vida de todas y de todos, incluido las de ustedes. Porque es el objetivo del feminismo, crear una sociedad mejor e igualitaria y, por supuesto, combatir el machismo tan dañino, el que ustedes están defendiendo. Y lo que iba diciendo, el movimiento de residencias lleva esta proposición a los Ayuntamientos para reclamar que se movilicen para defender lo que es un derecho a la ciudadanía, el derecho a la dignidad de las personas mayores y las personas con diversidad funcional. Por eso la respuesta de esta Corporación Municipal a esta iniciativa sólo puede ser de apoyo total y cooperación. Y destacar, que parece que a algunos partidos no le quedan claro: las residencias no son centros de hoteles, son centros sanitarios, y como tal hay que tratarlos y gestionarlos. Una Ley de residencias, como se reivindica en esta proposición, además de garantizar una ratio de trabajadoras dignas para poder ofrecer un servicio digno, también garantizaría, y esto es muy importante, vigilar, tanto por parte de las familias, residentes y trabajadoras, los problemas..., la situación en la que están nuestros mayores y

cómo se les está tratando. Lo ha explicado Fernando, los problemas a los que se enfrentan estas trabajadoras son totalmente terribles, se les carga de un..., con un... carga de trabajo sobrehumana, con unos salarios miserables y encima no se les da la formación necesaria, incluso imprescindible, para que puedan tratar a las personas mayores y personas con diversidad funcional como es debido y como se merecen. Creo que todos conocemos situaciones (ha explicado un poco Fernando) estremecedoras, situaciones horribles que han tenido que vivir nuestras personas..., nuestros mayores, nuestras mayores, personas con diversidad funcional, que hace que se te revuelvan las tripas. Está en nuestras manos poner fin..., empujar para poner fin a esta sinrazón. Por eso yo creo también que es tan importante que desde los Ayuntamientos se luche para ampliar competencias, porque, nosotros siempre lo decimos, el Ayuntamiento es la Administración más cercana a los vecinos y a las vecinas, y quizá el que mejor pueda dar respuesta y más..., y una respuesta más rápida a estos problemas tan complicados de solucionar, pero que son tan urgentes (termino). Es lamentable ver cómo las residencias públicas se convierten en centros privados, primero a través de la gestión y, segundo, que se convierten en un negocio. Y esto hay que decirlo alto y claro: las personas mayores y las personas con diversidad funcional no son un negocio. Gracias.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenos días de nuevo. Estamos siendo testigos de la existencia de todo un movimiento social y ciudadano en nuestra Comunidad de Madrid, que está preocupado y alarmado ante el estado en el que se encuentran las ya de por sí escasas residencias de nuestra Comunidad. Tenemos unas residencias infradotadas de personal, donde los trabajadores y trabajadoras no dan abasto y no pueden dedicar el tiempo necesario a cada mayor, no pueden dedicarles el tiempo que se merecen; donde multiplican sus trabajos para tratar de tener lo mejor cuidadas y atendidas a las personas mayores, pero donde, por mucho que lo intenten, no logran llegar a cumplir todas las necesidades que un buen cuidado de personas con un cierto grado de dependencia necesitan. Es infrahumano que la Comunidad de Madrid no cumpla las ratios mínimas de cuidados asistenciales en las residencias de mayores públicas. Pero esto no es una casualidad, esta política forma parte de un continuo, prolongado y sistematizado ataque a todo aquel servicio básico que sea público y que, por otro lado, pueda ser suplido por empresas privadas que sí obtengan beneficios, supliendo las carencias que, con este desmantelamiento sostenido en el tiempo que está realizando la Comunidad de Madrid, se producen en los servicios públicos básicos. Siempre ha sido ésta su estrategia: debilitemos lo público y provocaremos una fuga de clientes a los servicios privados (por supuesto, aquéllos que puedan hacer ese esfuerzo económico y permitírselo), y de esta forma no necesitaremos a su vez crear más plazas porque la demanda será menor, al ofrecer un servicio de peor calidad. No es de extrañar que tarde o temprano se produjera un mayor ataque a las residencias públicas. Ya lo vimos y lo vivimos con la educación, con la sanidad y ahora unido al envejecimiento cada vez más acentuado de la población, no sólo en nuestro país, sino también de nuestra Comunidad Autónoma, el negocio pasa a estar en el cuidado de las personas mayores. Ésta es la clase de política que el Partido Popular, ahora apoyado por Ciudadanos y por su pata derecha de la mesa, que es Vox, está llevando a cabo en nuestra Comunidad. Y como decíamos en el punto octavo, llamamos a toda la ciudadanía a participar en la manifestación del próximo sábado 23 de noviembre, en la manifestación convocada por la Marea de Residencias, que es a las 18:30 horas y va de Cibeles a la Puerta del Sol. No podemos consentir que siga desmantelándose los servicios públicos. No podemos consentir que nuestros mayores, que somos lo que somos gracias a ellos y que tanto han luchado por nuestro país y nuestro Estado del bienestar, ahora que ellos lo necesitan, les maltratemos ofreciéndoles unos servicios públicos tan escasos que estén condenados a pasar sus últimos

años de vida en una residencia que no puede tratarles como se merecen, por la escasez de medios que desde la Comunidad se les da a los profesionales o la baja cobertura de estos mismos profesionales, que no pueden llegar a esta atención satisfactoria que necesitan nuestros mayores. Ya, aquí en nuestro municipio, el día 3 de octubre, promovida por la Plataforma de Mayores y con apoyo también de los sindicatos, hubo una manifestación que reivindicaba más plazas para las residencias, de calidad, también centros de día y también, en esa ocasión, se reclamaba también en el hospital público de Getafe. Y desde Vox, claro, están ustedes haciéndose cargo de una situación social que se produce en nuestro municipio y nuestra Comunidad, pero no les importa ser cómplices tampoco en la Comunidad de Madrid de aquéllos que toman las decisiones. Y Sr. Pereira, decirle que no nos olvidamos que usted ha sido Director General de Dependencia, y no nos olvidamos porque precisamente este Ayuntamiento le ha ido a pedir a usted que construya más plazas de residencia públicas y la respuesta ya la conocen todos nuestros vecinos y vecinas. Por lo tanto, no tengo nada más que decirle. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Íbamos a iniciar nuestra segunda intervención agradeciendo a todos los Grupos Municipales sus intervenciones, pero desgraciadamente no va a poder ser así. En primer lugar, queremos contestar a las afirmaciones que se han hecho desde el Grupo Municipal de Vox, planteando que quien trae esta..., el contenido de esta proposición es la Marea de Residencias, en la cual están los familiares, los... las cuidadoras, los profesionales que trabajan en estas residencias. Por tanto, toda esa explicación que nos han querido vender, simplemente decirles que claramente se encuentran fuera de la realidad. Por favor, vuelvan al planeta Tierra. En segundo lugar, al Grupo Municipal de Ciudadanos, decirle que agradecemos todas estas buenas intenciones de mejora del funcionamiento de las residencias, pero han tenido la oportunidad de presentar una enmienda a esta proposición y no lo han hecho. Y en tercer lugar, al Grupo Municipal del Partido Popular, planteándoles varias cuestiones: primero, que el Partido Popular no es nadie para decidir quién representa a la Marea de Residencias hoy aquí en este Pleno y quién es la persona que tiene que venir a este Pleno a defender la posición de la Marea de Residencias, es la Marea de Residencias la que decide quién viene; en segundo lugar, si tan bien lo han hecho, pidan explicaciones a sus compañeros de Gobierno de Ciudadanos, que les acaban de decir todas las mejoras que piensan introducir en el funcionamiento, porque ustedes parece que nos están hablando de otras residencias, no las que sufren nuestros mayores; y en tercer lugar, que se plantee que la Ley no se puede cambiar..., no sé, de qué Ley deben estar hablando, de alguna diferente al resto de Leyes que cada día cambian en beneficio de la minoría de este país. Bueno, además agradecemos, por supuesto, las intervenciones de los Grupos Municipales de Podemos y del Partido Socialista, porque entendemos que es fundamental debatir sobre las condiciones en las que nuestros y nuestras mayores pasan los últimos años de su vida, así como buscar soluciones para mejorar. Pero antes de nada, cabe hacerse una pregunta: ¿quiénes son esos mayores de los que hablamos?, pues esas personas mayores son hoy nuestros padres o nuestros abuelos, pero más tarde seremos nosotros mismos y un poco después serán nuestros hijos e hijas. No perdamos esto de vista, mayores nos haremos, en el mejor de los casos, la mayoría de los que aquí estamos, aunque muchas veces olvidamos preguntarnos a nosotros mismos qué esperamos de nuestra vejez, qué proyecto de vida tenemos una vez que la etapa profesional ha tocado a su fin, o qué decisiones sobre nuestra vida queremos tomar si nos alcanza la dependencia de alguna manera. Son preguntas fundamentales que nos tenemos que hacer como personas pero que, como Concejales y Concejalas del Ayuntamiento de Getafe, deberíamos poner en el centro de la Mesa para empezar a debatir: ¿nuestras mayores tienen proyectos vitales hasta el final de sus vidas? ¿La política que estamos fomentando va en el camino de mejorar su calidad de vida? ¿qué alternativas estamos ayudando a crear para que el disfrute vital sea una realidad a cualquier edad? Hasta ahora sabemos qué han hecho tanto el Partido Popular, con el Sr.

González Pereira como Director General del Mayor de la Comunidad de Madrid hasta hace dos días, y Ciudadanos, el partido con el que gobierna desde hace meses. Estos dos partidos boicotearon la Ley de residencias porque contemplaba que las residencias tuvieran más personal del que tienen en la actualidad, sí, más cuidadoras y cuidadores para que los mayores en situación de dependencia estuvieran mejor atendidos. Pero debe ser que los que van a las residencias son nuestros padres y nuestros abuelos, pero no los suyos. Entonces, les da igual que haya una sola cuidadora para un ala completa de una residencia, porque al final es una cuestión de poner el dinero público donde tiene que estar, que es en garantizar una mejor calidad de vida para los ciudadanos y ciudadanas, no en el balance de cuentas de las empresas de Florentino, que gestionan la mayoría de residencias públicas de la Comunidad de Madrid. En esta Comunidad, en la que tenemos una falta acuciante de plazas de residencia públicas, y de las pocas residencias públicas que hay, muchas las gestionan empresas privadas que dentro de los pliegos de contratación tienen que dejar un margen de beneficio para cumplir su misión, que es ganar dinero. Las demás plazas, pues con conciertos en residencias privadas, que también tienen que reservar una parte sustancial del precio de los contratos para hacer negocio. Por ponerlo en números, en la Comunidad de Madrid hay 426 residencias de mayores, de las que tan sólo 25 son públicas de gestión directa y 18 son públicas que tienen subcontratada la gestión. Las demás plazas de residencias que se asignan por la Ley de Dependencia son contratadas o concertadas con residencias 100% privadas. ¿Y en qué se traduce esto?, en negocios millonarios para empresas y fondos buitres como Clece, Albertia, o Eulen, Domus, o Berpa o Amavir; en mayores mal atendidos por falta de personal y en trabajadoras que cobran el salario mínimo a turnos y con unas condiciones laborales lamentables, que provocan rotaciones altísimas de personal en las residencias. No hay más que escuchar las historias de terror que cuentan los familiares y que los que estamos aquí podemos comprobar con sólo asomarnos a la planta de mayores atendidos en cualquier residencia, en los que si un familiar no va a cada tarde a dar un paseo con ellos, pasan el día delante de la tele o en mitad de un pasillo esperando la hora de la cena. Tenemos que replantearnos el modelo de apoyo que la Administración pública presta a los mayores para garantizar unas buenas condiciones para que las personas que quieran y puedan seguir viviendo, puedan vivir en sus hogares, puedan hacerlo, pero con los apoyos que necesiten, para que sus familiares no tengan que poner en suspenso sus propios proyectos vitales para cuidarles.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pérez, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención el Sr. Pérez Gómez, señalando que, la Administración también tiene que garantizar que los que prefieran ir a vivir a una residencia puedan hacerlo con la certeza de que allí estarán bien atendidos, con un modelo ético de atención centrado en la persona y no en los rendimientos económicos de las empresas concesionarias. Dicho esto, esperamos que la manifestación de este sábado, así como estas proposiciones que se están aprobando en Ayuntamientos de toda la Comunidad de Madrid, sirvan como aviso al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a sus cómplices. Somos muchos los que de una o de otra manera formamos parte de esta marea, que no se va a detener para que..., hasta que logremos que la mejor de las opciones disponible para nuestros mayores sea de verdad la mejor opción y la única..., y no la única posible. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 7 votos en contra y 4votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a adoptar de forma inmediata una medida o acción protectora hacia los y las mayores y que ante cualquier incumplimiento que afecte de forma directa o indirecta al bienestar o la dignidad de las personas, se cese a las empresas de gestión en cualquier residencia pública o se retire el concierto a las privadas. Asumiendo la gestión automáticamente por la Agencia Madrileña (AMAS), dotando a ésta de los recursos suficientes para hacer frente a dicha gestión, incluyendo los contratos de trabajadoras/es, y trasladando a los residentes con plazas concertadas a residencias públicas.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a introducir un protocolo de actuación para que los hospitales denuncien de oficio ante sospecha de malos tratos institucionales en el caso de que un o una mayor presente síntomas tales como: numerosas escaras o úlceras por presión debido a un defecto en cambios posturales; deshidratación debida a la no ingestión de suficientes líquidos; desnutrición que podría derivarse de la baja calidad en la alimentación o baja ingesta de proteínas; estreñimiento grave por baja ingesta de fibra en alimentación o descuido en el diagnóstico y prevención; excesivas infecciones de orina por baja frecuencia de higiene íntima o cambios de pañales, fracturas de huesos debido a caídas frecuentes. Todos estos cuadros clínicos denotan claramente que el personal es insuficiente en una residencia.

TERCERO.- Instar a la Asamblea de Madrid a promover con carácter urgente una Ley de Residencias que fije y garantice unas ratios de plantilla adecuadas al grado de dependencia de los usuarios/as y especificando nº de trabajadores/as de presencia en cada categoría profesional por turno y día. Instaurando también de forma oficial en todas las residencias del territorio español, tanto públicas como privadas, un órgano representativo, de vigilancia y vinculante, constituido por familiares de los usuarios/as y residentes "tutelados o no" que deseen participar (obteniendo la autorización del residente en caso de no estar tutelado).

CUARTO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid a efectuar un control doble sobre las reclamaciones interpuestas en las residencias, pudiendo interceder de oficio denunciando a la Fiscalía en caso de existir un número considerable de quejas de los usuarios que así lo aconseje.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a introducir de forma urgente en la Ley de contratos del Sector Público una cláusula que permita, por un lado, la rápida actuación para la resolución de contratos cuando las empresas incumplan el pliego o Acuerdo Marco con el consiguiente perjuicio a las personas residentes y, por otro, que no se permita la presentación a concursos del sector público cuando ya haya habido sanciones a una empresa por incumplimiento previo.

SEXTO.- Fomentar desde el Gobierno Municipal que todas las personas mayores de las residencias de su municipio puedan participar en la oferta cultural y social del mismo.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal a controlar y verificar la existencia del Plan de Emergencia y los sistemas y medios de evacuación de las residencias ubicadas en el término municipal dentro de las competencias existentes en la actualidad.

OCTAVO.- Llamar a la ciudadanía a participar en la manifestación del próximo día 23 de noviembre, a las 18 h, de Cibeles a Sol, convocada por la Marea de Residencias.

NOVENO.- Dar traslado de esta proposición y sus acuerdos, al Gobierno de España, a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Sectorial del Mayor de Ayuntamiento de Getafe y a las organizaciones que lo componen.

31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN REFERENCIA A IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, EN ESPECIAL LAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 5 de noviembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenos días a todos y a todas. Con la proposición que presentamos hoy desde el Grupo Municipal de Podemos, lo que se pretende es implementar medidas, como dice el título de la proposición, que promuevan la mejora de la situación, el empoderamiento económico de..., en general de las mujeres de Getafe y en especial de las mujeres de Getafe víctimas o en situación de violencia machista. Voy a leer los acuerdos. El primer acuerdo dice: instar al Gobierno Municipal a implementar una línea específica de búsqueda de empleo para las mujeres, con especial hincapié en la franja de edad de 41 a 65 años; en el segundo acuerdo, instar al Gobierno Municipal a implementar una línea de ayudas para las mujeres que carezcan de ingresos propios que acudan al Centro de la Mujer y se encuentran en situación de violencia; y el tercero, instar al Gobierno Municipal a diseñar estrategias para que la participación en los cursos que oferta ALEF sea paritaria, puesto que actualmente no lo es (y no especificamos las estrategias, lo digo por el tema de la enmienda). Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Presidente [*sic.*], y buenos días a todos. Simplemente, nosotros vamos a recalcar desde nuestro Grupo Municipal que la violencia no tiene género. Nosotros condenamos la violencia venga de donde venga y queremos tratar a todas las víctimas de manera igual. Nos parecen exactamente igual de lamentables unas víctimas que otras. Nosotros proponemos una Ley de violencia intrafamiliar que dé también cobertura a los niños, a las niñas, a las mujeres, a los hombres y, como les decía anteriormente, a los ancianos, que también sufren en sus casas y a veces también en alguna residencia. Ustedes sí que son cómplices de abandonar y condenar al olvido a nuestros mayores, a nuestros mayores que, en algunas situaciones, viven también una situación de violencia. Quizás también a ellos habría que empoderar les económicamente, pero bueno, no sé ustedes. Ustedes sólo buscan la guerra de sexos, disgregar y confrontar a la mitad de la población con la otra mitad. Nosotros abogamos por una igualdad, una igualdad real, que mida a todas las víctimas por igual. Por todo ello, nosotros nos ponemos en contra. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Ojalá pudiera empezar mi intervención diciendo que a día de hoy nadie tiene dudas de que uno de los mayores problemas a los que se enfrenta una mujer víctima de violencia machista es poder alejarse de su agresor en la dependencia económica. Desafortunadamente, Pleno tras Pleno tenemos que seguir escuchando auténticas burradas (porque, lo siento, pero no puedo calificarlas de otra forma) sobre la violencia a la que..., a las que las mujeres, por el mero hecho de serlo, tienen que hacer frente, en mayor o menor grado, a lo largo de sus vidas. Por eso es más necesario que nunca apoyar a todas las víctimas que quieren salir de esta situación. Tenemos que apoyar las y decirlas que no tienen que ser víctimas toda su vida, que pueden ser libres, que pueden ser quienes ellas quieran ser y que nos tienen a su lado para que lo consigan. Como muchas veces hemos comentado, la violencia de género o la violencia machista no entiende de edad, de raza, de religión o de estatus económico. En este salón de Plenos hemos tenido la oportunidad de abordar las nuevas formas de violencia machista que se presentan a través de las redes sociales y que afectan a las más jóvenes. Lo que hoy debatimos es algo totalmente distinto, una barrera muy importante, y es la dependencia económica, que afecta principalmente a mujeres adultas con hijos y también, no las olvidamos, a muchas mujeres mayores que llevan años aguantando en silencio. ¿A dónde va una mujer sin ingresos cuando huye de su agresor? ¿Cómo mantiene una mujer con escasos ingresos a sus hijos cuando escapa de su maltratador? Las instituciones debemos estar ahí para ayudarlas y esta medida nos parece especialmente positiva, porque debemos de dar una salida a esas mujeres, una nueva vida, y eso se consigue con apoyo y trabajo. Las mujeres que escapan de una situación así, quieren dejar de ser víctimas, no quieren recibir subvenciones durante toda su vida por el hecho de ser maltratadas, quieren dejar atrás su pasado y rehacer su vida, ser libres, disfrutar de sus familias. Así es cómo, desde Ciudadanos, creemos que debe de afrontarse la violencia machista. Es necesaria una primera atención y ayuda (casas de acogida, soluciones habitacionales), que permitan a las mujeres y rehaciendo su vida poco a poco, pero también son necesarios programas de inserción laboral para que se sientan libres también económicamente. Para ello es imprescindible la formación, por supuesto. Muchas mujeres en relaciones tóxicas y de maltrato han abandonado sus estudios o su trayectoria profesional para satisfacer los deseos de su pareja, factores que dificultan aún más la inserción laboral. Por eso, potenciar que las mujeres participen en los cursos ofertados por el ALEF nos pareció también algo adecuado. No obstante, quiero explicar la forma en que nosotros entendimos este punto tercero ante la enmienda realizada por el Partido Socialista: el Grupo Municipal de Ciudadanos está a favor de que se realice cualquier tipo de campaña estratégica, de comunicación, concienciación o incluso diversificación de su programa, para que el número de mujeres que accedan a estos cursos sea superior. Lo que en ningún caso podemos aceptar desde nuestro Grupo es que se impida el libre acceso y concurrencia a la oferta pública de ALEF en función del género. Habiendo entendido la propuesta como en el primer supuesto que acabo de explicar, no entendemos la enmienda del Partido Socialista, aunque nos parece aclarativa para evitar incurrir en cualquier ilegalidad. Para terminar, no puedo más que aprovechar mi intervención para animar a todas las mujeres y hombres que nos están viendo a acompañarnos esta tarde en la marcha que tendrá lugar a partir de las seis y media de la tarde con salida desde Plaza España hasta el Ayuntamiento contra la violencia hacia las... machistas, en las que Ciudadanos, como cada año, estará presente. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Sánchez Marín, señalando que, sí, gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos. Vaya por delante que vamos a votar a favor de esta proposición porque realmente nos parece que las propuestas que ustedes traen pueden ayudar a las mujeres que se encuentran en situaciones difíciles a mejorar su vida y su entorno familiar. Pero déjenme que les diga una cosa: vuelven a mezclar churras con merinas. En ese afán de hacerlo todo feminista, juntan el machismo que

dicen que nos mata, empobrece y atonta, y que estamos de acuerdo que hay que erradicar de una vez por todas con la lucha por garantizar una vida, la de todos, no sólo la de las mujeres, libre de violencia y con el empoderamiento económico de las mujeres. Miren ustedes, por lo que tenemos que luchar desde todos los estamentos es porque todos tengamos derecho a un trabajo y un sueldo digno, y mucho más las mujeres en situación en situación de indefensión. Pero no porque haya que empoderarlas ante el macho opresor, sino porque el trabajo y tener un sueldo digno las empodera ante ellas mismas y las dignifica haciéndolas sentir personas completas ante toda la sociedad. No le demos la vuelta a las cosas queriendo llevarlo todo el terreno del machismo y la violencia machista, porque les vuelvo a decir lo mismo que en el Pleno pasado: los hombres no pueden ser las víctimas de todo y no desvirtúen el fondo de esta proposición, que hubiera quedado igual de bien sólo proponiendo lo que es justo: que las mujeres tengan un trabajo y un sueldo digno pasada cierta edad, que el Ayuntamiento ayude a las mujeres que carezcan de ingresos propios y que este Ayuntamiento imparta formación a dichas mujeres para mejorar su vida, pero no sólo por encontrarse en situación de violencia, sino por el mero hecho de ser mujer. Y déjenme que les diga también que el movimiento se demuestra andando. Ustedes son muy amigos, les encantan las declaraciones institucionales, pero cuando se trata de actuar se echan ustedes para atrás y se achican. Acaba de saltar una noticia donde dice que está en el aire, en el Ayuntamiento de Madrid, el Pacto contra la Violencia de Género, en Madrid, porque ustedes y la izquierda va a votar en contra simplemente porque dicen que no hay apoyo económico, cuando, si los Presupuestos se aprueban en los..., el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, se incrementa en un 3% la..., el dinero para esta propuesta, para este Pacto. Entonces, ahí es donde hay que demostrar realmente que se quiere luchar contra la violencia, no solamente haciendo manifestaciones y haciendo declaraciones institucionales. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, gracias, Presidenta. En primer lugar, agradecer la proposición del Grupo Municipal Podemos, porque somos conscientes de la necesidad de promocionar el empleo femenino, el empleo de la mujer y el empleo, sobre todo, en situaciones tan graves como son la de víctima de violencia de género, trata y prostitución. Hace años que el Ayuntamiento de Getafe trabaja por poner en marcha medidas de promoción de empleo, formación y talleres para mujeres paradas de larga duración, víctimas de violencia de género y de prostitución y trata. Esto se hace..., se realiza tanto a través de iniciativas propias, a través de la UNAPI, como a través de los convenios suscritos con la DGI. La empleabilidad es uno de los grandes retos a los que nos enfrentamos desde el Centro de la Mujer, y ALEF es uno de nuestros grandes aliados a la hora de desarrollar políticas formativas encaminadas a orientar a las mujeres hacia puestos de trabajo y no sólo hacia los convencionales, que son los más demandados, sino hacia puestos de trabajo de carácter tradicionalmente calificados como masculinos. Me gustaría señalar las grandes..., las graves dificultades con que nos encontramos, porque la situación sociocultural de muchas de estas mujeres, por educación y con una fuerte influencia de la sociedad patriarcal, les inclina hacia puestos de trabajo muy determinados. Es sabido que la concurrencia a los cursos de ALEF es libre y, libremente, las mujeres optan por el tipo de formación que desean. Me gustaría, además, que conocierais alguno de los grandes éxitos en este sentido, un taller que desde ALEF se proporcionó a 20 mujeres de violencia de género y trata con especialistas en el tema y del cual salieron tituladas buenas y demandadas torneras. En 2017 se trabajó con la Red Araña talleres específicos de búsqueda de empleo para víctimas de violencia de género, y en la actualidad estamos valorando trabajar con Mujeres Opañel el desarrollo de un Programa Integral de Empleo con proyección empresarial. Aun así, somos conscientes de que debemos seguir incidiendo y mejorando en estas cuestiones. En cuanto a la línea de ayudas a mujeres en situación de violencia, ésta se está realizando a través de programas y campañas como el Programa Violeta, que arrancó con 40 mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, que a fecha de

hoy está teniendo unos resultados realmente eficaces en la recuperación de las mujeres que han vivido una situación de violencia de género, así como sus hijos e hijas. Estamos consolidando el proceso de recuperación y creando redes de apoyo. Todo el mundo sabemos que el aislamiento social es una de las estrategias de dominación y tortura más utilizadas por los maltratadores. Consiste en crear grupos de apoyo terapéutico con aquéllas que ya están en una fase del proceso de recuperación suficientemente estable como para poder trabajar en grupo. En estos grupos, dinamizados por educadoras y terapeutas especializadas en violencia, y a través de múltiples actividades diseñadas terapéuticamente, las mujeres comparten experiencias y se ven reflejadas en su fuerza y potencia para superar la situación de violencia que sufren. Como parte del programa, y para nosotras también es importantísimo, trabajar con los niños y niñas que han sufrido esta violencia. Se contempla en..., con las sesiones, periodos vacacionales de un fin de semana, donde se crean espacios de ocio y de relación, tienen ocasión de encontrarse con menores en su misma situación, favoreciendo la desculpabilización materna, pero sobre todo les ayuda a no verse aislados y culpables también en cierto grado de la violencia vivida. El objetivo de éstas y otras actividades es transmitir a las mujeres que sufren violencia de género que no están solas, que la sociedad es consciente de su problema, ponerles voz y decirles que hay medios para protegerlas y que todas y todos somos parte de la solución, tal y como señala la campaña para este 25 de noviembre y a las que el Ayuntamiento de Getafe y el Consejo de Mujer os invitan a todos a participar en la tarde de hoy. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenos días de nuevo. Bueno, por desgracia tengo que volver a hacer la misma argumentación que hicimos en el pasado Pleno al representante de Vox y, bueno, decirle que realmente yo sigo esperando... Le voy a leer una cosa, que es la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, que en su capítulo segundo, artículo 34: "de las políticas activas de empleo: "las personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad durante al menos dos años anteriores y los hijos, tanto de los heridos como de los fallecidos, tendrán derecho, de conformidad con el artículo 3 bis y previo reconocimiento del Ministerio del Interior o de Sentencia judicial firme, a ser beneficiarios de las medidas de bonificación a la contratación y de las políticas activas de empleo previstas en la legislación específica". Podría seguir. Pero no me quiero centrar en este tipo de víctimas, pero le reitero que sigo esperando a que traigan alguna proposición en ese sentido, porque sería realmente lo coherente. Bueno, al Grupo de Ciudadanos, agradecerle que apoyen nuestra proposición y decirle que ha entendido bien la..., que ha entendido bien la propuesta y que, efectivamente, estamos de acuerdo en que no es la única..., no es la situación que provoca el maltrato, pero es una situación concomitante que dificulta la salida de esta situación. Como digo, de las múltiples situaciones concomitantes que rodean a la violencia machista, cuya causa es (lo remarco porque, por desgracia, sigue habiendo quien lo niega) el machismo y la desigualdad que éste genera, desde el Grupo Municipal Podemos, y coincidiendo con la manifestación a la que yo también aprovecho a invitar a todos y todas esta tarde en Getafe contra la violencia machista, hemos querido hacer hincapié esta vez en la situación de desamparo y empobrecimiento que sufren muchas mujeres víctimas de violencia machista y que dificulta su salida de esta situación. En nuestras sociedades actuales, el acceso a derechos se produce a través del empleo, por eso es tan importante y necesario poner todos los medios que estén a nuestro alcance para corregir tanto la brecha salarial de género como el paro y la precariedad laboral que, afectando a toda la sociedad, a hombres y mujeres, y más después de las sucesivas reformas laborales, añade una piedra más al duro camino de la salida de una situación de violencia machista. El difícil acceso a una vivienda, a recursos propios..., en definitiva, la falta de autonomía, constituyen obstáculo muy grande en lo que llamamos (y lo ha dicho también la representante de Ciudadanos), dar un portazo y salir de esa situación.

Cualquiera puede imaginarse lo grave y lo difícil que hace..., vamos, que la pobreza no ayuda en nada una decisión de ese calado. Es más, la Ley integral contra la violencia machista, cuyo articulado nunca ha llegado a desarrollarse completamente, en su capítulo..., en su Título II, Capítulo I, también habla de atención multidisciplinar, de apoyo a la formación e inserción laboral como punto imprescindible para la reconstrucción de la vida de la mujer víctima de violencia machista. Por lo tanto, estaríamos simplemente ahondando en cumplir la Ley. Las mujeres no debemos, o no deberíamos tener que elegir entre una vida con violencia y una vida con miseria. Tenemos derecho a vidas libres de violencia, como así lo prevé la Constitución, que a muchos les encanta manosear, por cierto. Para ello, hay que ponerse manos a la obra con las herramientas que tenemos a nuestro alcance en el nivel municipal, y le agradezco a la Concejala que nos haya relatado los muchos de los programas que se hacen a través de la Delegación de Mujer. En Getafe, disponemos de un Centro de la Mujer que, por cierto, después del acuerdo de Presupuestos, uno de los acuerdos es dotarlo con mayor personal y con una Directora del Centro, es una cosa que llevamos luchando durante toda la legislatura anterior y..., no, le digo al Sr. Lázaro que, por supuesto, vamos a luchar por que se cumplan..., lo que hemos acordado y no vamos a dejar de impugnar lo que esté mal. También disponemos en Getafe de una Agencia Local de Empleo y Formación, que oferta cursos tendentes a la obtención de un certificado de profesionalidad y que es un recurso municipal que, por medio de las adecuadas sinergias con la Delegación de Mujer e Igualdad, puede contribuir a la mejora de la situación económica de las vecinas del municipio, y en especial de las vecinas que sean víctimas de violencia machista que acuden a este centro, es decir, en Getafe tenemos todas las mimbres para poder hacer un buen trabajo en este sentido. De estas mujeres, un 55% declara ingresos iguales o inferiores a 537€, y el 31% ingresos comprendidos entre 537 y 1.075 y, además, de ellas un 30% se encuentra en situación de desempleo y un 18 en jornada parcial. Es decir, este dato es realmente preocupante y muestra una realidad, y es que hay un gran número de mujeres en una situación económica muy débil. De los cursos ofertados en ALEF, sólo un porcentaje menor del 30% de mujeres participa en ellos y, por tanto, obtiene el certificado de profesionalidad que corresponde. En suma, se constata un hecho y es que continúan siendo los varones los principales beneficiados de los cursos de formación, que por supuesto los necesitan, pero que hay un claro sesgo y que las mujeres no logran acceder en condición de igualdad a estos cursos y, por tanto, al empleo que se puede producir después. Por tanto, se deben diseñar estrategias para revertir esta situación; no especificamos cuáles y estamos abiertos a posibilidades, por ejemplo, combatir los estereotipos de género que condicionan las elecciones en materia de formación y empleo, pues en campañas en todo el municipio, además de los institutos, eso es un ejemplo, o hacer un esfuerzo informativo dirigido a las mujeres de las salidas laborales de los cursos ofertados, otro ejemplo. Pero cualquier iniciativa que pueda..., bueno, que se pueda hacer, que se pueda traer a Pleno, pues sería bienvenida y, por supuesto, poner toda la carne en el asador en la búsqueda de empleo de las mujeres entre la cuarentena y la edad de jubilación, además de proteger también económicamente a las mujeres que se encuentren en situación de violencia y carezcan al recursos propios.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. Calcerrada.

Continúa su intervención la Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, (voy terminando). Todo lo que podemos hacer como Administración es poco, porque los datos hablan por sí solas..., por sí solos. Queremos una vida libre de violencia y, bueno, les esperamos a todos esta tarde. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a implementar una línea específica de búsqueda de empleo para las mujeres, con especial hincapié en la franja de edad de 41 a 65 años.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a implementar una línea de ayudas para las mujeres que carezcan de ingresos propios que acudan al Centro de la Mujer y se encuentren en situación de violencia.

TERCERO.- Instar al gobierno municipal a diseñar estrategias para que la participación en los cursos que oferta ALEF sea paritaria, puesto que actualmente no lo es.

32.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí. Sra. Presidenta, Sr. Secretario, señores Concejales, público aquí presente y para los que nos siguen por Internet, buenos días. Desde que se publicó y entró en vigor en el año 2007 la Ley 52, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y también en la dictadura, más conocida como "Ley de Memoria Histórica", cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión. Por todas estas razones, venimos a denunciar que crear una verdad oficial nos lleva a un poder totalitario en que la disidencia no es un derecho, sino causa de persecución política, personal o profesional, un poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga, vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas, y atentando contra libertad ideológica. Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores, sino controlar la acción del Gobierno y dictar Leyes que regulan la vida social para el bien común. Desde el Grupo Municipal Vox, abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas y desde el Grupo Municipal Vox no cejaremos en el empeño. Por eso, proponemos y pedimos a todos y cada uno de los Grupo Municipales que componen este Pleno la adopción de los acuerdos siguientes: primero instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites para la creación en Getafe de un momento, calle o plaza dedicados a la reconciliación nacional; y segundo, instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites para la creación en Getafe de un momento, calle o plaza dedicados a la hispanidad y a..., o a la historia de España. Gracias, Sr. Presidente.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. En primer lugar, queremos destacar que en la exposición de motivos, su Grupo Municipal señala que en el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, a la que se han referido por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, más conocida como "Ley de Memoria Histórica", cuya finalidad, según ustedes, era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles. Y vienen a decir que la citada Ley sólo ha servido para provocar crispación entre españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión, así como que los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos y reescribir la historia. Al mismo tiempo, en esta misma proposición, se mezclan propuestas y se insta al Gobierno Municipal a la creación por lo menos de tres monumentos: a la reconciliación nacional, a la hispanidad y a la historia de España. Desde el Grupo Municipal de Más Madrid-Compromiso con Getafe, sólo nos queda señalar y recomendarles la lectura de algunos de los apartados de la exposición de motivos de la Ley de Memoria Histórica, en que se dice: "el espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guio la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora [...]. En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas entre los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura", sí, de la dictadura, "quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas". También, en el artículo 1, sobre el objetivo de la Ley de Memoria Histórica, se dice: "la presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales". Y finalmente, sólo una pequeña referencia a su proposición sobre la fiesta o monumento a la hispanidad: no creemos que un monumento a la hispanidad sea lo más oportuno, ya que está cargado de connotaciones históricas de un proceso de violenta imposición cultural, política y militar, que incluyó el exterminio de millones de personas en nombre de la civilización y de la religión católica, tal y como reiteradamente vienen manifestando... [se escuchan gritos en el salón de Plenos].

Interrumpe la Presidencia, señalando que, vamos a ver. Un momento, por favor, Sr. Pérez. Imagino que cuando en sus intervenciones digan algo que no gusta, permitirán que interrumpan, ¿verdad? Venga, muchas gracias.

Continúa su intervención el Sr. Pérez Gómez, señalando que, (continúo)... de un proceso de violenta imposición cultural, política y militar que incluyó el exterminio de millones de personas en nombre de la civilización y de la religión católica, tal como reiteradamente vienen manifestando los movimientos sociales de los pueblos indígenas. Es decir, nada que celebrar y sí mucho que reivindicar en un momento de golpes de Estado que sufren, continuos, en América Latina, que sufren personas en América Latina, un hecho histórico consecuencia del colonialismo que aún perdura. Nuestra elección, sin embargo, es el abrazo que apunta al mestizaje de culturas. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, como esta proposición señala directamente a la Ley de Memoria Histórica, en y mi intervención voy a dar voz, a través de la lectura de este escrito, al Grupo de Memoria Histórica de Podemos Getafe. Quiero dar las gracias especialmente a Paco Arias. Es una desvergüenza, una insolencia y una falta de respeto para este Pleno presentar una proposición que, por una parte, arremete contra la Ley 52/2007, Ley de Memoria Histórica, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura; y por otra, dice que aboga por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España. La proposición presentada por Vox, partido que aunque dice que no es franquista, no condena el franquismo y se ha opuesto a la exhumación de Franco, ataca la Ley citada, lo que muestra que, de manera disimulada, se defiende la dictadura sangrienta y cruel que rigió en España desde 1939. Dicha Ley, a pesar de sus limitaciones, es considerada en el papel presentado por Vox como una Ley que provoca la división de los y las españolas, al pretender dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia. No cabe mayor desatino. Por el contrario, esta Ley es justamente conocida como la Ley de la Memoria Histórica, memoria democrática necesaria para defenderla frente a la dictadura, el fascismo y sus nostálgicos, memoria democrática basada en los datos históricos, que demuestran que la dictadura fue cruel, inhumana, que se ensañó, durante la Guerra Civil y después de la guerra, con todos aquéllos y aquéllas que defendieron la democracia en España. Memoria democrática que es absolutamente necesaria, especialmente ahora, cuando por algunos se quiere defender disimuladamente la dictadura y sus valores antidemocráticos y fascistas. Dictadura que se implantó en España mediante un golpe militar de unos generales felones, entre los que destacaron Franco, Queipo de Llano y Mola, que planificó..., que planificaron minuciosamente la represión que desde el primer momento establecieron, en palabras del citado Mola, para "eliminar sin escrúpulos ni vacilar, eliminar a todos los que no piensen como nosotros". Y efectivamente, sin escrúpulos, asesinaron, violaron, torturaron, vejaron y robaron a centenares de miles españo..., de miles de españoles y españolas. Según la proposición de Vox, la Ley sólo ha servido para provocar crispación, pero hay que recordarles que fue la dictadura, nacida de un golpe militar contra las autoridades legítimas de la República, la que vulneró la igualdad de todos los españoles y la que suprimió los derechos fundamentales y libertades públicas, atentando gravemente contra la libertad ideológica. Sólo se conseguirá asegurar en España la democracia, la libertad, la igualdad, la solidaridad mediante la verdad (poder conocer lo ocurrido), justicia (llevar a los responsables ante los Tribunales), reparación de las víctimas y no repetición. Ello exige que se sumen a las víctimas..., que se exhumen a las víctimas del franquismo que continúan en fosas comunes y se les dé un entierro honroso; que se dé cumplimiento al Derecho internacional, juzgando los crímenes de lesa humanidad que se cometieron por el fascismo; que se anule los juicios políticos del franquismo y se declare nula las condenas y sanciones de Tribunales, jurados y otros órganos penales, administrativos o militares dictadas durante la Guerra Civil o la dictadura por motivos políticos, ideológicos, de creencia o de orientación sexual, identidad sexual, identidad de género o expresión del género; y cuando se auditen los bienes expoliados por el franquismo en favor de familias de la

jerarquía franquista, para devolverles a sus legítimos titulares. La proposición presentada por Vox insta a la creación en Getafe de un monumento a la reconciliación nacional, pero no cabe reconciliación con la dictadura, no cabe reconciliación con los que apoyan y tratan de justificar la dictadura. Lo que habría que pedir es un monumento a la memoria democrática española, para evitar más golpes de Estado criminales y sangrientos como el que se produjo en 1936, o para evitar la vuelta a los valores de fascismo e irracionalidad de sus defensores. También la proposición insta a la creación de un monumento, calle o plaza dedicada a la hispanidad o a la historia de España. No es aceptable esta propuesta. Dentro de los esfuerzos de la dictadura por sofocar la libertad en España, Franco y sus secuaces utilizaron con reiteración el concepto de "hispanidad" en el sentido de pueblos hispánicos enfrentados al racionalismo, al liberalismo y a la democracia. Así, Franco designó como Día de la Hispanidad el 12 de octubre. Esta utilización enturbió la palabra "hispanidad", revistiéndola de un halo reaccionario y autoritario. De hecho, la fecha de 12 de octubre se denomina, desde la Ley 18/1987, Día de la Fiesta Nacional de España, eliminando así el nombre anterior, que era "Fiesta Nacional Española y Día de la Hispanidad". Respecto a la historia de España, lo que cabe para rescatarla de la falsedad, la mentira y la ocultación de hechos, es un monumento a la memoria histórica. Conocido y bien documentado está el esfuerzo que desde 1975 los franquistas hicieron por destruir los archivos del partido único, de la Falange, de los cuarteles de la Policía, lo de las cárceles y lo de los Gobiernos Civiles, operación de ocultación de la represión cruel de la dictadura y del nombre de sus víctimas. Es la memoria histórica la que puede rescatar una parte crucial de la historia de nuestro país. Sólo el conocimiento de estos hechos nos puede vacunar contra la repetición de dictaduras, la vuelta a sus valores antidemocráticos y fascistas; y lograr conocer la verdad, restaurar la justicia y reparar los daños a las víctimas. Termino diciendo que..., destacando que los y las getafenses estamos muy orgullosas de tener una de sus principales plazas, y además una avenida importante, dedicadas a España, España no como ente abstracto, sino como entidad que acoge a todos y todas, que cuida de todos y todas, y que se opone con todas sus fuerzas a lo que..., a los que odian y tratan de antiespañoles a todos los demócratas, que sean de la ideología que sean. Por todo ello, Podemos va a rechazar la proposición de Vox. Y termino diciendo que parece que a la bancada de allí le cuesta reconocer lo que es un golpe de Estado. Y sí, en Bolivia lo que ha pasado es un golpe de Estado.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, bueno, gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos los asistentes a este Pleno, también a los que nos ven por Internet. Empiezo por lo que ha acabado la Sra. de Podemos: en Venezuela, Chaves también dio un golpe de Estado, un golpe de Estado a un Gobierno democrático, ¿eh?, que no se les olvide, ¿vale? Bueno, desde que se aprobó hace 12 años la Ley de Memoria Histórica, han sido muchas las propuestas en las que esta Ley y el contexto del antes, durante y después de la Guerra Civil ha protagonizado los debates en este Pleno. La postura del Partido Popular a lo largo de estos años siempre ha sido la misma, siempre hemos dicho que con esta Ley lo único que se conseguía era remover los viejos sentimientos de odio y de división entre españoles. Y yo creo que hoy ha quedado más que patente que esto es así, escuchando fundamentalmente las declaraciones de mis antecesores, los portavoces tanto de Podemos como de Más Madrid, hechas desde la víscera, desde el resentimiento y desde el rencor. Como digo, estos sentimientos creíamos nosotros que ya estaban superados, vemos que no, superados por nuestros mayores. Nuestros mayores intentaron llevar a cabo esta superación de estos sentimientos, que decidieron hace 41 años apostar por la paz y la reconciliación. La Ley de Memoria Histórica rompe con estos valores, que fueron la pieza clave sobre la que se construyó la democracia de nuestro país, convirtiéndose en una Ley liberticida y totalitaria, que atenta contra la libertad de expresión y la libertad de cátedra en las escuelas y en las universidades. Porque ésta es una Ley que pretende hacer una revisión de la historia para imponer una visión de los hechos desde sólo

una perspectiva, cuando la verdad de la República, de la Guerra Civil y la posguerra tiene muchas caras, porque existe la verdad de las 13 Rosas, pero también la verdad de la persecución religiosa iniciada en la República, concretamente en la Revolución de Asturias de 1934 (por cierto, un golpe de Estado también un golpe de Estado contra un Gobierno legítimamente salido de las urnas en el 34) y en la que se asesinaron más de 7.000 religiosos en los que se encontraban obispos, sacerdotes y monjas. Porque también existe la verdad del bombardeo de Guernica y también la de los bombardeos de Tetuán y de Cabra. Porque existe la verdad del asesinato de Lorca, genio de la Generación del 27, y la verdad del asesinato de Ramiro de Maeztu, genio de la Generación del 98 y que se dirigió a sus verdugos frentepopulistas con la siguiente frase: "vosotros no sabéis por qué me vais a matar, pero yo sí sé por qué muero: porque vuestros hijos sean mejores que vosotros". Existe una verdad silenciada por la izquierda y que es un ejemplo de perdón y reconciliación entre españoles. Se trata, por ejemplo, del caso de Melchor Rodríguez, también conocido, como el Ángel Rojo, anarquista y director de prisiones en el Madrid sitiado y que acabó con la saca de fusilados. Cuando finalizó la guerra y le encerraron en la cárcel, hubo miles de peticiones a su favor, y terminó sus días, a finales de los 60, con el agradecimiento de miles de personas a las que salvó su vida. Y miren, estamos totalmente a favor de que las familias puedan llevar a cabo al identificación y la recuperación de sus seres queridos para darles una sepultura digna, faltaría más. Pero aquí tampoco vamos a hacer distinción, porque en Paracuellos existen todavía miles de tumbas sin nombre y muchas familias que todavía no saben dónde está su padre, su hermano o su abuelo, a los que un día los milicianos se los llevaron de su casa, a la que nunca más pudieron regresar. Y miren, lo que resulta más perverso es que esta Ley nace con un único fin: censurar y castigar al que disiente de la verdad oficial impuesta por la izquierda más radical y sectaria. Los socialistas de hoy ponen en práctica esta vieja receta estalinista, dejando al descubierto el nulo respeto a la libertad de expresión, uno de los principios básicos de cualquier sociedad democrática. Que hoy la izquierda se oponga a la construcción de un monumento dedicado a la reconciliación nacional demuestra su desprecio a la transición democrática de nuestro país. Supone también un desprecio a la Constitución española, que no sólo es la base de nuestra democracia, sino que es también el mayor ejemplo de reconciliación nacional. ¿Cómo es posible que hace más de 40 años los socialistas, los comunistas, el centro, la derecha, fueran capaces de llegar a acuerdos para sentar los cimientos de nuestra democracia y hoy ustedes sean incapaces de conmemorar la reconciliación entre españoles? ¿Cómo es posible esto? ¿es ésta la izquierda que va dando lecciones de democracia a los demás, la que es más tolerante que nadie, la que mejor sabe convivir y la que sabe llegar a acuerdos?...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención la Sra. Presas De Castro, señalando que,... pues parece que no. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura y Juventud, Sr. Domínguez Iglesias, señalando que, buenos días. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los presentes en el Pleno Municipal y a aquéllos que nos siguen por Internet. Bien, la Ley de Memoria Histórica nos lleva a 2007, es una Ley que aprobó ese mismo año 2007 el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, que persigue, así lo reconoce el objeto de la misma, reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa durante la Guerra Civil y la dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas al suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. El fomento de los

valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y la dictadura y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese periodo histórico y depositados en archivos municipales. Hoy nos encontramos con una moción que lo único que en realidad persigue es, como en los viejos tiempos que ustedes añoran (sí, porque son los tiempos que añoran), el de la dictadura franquista, pretender que el ciudadano crea que existe una conspiración judeomasónica comunista que trata de hacer un relato oficial y que se ha convertido en un poder que pretende poco más o menos que dominar el destino, la vida y el vivir de los ciudadanos de este país. En fin, historias para no dormir, señores de Vox. Hablan ustedes de conciliación, de respetar la historia España, de cerrar heridas. Y qué mejor manera de cerrar heridas que el acontecimiento histórico que hemos vivido hace unos días en nuestro país, la exhumación de General Franco del Valle de los Caídos. Éramos único país de la Unión Europea que tenía a un dictador en un monumento y lugar de culto, con los restos mortales de más de 33.000 personas, de las que más de 12.000 están sin identificar, entre los que se encuentran los presos políticos que la dictadura utilizó, en condiciones infrahumanas, para construir y levantar semejante monumento. No obstante, para cerrar heridas no creemos que sea necesario crear un nuevo espacio público para la reconciliación nacional o para la hispanidad. Sabemos de sobra lo que les pone una buena bandera española ondeando al viento pero, miren, no hace falta y les digo por qué: la reconciliación en este país comenzó y tiene su base en nuestra Constitución, eje de nuestro sistema democrático, que es el mayor tributo que le puede dar a la reconciliación nacional, restablecer el sistema democrático que unos sublevados arrebataron a nuestro país en un funesto golpe de Estado que nos llevó a una Guerra Civil entre hermanos y a una larga y dolorosa dictadura de más de 40 años. El municipio de Getafe no necesita una gran bandera de España en una rotonda, ni necesita una plaza de la reconciliación ni una calle de la historia de España. Primero, porque ya existe, la Plaza de la Constitución es el mayor tributo de los valores democráticos que la sustentan y que suponen el mayor ejercicio de reconciliación nacional. Y junto con esta plaza, otras muchas calles y plazas en nuestra ciudad que visibilizan el compromiso de Getafe con los valores democráticos: la Avenida de la Libertad, la Calle de la Concordia, la Calle de la Confianza, la Calle de la Cooperación, la de la Formación, la de la Ilustración. Segundo, porque ya tenemos también la Plaza y la Avenida de España en nuestra ciudad. Y tercero y último, porque pese a los recortes y privatización que se está llevando a cabo en la Comunidad de Madrid a la educación pública por parte del tripartito de la derecha, hoy en día se pueden seguir estudiando historia de España en los colegios e institutos. Dedíquense, señores de Vox, a dejar de pasear con la bandera, que un país no avanza con una bandera y con soflamas patrióticas. Y cuando digo "señores de Vox" y hablo de la bandera y les miro, me cuesta identificar en qué bancada están sentados los señores de Vox en esta..., en este Pleno Municipal, porque a veces se confunde el discurso de la bancada en la que están..., el lado en el que están sentados los de Vox con los que están sentados del Partido Popular. Un país avanza invirtiendo en educación pública, en sanidad pública, el un sistema de pensiones sostenible, en prestaciones sociales justas, en un sistema tributario redistributivo. Un país avanza unido cuando se reducen las desigualdades sociales, cuando se trabaja en pro de la igualdad y en contra de la discriminación, rechazando discursos y acciones xenófobas y homófobas. Ayer, en la Asamblea de Madrid, Vox impidió la lectura de la declaración institucional de los Derechos del Niño, la Declaración de UNICEF. Hoy en este Pleno han votado en contra. El argumento que sostiene Vox para votar en contra e impedir que ayer se leyera en la Comunidad de Madrid, en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, es que "el reconocimiento a los derechos del niño van en contra de España". Tenemos, señores de Vox, una manera muy distinta de entender sobre qué pilares se sostiene la unidad nacional. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Testa, señalando que, sí. Sr. Pérez, Sra. Leo, la citada Ley claro que ha creado crispación y ha aumentado diferencias en ambos bandos.

Solamente le falta decir "o estás conmigo, o estás contra mí". En cuanto a lo de..., en cuanto a lo de la hispanidad, Sr. Pérez, creo que no hemos estudiado en los mismos libros de texto. Yo estudié en un colegio público, no sé usted. En mis libros no ponía eso. Bien, tengo que decir al Sr. Domínguez que no prestó usted mucha atención a lo que yo he leído, a mi intervención, ya que usted se ha vuelto otra vez a la Guerra Civil. Allá usted. Refiriéndome también a lo que decía la Sra. Leo, en cuanto a lo de franquistas, mejor no opinar, porque tendría que decirle algo de lo que después me arrepentiría y vengo aquí en son de paz. Tengo educación. Creo, porque se ve que lo de cerrar heridas no va con ustedes. Nosotros venimos aquí abogando por la reconciliación de todos los españoles. Allá ustedes. Muchas gracias.

La Presidencia: muchas gracias. Pasamos a la votación. Se produce un error en la votación y se procede a votar nuevamente, siendo el resultado el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos en contra y una abstención de D.ª Sara Hernández Barroso, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 7 votos a favor, 4 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**:

33.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS PARA DOTAR A LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 18 de noviembre de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 11 de noviembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente; la enmienda del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, presentada en la Secretaría General del Pleno el 15 de noviembre de 2019, aceptando los puntos 1 y 2 por el grupo proponente en Comisión Permanente; así como una solicitud de intervención de D.ª Miriam Olmedo Muñoz, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2019

El portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, manifiesta el deseo de su grupo de sumarse como parte proponente de la proposición de referencia.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA DOTAR A LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.**

Interrumpe el Sr. Pérez Gómez, señalando que, queremos sumarnos a la proposición.

Sr. Vico Algaba: ningún inconveniente.

Sr. Pérez Gómez: gracias.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Miriam Olmedo Muñoz, señalando que, buenos días a todos. Soy una madre de la Asociación Dedines, madre de una niña con discapacidad, y vengo en nombre de la Plataforma por la Defensa de la Escuela Pública de Getafe. Voy a leer la declaración al Pleno Municipal sobre la situación de la atención a la diversidad en el municipio de Getafe. La Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe presenta al Pleno Municipal la siguiente declaración en defensa de una mejor y mayor atención a la diversidad en la escuela pública de Getafe. La calidad de la educación se muestra en la capacidad de los sistemas educativos de incluir a todo el alumnado, dando respuesta a su diversidad contemplando sus diferencias para hacer efectivo el derecho de todos a la mejor educación. Los proponentes de esta declaración hemos analizado la situación en la atención a la diversidad de la Comunidad de Madrid y en... especialmente en Getafe. Somos conscientes de que los recortes que se siguen haciendo en la enseñanza pública de nuestra localidad están incidiendo de forma alarmante en la respuesta que el sistema educativo inclusivo precisa dar a todo el alumnado, especialmente a los que más lo necesitan, por su situación socioeconómica o por sus necesidades educativas especiales. Ello nos lleva a denunciar la situación en la que se encuentra la atención a la diversidad del alumnado más vulnerable en el municipio de Getafe: ratios excesivamente altas, que no respetan la vigente Orden del 18 de septiembre de 1990, en la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnado en la atención a todo el alumnado y a los que tienen necesidades educativas especiales. En dicha Orden, se concreta que el número de alumnos y alumnas que cada docente especialista en pedagogía terapéutica (PT) debe atender es un máximo de 12, y el número de alumnos y alumnas que cada docente especialista en audición y lenguaje (AL) debe atender es un máximo de 25. Después de un análisis detallado centro por centro de nuestro municipio, observamos que este límite se encuentra ampliamente sobrepasado en la mayoría de ellos. Para que estas ratios contempladas en la legislación vigente se respeten, es necesario que se aumente el número de profesionales especialistas en pedagogía terapéutica en 25 profesoras y profesores, y en Audición y Lenguaje en 7, para que se dé una respuesta adecuada a las necesidades reales de atención del alumnado en los distintos centros educativos públicos. En cuanto a la respuesta necesaria en nuestro municipio a las necesidades de orientación educativa y profesional, hemos de tener en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales como la Unesco, la Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional y la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España. Estas organizaciones marcan un límite de 250 alumnos y alumnas por cada orientador u orientadora. La situación de Getafe nos muestra que estos límites quedan ampliamente sobrepasados, ya que cada orientador u orientadora de atención temprana tiene asignados 1.280 niños y niñas para atender. Los orientadores de los centros de Educación Infantil y Primaria deben atender una media de 1.250 alumnos; en Educación Secundaria y en Formación Profesional, atenderán una media de 700 alumnos por orientador, muy lejos de los 250 que habíamos mencionado que eran recomendados para hacer una tarea educativa de calidad encomendada a los equipos de orientación que asesoran a los centros educativos. Los cuatro profesores y profesoras técnicos de servicios de atención a la comunidad (los PTSC) de los equipos de..., que atienden a los centros educativos de Getafe, tienen un rango potencial de acción de unos 5.500 alumnos. Esta situación límite de sobrecarga de trabajo hace casi imposible que la atención y valoración de la situación del alumnado pueda estar actualizada, demorándose durante cursos enteros. Consideramos que debe haber uno de estos profesionales por cada 400 alumnos. Para que los equipos de atención temprana y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de Getafe puedan atender adecuadamente a los centros educativos, consideramos urgente que tengan las dotaciones de profesionales suficiente para una adecuada atención a la diversidad de nuestros centros. Por ello, solicitamos el aumento de la plantilla de orientadores y profesores técnicos de servicios a la comunidad (los PTSC), de forma que se respeten las ratios contempladas en la legislación vigente. También

demandamos el suficiente número de técnicos de integración social en los centros donde los servicios de orientación los requieran. En los últimos años, la Administración educativa de nuestra Comunidad ha abandonado la atención del alumnado de compensatoria, reduciendo prácticamente a cero los recursos y el profesorado necesario. Actualmente, la DAT Sur no aporta profesorado específico a las plantillas docentes de los institutos públicos de Getafe para atender a este cada vez más numeroso alumnado. Así, las aulas de educación compensatoria y su alumnado han pasado a desaparecer en la mayoría de los centros. Por ello, demandamos la urgente incorporación del profesorado necesario para todos los centros y que se vuelvan a poner en funcionamiento las aulas de compensación educativa que sean precisas, con un profesor o profesora por cada 15 alumnos con necesidades de compensación educativa. La plantilla de diplomados universitarios de enfermería (los DUE) se limita a algunos centros, siendo muy escasa para que sea un servicio que se generalice para todos los centros educativos. Por ello, también demandamos que se amplíe dicha plantilla, de forma que queden suficientemente atendidas las necesidades del alumnado durante todo el periodo lectivo, incluyendo las actividades extraescolares. Finalmente, ponemos varios ejemplos de la falta generalizada de recursos en el municipio de Getafe: en el Instituto Altaír, como las madres y los padres y el propio claustro han señalado este año, con 25 alumnos con necesidades educativas especiales hay una sola PT, cuando el año pasado, con 20 alumnos, eran una PT y media; tampoco tienen profesor de compensatoria. En el caso del Centro de Educación Especial Santiago Ramón y Cajal, está creciendo el número de niños matriculados, pero se ha ampliado..., no se ha ampliado, perdón, el número de profesionales como consecuencia de la saturación del Centro de Educación especial de Parla. Las consecuencias de dicho incremento son que ha aumentado la ratio por PT y se han reducido las sesiones semanales de audición, lenguaje y fisioterapia. Igualmente, se necesita una enfermera itinerante en el municipio para que no tenga que hacer este servicio la enfermera del Colegio Público de Educación Especial Santiago Ramón y Cajal, lo que dificulta desarrollar actividades del centro. Y también falta un técnico especialista III. En el colegio Miguel Hernández, faltaría una PT más y medio AL. Así podríamos estar todo el día, indicando las carencias de decenas de centros del municipio. En la Asamblea de la Comunidad de Madrid, se aprobó la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos a través de una Proposición de Ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva, el 15 de marzo de 2018. Fue presentada por un número importante de municipios de la Comunidad, entre ellos Getafe. A pesar de estar aprobada, los que gobiernan la Comunidad no la desarrollan y la tienen paralizada. La falta de los recursos materiales y de los docentes y profesionales necesarios para dar respuesta adecuadamente a las necesidades de atención a la diversidad, hace muy difícil el mando..., el mandato constitucional, en su artículo 27, de hacer posible el derecho a la educación en el desarrollo pleno de la personalidad del alumnado.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención la Sra. Olmedo Muñoz, señalando que, (sí.) La anotación de los elementos enumerados anteriormente aquí demandados, producen un sistema educativo en el que las..., en la escuela pública de titularidad pública se profundiza la segregación, la inequidad y la desigualdad. Como Plataforma por la Escuela Pública, no podemos aceptar esta situación planificada y desarrollada por la propia Administración educativa en la Comunidad de Madrid, de demolición de nuestro..., de nuestra escuela, haciendo imposible que responda el cumplimiento del derecho a una educación inclusiva. Por ello, una vez más manifestamos nuestra decisión de seguir exigiendo a la Administración educativa, que tiene todas las competencias en educación, que cumpla con su deber de dotar a la escuela pública, de todos y para todos, de los recursos y profesionales necesarios para hacerla inclusiva de verdad. Finalmente (y ya termino), muchas gracias por darnos voz y poder aportar nuestro granito de arena en esta revolución en marcha de la escuela inclusiva, sin olvidar a la educación especial,

que es tan importante. Y yo, me gustaría aportar, como madre, algo que me parece..., que me gustaría que todos escucharan: que el maltrato de individuos con discapacidades puede ser cometido por sólo unos pocos, pero la responsabilidad de protegerlos nos corresponde a todos. Muchas gracias.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, a finales de 2017, el Ayuntamiento de Getafe, como ha dicho Miriam, junto con otros 20 municipios de la Comunidad de Madrid, presentaron una iniciativa legislativa de Ayuntamientos, primera de la historia, con el fin de promocionar la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación universitaria. Desgraciadamente, el Partido Popular y Ciudadanos votaron en contra de esa iniciativa, es decir, en contra de los siguientes principios, entre otros, que establecía: la diversidad no es un problema a resolver, sino una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos; la educación inclusiva implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y la reducción de su exclusión en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas ordinarias; la inclusión implica reestructurar las políticas organizativas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender a la diversidad del alumnado mediante el diseño de entornos y currículos universalmente accesibles; la inclusión se refiere a todo el alumnado, en tanto en cuanto puede ser objeto de exclusión, y no sólo a aquel alumnado que pueda estar etiquetado con "necesidades educativas especiales"; la inclusión se refiere a la mejora de los centros educativos para todas las personas que conviven en ellos; la detección temprana de barreras será prioritaria y sirve para revelar limitaciones generales del centro a la hora de atender a la diversidad de su alumnado; la inclusión se refiere al refuerzo mutuo de las relaciones entre los centros escolares y su comunidad, favoreciendo especialmente la participación de las familias y la cooperación entre las instituciones de diversos ámbitos que trabajen en la atención a la infancia; la educación inclusiva es un aspecto de la sociedad inclusiva. Al tumbar esta propuesta, se incumplieron diversos mandatos: 1) El del Foro Mundial de la Educación 2015, que obliga a caminar hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos y todas a lo largo de la vida; 2) El de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008. En su artículo 24 prescribe la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Uno de los objetivos de dicha convención es facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a centros especiales.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. García, sabe que tiene que hacer ahora la defensa de la proposición, no su intervención.

Continúa su intervención la Sra. García Rodríguez, señalando que, ay, sí, es verdad. Bueno, me he puesto con mi intervención. Bueno, pues de cualquiera de las maneras, defendemos esta proposición (disculpadme), defendemos esta proposición porque es totalmente necesario y, tras nuestra reunión con la Viceconsejería, hemos incidido en ello vistas las necesidades que hay en todos los centros. Disculpadme, ha sido un error.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muy buenas..., muy buenos días a todos. Muchas gracias, Sra. Presidente [*sic.*]. Haré una intervención muy cortita, simplemente con la idea de recordarles que este Grupo Municipal realizó una propuesta de mejoras para el Colegio Santiago Ramón y Cajal y que ustedes, algunos de ellos votaron en contra o se abstuvieron. Quiero, además, aprovechar la ocasión de

informarles que dichas mejoras de..., en ese colegio ya se están poniendo en marcha, muy a pesar de la actuación tan pésima por parte de aquéllos que decidieron no apoyar. Muchas gracias, Presidente [*sic.*].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Más allá de lo que planteen modelos o estudios académicos y científicos, existe una nueva realidad que con sus valores y sus comportamientos supone no sólo un reto a ser diferente y a la forma tradicional de entender y estudiar la diferencia, sino también es una innovación social que puede llegar a conseguir una sociedad realmente inclusiva. La integración ha sido, desde la década de los 60, un tema que ha originado el despertar a favor de los derechos de las minorías para no ser discriminadas por razón de sus diferencias y juega un papel de vital importancia para el desarrollo de individuos y sociedades. Además, presenta implicaciones en el ámbito social, en la medida en la que ésta se manifiesta en la capacidad para comunicarnos y relacionarnos con los demás, para participar activamente, ejerciendo los derechos y deberes de la ciudadanía. De hecho, la "inclusión" es un concepto teórico del que se ocupan diversas disciplinas, como la Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología, y que hace referencia al modo en que se debe dar respuesta a la atención a la diversidad, en un término que surge en los años 90 y pretende sustituir el concepto de "integración", hasta este momento el dominante en la práctica educativa, pero la "inclusión" hace referencia también a los derechos humanos. Cuando se habla de educación, se habla de humanización, de inclusividad. La educación inclusiva está relacionada con que todo el alumnado sea aceptado, valorado, reconocido en su singularidad, independientemente de su procedencia o características físicas, psicoemocionales, étnicas o culturales. El supuesto básico de la educación inclusiva es que el centro escolar que tiene que responder ante todo el alumnado, en vez de entender que es el alumnado quien tiene que adaptarse al sistema integrándose en él. El fundamento principal de la educación inclusiva, no sólo está en el respeto al derecho a ser diferente como algo efectivo, sino que valora explícitamente la existencia de una diversidad en las aulas. Supone un modelo de escuela en la que los profesores, los alumnos y los padres participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos los participantes y sus capacidades diversas. En este sentido, la presencia del alumnado heterogéneo supone un importante cambio, ya sea del tipo organizativo, metodológico y curricular, para hacer de los centros educativos un entorno comprensivo capaz de acoger y atender adecuadamente la diversidad real presente en las aulas. Así, el hecho de que el Estado invierta en educación no debe ser a cambio de que todos los centros educativos deban de organizarse de una misma manera. El Estado es responsable de la educación, pero a la vez debe ofrecer más posibilidades de experimentación ante la escuela plural, flexible e intercultural que hay forma..., que hoy forma parte de nuestra sociedad. La escuela debe tener la libertad de desarrollar proyectos que permitan el desarrollo de nuestros niños y niñas. Recientes investigaciones plantean que las políticas para la inclusión educativa deben de ser políticas sistemáticas que atiendan a todos los componentes del sistema educativo necesitados de mejora, la formación y cualificación del profesorado y otros profesionales de la educación, el cambio de las dinámicas de la programación educativa y el diseño curricular, la modificación de los contextos en los que se incluye a los alumnos y la evaluación y financiación del sistema, así como el cambio en las actitudes y la lucha contra los estereotipos. Hay que ser conscientes, entonces, de que la escuela ya no es el..., no es un único lugar de encuentro ni de aprendizaje, por ello debe de competir con otros espacios (redes sociales, móviles, medios de comunicación), que están ahí, enseñando a niñas y niños jóvenes, aunque políticos de la educación, padres y docentes no seamos conscientes de ello. Hoy, la escuela, se les da más responsabilidades de las que se pueden asumir y se le delegan fracasos sociales y sus problemáticas para que las resuelva. La política social debe recuperar sus propias responsabilidades para asumirlas y no derivarlas exclusivamente al ámbito educativo. He querido detenerme en mi intervención en toda esta reflexión, para evidenciar la complejidad y

múltiples aristas que rodean la problemática de la inclusión en general, y de la educación inclusiva en particular. He hablado de innovación social, de derechos humanos y de derechos de las minorías, de unos centros escolares adaptados a las especialidades de su alumnado, de cambios curriculares, de flexibilidad, de formación y cualificación del profesorado, de redes sociales y medios de comunicación. Me parece un tema tan relevante que requiere de un trabajo muy ordenado y conjunto entre la sociedad civil, expertos, instituciones a todos los niveles, especialmente de los afectados y su ámbito más cercano. Por eso me parece bastante trivial la proposición que hoy trae el Partido Socialista a este Pleno (ahora que se han sumado también Podemos y Más Madrid), tanto en su justificación como, especialmente, por el contenido de sus acuerdos. Lamentablemente, una vez más, el Partido Socialista utiliza un tema de gran calado, relevancia y complejidad como es la educación inclusiva, para convertirlo en un irrelevante capítulo más de su enfrentamiento político con la Comunidad de Madrid, que tanto perjudica a los getafenses. Digo irrelevante porque a cualquier colectivo o institución..., o institución expertos en esta materia a los que llegue esta proposición, creo que les va a poder aportar muy poco. El acuerdo primero, desde luego, puede ser suscrito por cualquiera, y el acuerdo segundo establece una serie de parámetros y ratios de muy dudoso valor generalizable a cualquier centro educativo, a pesar del esfuerzo del portavoz de Ahora a Madrid para mejorarlo un poco con su enmienda. La propia Orden del 18 de septiembre de 1990, que marcaba una serie de proporciones de profesionales y alumnos, intentaba establecer las diferencias en función de las características específicas del alumnado, e incluso requería la adaptación a cada caso y a su revisión e información por el equipo interdisciplinar del sector al que hace referencia la propia Orden. Si alguna vez de verdad quieren trabajar en serio sobre un tema tan importante, por supuesto que estamos muy interesados, pero por el momento su proposición puede pasar al mismo saco que otras presentadas por algunos Grupos Municipales en este Pleno, que ignoran los intereses de los vecinos de Getafe para hacernos perder el tiempo con peleas inútiles y tediosas para los getafenses. Gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Bueno, en respuesta a su propuesta, le voy a dar unas algunas cifras que demuestran la apuesta de la Comunidad de Madrid por la educación inclusiva, pública y de calidad, y apuesta también por sus profesionales: en el acuerdo firmado con los sindicatos el año pasado y vigente hasta el año 2021, se acordó, vuelvo a repetir, con los sindicatos, la creación de 2.800 plazas de profesores, en las que ya se han creado 2.200 y en las que 500 de estas plazas están dirigidas a la atención a la diversidad; en las oposiciones de este año se han convocado 3.500 plazas de maestro, de las cuales 189 han sido para audición y lenguaje y 447 de Pedagogía Terapeuta, Terapéutica, perdón. Y vuelvo a repetir, esto es un acuerdo alcanzado con los sindicatos. En este curso escolar, la Comunidad de Madrid ha destinado más de 300 millones de euros para la atención a la diversidad en centros públicos y cuenta con más de 8.000 profesionales. Además, están en funcionamiento 484 aulas de trastorno generalizado del desarrollo, lo que supone un incremento del 260% con respecto al curso 2014-2015. Cabe señalar que todas, todas estas aulas tienen una ratio de 5 alumnos por aula. En su proposición muestran su preocupación únicamente por la escuela inclusiva. Y déjenme decirles que la educación especial también trabaja la inclusión, un modelo que la izquierda pretende desmantelar en 10 años. Así lo recoge la reforma educativa llevada a cabo por la Ministra Celaá, y que contempla que los menores con necesidades educativas especiales deberán cursar sus estudios en centros ordinarios. Estos centros tendrán que ir adaptándose a lo largo de estos 10 años a estas nuevas necesidades para poder atender a este alumnado de forma inclusiva y, por lo tanto, debe contar con los recursos necesarios. Y es por eso, y es por eso el verdadero motivo por el que ustedes muestran ahora..., se muestran ustedes tan preocupados en Madrid por la dotación de recursos para el desarrollo de este modelo educativo. Por lo tanto, lo que realmente esconde esta moción es el rechazo del PSOE y de Podemos a la educación especial. Ambos quieren acabar con un sistema que funciona,

que está dando excelentes resultados y que los padres quieren para sus hijos. Cabe recordar que la educación especial surge como necesidad de dar atención especializada a niños que tienen diferentes tipos de capacidades. Es por ello que el aprendizaje se va adaptando al ritmo del alumnado y no al revés. En estos centros se fomenta la autonomía personal a través de diferentes actividades que permiten que el alumno se vaya incorporando gradualmente a la vida comunitaria y les ayuda a alcanzar la autonomía que necesitan. Todo esto se hace de forma personalizada, adaptando cada actividad a sus necesidades específicas para que puedan adquirir esta autonomía. Así pues, la propuesta socialista y de Podemos lo que verdaderamente pretende es acabar con la educación especial, revistiendo su modelo bajo el manto de la inclusión. Su modelo inclusivo parte de un posicionamiento ideológico alejado de la realidad, pretenden dar un trato igual a lo diverso bajo el pretexto de fomentar la igualdad de oportunidades, sin tener en cuenta las necesidades específicas de los niños con discapacidad. El planteamiento socialista de un modelo educativo único basado en la inclusión en aulas de centros ordinarios, supone un ataque a la libertad de elección de centro educativo por parte de los padres. Y es que para los socialistas esto de que los padres tengamos la libertad a la hora de elegir la educación que queremos para nuestros hijos no les gusta nada. Y esto no lo digo yo, ni lo dice tampoco el Partido Popular, lo dijo hace escasos días la propia Ministra de Educación, la Sra. Celaá. Y es que en Getafe, además, lo demostraron ustedes con la infame propuesta que iba en contra de la libertad de elección de los padres del Colegio Público de El Bercial a la hora de elegir el centro y el proyecto educativo que querían para sus hijos, una propuesta que además cuestionaba a los profesores por el método de enseñanza aplicado. Así pues, a diferencia de este modelo único que propone la izquierda, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha mostrado siempre su apoyo a los dos modelos, que se complementan, haciendo especial hincapié y garantizando, además, la educación especial, que ahora está siendo atacada por el Partido Socialista y por Podemos. Así pues, la libertad de elección de los padres respecto del tipo de educación y el centro educativo más adecuado a las necesidades de cada uno de sus hijos es una premisa máxima para el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Y es por eso que la Presidenta incluyó en el programa electoral también el Proyecto Incluye, de atención integral a la diversidad, con el objetivo de educar a cada alumno según sus necesidades, apostando por una educación que garantice la igualdad de oportunidades. Esperemos que recapaciten, que no sigan atacando ustedes a la educación especial, que en este municipio hubo una lucha muy importante por parte de muchos padres por conseguir el...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. Presas De Castro, tiene que terminar, lleva 7 minutos.

Continúa su intervención la Sra. Presas De Castro, señalando que,... centro de educación especial, y esos padres hoy reivindican y defienden ese modelo educativo. Abran sus oídos, abran sus mentes y hagan caso a los padres y a la libertad de los mismos para elegir la educación que quieren para sus hijos, no sean ustedes sectarios en esta materia. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, muchas gracias. Más Madrid-Compromiso con Getafe quiere recordar al Pleno Municipal y a la Administración educativa de la Comunidad de Madrid que la escuela inclusiva es de vital importancia para hacer realidad la escuela pública de todos, para todos y con todos, de calidad, equitativa y justa. En la Comunidad de Madrid, el actual modelo educativo ultraliberal y neoconservador que se asienta y desarrolla con los Gobiernos del Partido Popular, abandona a la escuela pública en favor de la privada. Desde 2011, los Presupuestos en educación descienden constantemente, el 1,79% del Producto Interior Bruto. Sin embargo, las subvenciones a los centros privados han aumentado en un 25%. Esto se

confirma con el dato de que, además, es la Comunidad Autónoma que menos gasta por alumno en las enseñanzas no universitarias, el último dato es de 2016 y fue de 4.581€ en Madrid, frente a la media española de 5.607€ y de los 8.973€ del País Vasco; y la que menos porcentaje del PIB destina a Educación. En los Presupuesto de 2019, a Educación va el 2,13%, cuando la media estatal está en el 4,24. La falta de los recursos materiales y los profesionales bien formados para hacer posible una escuela pública inclusiva, es uno de los aspectos planificados por los enemigos de lo público para desprestigiarla, haciendo que no pueda dar respuesta desde la diversidad y la singularidad. Este ataque al derecho a la educación con recortes de inversión, se hizo más patente cuando la Comunidad de Madrid asumió las competencias educativas en el año 1999. A los centros privados concertados se les dota por primera vez de orientadores propios (antes lo hacían los equipos de orientación públicos de Zona), que diagnostican las necesidades de atención especial a su alumnado para demandar los recursos que, consideran, les vienen bien a la Administración, sin ningún control público. En el fondo, lo que se pretende desde las políticas de la Administración educativa de la Comunidad es seguir privatizando la educación y así seguir manteniendo y aumentando el negocio privado de la educación y, en concreto, de la educación especial, haciendo muy difícil la adecuada atención al alumnado con determinadas discapacidades en los centros ordinarios de la escuela de titularidad pública. Por tanto, queremos denunciar que las elevadas ratios por aula en la Educación Infantil, en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria en Getafe, reclaman que al menos se respete la legislación vigente (ya excesiva, por otra parte) en la asignación de alumnado a cada aula. La reducción de más de 2.000 profesores de 2011 y el aumento del alumnado en la escuela pública, hace muy difícil la atención adecuada, con ratios tan elevadas y la eliminación de tantos puestos de trabajo. Los recortes en profesorado de audición y lenguaje, de pedagogía terapéutica, de profesores técnicos de servicios a la comunidad, de técnicos de integración social y de la plantilla de diplomadas universitarias de enfermería, hacen necesario que al menos se respete o se mejore la vigente Orden de 18 de septiembre de 1990, en la que se establecen las proporciones de profesionales/alumno, en la atención a todo el alumnado y a quienes tienen necesidades educativas especiales. En cuanto a las necesidades de orientación educativa y profesional, no podemos olvidar las recomendaciones de la Unesco, de la Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional, y la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, que marcan un límite de 250 alumnos y alumnas por cada orientador u orientadora. La situación en Getafe nos muestra que estos límites quedan ampliamente sobrepasados en Educación Infantil, en Primaria, en Secundaria, y Formación Profesional también. La educación compensatoria prácticamente ha desaparecido de los centros educativos públicos de nuestra localidad y las necesidades se mantienen. Esta carencia afecta especialmente al alumnado más cercano a situaciones de privación económica, por lo que demandamos la urgente dotación de las aulas necesarias, una por cada 15 alumnos con necesidades de compensación educativa, con su profesorado correspondiente. En el 15 de marzo de 2018, la Asamblea de Madrid aprobó la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, a través de una Proposición de Ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva. El Ayuntamiento de Getafe fue el primer firmante de esta iniciativa y hoy está paralizada y, por tanto, exigimos su cumplimiento. Más Madrid-Compromiso con Getafe quiere apoyar y proponer una vez más la necesaria dotación de los recursos materiales y de los docentes y profesionales necesarios, para hacer posible una escuela pública inclusiva en nuestra localidad. No dotar a nuestra escuela de todos los aspectos citados anteriormente, hará realmente difícil que nuestro pueblo cumpla con su deber de cuidar la escuela pública que tenemos y hacer posible que responda al derecho a la educación de toda la ciudadanía de Getafe. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, muchas gracias de nuevo y buenas tardes a todos y todas. Bueno, pues me han dicho en muchas ocasiones que por qué venía con esta..., o por qué me ponía esta camiseta verde

cuando hablamos de asuntos de educación pública. Bueno, pues..., pues mire, es que yo he trabajado toda la vida en la educación pública, ahora, cuando me vaya, pues voy a seguir trabajando en la educación pública y, como he dicho alguna vez también de broma, soy hijo de la Marea Blanca porque soy hijo de una trabajadora de la sanidad pública aquí en Getafe, y es que soy parte de la Marea Verde. Y de hecho, es que creo que no tendría ningún sentid la presencia aquí de representantes públicos que vienen..., vamos, venimos de los movimientos sociales y somos parte de la Marea Verde, si no venimos a reivindicar la presencia de esa parte activa de la sociedad a la que pertenecemos. Vivimos un tiempo complicado, porque la educación pública se está enfrentando a muchos retos, porque la educación pública no es solamente un motor de transformación de nuestra sociedad, sino que es también, pues el principal agente de igualdad, de igualdad en temas de género, de igualdad en temas de clase social, de igualdad en temas de religión, de origen..., pero también en..., pues cuando tenemos..., estamos hablando de diversas capacidades, como en este caso, de la diversidad funcional. Porque no solamente se trata de transmitir y de formar a personas, pues para que luego puedan desempeñar un trabajo y para que tengan una salida profesional, sino se trata también de formar en valores y combatir, pues lo que parece que va a ser una de las desgracias de nuestro tiempo, que es, bueno, pues el recurrir a los impulsos más primarios y el impulsar, digamos, el odio hacia..., del último..., el odio del penúltimo hacia el último. La verdad es que es una oportunidad, pues de reivindicar el trabajo de todo el profesorado y de... Porque todos estos temas, las carencias..., a mí me hace bastante gracia siempre que se habla de estos temas de la Comunidad de Madrid, porque si la comunidad educativa, los profesionales de la educación..., o sea, lo dicen las cifras, que efectivamente, como decía el Sr. Pérez, estamos hablando de una Comunidad que es la que menos invierte en la educación pública. Pero es que lo dicen también, pues los profesionales de todos los diferentes niveles educativos, es decir, lo dice la comunidad educativa, lo dicen las asociaciones de padres y madres y lo dice el profesorado. Estamos hablando, pues de que todas estas carencias en inversión son las que luego tiene, pues los diferentes..., el profesorado de Secundaria, de Primaria, los técnicos de Formación Profesional, los equipos directivos, los técnicos de integración social, orientadores y orientadoras, profesores y profesoras de técnicas de servicios a la comunidad, los maestros pedagogos terapéuticos, los maestros y maestras de audición y lenguaje, los profesores y profesoras de compensatoria... Pues todo este personal, lo que sufren muchas veces es: tienen que hacer el trabajo, pues que les correspondería a muchas más personas, porque tenemos unos niveles y unas ratios altísimas. Y no es solamente eso, sino que muchas veces es profesional no especializado el que tiene que enfrentar, pues los diversos problemas, porque quienes hemos estado en el..., que formamos parte de la educación pública, sabemos que muchas veces, pues el problema no se acaba porque no se afronte; el problema, lo que pasa es que lo tienen que resolver, pues personas que muchas veces no están especializadas y que tienen que intentar, pues con la mejor voluntad, pues afrontar todos esos problemas. Creemos que de hecho se..., el valor de la educación pública se está teniendo que cubrir, pues una..., no solamente un valor educativo, sino que está teniendo que cubrir una función social muy importante, trabajando, pues por..., ya digo, con personas que tienen diversidad funcional o que tienen, que van a tener, seguramente, en este mundo en el que vivimos, pues grandes dificultades para acceder luego a un empleo, pero también problemas de inclusión, pues para personas que por origen social, por religión o por diferentes cuestiones, pues van a tener muchas dificultades después para para estar integradas en la sociedad. Y eso es algo que se puede cubrir precisamente, pues invirtiendo dinero público, porque cuando hablan de gastos en educación lo que tenemos que decir siempre es que invertir en educación es invertir en el futuro. Y que los problemas, las personas excluidas de hoy, pues van a hacer los problemas del mañana. Simplemente, pues creo que hay que poner en valor el trabajo de todos los profesionales del mundo de la educación pública, defendiendo el lema de la escuela pública de calidad de todos, de todas y para todas (las personas, para quien tenga dudas) y la tarea del..., bueno, y citar, pues una..., a Clive Staples Lewis, que decía

que "la tarea del educador moderno no es talar selvas, sino regar desiertos". Y a Hesíodo, que decía hace ya muchos siglos: "la educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser". Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. García Rodríguez, señalando que, gracias, Presidenta. Pido disculpas por el error de antes. Bueno, en primer lugar, quiero decir que me parece de muy mala educación negar la realidad a una madre, a una madre que ha venido aquí en nombre de muchas familias exigiendo profesionales necesarios para atender las necesidades de sus hijos e hijas. No entiendo cómo ustedes dicen que escuchan a las familias. Escuchar a las familias no es dar miles de vueltas a eso que llaman "libertad de elección centro". En nombre de la libertad de elección centro no se ha incrementado el número de profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales. La proposición, la proposición del Grupo..., la proposición de los Grupos, la proposición...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, silencio, por favor.

Continúa su intervención la Sra. García Rodríguez, señalando que, la proposición de los Grupos Municipales Socialista, Podemos y Más Madrid, precisamente si hay algo que exige es la necesidad de legislar, puesto que seguimos haciendo referencia a una Ley que no está en vigor y de hace casi tres décadas. Y por favor, no se excusen ustedes en un acuerdo Administración-sindicatos para la mejora del empleo público, para no legislar al respecto. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, trata de facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a centros especiales. Pongamos los pies en la tierra, en nuestra autonomía, la Comunidad de Madrid, desde hace años se destaca por tener un sistema educativo cada vez más segregador, menos inclusivo y menos proclive a la equidad, no sólo en comparación con el resto de España, sino también con el resto de Europa. Como decimos en nuestra proposición, los profesionales de la educación, el profesorado de los centros educativos, se ven desbordados por una situación a la que la Comunidad de Madrid, no sabemos si por negligencia, aunque sospechamos que por el afán de fortalecer la educación privada y concertada en detrimento de la pública, no ha dado respuesta. Desde que se produjeron las transferencias en materia de educación, la Comunidad de Madrid no ha legislado para establecer los recursos de número de profesionales respecto de alumnos que deben tener los centros educativos para atender al alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales. Ha demostrado así su carácter poco negociador, poco atento a las necesidades educativas de los ciudadanos, nada interesado en fortalecer el sistema público de educación, el sistema que proporciona a nuestra sociedad un elemento nivelador y equitativo, que dota a nuestros ciudadanos de un espíritu crítico y creativo, que fortalece la cultura y que, en última instancia, refuerza la ciudadanía democrática. No es sólo que se haya ignorado las necesidades de alumnos y alumnas concretos, así como de sus familias. Se ha ignorado la necesidad que tiene nuestra sociedad de trabajar por la inclusión, de enriquecerse con la diversidad y de avanzar. Durante estos años, no se ha dado importancia que merece a los recursos del profesorado de apoyo al alumnado de necesidades educativas especiales, recursos que se han dotado con minucias, con restos de profesorados que pueden colocarse aquí o allá, sin atender a un objetivo que debe estar guiado por la inclusividad y la equidad. En definitiva, no se ha apostado por crear un sistema inclusivo. Ustedes creen en la segregación escolar, en crear vías distintas que, lejos de evitar las desigualdades, las acentúan. Pero debemos centrarnos en lo que sí que hay que hacer, en la tarea que la Comunidad de Madrid tiene pendiente, en las medidas que hay que tomar para avanzar en educación inclusiva: hay que identificar y eliminar todas las barreras que puede encontrarse el alumnado a la hora de ejercer su derecho a la educación en los centros educativos; hay que dotar a los centros del personal necesario, que irá en función del número de alumnos y alumnas que requieren recursos extraordinarios para superar las barreras; hay

que realizar una constante evaluación de las medidas adoptadas para planificar dentro de cada localidad los recursos necesarios, siguiendo criterios ajustados para establecer la tasa de necesidad de apoyo escolar; hay que recuperar una reducción ponderada de la ratio en aquellos grupos en que existan alumnos con necesidades educativas especiales; hay que garantizar que el diagnóstico o identificación de nuevos casos de alumnado con necesidades educativas especiales no supone el desplazamiento de este alumnado a otro grupo de referencia; hay que establecer, siguiendo los principios anteriores, el número de profesionales necesarios (PT, maestros de pedagogía terapéutica, AL, de audición y lenguaje, orientadores, DUE –diplomado universitario de enfermería—, PTSC –profesores técnicos de servicios a la comunidad— y técnicos de integración social. Es urgente. No podemos perpetuar el enorme fallo que ha supuesto aplazar la puesta en marcha de todas estas medidas, para garantizar la equidad en nuestro municipio y en la Comunidad de Madrid. Y luego, me gustaría decirle al Sr. Díaz, que me encanta que se haya puesto la medalla pero que, como bien le avisamos la otra vez teníamos en agenda unas reparaciones que hacer en el centro y que siempre y cuando nos lo pidiera la Dirección. O sea que no, lamento decirle que no ha sido gracias a su propuesta. Gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sra. Concejala. En representación del Equipo de Gobierno... Hombre, yo entiendo que hoy es un Pleno extraño, lo entiendo, y entiendo que muchas de las intervenciones que hacen es en esa situación. Y por eso el Equipo de Gobierno Socialista no va a entrar al trapo de ninguna de las cosas que se dicen. Pero, hombre, ¿lucha política?... Cuando ustedes traen reivindicaciones al Pleno, son "necesarias", dicen otros: "son justas y necesarias", pero cuando otros..., somos otros Grupos Municipales los que traemos determinadas reivindicaciones al Pleno, es que hacemos "politiqueo", ni siquiera ya "política", sino, sinceramente, ustedes hablan de politiqueo. No está ajustado..., yo no voy a pronunciar lo que vamos a hablar de otras situaciones, del muro de Berlín o... otras situaciones que se van a dar en este Pleno. Hablamos de situaciones reales que se dan en nuestro municipio, problemas muy importantes en nuestro municipio, problemas reconocidos por la propia Administración regional en la reunión que tuvimos con la propia Viceconsejera, que reconoció expresamente la falta de una normativa regional en materia del profesorado para alumnado de necesidades educativas especiales. Literalmente dijo que era una asignatura pendiente desde hace muchos años en la Comunidad de Madrid y que esperaba que ella, en su mandato, poder hacerle..., poder acabar con esta situación. A lo cual, por supuesto, el Ayuntamiento de Getafe, como siempre, a su entera disposición para todo aquello que le podamos ayudar. ¿Y es una reivindicación producto de una lucha política con el Gobierno regional, profesores para los niños y niñas que más necesitan el apoyo educativo? ¿De verdad? ¿Y en ese nivel nos estamos encontrando? Hombre, tengo que agradecer también aquí, en nombre del Equipo de Gobierno, el trabajo concienzudo que han hecho las entidades, la comunidad educativa de ir centro por centro viendo todas necesidades que existen, eso es un trabajo, y se lo ofrecimos a la Consejera y a la Directora de Área Territorial, a la Sra. Rabaneda. Y lo iban a comprobar, lo iban a mirar. Es que incluso le demostramos que en Getafe, no sólo ya que no existe esa normativa regional, que ellos mismos reconocieron que no la tienen, por lo tanto no tenemos un parámetro a la hora de medir los ratios, sino además unas reclamaciones del Consejero que hizo en los medios de comunicación, en lo que él entendía que era adecuado el ratio de profesorado especializado para necesidades educativas especiales, se vulneraba en Getafe. ¿De verdad eso es "politiqueo"? ¿de verdad es una "lucha política" con la Comunidad de Madrid?, no, eso es defender los intereses de los vecinos y vecinas de Getafe, además, de los que más necesitan nuestra ayuda para defender intereses. Por cierto, la Sra. Viceconsejera no sabía nada del gimnasio del Santiago Ramón y Cajal, la Sra. Viceconsejera no sabía nada de las necesidades de ascensor del Santiago Ramón y Cajal, nada. Le invitamos a hacer una visita, para que conociera el propio centro, que no lo conoce, para que conociera las necesidades que tiene el centro y

cómo, como mismo se reconocía en la propia reunión, son competencia de la Administración regional solucionar estas situaciones. Y además, aprovechar la visita para reforzar y resaltar en todo momento el grandísimo trabajo que hacen profesionales en el Colegio de Ramón y Cajal, que no es incompatible con defender una educación inclusiva, es absolutamente compatible. Pero sí es cierto que entiendo que es un Pleno extraño, lo entiendo, y desde esa extrañeza coloco todas y cada una de sus intervenciones. No vamos a entrar al trapo, pero vamos a defender firmemente lo que son los intereses públicos de los vecinos y vecinas de Getafe. Yo lo entiendo, pero las circunstancias se han dado así, las condiciones se han dado así.

Se somete el asunto enmendado a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación una dotación adecuada del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permita atender de forma óptima las necesidades de sus alumnos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación una mayor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos deberá tener:

Un/a orientador/a.

1. Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.
2. Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.
3. Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).
4. Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.
5. Un maestro de audición y lenguaje (AL) a tiempo completo en el centro educativopor cada 15 o 20 alumnos que lo necesiten.
6. Una DUE en todos los centros educativos durante toda la jornada lectiva y en el tiempo del comedor. Sustitución del personal DUE cuando asista a excursiones y que se le remunere este tiempo como parte de su jornada.
7. Las Escuelas Infantiles y Casas de Niños contarán con los/as profesionales suficientes para las necesidades de cada centro.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que legisle de manera acorde con las necesidades actuales y, en cualquier caso, establezca una ratio de 1 maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica por cada 9 alumnos y un maestro o maestra de Audición y Lenguaje por cada 15 alumnos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma en defensa de la Escuela Pública de Getafe, a los grupos parlamentarios que conforman la Asamblea de Madrid y al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.

34- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PODEMOS POR LA LIBERTAD DE LUISA HANOUNE Y EL RESTO DE DETENIDOS EN ARGELIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 12 de noviembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Ésta es Luisa Hanoune. Se cumplen seis meses de la detención de Luisa Hanoune, Secretaria General del Partido de los Trabajadores en Argelia y Exdiputada de la Asamblea Nacional, por mantener una reunión con varios exmandatarios Argelinos en el ámbito de su actividad política. En este tiempo, un Tribunal militar la ha condenado a 15 años de cárcel bajo la acusación de atentado a la autoridad militar y complot contra la autoridad del Estado, en un juicio repleto de irregularidades y con una falta absoluta de garantías en las que no se aportó ninguna prueba contra ella, no se facilitó una copia del Expediente a la defensa, ni se permitió declarar a los testigos. Mientras tanto, en las calles de las principales ciudades de Argelia continúan las manifestaciones masivas que comenzaron en febrero, pidiendo la celebración de unas elecciones libres, y que ahora también exigen la liberación de todos los presos políticos y manifestantes detenidos. Junto a ellos, miles de dirigentes y organizaciones de más de 100 países en todo el mundo, piden la puesta en libertad inmediata de Luisa Hanoune y de todos los demás detenidos por defender la democracia en su país. Por todo ello, los Grupos Municipales de Más Madrid-Compromiso con Getafe y Podemos, pedimos al Pleno del Ayuntamiento que se sume a la campaña internacional por la liberación de Luisa Hanoune, pidiendo su inmediata liberación, así como trasladar este acuerdo a la Embajada de Argelia en Madrid y dar difusión de esta decisión a la ciudadanía de Getafe. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, Sr. Presidente, muchas gracias y buenos días otra vez. Desde nuestro Grupo Municipal nos abstendremos en esta propuesta, al igual que seguramente lo hagamos en el punto 38 en el orden del día, ya que las competencias que se tocan son materia de política internacional, lejanas a las competencias que tiene este Ayuntamiento. Entendemos que inmiscuirnos en política internacional podría acarrear consecuencias relativas a nuestra patria y sus intereses en el extranjero. Gracias, Presidente.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar, Convivencia y Cooperación, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, buenas tardes, sí hay intervención, muy cortita, que básicamente ya lo ha dicho todo el Sr. Pérez. Como ha dicho, Luisa Hanoune es una activista de los derechos de los trabajadores de la década de los 70 y es la primera mujer argelina que se ha presentado a las elecciones presidenciales, hasta en tres veces seguidas, como rival del Presidente Buteflika, como líder del Partido de los Trabajadores, y ése parece ser que es su delito, ser líder del Partido de los Trabajadores. Un delito, para colmo, de carácter militar, dado que la orden de su detención vino dada por un Tribunal militar, en base a la acusación de hostilidad contra la autoridad, del ejército y conspiración contra la autoridad estatal en connivencia con otros líderes políticos, incluso con líderes de diferentes ideas a las de ella, para dar un golpe de Estado contra el ejército, según el ejército, vamos. Éste es el resumen. Como activista, para dar un golpe de Estado. Y si eso es cierto, ¿por qué no fue puesta a disposición de un Tribunal civil

por cualquier otro cargo político?, eso lo reclaman sus propios seguidores. El ejército, con este acto, ha realizado un nuevo intento por liquidar la democracia en Argelia, sin haber empezado. Una democracia que reclaman miles de personas en la calle desde el pasado febrero. Hanoune está cumpliendo una condena injustamente impuesta, como se ha dicho, por intentar lograr sinceridad y libertades reales en la política y en los medios, y en un intento de liquidar cuentas personales y violar su derecho a la expresión política como..., la tal y como lo han declarado otras fuerzas políticas en Argelia. Por eso y porque su juicio no ha sido ni de lejos justo ni transparente, es necesario la liberación inmediata de Luisa Hanoune y las de los demás condenados, y unas elecciones libres y con garantías que permitan al pueblo argelino la transición a la tan deseada democracia por parte de los argelinos. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, pues también voy a ser muy breve. Simplemente, pues decir que, efectivamente, que se trata de una activista, pues por los derechos humanos y una política que, básicamente, el mayor delito que ha cometido, pues es defender a la gente, ser de izquierdas en un país en el que eso está perseguido, y ser mujer dirigente de un partido político en un país en lo eso tampoco está bien visto. Así que, únicamente, pues decir que vamos a exigir al Gobierno de Argelia la libertad inmediata de Luisa Hanoune y esperamos, pues que todos los partidos lo apoyen. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer las intervenciones del Grupo Socialista y Podemos y decir que, bueno, que más allá de que el tema del que hablamos traspasa las fronteras de nuestra ciudad, que es evidente, estamos hablando de democracia y de libertad en un foro que es precisamente resultado de comicios. Así que, sí creemos que el Pleno de este Ayuntamiento es el lugar más que adecuado para pronunciarnos sobre estos asuntos. El caso de Luisa Hanoune es particularmente significativo, porque Luisa ha sido el espejo en el que mirarse de muchas mujeres en África y en el mundo árabe, ya que fue la primera mujer en llegar a dirigir un partido político en estos dos ámbitos, en África y en el mundo árabe, con la importancia simbólica e institucional que esto tiene. Ella, desde los años 80, lleva luchando por la igualdad de las mujeres, por los derechos de los trabajadores y trabajadoras, por la democracia y por la paz. Por eso es importante que el Pleno de esta ciudad se pronuncie pidiendo su liberación y se sume a las acciones que ya se han tomado en el Parlamento de Cataluña o de Andalucía, a los pronunciamientos de Grupos Parlamentarios, a posicionamientos como los de Comisiones Obreras o UGT y a comités de empresa como los de Metro de Madrid. Asimismo, invitamos a los Concejales y Concejalas de este Ayuntamiento a impulsar acciones por la liberación de Luisa Hanoune en las organizaciones a las que pertenezcan, si lo consideran oportuno. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 3 votos a favor y dos abstenciones de D.ª Mónica Cobo Magaña y D. Fernando Álvarez García, por encontrarse ausentes en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor y una abstención de D.ª Sara Hernández Barroso, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor, 7 votos en sentido de abstención y 3 abstenciones. **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de Argelia la libertad inmediata de Luisa Hanoune.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a la Embajada de Argelia en Madrid, así como difusión en los medios institucionales para conocimiento de la ciudadanía de Getafe.

35.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, en relación a esta proposición...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, estamos..., perdón, en el 35. Es pensión de viudedad parejas de hecho. Ah, vale. Pero es el punto 35 el que debatimos ahora. Don José Manuel, por favor.

Continúa su intervención el Sr. Fernández Testa, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. En relación a esta proposición presentada por el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Getafe, lo primero que tenemos que decir es que la competencia para legislar y para cambiar el Código Civil es de ámbito estatal, como ustedes sabrán. Ustedes, señores de Ciudadanos, con esta proposición, piden un brindis al sol, cuando hay muchas cosas que hacer en Getafe, pero muchas. Las parejas de hecho a nivel local gozan de los mismos derechos que los matrimonios. Por ejemplo, en la bonificación del IBI a familias numerosas, da igual que sea matrimonio, pareja de hecho, si te has casado en el Registro, en la Notaría, por el rito católico, por el rito musulmán e incluso por el rito hispano-mozárabe. Ahora que parece que ya tenemos Gobierno, quizá esto debiera plantearse en el Congreso de los Diputados por su partido, si entienden que sea una necesidad real de la población. Lo primero que tenemos que decir desde el Grupo Municipal de Vox en Getafe es que, por encima de la normativa, por encima de toda intervención pública, por encima de toda imposición ideológica, está la libertad individual, la libertad de las personas para decidir cómo quieren formar su familia o cómo quieren unirse Hay quienes deciden unirse en matrimonio, con los efectos inherentes al mismo, con los derechos y obligaciones que implica un matrimonio y que están regulados en el Código Civil. Además, el matrimonio se puede constituir religioso o civil y todos tenemos acceso a casarnos si cumplimos los requisitos legales. Hay quienes deciden unirse como pareja de hecho e inscribirse como tal, hay quienes deciden unir sus vidas sin vinculaciones registrales y hay quienes viven la vida de otra forma. La jurisprudencia del Tribunal Supremo, en consonancia con el Tribunal Constitucional, han precisado en innumerables ocasiones que la unión de hecho es una institución diferente a la del matrimonio. La Sentencia del Tribunal Supremo del 12 de septiembre de 2005, dice: "la unión de hecho es una institución que nada tiene que ver con el matrimonio, y por ello debe huirse de la aplicación por *analogía legis* de las propias normas del matrimonio, como son los artículos 97, 98 y 99 del Código Civil español". Y además ya lo ha precisado el Tribunal Supremo en una Sentencia de septiembre de 2005, que dice: "con la existencia del matrimonio homosexual y el divorcio unilateral, se puede proclamar que la unión de hecho está formada por personas que no quiere en absoluto contraer matrimonio con sus consecuencias". Por eso, entendemos que todos tenemos acceso al matrimonio o a inscribirnos como pareja de hecho. El que se inscribe como pareja de hecho

rechaza el matrimonio y sus consecuencias. Desde nuestro Grupo Municipal, poniendo en alza la libertad individual y dejando patente que existe la posibilidad para todas las personas, de diferente o mismo sexo, de contraer matrimonio por cualquier rito, quien decide libremente ser pareja de hecho, tiene otras obligaciones y tiene otros derechos. La Sentencia 3821/2015, del 30 de junio ya ha establecido, que las parejas de hecho pueden cobrar la pensión de viudedad aunque no lleven dos años registradas o no tengan ningún título de Constitución. Al ser figuras jurídicas distintas y, además, entendiendo que este debate legislativo no compete al Pleno del Ayuntamiento de Getafe, Vox va a votar en contra de esta proposición. Gracias, Sra. Presidenta.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sra. Leo Pérez: creo que no ha habido exposición de la proposición (...). Ah, vale, vale, es que no sabía si me la había perdido, perdonad. Bueno, pues...

La Presidencia: han renunciado a ella.

Sra. Leo Pérez: ah, vale, vale.

La Presidencia: han renunciado graciosamente a ella.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, agradecer que Ciudadanos traiga esta proposición, eso para empezar. "Una vez más, los vecinos de Getafe pueden comprobar el interés del Grupos Municipal Podemos para resolver los problemas de los getafenses", "todos sabemos que una proposición al Pleno del Ayuntamiento de Getafe va a solucionar el problema de las pensiones en España esta tarde hoy aquí". Palabras, por cierto con gran ironía y prepotencia, de la portavoz de Ciudadanos, en referencia a traer un tema aquí de competencia estatal como son las pensiones, a este Pleno, hace justo sólo un mes. Pues bien, acuerdo que presenta esta proposición: instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo, según acuerdo..., instar al Gobierno de España en que en el plazo máximo de un año se apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho. La verdad, no entiendo qué diferencia hay entre los derechos de las y los pensionistas, que afecta a muchos vecinos y vecinas de Getafe, por cierto, y defender los derechos de las parejas de hecho. Para nosotros se merecen el mismo respeto, la misma defensa y el mismo apoyo. Creemos que cuando se habla de defender los derechos de las personas, nunca puede ser que un día me venga bien y otro día, pues ya no..., ya no tanto, como ha hecho el Grupo Municipal Ciudadanos. Incluso la portavoz de Ciudadanos llegó a insinuar que queremos ponernos medallitas y que era una falta de respeto a este Pleno traer un tema de ámbito estatal, como ustedes hacen ahora, exactamente igual. Esperemos que no sea éste su objetivo. Como estoy convencida que no es así y que el objetivo es reivindicar los derechos de estas personas, nos alegramos del cambio de opinión, porque significará que en este Pleno tendremos más fuerza para aprobar proposiciones que presionen para garantizar derechos, algo que no ha podido ser con los y las pensionistas de nuestro municipio, gracias a su voto. Y bueno, nosotros, como sí somos coherentes y no cambiamos de opinión, votaremos a favor de esta proposición, porque sabemos que está en juego reparar una injusticia. La situación actual supone una discriminación con respecto a aquellas parejas que sí que deciden pasar por el altar o el Juzgado. Y es que en nuestro país hay 1,7 millones de parejas que se encuentran en esta situación provocada por la Ley de Seguridad..., la Ley General de la Seguridad Social. Es importante resaltar que esta lucha se ha llevado al Parlamento Europeo y, desde la Comisión de Peticiones, se ha solicitado a España el fin de esta discriminación recogida por la Ley. Desde

Europa se ha pedido que se lleven a cabo las modificaciones legales que sean necesarias. Y es que se trata de un fallo del sistema que se evidencia, un error legislativo reconocido. En la proposición se habla del artículo 14 de nuestra Constitución, pero creo que es también necesario citar el 39, que recoge que "los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia", algo que no se está cumpliendo. Y termino, porque quiero destacar que esta discriminación genera una gravísima feminización de la pobreza, ya que la mayoría de las viudas suelen ser mujeres, y esto hace que se..., que aumente el desequilibrio económico que se padece tras el fallecimiento de la pareja. Así que, bueno, como he explicado al principio de mi intervención, votaremos a favor de esta proposición porque nos parece urgente reparar esta injusticia.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Sánchez Marín, señalando que, sí, sí hay intervención, sí. En un principio no, pero va a ser que sí, sí. Gracias, Sra. Presidente, Presidenta, perdón.

La Presidencia: gracias.

Continúa su intervención la Sra. Sánchez Marín, señalando que, ha sido un lapsus. Bien, buenos días otra vez. Las parejas de hecho suponen cerca del 15% de las uniones que se registran en España, pero su tratamiento legal sigue siendo difuso y muy polémico por las diferencias que soportan respecto de los beneficios fiscales, económicos y existenciales que disfrutan los matrimonios. Claramente, esto es una vulneración de los derechos fundamentales señalados en el artículo 14 de nuestra Constitución y, por ello, la Comisión Europea ha decidido ahora investigar por qué la legislación española impide cobrar la pensión de viudedad a las parejas de hecho cuando tienen mayores ingresos que el cónyuge fallecido, aunque la diferencia sea de un solo euro. En 2007, el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, aprobó una nueva Ley General de la Seguridad Social, que incluía entre sus principales novedades el reconocimiento del derecho de las parejas de hecho a cobrar la pensión de viudedad, que hasta entonces tenían vetada. La medida había sido acordada por Gobierno, sindicatos y empresarios un año antes, como parte de una amplia reforma de las pensiones, en la que se contemplaba también el aumento de los años de cotización para percibir la prestación por jubilación. Pero como casi todo lo que ese Gobierno, con ese líder interplanetario a la cabeza, aprobaba, el titular de esta medida de gran calado progresista venía con trampa. Los requisitos exigidos para acceder a la pensión de viudedad pasaron desapercibidos y con el tiempo empezaron a ser motivo de litigios en los Juzgados: haber tenido una convivencia estable con la pareja fallecida durante al menos cinco años (a los matrimonios sólo se les exige un año de casados), tener hijos en común (requisito que fue declarado posteriormente anticonstitucional) y disfrutar de unos ingresos nunca superiores a los de la pareja durante el año anterior al fallecimiento. En el caso de los matrimonios, no existe ninguna traba por los ingresos de sus integrantes..., que sus integrantes hayan obtenido, cualesquiera que sean, y es la diferencia en el tratamiento legal lo que va a estudiar ahora la Comisión Europea. Esta Ley ya tuvo también otro varapalo legal cuando el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el apartado de esa norma que exigía tener hijos comunes para cobrar..., para poder cobrar la pensión de viudedad, porque discriminaba a las parejas homosexuales que no podían tenerlos. En julio de 2015, la entonces Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, que no es sospechosa de ser de otro partido, firmó una recomendación en la que solicitaba la modificación de la Ley General Tributaria para equiparar el tratamiento fiscal de ambas uniones familiares. Ahora, en este momento actual, el Gobierno en funciones de Pedro Sánchez y, por ende, el PSOE, prefieren no valorar ahora la decisión de la Comisión Europea de investigar por qué en España se deniega la pensión de viudedad a parejas de hecho que cobren más que el cónyuge fallecido. El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a quien compete la Ley de Seguridad Social cuestionada,

alegaba que el Gobierno se encontraba en funciones, para evitar así pronunciarse sobre un asunto que, subraya, siempre ha de ser debatido previamente en la Comisión del Pacto de Toledo, que no se nos olvide, creada a tal fin para abordar todo lo relativo al sistema de pensiones con el mayor consenso posible. No debemos olvidar, repito, que es en el seno de esta Comisión donde se deben debatir todas las cuestiones relacionadas con las pensiones, como tampoco tenemos que olvidar que, antes de las elecciones generales de abril, Unidas Podemos hizo saltar por los aires el Pacto al introducir enmiendas a la totalidad y romper las negociaciones. Esto significa que el Pacto de Toledo tendrá que volver a empezar de cero en la próxima legislatura, Sra. Alba, y conlleva que tendrán que volver a pasar por la Comisión los más altos cargos del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, así como de los agentes sociales, sindicatos y patronales y expertos, con el retraso que todo ello conlleva. Estas comparecencias son el paso inicial antes del inicio formal de las negociaciones, que tiene que culminar con las nuevas recomendaciones. En fin, en esta ocasión el Pacto lleva casi tres años de trabajo, que ahora se perderían. Pero a lo mejor tenemos hasta suerte y el cambio de este modelo de pensión para las parejas de hecho se sustituye y a lo mejor, digo, que tenemos hasta suerte porque Unidos Podemos dinamitó el acuerdo anterior, pero ahora, en este momento, está tocando con las manos los sillones que les reserva Pedro Sánchez, su nuevo mejor amigo, y entonces, siendo parte del *establishment*, a lo mejor reconsidera su postura. Desde dentro, las cosas se ven de otra manera. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenos días de nuevo. Nos encontramos con una proposición en la que se solicita al Gobierno de España la equiparación en derechos en lo que se refiere al cobro de las pensiones de viudedad entre las parejas de hecho y los matrimonios. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2018 en España había registradas 1.625.800 parejas de hecho, frente a 9.659.100 parejas casadas, lo que supone un 14,41% de la población que opta por inscribirse en un Registro oficial de parejas de hecho. Pese a estos datos, existe una clara desigualdad a la hora de optar a las pensiones de viudedad entre este distinto tipo de enlaces. Al miembro que sobrevive en la pareja de hecho, se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Y esta diferencia de trato no tiene ninguna causa objetiva que actualmente lo justifique. Las parejas de hecho y los matrimonios civiles deben ser iguales en las situaciones de viudedad de cara al cobro de las pensiones, ya que ha habido una convivencia que no se debe medir por la situación de cohabitación. Tanto las viudas y viudos en parejas de hecho como en matrimonios civiles deben cobrar las mismas pensiones en igualdad de condiciones. Debemos, por tanto, de cambiar la normativa actual vigente para evitar que esta desigualdad de trato entre unas parejas y otras, dado que hoy en día las condiciones que rigen los matrimonios y las parejas de hecho son tan similares, que los derechos deberían ser idénticos. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, gracias, Presidenta. Quería también responder a la Sra. Leo, decirle que observo que tiene memoria selectiva, ¿no?, porque, le vuelvo a recordar, igual que les han dicho por aquí, que son ustedes Podemos, los que se levantan del Pacto Toledo por las pensiones, ustedes son los que se levantan, no nosotros. Me gustaría ceñirme un poquito a la petición, que creo que es lo suficientemente justa para que salga hoy aprobada por unanimidad. Pero necesariamente tengo que añadir alguna valoración a esta desmemoria histórica socialista, que son los mismos que aprueban Leyes, se olvidan de que las aprueban con errores y después se presentan como quienes las van a resolver, y no las resuelven. Pero si esta petición sirve para aunar un consenso y seguir trabajando por la igualdad de todos nuestros vecinos, lo celebraremos, como no puede ser de otra forma. Es intolerable que en pleno siglo XXI siga habiendo diferencias entre las parejas de hecho y los matrimonios,

especialmente en el acceso a la pensión de viudedad. Un siglo en el que trabajamos permanentemente por la igualdad de todos nuestros ciudadanos, recogida en el artículo 14 de la Constitución, apoyando y luchando por la igualdad de las mujeres, la plena inclusión de las personas con diversidad funcional, el apoyo a las personas migrantes..., temas que nos hacen crecer como sociedad y como ciudad, ¿pero dónde queda la igualdad y el apoyo a cualquier tipo de familia? La diversidad de familias que hay en nuestro país no puede excluir a ninguna persona en sus derechos por no ceñirse a las tradicionales formas de unión. Cada vez más jóvenes no eligen el matrimonio, a pesar de convivir o incluso tener hijos en común. A pesar de esto, sigue habiendo diferencias cuando fallece su pareja, diferencias si está casado o si no lo está, ya que en este segundo supuesto hay que echar mano de la calculadora para saber si tiene o no derecho a la pensión de viudedad, lo que no ocurre en el supuesto anterior. La verdad que me sorprende que esto sea así cuando no existen diferencias en otros asuntos, como por ejemplo los permisos correspondientes por intervención quirúrgica de su pareja. El Grupo Municipal Ciudadanos Getafe plantea una queja que ha llegado hasta el Parlamento Europeo de la mano de una de las miles de personas afectadas, fundamentalmente, respecto a que altera principios básicos y valores fundamentales de la Unión, que son el principio de igualdad y el de la no discriminación. Una Ley que no creo yo que sea un error, sino que es una trampa precisamente para evitar que ese derecho sea un derecho de hecho, porque las parejas de hecho tienen que conseguir que sean de Derecho. Lo que quiero decir es que no hay una Ley nacional sobre las parejas de hecho, que probablemente sea el mecanismo adecuado para que en nuestro país se regulen estas situaciones de desigualdad y que las parejas de hecho sean de una vez por todas parejas de Derecho. Garanticemos que todos nuestros vecinos y ciudadanos puedan formar una familia en libertad y siempre en igualdad. Gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurran el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

36.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS CONTENIDOS, CARACTERÍSTICAS Y PERIODICIDAD DEL BOLETÍN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

La portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, manifiesta el deseo de su grupo de sumarse como parte proponente de la proposición de referencia.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Podemos, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y PODEMOS RELATIVA A LOS CONTENIDOS, CARACTERÍSTICAS Y PERIODICIDAD DEL BOLETÍN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias Presidenta. Un repaso a los contenidos de los boletines informativos municipales elaborados en estos años muestra claramente un sesgo pro gubernamental que se manifiesta tanto en el tipo de informaciones que se recogen como en el tratamiento de dichas informaciones, tónica que se ha mantenido con los Gobiernos socialistas y populares en nuestro Ayuntamiento. Todo lo que no es favorable para el Gobierno Municipal de turno, se limita a una escueta columna para cada Grupo Municipal, que también ha ido menguando con el tiempo, pues en reuniones mantenidas al inicio de la anterior legislatura se fijó un límite para cada artículo de 2.200 caracteres y en el último boletín, editado ya, se ha reducido hasta los 1.800 caracteres. Las tareas de información, investigación y de opinión periodísticas, ya están cubiertas en Getafe por un variado número de medios locales, que realizan su trabajo con la profesionalidad y libertad que les son propias en un Estado de Derecho. Por ello, un boletín..., un Boletín Municipal como el editado por el Ayuntamiento de Getafe, sólo tiene sentido desde un carácter institucional y de servicio público a los vecinos, nunca como un instrumento propagandístico del Gobierno Municipal. La propia periodicidad en la publicación del boletín, parece condicionada a los intereses del Gobierno socialista, llegando a su máxima expresión con el último boletín distribuido en los últimos días de octubre del 2019, casualmente, muy pocas fechas antes de la celebración de unas elecciones, y cuyos contenidos no dejan ninguna duda sobre su línea editorial. En consecuencia, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos: primero, instar al Gobierno Municipal a la creación, antes de la finalización del presente ejercicio, de un consejo de redacción del Boletín informativo municipal, formado por representantes del Gobierno Municipal, representantes de los Grupos Municipales y por profesionalidades del periodismo y la comunicación acordados por los Grupos, para dotar al Boletín Municipal de la necesaria pluralidad política; segundo, instar al Gobierno Municipal y a los Grupos Municipales presentes en el Pleno del Ayuntamiento de Getafe a la elaboración de un sencillo reglamento de Boletín Municipal, que se regule..., que regule sus contenidos, características y periodicidad, y que será ratificado por el Pleno. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, simplemente decir que nos gustaría sumarnos como proponentes, una vez expuesta la proposición, si están de acuerdo.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias, Presidenta, muy buenos días a todos los presentes en la sala, señores Concejales. Transcurridos poco más de cinco meses desde..., del nuevo mandato, el Equipo Municipal de Gobierno, en minoría, ha vuelto a tomar los medios de comunicación de

titularidad municipal y los restantes instrumentos de comunicación financiados con cargo al Presupuesto, como patrimonio propio. En consecuencia, nos volvemos a encontrar un mandato socialista más con esta manipulación, que lo que fueron medios de información están hoy dedicados a la más descarada propaganda, y que la totalidad de estos instrumentos de comunicación controlados por el Equipo de Gobierno actúan más como amplificadores y magnificadores de la gestión de la Alcaldesa que como medios de información al servicio de los vecinos de Getafe. El colmo de esta situación se produce en una interpretación sesgada, falsa y de parte, con la que se han inundado todos y cada uno de los medios de comunicación municipal, incluyendo los boletines municipales, los saludas o la web del Ayuntamiento, descalificando a veces a los Grupos de la oposición y distorsionando su actuación, sin darles tan siquiera posibilidad a réplica alguna. Todo ello, claro está, con cargo a fondos públicos procedentes de los impuestos que pagan todos y cada uno de los vecinos de Getafe. La oposición merece tanto respeto, Sra. Hernández, como el Gobierno, y los ciudadanos tienen derecho a ser informados con neutralidad cuando acceden a medios de comunicación pagados con dinero del contribuyente. Es decir, el balance, después de casi seis meses, en lo que se refiere a la comunicación municipal, es de una actuación sectaria estrictamente partidista, una actuación carente de referencia institucional, de las más mínima voluntad de transparencia y de respeto al pluralismo político, a los Grupos de la oposición y a los vecinos que los han elegido. Ciudadanos vuelve a traer a Pleno una proposición muy parecida a la que ya trajo el Partido Popular en la legislatura pasada y que también hizo Ahora Getafe, todo hay que decirlo, encaminada a evitar que los medios de comunicación municipales fueran utilizados de forma partidista por el Gobierno y, puesto que son financiados con dinero del contribuyente, dieran cabida en su diseño y realización a todos los Grupos de la Corporación. Se aprobó y se ignoró. Se ignoró como se ignoró el "Pacto del Notario", con el que ustedes hicieron, con su voto, el de Podemos, al Partido Socialista la Alcaldesa de Getafe, y que lo exhibieron ese voto, acuérdense, en el García Lorca. Alcaldesa hoy socialista, la Sra. Hernández. Se ignoró, como se ignoró los acuerdos presupuestarios con los que ustedes le dieron su apoyo al inicio de la pasada legislatura, en el 2016. Y se ignorará lo que hoy aprobemos como se ignoró también el acuerdo presupuestario de esta semana, en el que ustedes están muy ufanos, y además ya se ha cobrado una primera víctima política. Sra. Calcerrada, sólo queda usted de aquella hornada del "Pacto del Notario". Si le gusta la literatura, le recomiendo la novela de Agatha Christie "Diez negritos", y entenderá lo que le augura el futuro, metafóricamente hablando, en términos políticos. Pero a nosotros nos parece muy pertinente insistir en este asunto. Ya está bien de esta forma autoritaria de gobernar, que manipula lo que puede e ignora a todo el que no comulga con ruedas de molino. Esta forma de gobernar patrimonializando los medios de comunicación pública, algunos, otros quisieran estar hoy aquí sentados judicializando la vida política; o utilizando los recursos municipales para amedrentar, representa la peor cara de la política, ésa que detestan los ciudadanos y que crea desafección y desprecio. Ustedes sabrán qué están haciendo, esa forma de actuar no suele dar buen resultado, más bien suele tener el efecto contrario. En todo caso, nos parece muy bien volver a instar al Gobierno a formar un consejo de reacción que garantice la pluralidad y la proporcionalidad de la información y su neutralidad. Nos parece muy bien instar al Gobierno Municipal a que ponga los medios de comunicación municipales al servicio de los ciudadanos. Nos parece muy bien exigir también que se realice una gestión institucional y no partidista de las redes sociales. Y por último, creemos imprescindible que la propaganda institucional se adjudique, como obliga la legislación vigente, conforme a criterios objetivos entre los que el primero debería ser que se justificara audiencia o por lo menos difusión, utilizando, por ejemplo, la Oficina de Justificación de la Difusión como referencia. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta y buenos días de nuevo. Señoras y señores de Ciudadanos, desde este Gobierno Municipal podemos entender que puedan tener un cierto desconcierto

sobre el papel que los vecinos y vecinas de Getafe les deparan para el futuro, pero creemos que no es de recibo que esas dudas las traigan a debatir aquí al Pleno. El Boletín Municipal es una herramienta del Ayuntamiento para ofrecer a los vecinos y vecinas la información municipal. El resto de valoraciones que ustedes u otros Grupos puedan hacer, les animo a que las expresen en la columna con la que ya cuentan en cada edición del boletín, en igualdad de condiciones con todos los Grupos Municipales. Y como en la proposición ponen de ejemplo el último boletín, a mí me surgen algunas dudas, como si es negativo que los vecinos y vecinas de Getafe conozcan que la Unión Europea ha dotado a Getafe con 5.000.000€ para invertir en proyectos verdes, o si es negativo que sepan que miles de personas se movilizaron para defender la construcción de residencias y centros de día públicos en la ciudad y el hospital, o si es negativo, quizá que conozcan que se ha construido un parque infantil totalmente inclusivo en el Parque Lorenzo Azofra. ¿Cuál es el problema, que de las cosas que pasan en Getafe se informa la ciudadanía? ¿No queremos que conozcan la programación cultural o el aniversario del bus o que hace 40 años que mujeres y hombres valientes se sentaron en este Pleno por primera vez para defender la democracia? La pasada legislatura ya se aprobó una proporción..., una proposición similar a la que ustedes vuelven a traer a este Pleno y la realidad es que, después de varias reuniones, ni Ciudadanos ni otros Grupos Municipales fueron capaces de hacer ninguna aportación al boletín. No vamos a entrar a realizar algunas valoraciones a sus propuestas, como quién tiene que decidir qué periodista es válido o no, ¿y quién lo decide, Ciudadanos? ¿si no le gustara a ustedes o al Grupo que lo tuviera que decidir, qué harían traer otra proposición al Pleno para proponer cambiarlos? ¿y qué pasa con los medios de comunicación privados para los que trabajan? ¿les van a restar tiempo a su profesión para ayudar a que Ciudadanos tenga el boletín que le interesa? La realidad es que todos deberíamos sentirnos muy orgullosos de cada una de las cosas que suceden en Getafe y ése es el principal objetivo de esta herramienta comunicativa, dar a conocer lo que pasa. Y es que, es..., y que esto pueda ser compartido por todos y todas. El resto de cuestiones que ustedes quieren ver más allá, no deja de ser un espejismo de su propia ineficacia para transmitir los mensajes de su Grupo Municipal. Y eso no corresponde ni a este Pleno ni al propio Boletín Municipal. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues en primer lugar, sí que pedirle a otros Grupos, pues que nos..., que no entren a valorar situaciones que no conocen y que no comprenden y pedirles respeto por..., igual que se respeta desde este Grupo, pues las situaciones de los demás Grupos. Y sí comentarle también al Partido Socialista, pues bueno, pues que defender un..., algunas posiciones, pues se puede hacer con alguna clase y no tiene usted, pues que intentar, no sé, hacer sangre con ciertas situaciones que yo creo que, desde luego, se puede defender una situación sin recurrir a ese mal gusto. Estamos completamente de acuerdo con la propuesta expuesta por Ciudadanos, es algo que desde el principio, desde la anterior legislatura, hemos defendido; que ha venido en diferentes ocasiones, como ya se ha comentado por diferentes Grupos. Y creemos que, efectivamente, que el Boletín Municipal lo que tiene que ser, pues es un medio de información, que no se puede patrimonializar la información y convertirlo en propaganda y que no se puede hacer continuamente, pues una información absolutamente partidista. Lo hemos tildado ya aquí, lo hemos adjetivado como "el fotoblog de la Alcaldesa", o como "el *book* de la Alcaldesa", y es que sigue siendo así, sentimos decirlo. Y sí que tenemos que decir también que, efectivamente, que un acuerdo de 14 puntos, de los que se cumplieron dos, y tres, así, así... Y bueno, pues efectivamente, entre muchos de los temas que no se cumplieron, como la gestión directa de la piscina de Getafe Norte, o que las decisiones de este Pleno fuesen vinculantes, o que se fomentase la participación ciudadana y hubiese paneles de libre expresión, al menos cinco en todos los barrios, temas que claramente no se han cumplido, pues uno de los puntos, decía..., y decía así: "formar un consejo de redacción del Boletín Municipal conformado por personas designadas por los Grupos Municipales de forma

proporcional y personal municipal de plantilla de prensa y comunicación, de forma que se garantice la pluralidad y proporcionalidad de la información publicada en el Boletín Municipal, la página web y demás medios municipales, garantizando además que la ciudadanía también pueda dar a conocer sus demandas". Pues, evidentemente, el incumplimiento en este punto es absolutamente flagrante. Creemos que, efectivamente, existe una deuda por este Equipo de Gobierno y, en concreto, pues por su Presidencia, a la hora de dar cumplimiento a, pues, bueno, a un acuerdo que lo que hizo fue, pues que ella llegase a la Alcaldía de esta ciudad. Y creemos, pues que es de recibo, pues que tanto la ciudadanía como los diferentes Grupos Municipales sigan defendiendo, pues que los medios que pagan todas y todos a través de sus impuestos, pues sirvan, pues para informar y no..., pues para hacer propaganda de un partido político concreto o de una gestión de un Gobierno Municipal concreto. Creo que en eso podemos estar todo el mundo de acuerdo. Seguramente ustedes también estarían de acuerdo, porque de hecho presentaron una propuesta muy similar en la legisla..., hace dos legislaturas, en la legislatura en que la Alcaldía estaba en manos del Partido Popular. Y es un acuerdo que, desde luego me..., con el que podríamos haber estado totalmente de acuerdo. Es decir, que seguramente sea algo en lo que había consenso, excepto por el hecho, pues de que quien está ostentando ahora mismo el poder, igual que se hizo también en esa legislatura, por eso se presentaba, pues se hacía de manera absolutamente sesgada, partidista, intentando patrimonializar los medios que eran de todas y todos, pues intentando hacer propaganda de un Grupo Político concreto, cosa, pues que a todas luces, pues es incorrecta. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Dice el Sr. Vico que en aquellas reuniones no se hicieron propuestas. Pues le voy a informar yo, Sr. Vico, porque posiblemente de los 27 Concejales que estamos hoy sentados en este Pleno, la única que queda que asistió a aquellas reuniones fui yo. Pues fíjense..., ah, bueno, perdón, Nieves, perdón, perdón, Sra. Sevilla, no recordaba que estuviera usted allí. Se hicieron..., se hicieron propuestas como que el papel fuera papel reciclado, se hicieron propuestas como dar espacio a las asociaciones en el Boletín Municipal para que informaran, se hicieron propuestas de diversas índoles. Pero, bueno, yo entiendo que es lo que tiene la memoria, que hay veces que, depende de quien diga las cosas, pues son de una manera o de otra. De todas maneras, como ya hemos señalado en nuestra proposición, fíjese que fue el Partido Socialista el que en el 2011 propuso, y leo y cito literalmente: "instar al Gobierno Municipal a la creación de un consejo de redacción del Boletín Municipal, formado por representantes del Gobierno Municipal, representantes de los Grupos Políticos y de profesionales del periodismo y la comunicación designados por el propio Gobierno Municipal, para dotar al Boletín Municipal de la necesaria pluralidad política", calcado, fíjese, lo hemos calcado. Y lo hemos calcado porque ahora, cuando usted me dice a mí: "¿cómo van a perder los periodistas su tiempo?, ah, pues se ve que en el 2011 a ustedes les daba igual que los periodistas perdieran su tiempo para tener el Boletín Municipal que el Partido Socialista quería en aquel momento. Un Grupo Municipal Socialista en la oposición y que contaba en sus filas con la que hoy en día preside este Pleno, la Sra. Hernández, y el Partido Popular ignoró entonces esas peticiones. Y dos legislaturas completas después, vemos que el Partido Socialista también lo hace. Porque está muy bien decir unas cosas en la oposición, pero en el Gobierno decimos otras. De hecho, a pesar del conato de poner en marcha el consejo de redacción en el verano del 2015, el espacio destinado a los Grupos Municipales se ha ido reduciendo y nadie puede poner en duda el marcado carácter pro gubernamental del Boletín Municipal de nuestro municipio. Igual les resulta más cómodo cambiarle el nombre para las siguientes ediciones, en lugar de Boletín del Ayuntamiento de Getafe le podrían llamar Boletín del Gobierno Municipal socialista. Ustedes ganan pero, como siempre, pierden los ciudadanos. Pierden en información, pierden en calidad, pierden en oferta cultural y deportiva y, en definitiva, pierden vivir y disfrutar Getafe. No podemos consentir que se siga financiando con dinero público una revista dedicada única y exclusivamente a fotos y noticias del interés del Gobierno Municipal. Desde aquí invito a todos

los vecinos que no se estén viendo a hojear el último boletín buzoneado en todo nuestro municipio y a contar las fotos en las que sale la Sra. Hernández, que ya si quieren se lo ahorro yo, porque entiendo que, a los más perezosos, tener que ver el boletín, pues a lo mejor no les apetece mucho. De 25 fotos, en tan solo, en tan solo, sale en 25 fotos en tan solo en 20 páginas. Aunque viendo el tráiler de la portada, que sale en tres de tres, pues ya nos podríamos ahorrar la película. Parece que no hace falta ser muy quisquilloso para observar que es una cifra muy elevada para un boletín que debería caracterizarse por ser de utilidad para nuestros vecinos e informar de las noticias y actividades de nuestro municipio. Pero como estoy generosa, les voy a dar otra idea: la próxima vez introduzcan un póster a doble página y así dejan espacio también a las asociaciones, a reclamaciones de los vecinos y también defendiendo la pluralidad política para iniciativas del resto de Grupos Municipales. Chascarrillos aparte, señores Concejales, es una auténtica vergüenza la utilización política que se hace de esta herramienta que es de todos los vecinos. Y justamente hoy traigo aquí el boletín informativo que edita el Partido Socialista en Alcobendas, junto con Ciudadanos, y si quieren se lo dijo después. El boletín esta ínte..., el boletín está conformado por espacio para asociaciones, para entrevistas, para dar a conocer la agenda..., la agenda cultural que tienen en el municipio, en el municipio de Alcobendas, que gobierna el Partido Socialista que no es tan difícil..., que no es tan difícil. Sólo con ver la portada podemos ver ya las grandes diferencias, porque mientras, como aquí decíamos, nuestra Alcaldesa sale en 25 fotos en 20 páginas, en el boletín de Alcobendas el Alcalde sale en 5 fotos de 32. Pueden juzgar ustedes mismos. Y esta crítica a la cuidadosa selección fotográfica no es más que un ejemplo visual para hacerles ver aquí a los presentes y a los vecinos que nos siguen por *streaming*, el secuestro que ha propiciado el Gobierno socialista de este Boletín Municipal. Y digo que sólo es un ejemplo, porque podríamos hablar de la aleatoriedad en su publicación, de cuándo, de cuántos se publican al año, del presupuesto que se destina anualmente para ello, de la tirada que se hace cada edición, etcétera, etcétera. En los más de cuatro años que lleva este Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Getafe, hemos sido incapaces de encontrar un denominador común que nos permitiese entender la periodicidad del boletín: a veces es mensual, otras bimensual, otras es semestral, otro sólo porque son fiestas. Y una vez más, la improvisación que caracteriza al Gobierno socialista. Casualmente, la última edición coincidiendo casi ahí con la precampaña electoral, que entendemos que ha sido una casualidad, eso lo entendemos. Pero lo que me parece más triste es que..., el espacio que se le dedica a la cultura en nuestro Boletín Municipal, ¿tan pobre es nuestra programación cultural que sólo es necesaria media página para informar de las próximas actividades y otras medidas para dar a conocer a nuestra querida Orquesta Sinfónica, por ejemplo? De nuevo desperdiciando una herramienta directa de comunicación con nuestros vecinos para dar a conocer el abanico de actividades existentes en Getafe. No voy a perder la oportunidad de reivindicar un espacio para las asociaciones del municipio, pero también para los vecinos que individualmente quieran participar, porque no es un espacio de..., porque es, porque esto es un espacio dedicado para ellos, a que expresen sus inquietudes, sus necesidades, sus críticas, sus halagos e incluso para que puedan anunciar sus propias actividades. Creemos firmemente que el Boletín Municipal puede mejorarse para que sea algo más que un panfleto del Gobierno socialista y sea de utilidad a los vecinos, que para eso se edita, se publica y se buzonea con fondos públicos. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias. Por cierto, Sra. Cobo, el lunes de esta misma semana se presentó por primera vez, fue un hecho histórico en nuestro municipio, la programación de la Banda de Música de Getafe, con un nuevo director, al que aprovecho para, nuevamente para darle la bienvenida y destacar la ocasión de, nuevamente, el trabajo de muchísimos años del anterior director, Don Francisco Aguado. Es difícil estar en las fotos cuando no se va a ninguno de los actos. Lo digo..., lo digo porque... No, Sra. Cobo, usted no estuvo en el acto, usted la semana pasada sólo ha estado en el acto de diabetes, es el único acto al que usted ha estado. Se lo pongo como ejemplo de la...,

se lo digo como ejemplo de la apuesta cultural, que la apuesta cultural está estando al lado, también, de las entidades.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a la creación, antes de la finalización del presente ejercicio, de un Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal formado por representantes del Gobierno Municipal, representantes de los Grupo Municipales y por profesionales del periodismo y la comunicación acordados por los grupos, para dotar al Boletín Municipal de la necesaria pluralidad política

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal y a los Grupos Municipales presentes en el Pleno del Ayuntamiento de Getafe a la elaboración de un sencillo Reglamento del Boletín Municipal que regule sus contenidos, características y periodicidad y que será ratificado por el Pleno.

37.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE GETAFE PARA CELEBRAR LA LIBERTAD FRENTE AL TOTALITARISMO COMUNISTA EN EL AÑO EN QUE SE CONMEMORAN 30 AÑOS DEL DERRIBO DEL MURO DE BERLÍN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Cuando en 1961 se construyó el Muro de Berlín, la parte oriental correspondiente a la RDA (República Democrática de Alemania) quería evitar los continuos desplazamientos que se producían hacia la parte occidental de Berlín huyendo del socialismo y en búsqueda de la libertad. El bloque socialista tenía que imponer el muro de la vergüenza para seguir sometiendo a la población de la Alemania Occidental. Alemania, y Berlín, por tanto, quedó dividida en dos. Fue el ejemplo más claro del enfrentamiento entre el capitalismo y el comunismo, signo inequívoco de la Guerra Fría. El 9 de noviembre de 1989, el muro cayó como consecuencia de la desintegración palpable que estaba produciéndose en el régimen soviético. Alemania del Este era el paraíso de aquéllos que no creen en la libertad, medio país devastado por la represión comunista, tanto en libertades civiles como económicas. La Stasi controlaba la calle y la vida privada de las

alemanes del Este, y la URSS controlaba la política y la economía de la RDA. La caída del muro, de la que se celebran ahora su 30 aniversario, demostró una inmensa distancia entre las dos Alemanias, una rica y otra pobre, una libre y otra oprimida, una productiva y otra estancada. Las diferencias llegan hasta el día de hoy, la parte oriental sigue por detrás de la occidental en términos económicos (en libertades civiles y políticas, gracias a la unificación conviven bajo los mismos estándares), a pesar de las continuas transferencias, que ya acumulan dos billones de euros hacia el este. Y es que en un marco institucional que respete la naturaleza humana, el mercado libre y el capitalismo, es más potente que cualquier arrogancia comunista, que diría Hayek, y cualquier ayuda monetaria. Los que piensen que el comunismo es magia, comprueban cómo la parte oriental de Alemania todavía carga sobre sus hombros con las consecuencias de años y años de diferencia abismal entre capitalismo y comunismo: menor renta *per cápita*, mayor desempleo, menor ratio de inversiones, menor productividad laboral, una brecha lejos de cerrarse casi 30 años después de la unificación. Los grandes del oeste siguen siendo más prósperos y más ricos respeto a los grandes del este. No hay dudas, el capitalismo es prosperidad, mientras que el comunismo es ruina y desastre económico, sus huellas siguen vigentes. El intervencionismo y el comunismo siempre fracasan. La caída del muro reflejó el modelo comunista, esto es: pobreza, represión y regresión. Se pudo observar las diferencias entre la Alemania capitalista y la Alemania socialista y no hubo ninguna duda de que la primera era más libre y próspera, como era de esperar, por lo... aquello de no hablar que el comunismo lleva cobrados más de 120 millones de vidas en todo el mundo. La caída del muro, por lo tanto, reflejó el fracaso, como ha ocurrido en todos los regímenes socialistas comunistas. Terminó pasando con la URSS poco más tarde, pasó con las democracias populares, pasa con Cuba y Venezuela. El comunismo es miseria, muerte y corrupción, y sus aplicaciones a lo largo de los 100 años así lo atesti...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Mesa, la intervención es para hacer una presentación de la propuesta.

Sr. Mesa Garrido: termino, cierto es.

La Presidencia: está usted entrando al fondo del tema.

Continúa su intervención el Sr. Mesa Garrido, señalando que, por ello, este Grupo Municipal trae esta proposición, porque lo cree conveniente, de estos peligros que en antaño nos acechan y que ahora parecen revivir algunos, y también nos acechan aquí en Getafe. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Llama la atención que digan que queremos revivir algo, cuando han sido ustedes los que han tenido la proposición, pero, bueno, voy a pasar a hacer mi intervención. En este final de 2019, es obligado rememorar la caída del muro de Berlín hace 30 años, el 9 de noviembre de 1989, acontecimiento que se configura como el final de los regímenes comunistas de la Europa del Este. La caída del muro de Berlín supuso que la ciudadanía alemana, de ambos lados, y su fuerza de voluntad, fueron capaces de recuperar la libertad e iniciar un camino de reconciliación. En definitiva, un acontecimiento que es un canto a la Declaración de los Derechos Humanos. El artículo 1 de esta declaración dice que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Una vez ocurrida la caída del muro de Berlín, desde este mundo occidental capitalista en que vivimos se pasó de inmediato de la carrera armamentística a un despliegue económico y político de mayor intensidad para consolidar la hegemonía del neoliberalismo. No vamos a entrar en un diálogo cruzado acerca de las ideologías, pero sí queremos destacar algunas

falsedades: primero, no son los bloques comunistas los que mayor pobreza presentan; todas las informaciones de la ONU destacan que la mitad de quienes sufren carencias, como falta de acceso a agua potable, educación, malnutrición o a una vivienda, sobre todo se encuentran en el África subsahariana, antiguos países coloniales sometidos a la extracción de recursos y al expolio de riquezas en beneficio de nosotros, los países del norte. Esto sucede en países como Burkina Faso, Chad, Etiopía, Níger y Sudán del Sur. Segundo, todos ellos son ejemplo de desigualdad instalada en mayor o menor grado en todo el mundo, y amenaza con impedir los progresos necesarios para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible en 2030. Es la advertencia que ha lanzado la ONU durante la celebración del Foro Político de Alto Nivel en Nueva York. Las verdaderas causas de la pobreza y la precariedad mundial no son atribuibles al comunismo, sino a las tendencias privatizadoras del capitalismo. Si no se abordan las causas reales de la desigualdad, no hay avances en el campo de las libertades. Tercero, necesitamos derribar muros, alambradas, barreras invisibles. Se trata de afrontar la contradicción de un mundo en el que los capitales y las mercancías circulan sin trabas y los seres humanos que migran se estrellan contra rígidos controles, cuando no contra nuevos muros. Basta una simple mirada a la frontera hispanomarroquí, atravesar el muro que divide Estados Unidos y México, la travesía del desierto del Sáhara o los muertos que se traga el mar Mediterráneo y el confinamiento, la externalización de la gestión en campos de refugiados en Turquía. Todo eso sin ánimo de agotar todas las barreras que hoy todavía existen. Cuarto, queremos tender puentes y unir sociedades entre personas y pueblos de diferentes orígenes, culturas, estratos sociales e ideologías, bajo los principios de convivencia y tolerancia. Estamos hablando de universalismo, de internacionalismo, un imperativo ético sobre el que sostener el encuentro entre personas y comunidades de culturas diferentes. Hay grandes retos que lo son de toda la humanidad: erradicar la pobreza extrema, el cambio climático, abordar sin miedo las migraciones y eliminar Leyes que amordazan la libre expresión. Recordar que la Unión Europea y el propio Estado español han incumplido de manera sistemática la acogida de refugiados a los que en su momento nos comprometimos, y la existencia de los CIES como lugares de confinamiento opacos para personas que no han cometido ningún delito. Quinto, queremos construir una moralidad cívica, que lleva implícito el cumplimiento escrupuloso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como las Leyes internacionales en materia de asilo e inmigración. Tal y como establece la Carta de la Tierra, debemos reconocer que, en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común. Ésta es la verdadera asignatura didáctica que debe empezar por las escuelas y continuar en la vida cotidiana, aprender a convivir en la diversidad y el respeto a la condición humana. Entendemos, por tanto, que la propuesta del Partido Popular acentúa la confrontación y está muy alejada de los parámetros del diálogo y la convivencia, por lo que votaremos en contra. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Presidente [*sic.*] y buenos días a todos. ¡Qué sorpresa! Y no lo digo para nada por la propuesta que presenta el Partido Popular. Además de la sorpresa que también me ha dado el Sr. Pérez Pinillos, mi sorpresa mayor es, sin duda, para la enmienda que ha traído en juego en las manos de Ciudadanos, ¿no? No lo entiendo, no sé qué..., no sé qué problema puede tener rebuscar y traer este tipo de enmienda en esta propuesta tan justa y tan necesaria. ¿Buscan acaso una excusa en forma de enmienda bagatela para oponerse a esta medida? Si ésta es su pretensión y finalmente ésta es su posición, no me cabrá ninguna duda de que su enmienda no es una "enmienda naranja", será recordada como la "enmienda pomelo", la que por fuera es naranja y en su interior rojo chillón. Ustedes sabrán, pero luego no nos llevemos las manos a la cabeza. Señores, especialmente la Sra. Leo, señores de Podemos, sin ninguna duda Vox está a

favor de condenar todos y cada uno de los regímenes totalitarios que han atentado o atentan contra los derechos humanos. A ver si ustedes en su próxima intervención pueden decir algo parecido. Siento ser tan repetitivo, pero dichas palabras ya fueron dichas por nosotros en una enmienda de una propuesta que presentaba el Grupo Socialista sobre los getafenses fallecidos en el campo de concentración Gusen, la cual fue rechazada por el Concejal de Cultura haciendo la difamación de que Vox pretendía blanquear el fascismo. Espero que no sean los socialistas los que a día de hoy se atrevan a no condenar y blanquear, por tanto, el régimen comunista y totalitario, el régimen que, por cierto, no ha acabado con..., que ha acabado con más vidas a lo largo de toda la historia. No seré yo quien blanquee regímenes de este calibre. De la misma manera, espero que no sean ustedes ni sus socios de Presupuestos quienes elogien, enaltezcan o blanqueen esta cruel dictadura de izquierdas. Presidente, le ruego que sea condescendiente con el voto de su Grupo Municipal. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, bueno, buenas tardes ya, de nuevo, a los Concejales y Concejalas y al asistente..., al público asistente en esta sala. Bueno, yo no le voy a dar el gusto que quiere al Sr. del Partido Popular que ha presentado la proposición, que lo que quiere es que representamos aquí una especie de teatrillo, y no estamos para eso. Sí que voy a empezar con una referencia cultural a una película española que recomiendo, si no la ha visto, que la vea, que se llama "Los lunes al sol", en la que el protagonista decía que todo lo que nos contaban del comunismo, efectivamente era mentira y..., pero que había algo peor, y es que todo lo que nos contaban del capitalismo era verdad. Le recomiendo que vea la película porque es muy interesante. Bueno, simplemente decir que parece que al Partido Popular no le importan todos los pasados por igual, que hay heridas que no le importa mantener abiertas y que ésta es una de ellas. A los supuestos patriotas del PP les importa más lo que pasó hace ya décadas en un territorio que no es el nuestro (si yo mal no recuerdo, el muro de Berlín cayó en 1989, o sea, ya hace unos años). Es un curioso patriotismo éste, ¿no? Les recuerdo que su actual líder, Pablo Casado, decía que la izquierda era muy carca por estar todo el día con la guerra del abuelo y las cosas de no sé quién..., eso que da cuenta de la historia de nuestro propio país. Veo también, además, y ha rechazado la enmienda de Ciudadanos ,que no conocen la educación que ellos mismos gestionan en la Comunidad de Madrid, que incluye en su currículum..., currículum oficial de la materia de historia, como no podía ser de otra manera, todo el proceso de la caída del muro de Berlín y la posterior reunificación de Alemania. Tampoco todos los muros al Partido Popular le molestan por igual. Pueden aprovechar los trozos del que fue en otro tiempo el muro de Berlín para, por ejemplo, apuntalar el de Gaza, que ése sí que..., que ése sí que les gusta. O incluso, si incluyen unas buenas cuchillas muy cortantes, les puede servir para la valla de Melilla que tanto les gusta. Por cierto, en un país como Alemania sería impensable, incluso sería un delito, que representantes públicos pusieran en cuestión el Holocausto nazi, por ejemplo, o dudaran de que Hitler fue un dictador. Les recomiendo que se apliquen el cuento y aprendan de las democracias avanzadas. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidente. Bueno, pues le vamos a explicar a los señores de Vox en qué consistía la enmienda, porque parece que esto del pomelo, pues les gusta. Oye, yo entiendo que a la gente le guste el zumo de naranja y a otros les guste el zumo de pomelo. Pero yo les voy a explicar por qué hemos metido la enmienda. Tenemos un problema, claro, es que en Ciudadanos defendemos la libertad y, cuando se defiende la libertad, lo que menos nos gusta es que se adoctrine en los colegios o en las clases. Cuando nosotros vemos esta proposición... Porque va por delante que este Grupo Municipal condenará cualquier régimen totalitario, sea de donde sea, porque lo hemos demostrado ya en diversas ocasiones. Señores de Vox, no les he escuchado todavía condenar la dictadura franquista, pero bueno, más que nada para que lo vayamos teniendo en cuenta, ya que cuando hablamos de régimen, pues

hablamos de todos los régimen. Entonces, nosotros, cuando cogemos esta proposición y la leemos, pues estamos totalmente de acuerdo en condenar el..., los crímenes del comunismo, pues como lo puede ser cuando han sido por parte del fascismo o cuando han sido por dictaduras totalitarias. Pero claro, nos sorprende el acuerdo número 2 de la proposición, donde el Partido Popular nos dice que tenemos que dar clases en nuestros colegios sobre el comunismo, sobre comu..., o sea, sobre el comunismo. Entonces, nosotros, la verdad que este acuerdo número 2 se nos atraganta porque, desde luego, ya lo hemos defendido en Cataluña y donde haga falta, estamos en contra del adoctrinamiento político en las aulas. Pero es que les voy a decir una cosa: la libertad es algo que tenemos que dejar también en la parte educativa. Cuando en historia, que es una asignatura que todos los niños..., y en todos los colegios se da, y en los institutos se estudia la caída del muro de Berlín, se dice por qué se produce esa caída y por qué se produjo ese levantamiento, evidentemente se habla del comunismo. Pero dejen a los niños o a..., que, desde luego, sean libres para valorar si les gusta el comunismo, si no les gusta o lo que quieran decidir, porque al final parece que estamos todo el día diciendo: "esto es bueno", "esto es malo". No, hombre, dejen a..., dejen que las personas sean libres de ser lo que quieran y, desde luego, para eso ya en los libros de historia se da y se habla del muro de Berlín, igual que se habla de otros regímenes totalitarios que han sucedido en la historia de la humanidad. Entonces, nosotros vamos a apoyar esta proposición, claro que sí, condenamos el comunismo, pero quiero dejar bien claro que no estamos nada de acuerdo en que impartamos una materia. No, no, aquí no se imparte materia, ya se imparte en historia, en historia ya se habla de estos hechos, igual que se habla de otros muchos hechos de la historia de la humanidad. Y les voy a decir una cosa: nosotros, en Ciudadanos, lo tenemos por bandera y nosotros creemos en la libertad de pleno derecho, igual que para nosotros..., o sea, voy a terminar, voy a terminar como terminó Rivera el día que dimitió: "viva la libertad, sí a la democracia, viva Europa, viva España" y viva, por supuesto, Getafe. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura y Juventud, Sr. Domínguez Iglesias, señalando que, buenos días nuevamente. Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos aquéllos que nos escuchan desde... por Internet y a los aquí presentes en el salón de Plenos. Bueno, el año..., este año 2019 se han cumplido 30 años de la caída del muro de Berlín, un símbolo de la división antagónica, en el contexto sociopolítico y económico mundial, entre capitalismo y comunismo. Durante 28 años, de 1961 a 1989, este muro no sólo impidió la reunificación alemana tras una Guerra Mundial, sino que además miles de familias quedaron separadas y fueron múltiples las víctimas de esta terrible separación. Hoy en día, en un contexto de globalización, resultaría impensable que se volviera a tratar de levantar muros que separan personas y, sin embargo, parece que no aprendemos de esa historia. Antes decía el porta..., el Concejal del Partido Popular que acechaban peligros de antaño nuevamente. El problema es que el Concejal del Partido Popular no identifica adecuadamente dónde están esas amenazas. La propuesta del presidente americano, Donal Trump, de levantar un muro entre Estados Unidos y México parece que quiera hacernos entender que no vamos a ser capaces de superar y progresar en el sentido de la eliminación de esos símbolos de separación. Por cierto, nada sospechoso, entiendo de que México..., Méjico o Estados Unidos sean totalitarismos comunistas. A nosotros siempre nos encontraréis totalmente opuestos a cualquier régimen totalitario, y lo vuelvo a repetir para que escuche bien la Concejala de Vox, a nosotros siempre nos encontraréis frontalmente opuestos a cualquier régimen totalitario. Pero ojo, no sólo hay que decir sí a Europa y a que los muros no existan aquí entre europeos occidentales, entre democracias avanzadas; tampoco nos gustan los muros en ningún país del mundo, ni mucho menos los muros que separan a ricos y a pobres, que separan a clases privilegiadas con otras que no han tenido tanta suerte o, mejor dicho, no han podido acceder a esas mismas posibilidades. Porque una de las consecuencias no tan favorables de la caída del muro de Berlín tiene que ver con esa pérdida del contrapeso al capitalismo que ejercía el comunismo y cómo a partir de esa pérdida se ha disparado ese capitalismo salvaje en el que

vimos, que ha supuesto, entre otras cosas, aquello que hemos pasado hace pocos años, la crisis económica fruto de la caída de Lehman Brothers. Y ése es precisamente el mensaje que debe cundir entre nuestros jóvenes: no a los muros; y en que debemos formarles: no a la existencia de muros que separan personas. No nos gustan ni los muros físicos ni ningún otro tipo de muros. No nos gustan los muros y barreras simbólicas que levantan los discursos excluyentes y las prácticas educativas segregantes. No entendemos ni de solidaridades ni de culturas ni fraternidades..., fraternidades nacionales que rechazan al otro. Entendemos de universalidad, de los valores de igualdad, de solidaridad y de facilidad, y de la cultura, cultura universal. No hay más inculto que aquél que no se..., que solamente consume cultura nacional por el mero hecho de ser *Made in Spain*. Y esto lo digo porque la única vez que he visto un Concejal de Vox en el teatro fue para decir que venía a ver cultura nacional. Y para eso, señores del Partido Popular, no sólo están las clases de historia. Para formar a nuestras generaciones se creó... Repito: y para eso, señores del Partido Popular, no sólo están las clases de historia. Para formar a las nuevas generaciones se creó la asignatura Educación para la Ciudadanía, presente en los programas educativos en toda Europa. La Educación para la Ciudadanía es actualmente una prioridad a nivel europeo, según se desprende de último Informe de la Unión Europea. Educación para la Ciudadanía en Europa, esta asignatura cuyo contenido transversal desarrolla temas como la instituciones democráticas, la Constitución y los derechos y deberes de los ciudadanos, así como la familia, el amor y la sexualidad. La mayoría de los países brindan a los maestros materiales de orientación y otros tipos de recursos para apoyar la enseñanza y aprendizaje de la Educación para la Ciudadanía en el aula. Sólo a través de la educación en valores democráticos impediremos que esos muros y esas fronteras se levanten. Porque sí, señores del Partido Popular, esto es, pues, realmente educación para la ciudadanía, educar a nuestras futuras generaciones en que el sistema democrático es el mejor sistema que en la sociedad conocemos; educar en que los muros sólo sirven para separar y generar conflictos; educar en que todas las personas somos iguales, sin distinción alguna entre procedencia, sexo, religión o ningún otro tipo de arquetipo social. Esto nosotros sí defendemos. Fomenten la educación pública gratuita y de calidad, faciliten la aprobación de una Ley de Educación que eduque a las próximas generaciones en la valores democráticos, apartados de los que representan los sistemas totalitarios y dictaduras. Y señores, empiecen por la casa, condenen el franquismo y otros..., y todos los crímenes organizados y cometidos en los 40 años de dictadura en este país. Gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias, Sr. Presidente. Mire, Sra. Calcerrada, cuando cayó el muro la gente corría sólo en una dirección, no corrían en la otra. O sea, eso se lo tienen que hacer ver. Pero es que además, Sra. Calcerrada, si nosotros traemos esta proposición a este Pleno es porque ustedes, en el anterior Pleno, no me acuerdo en cual, pero en dos ediciones anteriores, ustedes no condenaron el comunismo. Nosotros, fíjese lo que yo le digo, yo condeno todos los totalitarismos y mi Grupo también. Condeno: el nacionalsocialismo, del cual era Hitler, ¿eh?, socialista; condeno nazismo; condeno franquismo; condeno dictadura fascista; condeno el comunismo. Diga usted eso, diga: "condeno el comunismo", creo que ustedes son incapaces de pronunciar esas palabras de sus labios. Pero es más, señores del Partido Socialista, yo sé que ustedes hasta el año 76 no abandonan las tesis marxistas. Por eso ustedes tiene un ADN muy..., pues, oiga, de muchos comunistas que había en su partido, también. Con lo cual, a lo mejor les difícil hoy aprobar esta proposición. Y a los señores de Ciudadanos, pues cualquier subterfugio es válido (una enmienda...) para justificar que no condenan con toda rotundidad el comunismo. Y sí es muy importante decirlo, sí, Sra. Cobo, usted se va por las ramas con tal de no ceñirse a lo que verdaderamente es, que es condenar un totalitarismo como cualquier otro, y eso hay que explicarlo bien y meridianamente claro. Ante eso, el derribo del muro de Berlín en 1989 supuso que se librase la esperanza de una Europa unida, gracias a que cayó el muro de Berlín, Europa pudo soñar con ser una entidad política unida. Quedó enterrado el odio, el rencor y la

agresividad como medio de diálogo en política. Pero, sobre todo, con la caída del muro, perdió la tiranía y ganó la democracia. Es así de sencillo, Sra. Calcerrada. Algo de eso sabemos en España: el nacionalismo identitario es el ladrillo con el que se construyen los nuevos muros en Europa. Desgraciadamente, esos nuevos muros que construye hoy el nacionalismo identitario, ni siquiera son ya muros ideológicos o geográficos, son muros que separan familias, aíslan personas y rompen proyectos vitales. Aquella noche, los berlineses del Este que entraban en Berlín democrático (le recuerdo, corrían en un solo sentido) se preguntan: "¿podremos volver a casa?, hemos pasado, pero ¿nos dejarán volver?". Y hoy hay muchos catalanes que, como aquellos berlineses, se están preguntando: "¿nos tendremos que ir?". Y eso que muchas empresas, catalanes y oportunidades en esa tierra, también se han ido ya. Esta conmemoración es más oportuna que nunca, supone un homenaje a todas las personas que son y han sido víctimas de las dictaduras, a las que han tenido que vivir separadas por odio, por la sinrazón, a todas aquellas personas que dieron su vida por la libertad y por la unidad de Europa, pero, sobre todo, hoy lo que queremos hacer es públicamente un homenaje a todas aquellas personas que aún pueden perder su libertad, que aún pueden ser separadas por un muro y que aún pueden ser obligadas a vivir sin relación con el resto del mundo. Ni un muro más. Me gustaría citar una frase de John Fitzgerald Kennedy, que decía: "hoy también, el mejor grito que puedo elevar a favor de la libertad frente a la tiranía, y a favor de la unidad frente a las segregación, es: yo también soy un berlinés". ¿Quién puede querer jugar en política contra la solidaridad y contra la convivencia, contra el sentido común y contra la inteligencia? En la Europa de hoy, nadie quiere enfrentar a unas familias contra otras, no hay un demócrata europeo que no aspire a la unidad. ¿Cómo podemos aceptar, pues, determinados planteamientos como si fueran verdaderamente democráticos? El planteamiento democrático es el de todos unidos y no el de unos separados de los otros. Democracia es más convivencia y menos fronteras. Democracia es más mestizaje y menos segregación, más solidaridad y menos proteccionismo, más integración y menos clasismo, más dependencia los unos de los otros y menos independencia los unos de los otros. La democracia, señores Concejales, es más fraternidad y menos muros. Ruego a los señores Concejales que, a lo mejor no les interesa lo que digo, pero que guarden silencio, porque distraen bastante, sobre todo la Sra. Alcaldesa. Demo... En definitiva, en el mundo hay 240 trozos... Vamos a esperar a que termine la Sra. Alcaldesa su disputa con su Concejal. Gracias. En el mundo hay 240 trozos del muro de Berlín repartidos para que toda la tierra recuerde lo que no tiene que volver a suceder. Y señores, los demócratas no debemos soportar ver la historia caminando hacia atrás. La historia camina a favor de los que derriban muros y en contra de los que los construyen. Hace 30 años, cuando se derribó el muro de Berlín, se derrumbaron dos cosas: la Europa dividida en dos y el comunismo. Sí el comunismo, señores de Podemos. Parece paradójico y mentira que 30 años después, en España, de lo que se esté hablando es de esas dos cosas: de nuevas fronteras donde nunca han existido y de alternativas políticas de la extrema izquierda. Déjenme que pregunte, con todo el respeto: ¿ustedes creen que Torra habría derribado el muro de Berlín?, o que pregunte, con todo respeto: ¿en qué lado del muro de Berlín creen que habrían sido felices con su casa Pablo Iglesias y los de Podemos? Han pasado 30 años, pero por lo visto no para todos. En el Partido Popular lo tenemos claro, en España tampoco vamos a permitir que rompan el abrazo que la concordia, de la convivencia y de la libertad, y que se levanten nuevos muros ni telones de odio ni de ira. Y para acabar, permítanme que les haga referencia a una pintada que todavía existe en uno de los restos del muro que dice: "el mundo es demasiado pequeño para partirlo con un muro". Y yo les digo: Europa y España son demasiado grandes como para que las partamos con ningún otro muro. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias, Sr. Mesa, por todas sus intervenciones y por toda su ayuda.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**:

38.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS CONDENANDO LA INVASIÓN TURCA DEL NORTE DE SIRIA Y LOS CRÍMENES DE GUERRA COMETIDOS POR LOS YIHADISTAS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 13 de noviembre de 2019; así como una solicitud de intervención suscrita por D.ª Natalia García Bordallo, en representación de D. Eyyup Dorv, presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2019.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Eyyup Dorv, señalando que, antes..., agradezco a los partidos políticos aquí presentes, a la Asamblea, que me han permitido justamente de explicar dentro de 5 minutos la situación. En realidad, nosotros somos..., yo mismo soy representante de un partido político que es la tercera fuerza política en Turquía, pero hoy voy a hablar, sobre todo, sobre la situación..., la ocupación de Turquía hacia un otro Estado que está al lado, que es Siria. Y esa ocupación que ha provocado ya más de 300.000 desplazados, y esa ocupación, esa guerra, ha provocado la destrucción de toda la infraestructura de esa zona. Esa zona, lo que llamamos Rojava, es una parte de Siria, es un territorio que hasta ahora ha tenido una convivencia ante los kurdos, los cristianos asiro-caldeos, armenios, árabes... Es una zona donde ha sido prácticamente la sola..., única democracia (como ustedes están hablado de democracia) donde todos los partidos políticos, diferentes grupos políticos, han expresado sus ideas, sus opiniones y han discutido sus..., justamente sus avenidas en este área. Entonces, este área, sin ninguna razón, ha ocupado por Turquía por aviones de F-16 por, justamente, grupos islamistas, grupos que son derivados de grupos de Al Qaeda, Al-Nusra, de... también de ISIS. Con todos esos grupos yihadistas, Turquía ha ocupado ese territorio. Y cuando se ve... ustedes las imágenes, que ellos mismos muestran los vídeos a la prensa, los civiles que han sido asesinados por esas gentes..., siempre crían [gritan] con "*allahu ekber*", significa las matanzas de gentes, las destrucciones de las ciudades, y también todas las violaciones de derechos humanos que han hecho esos grupos. Son totalmente identificados con yihadistas, son apoyados por Turquía. Turquía hoy día se ha convertido como jefe de la..., de todas las yihadistas. Y eso no solamente lo decimos nosotros, porque hay... el Parlamento Europeo, que ha tomado una decisión de esa forma; el Consejo de Europa ha tomado una decisión de una forma; y también varias instituciones internacionales han tomado decisiones justamente diciendo de Turquía..., pidiendo de Turquía de salir... esa zona, porque no tenía ningún razón, porque de esa parte de Siria nunca hubo una bala, nunca hubo una manifestación contra Turquía. Entonces, ¿por qué razones Turquía ocupa de un..., otro Estados? ¿y qué piden los kurdos y las minorías étnicas en esta área, cristianos de esta área?, quieren vivir ambas, quieren vivir en democracia y quieren vivir... tener también una

asamblea como ustedes, pueden que... discutir con diferentes opiniones políticas para decidir sus futuros. Entonces, no tenía ningún... razón Turquía a atracar esta zona, ocupar esta zona, provocar más matanzas, provocar más... Entonces, Turquía tiene una ambición, dice que va a crear un régimen otomano, un régimen otomano y Erdogan, el presidente actual se convierte, como..., se declara como Califa de esa zona. Entonces, tiene ambiciones de ocupación, ambiciones islámicas, ambiciones que..., hasta ahora todos los servicios secretos de Europa y de Estados Unidos muestran que Turquía ha apoyado y financiado el Daesh en este área. Entonces, os pido de apoyar esta resolución, esta resolución que podría ser un apoyo moral para todos los gentes que viven allí, que luchan por la democracia, que luchan por la convivencia. Y hay que añadir también, los kurdos de esa área no piden un Estado, no piden cambiar las fronteras, no piden..., justamente no ponen en peligro el estado de la región, todos piden una autonomía regional, y ése es el derecho que es lo que hasta ahora ha funcionado bien, con toda este convivencia con todos estos pueblos. Creo que es..., los kurdos han luchado con Alianza Internacional (que España también hace parte de esa Alianza Internacional) contra el Daesh, han sacrificado miles y miles de muertos, y nosotros también debemos, como partidos políticos, como gentes por la democracia, que defienden la democracia y los derechos humanos internacional, derechos humanos más fundamental, tenemos también deber de apoyar esas gentes para que justamente viven en sus territorios y que..., pedir a Turquía de dejar de esa ocupación, de dejar de esa incursión en esta área. Gracias muchos.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias por su intervención, por su presencia en el Pleno y, además felicitarle por haber sido respetuoso escrupulosamente 5 minutos, escrupulosamente, como ningún otro se ajusta al tiempo. Pasamos a las intervenciones de los Grupos Municipales. Sr. Pérez.

El Sr. Pérez Gómez: sí, muchas gracias. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe...

La Presidencia: perdón, el proponente. Usted, Sr. Pérez, por favor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, muchas gracias de nuevo y muchas gracias a Eyyup Dorv por su intervención, porque creo que ha sido enormemente ilustrativa. Durante más de cinco años, las fuerzas democráticas sirias, que están compuestas, pues efectivamente, por unidades de protección kurdas, pero también por otras unidades árabes y cristianas y otras minorías, pues han sido, pues digamos el muro de contención frente a Daesh, frente a ISIS. Y apoyadas por la aviación de Estados Unidos, de Francia y de la coalición internacional, pues han sido, pues quienes han ido derrotando al ISIS ciudad por ciudad y, bueno, pues mostrándose como las fuerzas terrestres más efectivas contra los islamistas. Consideramos, pues que..., bueno, simplemente, para que queden claros los acuerdos, pues básicamente... Porque, bueno, una vez que retiró, digamos, se retiran las tropas internacionales y retira Estados Unidos las tropas, pues Turquía inició, pues una invasión contra esa zona y, bueno, pues los propios yihadistas que habían estado luchando contra ellos son..., que habían estado luchando contra estas fuerzas democráticas sirias, pues son quienes se enrolaron como mercenarios en el ejército, o han sido utilizados como mercenarios por los turcos, pues para..., pues para hacer toda una serie de masacres y de..., y utilizando, pues..., bueno, haciendo todo tipo de atrocidades sobre la población kurda y sobre todas las minorías étnicas de la zona. Y además, pues, bueno, pues Turquía ha aprovechado también, pues para destituir a los Alcaldes que..., de ciudades del sur de Turquía, pues que han mostrado el apoyo..., vamos, que han condenado el ataque y han mostrado el apoyo, pues a la población afectada. Por ello, pues básicamente lo que pedimos en la proposición son tres puntos, tres acuerdos, que es: el primero es condenar la invasión de Turquía y los crímenes de guerra cometidos por los yihadistas en el norte de Siria; segundo, condenar la destitución y la detención de Alcaldes del Partido Democrático de los Pueblos democráticamente elegidos; y

tercero, dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno en funciones, al Ministro de Exteriores en funciones, a los Grupos Parlamentarios que forman el Congreso de los Diputados, a los Grupos Parlamentarios que forman el Parlamento Europeo y a la Federación Española de Municipios y provincias. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Decía que desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, en primer lugar, agradecemos la explicación clara que se nos acaba de hacer, y decir también que vamos a apoyar esta moción de..., que condena a Turquía por la invasión del suelo sirio y los crímenes de guerra cometidos por los yihadistas en el norte de Siria, en una zona de mayoría kurda, porque no hacerlo supondría convertirnos en cómplices silenciosos de una política criminal. Pero pensamos que el escenario es mucho más complejo: Turquía es un aliado de la OTAN, los Estados Unidos y la Unión Europea; recibe una fuerte ayuda de la Unión Europea a cambio de tener aparcados a casi 4.000.000 de refugiados sirios, evitando su entrada en Europa. En esta zona geográfica, vivimos lo que algunos consideran una tercera guerra mundial de baja intensidad. Siria no es más que una expresión de lo que pasa en Libia, Palestina, Iraq, entre otros países en conflicto. No hay más salida y el cese de la intervención extranjera y la reconstrucción del país por sus habitantes, en un marco de democracia plena. La comunidad internacional debería implicarse en esta vía y no en su apoyo a la guerra. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, gracias, Presidente [*sic.*] y buenas tardes ya a todos. Brevemente, volver a indicar que nuestro Grupo Municipal votará abstención en esta propuesta, dadas las repercusiones negativas que podrían afectar a nuestra nación en relaciones internacionales y, sobre todo, acogiéndonos a que dichas decisiones deben tomarse por quienes tienen competencia en política exterior, en el Congreso de los Diputados o en la Eurocámara. Muchas gracias, Presidente [*sic.*].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, bueno, decir que..., Sra. Leo, la podría decir algo en este momento, pero creo que no es pertinente y usted, usted sabe a qué me estoy refiriendo. Decir que vamos a apoyar esta proposición. Hemos estado hablando con los representantes, que han sido los que han dado inicio a esta proposición, y sí fijar la posición que tiene de Ciudadanos, aunque ya está fijada en el Parlamento Europeo por nuestro representante, Luis Garicano. Desde Ciudadanos rechazamos las operaciones militares unilaterales que se están llevando a cabo a Turquía en el norte de Siria. Toda la intervención militar debe realizarse con el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y deben de ser acordes al Derecho Internacional. Entendemos la preocupación de Turquía sobre los posibles elementos terroristas armados cercanos a su frontera, pero no compartimos la decisión de llevar a cabo una operación militar unilateral. Turquía cuenta con cauces para expresar esa preocupación y buscar asistencia para hacer frente al terrorismo, la OTAN o incluso las propias Naciones Unidas. Desde Ciudadanos expresamos nuestra preocupación por las posibles acciones de limpieza étnica que se puedan llevar a cabo contra la población kurda en Siria e Iraq. La población kurda debe respetar la integridad territorial de los países en los que viven, pero a cambio merecen protección por parte de esos mismos países y de la comunidad internacional. Los kurdos son actualmente responsables de la custodia de miles de excombatientes del Daesh. Desestabilizar esa región puede provocar la huida de esos terroristas y su retorno a los países de los que provienen, donde no..., donde puede suponer una amenaza para todos, entre ellos los propios europeos. Apoyamos la creación de un Tribunal Internacional Especial para juzgar a estos excombatientes en Oriente Próximo por crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio. Creemos que es necesario para poder garantizar la justicia y la reparación para las víctimas que han sufrido el terror y la violencia por parte de Daesh. La Unión Europea debe liderar el

impulso por la creación de este Tribunal, rechazando cualquier acción unilateral en Siria e Iraq. Los europeos debemos estar dispuestos a dar asistencia para fortalecer las instituciones y garantizar la seguridad en las regiones. Gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar, Convivencia y Cooperación, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, sí, Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, pues gracias a los representantes de la Unión Europea del Grupo Socialista que nos han venido a contar muy claramente qué es lo que está ocurriendo en la zona. Abro comillas con lo que voy a decir: "Turquía está firmemente comprometida con la lucha contra el terrorismo proveniente de Siria. Como miembro comprometido de coalición global contra Daesh tras haber sufrido docenas de bajas en ataques del Estado Islámico, Turquía fue el primer país en desplegar fuerzas de combate para luchar contra los terroristas de Siria, y siempre ha estado a la delantera de los esfuerzos para combatir el Estado Islámico, y así seguimos", y cierro comillas. Éstas son las palabras textuales de diferentes embajadores de Turquía por todo el mundo, hasta cinco he leído en diferentes artículos. Los tienen bien..., los tienen bien aleccionados. Pero bajo estas palabras subyace el conflicto con el pueblo kurdo, que se retroalimenta desde finales de la Primera Guerra Mundial, pero ya con orígenes milenarios. Estados Unidos, en su intento de eliminar amenazas del Estado Islámico en su territorio, desplaza tropas a la zona de movimiento de los mismos en Siria y se alía con las milicias kurdas del norte de Siria como actor importante en esta lucha. Entonces Turquía nunca dijo nada, siempre apoyó a Estados Unidos. Una vez retiradas las tropas de Estados Unidos de la zona, a las que ha dejado abandonadas, el Gobierno de Turquía comienza los bombardeos contra los milicianos del Partido de los Trabajadores del Kurdistán, al que considera un Grupo terrorista. Y lo hacen a través de los miembros del Estado Islámico como fuerza terrestre, que es lo que pone en peligro la lucha contra el terrorismo que hasta ahora se venía manteniendo. En este momento, como siempre, es la población civil la que sufre las..., las que sufren las terribles consecuencias del escenario de guerra. En esta región acercan..., habitan cerca de 6.000.000 de civiles, de los cuales más de 1.600.000 necesitan asistencia humanitaria y 650.000 son desplazados de otras regiones sirias, según informaciones de Save the Children. Y de nuevo miles de desplazados, muertos y represiones de libertad de expresión de periodistas y activistas políticos por parte del Gobierno turco, donde no se puede hablar de bombardeos, de guerra o de incursión, según denuncia Amnistía Internacional. Turquía debe detener inmediatamente esta incursión, que está causando un enorme sufrimiento a la población civil, y permitir el acceso a la ayuda humanitaria en la zona, dado que se está produciendo una fuerte crisis, y restablecer el orden, frágil, pero que existía, que hasta ahora estaba en esta zona, y además de carácter democrático. Todos los países, efectivamente, tienen derecho a garantizar la seguridad de sus fronteras, pero siempre respetando la legalidad internacional y humanitaria. Y eso parece que no está ocurriendo en estos momentos, pero que Turquía en muchas ocasiones ha dejado de hacerlo. La Unión Europea y Naciones Unidas no pueden permanecer de brazos cruzados, deben ir más allá. No vale con las declaraciones que está haciendo la Unión Europea. De nuevo la catástrofe se ceba en los más vulnerables. No se puede permitir que esta operación militar que ha iniciado Turquía de manera unilateral ponga en riesgo las negociaciones de paz de Ginebra, que es la única vía posible para alcanzar una paz sostenible y duradera en Siria. Gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues únicamente decir que consideramos, pues que cuando puede tener sentido traer algún tipo de propuesta de carácter internacional, pues es, pues para evitar debates y... intentar alcanzar consensos, pues un poco en el mismo sentido, pues digamos que en ciertas actuaciones que consideremos, pues que se tienen que tomar, digamos, como ciudad. Entonces, bueno, lo que voy a hacer es leer el resto de la proposición, únicamente, pues para..., pues, bueno, para que las personas que no la hayan podido leer, pues la tengan. He leído una parte en la exposición previa y entonces voy a leer el resto. Tras la caída del ISIS y la

retirada de las tropas estadounidenses, Turquía ha optado por organizar a los yihadistas supervivientes e iniciar una ofensiva sobre el pueblo kurdo y la minoría cristiana bajo el cínico nombre de "*Peace Spring*" (fuente de paz), que ha causado inestabilidad, desplazamiento y caos a los pueblos de Oriente Medio. Los mercenarios yihadistas han asaltado ciudades y pueblos, matando a personas inocentes y secuestrando mujeres. Decenas de miles de personas, especialmente de Serêkaniye, han sido desplazadas de sus tierras, separadas de sus hogares, de sus medios de subsistencia y de sus fuentes de ingresos. Debido a los bombardeos del ejército turco, se han visto obligadas a abandonar su patria convirtiéndose en refugiadas. En sólo dos días tras el inicio de la ofensiva, ya eran decenas de miles los civiles expulsados de sus casas y de sus tierras. Las fuerzas aliadas de Turquía en esta guerra sucia han saqueado sus hogares al verlos como botines de guerra. Los yihadistas han cometido innumerables crímenes de guerra que violan la declaración de los derechos humanos. La población civil, incluidos los niños, ha sido atacada con armas químicas. Hevrin Xalef, copresidenta del Partido del Futuro de Siria, fue torturada y ejecutada. Las mujeres combatientes de las Unidades de Protección del Pueblo kurdas, que lucharon contra el ISIS, fueron torturadas con un nivel de brutalidad que dañó su dignidad humana. Bajo el amparo del Estado Kurdo [*sic.*; error de lectura, lo correcto es "Estado turco"], muchos yihadistas capturados por las fuerzas kurdas han sido liberados y han convertido el saqueo y la tortura y el asesinato en algo cotidiano. Se trata de una situación de extrema gravedad que ya muchos califican como genocidio y limpieza étnica y religiosa. De forma paralela a la invasión, Turquía ha procedido a la destitución y posterior detención de Alcaldes del Partido Democrático de los Pueblos democráticamente elegidos, que se habían mostrado muy críticos con la invasión turca y, bueno, la habían condenado. Este hecho, absolutamente antidemocrático, demuestra que bajo el mandato de Erdogan, Turquía ha ido alejándose cada vez más de los valores democráticos. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Condenar la invasión de Turquía y los crímenes de guerra cometidos por los yihadistas en el norte de Siria.

SEGUNDO.- Condenar la destitución y la detención de alcaldes del Partido Democrático de los Pueblos (HDP) democráticamente elegidos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno en funciones, al Ministro de Exteriores en funciones, a los grupos parlamentarios que forman el Congreso de los Diputados, a los grupos parlamentarios que forman el Parlamento Europeo y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

39- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA ESTABLECER NUEVAS MEDIDAS A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "EL ROSÓN".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, gracias, Presidente [*sic.*], muchas gracias a todos. Aceptamos, por supuesto, la enmienda del Partido Popular y aceptaríamos también cualquier otra que fuera en favor de las familias afectadas por la paralización de las obras de El Rosón. No traigo a este Pleno nada nuevo, por lo que voy a ser muy, muy breve. Por un lado, tenemos una chapuza encima de otra por parte de la EMSV y, por otro lado, tenemos un montón de familias perjudicadas que demandan ayuda e este Ayuntamiento. Como ustedes sabrán, este Grupo Municipal está de parte de nuestros vecinos, por lo que aquí les exponemos una serie de medidas para paliar la trágica situación a la que se les ha ido llevando. Esperamos colaboración por parte de todos los Grupos Municipales para poder llevar a cabo estas medidas cuanto antes. Las medidas que vamos..., que vamos a proceder a votar no han sido diseñadas por parte de este Grupo Municipal ni por ningún otro cuerpo político, estas medidas están en la lista de la declaración que han realizado los vecinos afectados en la manifestación del sábado 26 de octubre, por parte de los afectados de los vecinos de El Rosón. Solamente quiero añadir que les comunico a todos ustedes que, dada la situación que están llevando los vecinos, si vuelven a sacar un nuevo comunicado o un nuevo manifiesto, nosotros volveremos a traer nuevamente otra propuesta para el siguiente Pleno. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, buenas tardes. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe queremos reiterar, como ya lo hicimos en el Pleno del pasado mes de septiembre, nuestro compromiso con los vecinos y vecinas de los desarrollos de El Rosón para la continuación y finalización de las obras. En este sentido, ya denunciábamos en ese Pleno la responsabilidad de las empresas adjudicatarias y las posibles indemnizaciones a que puedan tener derecho los afectados por la paralización de las obras, y pedíamos que el Gobierno Municipal y la EMSV estudiaran y solicitaran las posibles indemnizaciones a que se tenga derecho. Hoy lo seguimos pidiendo. También hemos solicitado un mayor seguimiento de la ejecución de las obras por parte de la EMSV y una mejor comunicación con los vecinos y vecinas. Esta información no sólo debe ser puntual y personal a los afectados, sino también mediante las convocatorias de asambleas informativas conjuntas de las dos..., de los dos desarrollos y de forma periódica. Solicitábamos además, en la tramitación de los nuevos pliegos de contratación para la reanudación de las obras, pliegos más exigentes, que aseguraran la calidad de las obras y el cumplimiento de los plazos de ejecución, para conseguir la entrega de las viviendas lo antes posible manteniendo las condiciones económicas anteriores. De la misma forma, reiteramos nuestro apoyo a las movilizaciones que las vecinas y vecinos afectados promuevan hasta que sus viviendas sean finalmente entregadas. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, bueno, dos meses, dos meses después del debate en el que hablamos ya de esto, resulta

que, después de haber conseguido un consenso que..., en el cual votamos todos a favor y estábamos a favor de unas medidas, nos encontramos con que desde Vox por fin se trae algo que afecta a los getafenses, pero, lamentablemente, dudamos de la intención de que traiga el partido Vox a este Pleno este tema. La primera..., la primera esperanza que tuvimos, o lo que entendíamos que escondía esta..., traer otra vez esta proposición a al Pleno, creíamos que era para dar voz a los getafenses, a los afectados, para que contaran de primera mano o actualizaran el grado de cumplimiento de las..., de los acuerdos de hace apenas dos meses. Pero el primer..., la primera sorpresa que hemos tenido es que no hemos escuchado a ningún vecino hablar, actualizar, contarnos cómo va la situación. Además, por lo que veo, por lo que empiezo a barruntar, creo que la van a dar, la información, y se van a llevar algún "zasca" que otro por el camino. En todo caso, creo que el principal riesgo que trae, que tiene su estrategia, la que están aquí hoy anunciando, es que por el camino se vayan perdiendo los consensos en beneficio, en defensa de nuestros vecinos. Algo que no nos sorprende, cuando estamos viendo que ustedes se están dedicando a destruir todos los consensos en sus propuestas, consensos en lo referente a la violencia de género, consensos en lo que respecta al cuidado o a la atención de menores... Sinceramente, esto es algo..., esto no es personal, yo cuando hablo con ustedes, parecen personas normales, pero cada vez que vienen aquí el Pleno y leen eso que les escriben, sinceramente me dan miedo, porque lo que me da miedo es su partido. Quería decir que todas estas propuestas que nos traen, como digo, que su partido les hace traer en aras a una pureza identitaria o a una pureza binaria, todos estos problemas que tienen ustedes al respecto de la nacionalidad, al respecto del género..., todos estos problemas, sinceramente que no sirven para resolver los problemas de los vecinos. Quería decir que en contraste, en contraste con lo que ustedes vienen a hacer aquí, intentando no sé si romper acuerdos que tenemos acerca de buscar soluciones a..., para los vecinos; nosotros hemos..., supongo que sí lo saben, que hemos anunciado el martes un acuerdo presupuestario que incluye dotar presupuestariamente con 1.175.000€ a la EMSV, que esperamos sirva para, primero, cumplir los acuerdos del Pleno al respecto de este caso, y no solamente eso, sino que sirvan para generar esa... parque de vivienda pública que sirva para hacer..., dar cumplimiento al derecho a la vivienda digna, como ya se acordó también en el Pleno pasado. En cualquier caso, sí queremos recordar al Gobierno que es importante que sea..., que mantenga informado al colectivo de vecinos. Entendemos que no hay que..., que no hay que..., que tienen que..., las reuniones periódicas tienen que mantenerse, dando la información que esté en ese momento, al margen de que las informaciones sean positivas o negativas, al margen de que sea una o más empresas las que concurran al concurso. Entendemos, además, que cada vez que vaya dándose un hito informativo, tales como es la presentación de X empresas, la asignación, la adjudicación, etcétera, creo que los... [Interrumpe un/a Concejal/a; ininteligible] Sí, sí, es una empresa, ya ha dicho que aunque sea..., si es una empresa la que concurre, que se informe a los vecinos, no basta solamente con publicarlo en la página de transparencias, además, porque..., decírselo a los vecinos en esas reuniones, porque los vecinos, no todo el mundo tiene acceso a esa..., a tantas páginas y lo que quieren es una información de primera mano. Que la gente necesita, no solamente que se resuelva el problema que están teniendo, sino que además tener información de primera mano, directa, de quien la tiene. En todo caso, vamos a intentar..., esperamos que este intento de..., no sé..., en mi boca va a sonar raro, de filibusterismo político, no se lleve por delante el consenso que teníamos alcanzado en este tema y seguiremos apoyando a los vecinos, no solamente hoy, sino en la manifestación del día 30, porque entendemos que siempre que..., hasta que no se resuelva el conflicto, es importante que se mantenga la gente en la calle, recordando que su problema no se ha solucionado y que, ante cualquier contingencia que surja, deben buscarse soluciones inmediatas y a la mayor celeridad..., con la mayor celeridad posible. Entendemos que el Estado..., bueno el Estado..., que el Ayuntamiento de Getafe, a través de la EMSV, tiene que dar respuesta a los vecinos. Por suerte esto no es una..., otro tipo de..., no está dentro del ámbito privado, esto no ha acabado en una "socimi", no ha acabado en un fondo buitre, esto

sigue siendo de la EMSV, es el modelo que creemos para fomentar y crear la vivienda pública, y seguiremos apoyando a los vecinos. Nos vemos el sábado 30, a las 12:00, en la Plaza de General Palacios.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes, Presidenta, Secretario, Concejales, público asistente y personas que nos siguen por *streaming*. De nuevo viene a este Pleno la problemática de las viviendas de El Rosón y de nuevo queremos mostrar nuestro más firme apoyo a los vecinos que están sufriendo las consecuencias de la mala gestión de la EMSV y, por tanto, del Gobierno socialista en nuestro municipio. Los vecinos deben ser compensados por los casi cinco años de retraso para recibir sus viviendas, tal y como se aprobó en el Pleno del 19 septiembre del año pasado a iniciativa de nuestro Grupo y del de Ahora Getafe. A estas alturas, no tenemos noticia de que esta compensación económica se vaya a producir ni de que la EMSV haya sido capaz de fijar un plazo de finalización de las obras ni el plazo de la vivienda de las..., de entrega, perdón, de las viviendas a los vecinos. Seguimos diciendo que la EMSV tiene un grave problema de credibilidad y, además de decirlo, propusimos medidas para solucionarlo, como la modificación del Consejo de Administración de la Sociedad, ampliando su composición a 15 miembros mediante la incorporación de dos nuevos consejeros entre personas especialmente capacitadas. La segunda medida que propusimos para la mejora de la EMSV fue la elaboración de un programa plurianual de actuaciones, inversiones y financiación 2022-2023 antes de la finalización del ejercicio 2019. Desafortunadamente, estas medidas fueron rechazadas por el Partido Socialista y Podemos, dos medidas que hubiesen dotado de mayor profesionalidad de la EMSV y de una mejor planificación. La crisis de las viviendas de El Rosón debería servir para redefinir el modelo de EMSV que queremos y, desde luego, la existente dista mucho del que proponíamos. Va a ser difícil ningún cambio en este sentido, pues en el acuerdo que conocimos el martes entre el Partido Socialista y Podemos se consagra expresamente la gestión de la EMSV en sus términos actuales, y los señores del Grupo Municipal de Podemos asumen desde ahora su corresponsabilidad en este tema y ya no podrán engañar a los vecinos afectados. En cualquier caso, y hasta el día de hoy, nadie ha pedido disculpas por los errores cometidos y mucho menos nadie ha asumido las responsabilidades del desastre de gestión con estas 147 viviendas y los daños causados a los adjudicatarios. Una vez más, seguimos apoyando a los vecinos afectados y, por esta razón, apoyaremos la proposición que, lamentablemente, ya saben tanto ellos como nosotros que, sea cual sea el resultado de esta votación, el Gobierno Municipal no pondrá en marcha los acuerdos adoptados, como ha hecho hasta ahora. Mucho menos cuando, además, ahora cuenta con el respaldo de Podemos. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, pues desde el Partido Popular de Getafe, como no podía ser de otra manera, y siguiendo nuestra línea del pasado mes de septiembre, en el que presentamos una moción en este sentido, nos sumamos en esta ocasión a la proposición del Grupo Municipal de Vox y hemos presentado una enmienda, que no hace sino redundar en el espíritu de apoyo a los vecinos de El Rosón y en la exigencia al Gobierno socialista del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Pleno. Lo primero que quiero reafirmar es nuestro compromiso con esas 147 familias afectadas por los retrasos de sus viviendas, que llevan esperando angustiosamente más de cuatro años. Reafirmar también mi apoyo absoluto y el del Partido Popular en sus justas reivindicaciones, como ya les hemos trasladado en las reuniones que hemos mantenido con ellos y en las diversas concentraciones que han realizado. El objetivo prioritario de este Grupo Municipal es que los vecinos tengan sus pisos lo antes posible y que lo que queda de camino se sientan completamente arropados por la Corporación Municipal. No en vano, estamos hablando de dos promociones promovidas por el Gobierno Municipal a través de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, con una

gestión muy dudosa, como todos sabemos ya. Bueno, más que dudosa, tremendamente dudosa. En el respaldo a las peticiones legítimas de los vecinos, como siempre hemos sostenido, todos los Grupos Municipales debemos ir de la mano. Bajo estas premisas, dos meses después traemos de nuevo este asunto al Pleno, y es que parece que el Gobierno Municipal no está haciendo los deberes. Hay que recordar que el pasado mes de septiembre, desde el Grupo Municipal Popular, presentamos una moción a este Pleno ante el grave episodio de la paralización de la construcción de las viviendas. Dos meses después volvemos a traer este asunto porque, parece, se está abordando la situación con mucho ocultismo y sin facilitar la información que necesitan los vecinos. Y así nos lo han trasladado y lo han manifestado, como ustedes pueden observar en los medios de comunicación. Por lo menos estamos satisfechos de haber traído esta propuesta acompañando a la propuesta de Vox porque, al parecer, ayer sí hubo información por la tarde y llamaron a los vecinos para decir en qué ha consistido la adjudicación. Bienvenido sea. En septiembre exigimos, y se aprobó por unanimidad de todos los Grupos, la reanudación de las obras y el establecimiento de medidas de atención y apoyo, entre ellas la puesta en marcha de una oficina de afectados. En cuanto a esta oficina, que se aprobó en el Pleno, sigue a día de hoy sin establecerse y no sabemos a qué se debe. Solicitamos que la pongan en marcha de forma inmediata antes de que termine este mes de noviembre, cumpliendo lo mandatado en el Pleno y tal como lo reclaman los vecinos. Queremos que a través de esta oficina los vecinos tengan siempre una interlocución directa e inmediata, estaría a pie de obra para ofrecer un seguimiento personalizado a cada caso, orientación jurídica, información del estado de la construcción, así como las indemnizaciones posibles a las familias afectadas por los perjuicios ocasionados por las constructoras. No olvidemos que llevan más de cuatro años esperando sus viviendas, más de cuatro años pagando cantidades en torno a 30.000€ y, aparte, sobreviviendo, los que pueden, con mucho esfuerzo, pagando además un alquiler, otros tantos viviendo en casa de padres o familia y poniendo en *pause* su proyecto de vida. Ante estas realidades, no podemos permanecer impasibles ni demorar acciones que alivien la situación de estos vecinos. Sí es verdad que ya existe una nueva adjudicación, pero antes también las hubo, y no nos fiamos de su gestión en este asunto ni de la gestión de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda. Necesitamos, necesitan los vecinos, mayor transparencia, y no lo decimos nosotros, lo insisten ellos continuamente. Lo van solici..., les van dando píldoras de información y esto le crea a ellos mayor desasosiego. Vamos a ver cómo resulta la nueva adjudicación y confiar que todo vaya según lo previsto. Pero las cosas no hay que dejarlas al azar, por eso también pedimos, como nos han transmitido los propios vecinos, el compromiso por escrito. En la reunión que la Sra. Alcaldesa mantuvo con los vecinos, se trasladó información muy poco precisa, como ellos mismos aluden textualmente en las reuniones que hemos mantenido. Entre estas vaguedades, se apuntó como fecha de entrega los primeros meses de 2021 y el compromiso de que los retrasos provocados por la nefasta gestión no repercutiera a los vecinos. Es decir, mantener los mismos precios y las mismas calidades de origen. Pues bien, en esta moción exigimos lo que no se ha hecho hasta ahora: el cumplimiento de esas promesas, que queden por escrito negro sobre blanco, para que..., la seguridad y tranquilidad, en este caso, de todas esas familias. Primero, que el Gobierno realice un estudio de las condiciones contractuales con las que el Ayuntamiento puede comprometerse a los plazos de ejecución de las obras y la fecha de entrega de las viviendas; y segundo, con la incorporación de una cláusula en la que se respete el precio inicial. Espero que enderecen el rumbo de su pésima gestión de retrasos, de incumplimientos y de desidia en la construcción de estas sólo 147 viviendas. Sin duda que están haciendo historia, como el Gobierno que lleva casi cinco años para construir sólo 147 viviendas. Creo, además, que todas estas medidas que solicitamos hoy, son más que legítimas y demandadas por los vecinos. Es lo mínimo que se merecen para compensar el viacrucis que están pasando. Y termino como el pasado mes de septiembre, para que por fin pronto puedan recobrar la ilusión y recuperar su proyecto de vida en sus nuevos hogares. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad, Sr. Muñoz González, señalando que, pues buenas tardes a todos y a todas. De verdad, qué papelón, qué papelón de los tres Grupos Municipales que acaban de intervenir ahora. De verdad que me gustaría que se viesen sus intervenciones. He pasado vergüenza ajena. Lo primero, espero que pide... [Interrumpe un/a Concejal/a; ininteligible] Yo a usted no le he interrumpido.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, ni..., y usted se tiene que callar, porque respetuosamente los demás hemos aguantado la sarta de mentiras que usted ha dicho, ustedes. No entren en un diálogo.

Continúa su intervención el Sr. Muñoz González, señalando que, espero que el Sr. Díaz pida perdón por las afirmaciones que acaba usted de hacer, de "chapuzas", "chapuzas", acaba llamar chapuceros a los trabajadores y trabajadoras de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda, eso es su trabajo, usted ha dicho "trabajo chapucero de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda". Pues dígame usted qué es eso, qué es eso. Como no tiene ningún argumento, como..., como no tiene ningún argumento por defender, porque todo lo que nosotros nos hemos comprometido, tanto la Alcaldesa como yo, como gerente de la EMSV, en las diferentes reuniones que hemos mantenido con ellos, lo hemos cumplido, porque está todo escrito y mandado por escrito, informado por escrito. Como no tienen otros argumentos, se dedican a atacar a la EMSV y al Gobierno Municipal sin ningún argumento, ninguno. Y me hace mucha gracia que el Sr. Carlos me venga diciendo de cuatro años, cuando ustedes fueron los que iniciaron esta promoción hace cuatro años, sin autorización ninguna para construir, sin ninguna promoción, sin dinero, sin financiación, sin nada. Y nosotros, ¿qué tenemos que venir aquí, a solucionar el problema? Me viene usted hablando de retrasos de cuatro años, ¿pero no se le cae la cara de vergüenza, de verdad, de venir a hacer este papelón aquí? ¿pero no se le cae la cara de vergüenza?, si es que ahora mismo tenía que pedir perdón por lo que está diciendo, tenía que pedir perdón ahora mismo a todos los adjudicatarios a los que les está tomando usted el pelo, usted y el resto de compañeros de su bancada. Es más, todo...

Interrumpe nuevamente la Presidencia, señalando que, un momento, por favor. ¿Podrían guardar silencio? Bueno, cada uno aprecia las intervenciones, un poco de la manera que le interesa políticamente hablando pero, en cualquiera de los casos, cuando el Sr. González Pereira ha intervenido, ha habido un escrupuloso silencio en esta sala, aunque muchas de las cosas que ha dicho al Equipo de Gobierno nos parecen inexactitudes y, por supuesto, faltas de respeto. Pero, vuelvo a repetir, ha habido un escrupuloso silencio. Lo mínimo que le corresponde por su parte es guardar ese mínimo..., ese mismo silencio cuando los demás están interviniendo. Simplemente eso es lo que llaman algunos, llaman democracia y llaman respeto y tolerancia. Siga, por favor.

Continúa nuevamente su intervención el Sr. Muñoz González, señalando que, fíjese el "trabajo chapucero" y la "mala gestión" de la EMSV, que en cuatro meses, desde agosto a noviembre, hemos conseguido otra vez (que lo firmé ayer) firmar la adjudicación a una nueva empresa, ése es el "trabajo chapucero" de los técnicos, que se quedaron sin vacaciones para solucionar. Porque el principal problema y la... nuestra preocupación, son los adjudicatarios de estas promociones. Fíjese usted lo "chapucero" y lo mal que trabaja la EMSV y este Grupo Municipal. Pero es que, es más, es que se lo he dejado bien claro ya hoy, como se lo hemos dejado por escrito desde la EMSV, tanto la Alcaldesa como yo, en diferentes reuniones y por escrito, que las viviendas no van a variar el precio, que no van a..., se van a mantener inalterables los proyectos y los acabados, que todo está igual que al principio, que no va a haber ninguna alteración. Y como le comentado antes, ayer firmé la adjudicación de la obra y se la hemos mandado escrupulosamente, como el compromiso que adquirimos. Cada paso que damos, son informados los adjudicatarios de ello. ¿Qué información quieren que les demos

desde que se publicó hasta que hubo la Mesa contratación?, si es que no hay ninguna, no se puede informar de nada porque es que no hay nada que informar. Si está publicado hace 40 días, ¿qué vamos a informar? Pero no, los demás, erre que erre con la matraca y, en vez de ayudar, poniendo chinitas en las piedras. Pero que no se preocupe mi compañero Enjuto, que no se va a romper el consenso, que ese consenso va a estar firme, porque lo que más nos interesa a nosotros son las familias y que estas viviendas estén, como hemos dicho siempre, lo antes posible, adjudicadas. Ahora nos toca esperar al trámite, al trámite legal. Ayer firmé en la nueva adjudicación y durante los 15 días estarán publicados, y en estos 15 días ya podremos firmar esta obra y empezará el replanteo y, durante los próximos 11 meses, son 11 meses, repito, 11 meses los que estaremos de esta obra..., para entregarles a los adjudicatarios y que puedan, por fin, su futuro ponerlo en marcha en estas nuevas viviendas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, pasamos..., pasamos a la votación. En cualquier caso, en nombre del Grupo Municipal..., del..., perdón, del Gobierno Municipal, señalar el compromiso firme y serio, como siempre en todo momento se ha manifestado también de manera personal (a ver si van a ser ustedes los únicos que se reúnan con algunos vecinos), el compromiso personal con los vecinos y vecinas adjudicatarios de estas viviendas y, por supuesto, siempre a su lado y, desde aquí, aprovechar para felicitar la labor de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, de todos sus trabajadores y trabajadoras que, desde que el 1 de agosto la empresa comunicó unilateralmente que abandonaban las obras, estamos a 19 cuando se... finalizaba el plazo de presentación de la documentación de acuerdo a la Ley de Contratos. El 19 de noviembre ya estaba hecha la propuesta de adjudicación para que al día siguiente la pudiera firmar el Consejero Delegado de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda. Por lo tanto, en tiempo récord y, por supuesto, salvaguardando todos los criterios y garantías que establece el procedimiento administrativo, se ha conseguido y así iremos informando de cada paso a los adjudicatarios de estas viviendas.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a la realización de un estudio de las condiciones contractuales con las que el Ayuntamiento puede comprometerse en términos relativos a los plazos de ejecución de las obras y a la fecha de entrega de las viviendas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal a la realización de contratos especificando los plazos de ejecución de las obras y ella fecha máxima para entregar las viviendas.

TERCERO.- Instar al Gobierno municipal a incluir en dichos contratos una clausula en la que se especificará que el precio de las viviendas no podrá aumentar y que no se impondrá ningún coste añadido a los vecinos derivado de todos los contratiempos que han surgido durante la ejecución de las obras.

CUARTO.- Instar al Gobierno municipal a informar de manera continuada al resto de adjudicatarios de los pisos cuando alguna de las viviendas pueda quedar libre para que, si fuera de su interés, realicen los trámites oportunos de cambio de vivienda entre la inicialmente adjudicada y la que quedara libre.

QUINTO.- Instar al Gobierno municipal, a que, sin más dilación y durante lo que resta del mes de noviembre, se proceda de manera urgente a poner en marcha los planes acordados en el pleno del pasado 18 de septiembre. Así mismo, instar a que se instale de manera inmediata una oficina portátil en la propia obra, donde se pueda orientar jurídicamente, aportar información personalizada en materia de posibles indemnizaciones e informar puntualmente del desarrollo de las obras a los vecinos afectados con personal administrativo y técnicos de la EMSV.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal a dar traslado de los acuerdos realizados a los vecinos de la promoción de viviendas de las parcelas 1.4 y 1.7.2 del Rosón afectadas.

40.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA EL CONTROL ÉTICO DE POBLACIONES DE AVES EN NUESTRA CIUDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 13 de noviembre de 2019; así como una solicitud de intervención suscrita por D. Daniel Pérez Pinillos, en representación de D.ª Irene Toledano Lara, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2019

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Podemos, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

El portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, manifiesta el deseo de su grupo de sumarse como parte proponente de la proposición de referencia.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA EL CONTROL ÉTICO DE POBLACIONES DE AVES EN NUESTRA CIUDAD.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, bueno, simplemente queríamos sumarnos a la proposición.

La Presidencia: bien. Doña Irene Toledano.

Sra. Toledano Lara: buenas tardes a todos los presentes en la sala.

La Presidencia: permita un momento, permítame, al menos que le puede dar la bienvenida al Pleno del Ayuntamiento. Bienvenida. Dispone usted de 5 minutos, igual que los Grupos Municipales, para hacer su Intervención. Cuando quiera, por favor.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Irene Toledano Lara, señalando que, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como este tema es complejo y no cabe su exposición completa en 5 minutos, voy a leer mi intervención, para aprovechar el tiempo en su totalidad y transmitirles algunas de nuestras inquietudes. Vengo en representación de más de 50 asociaciones y colectivos, para solicitar al Ayuntamiento de Getafe que escuche a sus ciudadanos, a los que debe servir y que están en contra del maltrato animal y recordarle que cumpla el ordenamiento jurídico. Queremos informar al Ayuntamiento de Getafe que la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2016, de Protección Animal de la Comunidad de Madrid, insta a la gestión ética de aves urbanas, sean autóctonas o invasoras. Esta disposición debe cumplirse por el Ayuntamiento de Getafe. La gestión ética de aves urbanas es una gestión multiestratégica realizable, si bien la voluntad y el trabajo debe provenir del Ayuntamiento, mientras que los conocimientos pueden ser aportados por expertos. Empecemos por las palomas: como comentará la proposición de Podemos, la gestión ética de palomas bravías es una gestión multiestratégica, cuyas medidas éticas no incurren en ilegalidad ni implican muerte, maltrato animal ni lucro, como sí se comete con la captura de palomas. Medidas que pueden aplicarse simultáneamente o escalonadas en el tiempo, adaptadas a las circunstancias locales, siendo optativa y no imprescindible la administración del pienso anticonceptivo, ya que se pueden utilizar el resto de medidas éticas de eficacia probada. A día de hoy, rechazar un plan ético por no querer utilizar un anticonceptivo químico es una excusa, pues hay otras muchas estrategias adicionales para controlar la población de manera ética. Hasta ahora, la captura de estas aves sólo ha implicado maltrato animal con dinero público, que no ha conseguido reducir la población y, por tanto, se ha demostrado ineficaz. La población de palomas no se controla matándolas, ya que la retirada de aves sólo rejuvenece la población, ya que las condiciones de la ciudad siguen siendo las mismas en cuanto a recursos alimenticios y de cobijo, que quedan disponible para los individuos no capturados y cuya tasa de supervivencia y esperanza de vida aumentan, por lo que en poco tiempo la población vuelve a su punto de equilibrio máximo y, por tanto, las molestias de cohabitación vuelven a surgir en poco tiempo, y tampoco se soluciona. Por eso hay que incidir en el control de la cría, como con los gatos ferales, y en solucionar los problemas puntuales de convivencia, molestias recurrentes evitables. Este cambio de política de exterminio a la gestión ética que se está produciendo en muchos municipios españoles, es debido a su fracaso como método de control de población, a la presión social y a la ilicitud de la naturaleza de estas prácticas. No vamos a desmontarles los falsos mitos (el concepto el plaga, afectación de monumentos o zoonosis), o si las palomas y cotorras afectan a los gorriones, necesitaríamos al menos una hora para tratar estos asuntos. Pasemos a las cotorras: la proposición ha repasado también la base de gestión ética de cotorras argentinas. Al tratarse de una especie exótica invasora, se regula por otra normativa distinta a las aves autóctonas y, si bien esta legislación te insta a controlar estas especies exóticas invasoras en aras de preservar la biodiversidad, no te obliga a su exterminio, sino a dicho control y reducción. Por ello, municipios como San Fernando de Henares ya ha comenzado su gestión ética aplicando la Ley 4/2016. Además, es de todos sabido que comenzamos su gestión ética aplicando..., los municipios colindantes. No servirá ningún tipo de control. Incurrir en su captura de cientos de individuos no es más que un lavado de cara por parte de la Administración. En el caso de las cotorras argentinas, el principal responsable de esta situación es la Administración en los tres niveles: una Administración nacional que ha permitido su comercio, una Administración autonómica que no propone ni coordina ninguna estrategia y una Administración local que se ha molestado en realizar ninguna acción durante más de dos décadas. Sobre los supuestos fundamentos del pliego, nos preguntamos: ¿cómo argumenta la superpoblación el Ayuntamiento, si no existen censos de estas especies? ¿Creen ustedes que una molestia de convivencia justifica legalmente la masacre lícita de una especie alóctona por parte de la Administración? La respuesta es no. Sobre el supuesto riesgo sanitario, que parece más una campaña mediática para justificar el maltrato animal, ¿cuántos casos conoce el Ayuntamiento de Getafe de zoonosis por palomas o

cotorras urbanas a algún vecino? En este punto, podríamos hablar del principio de precaución, donde estaríamos previniendo lo que no ha ocurrido. Sin embargo, seguir con la ineficaz política de exterminio estaría atentando contra el principio de precaución. ¿Por qué el Ayuntamiento lleva mínimo de 15 años ignorando la presencia de cotorras argentinas en el municipio? ¿no eran antes un problema para la biodiversidad y un posible riesgo para la salud pública? Por todo lo anterior, exigimos que el Ayuntamiento de Getafe paralice el actual pliego de condiciones y prepare uno alternativo para cada especie, que sea ético de principio a fin. Por último, quería añadir que soy..., que somos vecinos de Getafe, de la Alhóndiga concretamente, y nos gustaría que nuestro municipio lleve a cabo el control poblacional ético de palomas y cotorras, y que se expandiese a otras ciudades vecinas, siendo así un ejemplo de evolución, empatía y una ciudad amiga de los animales de verdad.

La Presidencia: muchas gracias, Irene, por tu intervención.

Sra. Toledano Lara: no, a vosotros.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, pues buenas tardes de nuevo y, nada, muchísimas gracias a Irene por su intervención, porque la verdad es que ha sido también muy clarificadora. Decir también que..., vamos, que la elaboración de la proposición, pues, bueno, pues ha contado con la colaboración de muchísimos grupos animalistas y de personas expertas que, al final, pues son quienes más conocen el tema y quienes pueden plasmar, pues en una proposición dichas ideas. Voy a leer simplemente un poquito que, bueno, dice así: el pasado mes de octubre conocíamos la noticia de la publicación del pliego de condiciones de adjudicación de un servicio para solucionar el problema, y decía exactamente así, "genera la invasión de cotorras argentinas, así como para el control de palomas y otras plagas invasoras". El Gobierno Municipal argumenta que la superpoblación de cotorras argentinas y de palomas supone un riesgo para el ecosistema y un deterioro del entorno urbano, fundamentalmente el mobiliario, arbolado..., y que Getafe sufre los problemas de esta plaga debido al elevado nivel de población y al riesgo sanitario que constituye la situación. Señala también que van a incidir de una forma más exhaustiva para la biodiversidad de Getafe, para que la biodiversidad de Getafe no se vea afectada por la entrada de especies invasoras. La empresa adjudicataria actuaría mediante la captura con red o jaula y la recogida de nidos, tanto en vía pública como en edificios públicos, parques y jardines municipales y todas las zonas donde la presencia de estas aves suponga un riesgo de convertirse en un foco de desarrollo. Posteriormente, las aves capturadas serian exterminadas. El servicio tendría una duración de dos años y un coste de licitación aproximado de 60.000€. Desde el Grupo Municipal de Podemos, entendemos que es nuestra responsabilidad intervenir para garantizar el control de población de especies alóctonas y también la superpoblación de especies de aves autóctonas, como algunas especies de palomas. Sin embargo, consideramos que antes de adoptar medidas de ejecución, hay..., vamos, de ejecución..., de exterminio, hay que poner en marcha diferentes actuaciones para controlar de manera ética que no suponga matar a las aves. Consideramos que la actuación del Gobierno Municipal presenta muchas incongruencias. Se mezclan en un mismo pliego el control de ambas especies, siendo una invasora y la otra autóctona; se habla de superpoblación sin que existan censos de ningún tipo; y se habla de riesgo sanitario sin que dicha afirmación esté avalada por ningún estudio científico y sin que existan en España casos de zoonosis. Por ello, pues pedimos en dicha..., en esta proposición los siguientes acuerdos: primero, instar al Gobierno Municipal a retirar el pliego de condiciones de adjudicación del servicio para solucionar el problema que genera la invasión de cotorras argentinas, así como para el control de palomas y otras plagas invasoras, es decir, bueno, la retirada del pliego; segundo, instar al Gobierno Municipal a implementar, junto a personas expertas y asociaciones y colectivos ecologistas y animalistas, un programa de gestión ética de control de las poblaciones de aves en nuestra ciudad, incluyendo estrategias

independientes para las poblaciones de palomas, de cotorras argentinas y otras especies de aves que se quieran controlar; tercero, instar al Gobierno Municipal a implementar, junto a personas expertas y asociaciones y colectivos ecologistas y animalistas, un programa para potenciar la biodiversidad de la fauna autóctona; y cuarto, dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Grupos Parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, asociaciones ecologistas y animalistas del municipio de Getafe y la FAPAM y la CEPA, así como a las..., a todas las delegaciones municipales.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes. Según la RAE, la definición de "plaga" es la siguiente: "Aparición masiva y repentina de seres vivos de la misma especie que causan graves daños a poblaciones animales, vegetales y al hombre". Las aves plagas son causantes de los siguientes problemas: 1) Problemas higiénico-sanitarios. Las aves plagas pueden transmitir múltiples enfermedades al ser humano a través del contacto directo con sus excrementos y por medio de la inhalación de los mismos. Se han detectado la presencia varios microorganismos patógenos para el hombre, entre ellos tiene especial importancia la salmonela (causante de salmonelosis), clamidia (causante de gastroenteritis y neumonías), *Escherichia coli* (causante de diarreas), tuberculosis aviar, *Histoplasma, y Cryptococcus* (causantes de enfermedad respiratorias) y toxoplasma. En su plumaje, también son portadoras de parásitos, como pulgas, piojos, garrapatas y ácaros. En sus nidos se han detectado la presencia de numerosos insectos. También pueden provocar reacciones alérgicas y problemas respiratorios, como alveolitis alérgicas; daños en edificios, deterioro de materiales constructivos debido al carácter ácido de los excrementos que, mediante reacciones químicas, desintegran cemento y hormigón y dañan el resto de materiales; atranco de canalones y desagües debido a la acumulación de excrementos, nidos y restos biológicos de aves. En el caso de las cotorras argentinas, sus nidos pueden pesar hasta 200 kilos, lo que supone un gran riesgo de caída. Los daños causados en los edificios suponen un alto coste económico. Otros efectos, como suciedad, mal olor, problemas higiénicos debido a la gran cantidad de elementos que originan, molestias mediante el ruido provocado por sus movimientos y desplazan a especies autóctonas llevándolas a su desaparición. En el caso de las cotorras argentinas, por su agresividad, desplazan de su hábitat natural a otras especies de aves autóctonas, como los gorriones. Por lo expuesto con anterioridad, se hacen es necesario el control de las aves plagas en nuestro municipio por razones de salud pública. Se viene demostrando que los métodos de control de los que habla Podemos en su proposición no son eficaces, incluso alguno como el suministro de piensos anticonceptivos, al no discriminar, afectaría al resto de las aves no "diana". Todo el control de animales es doloroso, pero tenemos que entender que es por un bien superior, que no sólo es impedir que se causen los problemas higiénicos y daños materiales ya mencionados, sino también por proteger a la flora y a la fauna autóctonas.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Vaya por delante que, después de un Pleno tan internacional como el que llevamos, me parece refrescante y sano que por fin este Pleno debata sobre asuntos que conciernen directamente a la ciudad de Getafe y a sus vecinos. Quisiera comenzar agradeciendo la intervención de doña Irene, si no me equivoco, y la exposición que ha hecho aquí para ampliar y profundizar el conocimiento de todos los que componemos esta Corporación Municipal. No..., desde el punto, desde..., en nombre del Partido Popular, queremos ser muy esquemáticos y muy concisos, tampoco somos expertos pero creo que sí tenemos una cierta trayectoria de lo que es la gestión municipal. Esto es un asunto puramente municipal, un asunto de convivencia entre humanos y animales en el ámbito de la ciudad de Getafe. Creo que, para ser muy esquemático, tenemos una situación de partida, que no es otra que la proliferación de unas aves, concretamente las cotorras

argentinas, en el ámbito y en el entorno de nuestro municipio. Frente a esta proliferación, conlleva una serie de situaciones en paralelo, que son, pues el posible ataque a especies autóctonas, las molestias que se pueden generar, y no hablo solamente del riesgo sanitario, que eso, como se ha dicho, a lo mejor queda por demostrar, pero las molestias van más allá que el riesgo sanitario, estamos hablando de convivencia entre humanos y animales, estamos hablando de ciudad, estamos hablando de ciudad de Getafe, y esa convivencia también se traduce, en ocasiones, pues en las molestias que pueden producir, pues las defecaciones de estos pájaros, posibles ruidos, el peso y el riesgo que pueden suponer el peso de estos nidos (que se ha dicho que llegan a los 200 kilos) en el caso de caída. La gestión municipal, al fin y al cabo, nos obliga a todos nosotros a ser conscientes y a evaluar todos los posibles riesgos que para los vecinos de Getafe, que son al fin y al cabo la prioridad de este Pleno Municipal, puede conllevar la proliferación de una especie como ésta, así como, por ejemplo, los ataques a especies autóctonas, la urracas que aparecen muertas..., en fin, esos son aspectos del diagnóstico que estamos analizando. Perdonen, me parece que están haciendo ustedes gestos desde el público, yo creo que no he llegado a exponer mi...

La Presidencia: Sr. Lázaro, continúe, por favor.

Sr. Lázaro Soler: es que cuesta..., bueno, yo continúo, pero rogaría al público que se abstuviera de hacer...

La Presidencia: continúe, por favor. No se dirija al público, limítese a hacer su intervención.

Sr. Lázaro Soler: bueno, pues yo me dirigiré a quien me tenga que dirigir, que es toda la población de Getafe.

La Presidencia: no, usted no..., usted no tiene que interpelar con el público, usted tiene que hacer su intervención.

Sr. Lázaro Soler: es el público el que interpela conmigo. Da igual. Y voy a aprovechar mi tiempo...

La Presidencia: y es verdad, es cierto, Sr. Lázaro, que molesta hacer la Intervención mientras otros hablan, eso estoy totalmente de acuerdo que eso es cierto. Continúe, por favor.

Continúa su intervención el Sr. Lázaro Soler, señalando que, [el inicio de la intervención se produce al mismo tiempo que el de la Sra. Presidenta] Muchas gracias, Sra. Presidenta. Continúo. Lo que iba diciendo, partimos de una situación de diagnóstico: proliferación de estas especies. A partir de ahí, cualquier gestor municipal creo que tiene que sumar los condicionantes que tiene para su acción, que son en este caso: la existencia de un plan de gestión ética, en este caso de las aves, para el Ayuntamiento..., para la ciudad de Getafe y, en general, la Comunidad de Madrid, que es uno de los condicionantes para su acción. En segundo lugar, la ciudad de Getafe se declaró Ciudad Libre de Maltrato Animal, ése es un segundo condicionante que afecta a las decisiones que debería tomar el Ayuntamiento. Con estos dos condicionantes y la situación de partida que estaba intentando describir (la proliferación de unas aves que interfieren con otras aves autóctonas y también con los vecinos de Getafe, el Gobierno se ve en la obligación de tomar unas decisiones. Pues bien, creo que la suma simple de los elementos que he enunciado, debería hacer que el Gobierno tomara las decisiones adecuadas. ¿Cuáles consideramos que son las decisiones adecuadas?, haber elaborado unos pliegos que respetaran los condicionantes que he enumerado anteriormente, no actuar una vez más estrepitosa y fracasantemente, no demostrar una vez más que la acción

de Gobierno, en este caso en Getafe, vuelve a ser en un nuevo plano, y en este caso sobre la protección animal y la convivencia con los seres humanos, vuelven a demostrar falta de seriedad y ustedes, el Gobierno Municipal, han sacado unos pliegos, no sé en qué condiciones y no sé si deprisa corriendo, que no responden a la lógica que vengo de exponer: una situación de partida, unos requisitos que se tienen que tener como gobernantes, y haber sacado unos pliegos que respetaran todos los condicionantes que tenemos: protección animal, Ciudad Libre de Maltrato Animal y, obviamente, trabajar por la convivencia y la seguridad y la salud de los vecinos. El Gobierno Municipal de Getafe, entendemos que no ha sabido hacerlo. No sabemos, y espero que nos expliquen, cuáles son los motivos que ha llevado al Equipo de Gobierno a elaborar y publicar unos pliegos que no respetan el compromiso de Ciudad Libre de Maltrato Animal. Nos quedamos con esa incógnita de qué hace a..., que lleva a un Concejal del Equipo de Gobierno de Getafe a saltarse esos compromisos que tiene esta ciudad, nos encantaría que se nos explicara por qué no se cumplen esos requisitos. Y por lo tanto, desde nuestro punto de vista, se ha obrado mal una vez más por parte del Gobierno. Nosotros consideramos que se está gestionando mal este pliego o esta campaña que se tiene que desarrollar para facilitar la convivencia y, por lo tanto, estamos, desde luego, en contra de los pliegos y de la acción que ha hecho el Gobierno para tratar este asunto que afecta a todos los getafenses. No tengo nada más que añadir y muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad, Sr. Muñoz González, señalando que, buenas tardes de nuevo a todos y a todas. Lo primero, agradecer a Irene por su intervención e ilustración en la tarde de hoy. Creo que el Sr. Lázaro aprendido mucho, porque cuando estuvo en Gobierno no hizo, ni por las palomas, ni cotorras, ni por declarar Municipio Libre de Maltrato Animal, pero ahora sí, ahora se hace adalid de los animales. Pero, bueno, en fin. En primer lugar, debemos reconocer que... Ustedes acaban de decir antes, su compañero bancada, que era muy molesto hablar cuando alguien está hablando...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Muñoz, limítese a su punto.

Continúa su intervención el Sr. Muñoz González, señalando que, pues en primer lugar, debemos reconocer que tanto las palomas y otras aves como las cotorras argentinas, suponen una plaga que hay que controlar, ya que su proliferación descontrolada causa serios perjuicios al ecosistema de nuestra ciudad, daños materiales y económicos. En distintas reuniones que hemos mantenido, se les ha hecho llegar Informes técnicos de las oenegés contrarias a la utilización de piensos esterilizantes. Un ejemplo es SEO Birdlife, desaconseja el uso de pienso esterilizante para el control de palomas urbanas, ante la falta de información científica consolidada y las dudas legales en torno al uso de fármacos veterinarios como sustancias para controles especiales, de especies. La ONG ambiental alerta sobre la posibilidad de que el pienso sea ingerido por otras especies, bien de forma directa o a través de la cadena trófica, y subraya que no existen datos concluyentes sobre el impacto a largo plazo de este tipo de moléculas en el medio ambiente, y de las recomendaciones para controlar a las especies invasoras. En estas reuniones, ustedes, Grupo Municipal de Podemos, nos han comprometido..., se han comprometido en trasladar al Gobierno Municipal los resultados de estudios de efectividad de las medidas que ustedes citan en su proposición. Sigamos trabajando en ello, que seguramente que encontraremos líneas de encuentro y una solución a ello. El pliego al que ustedes hacen mención, corresponde al de Valencia. Es muy similar al elaborado por este Ayuntamiento, ya que es precisamente en él donde nos basamos para elaborarlo. Como ustedes saben, Getafe está declarado Municipio de Libre Maltrato Animal [*sic.*] y se han adoptado numerosas medidas destinadas a garantizar el bienestar animal: prohibición de espectáculos con animales, protocolo CES en las colonias de gatos, sacrificio en el CPA. Incluso en el preacuerdo alcanzado por nuestras respectivas organizaciones políticas,

nos hemos comprometido a trabajar por el bienestar animal. En ningún caso es intención de este Gobierno Municipal adoptar métodos de control que no hayan sido contrastados y estudiados debidamente por los técnicos y técnicas municipales competentes y que no sean éticamente aceptables. Hay otras experiencias que están sobre la mesa, pero que requieren profundizar en trabajos técnicos. Pero mientras tanto, los vecinos y vecinas no nos pueden esperar. Por ello estamos abiertos a recibir y estudiar propuestas y recomendaciones, soportar las informaciones contrastadas y efectivas, así como consensuar con su Grupo y con la ciudadanía las medidas de control que se consideren más efectivas y éticas. De igual modo, seguiremos trabajando en conjunto con todos los agentes implicados en esta cuestión, para llegar a unos mejores acuerdo..., a los mejores acuerdos posibles. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. Bueno, en primer lugar, desde Más Madrid Compromiso con Getafe queremos agradecer la intervención de la representante de las asociaciones que han intervenido, y decir que coincidimos con las propuestas incluidas en esta proposición sobre el control ético de poblaciones de aves en Getafe y, por tanto, en la petición al Gobierno Municipal de retirar el pliego de condiciones de adjudicación del servicio de control de las poblaciones de cotorras argentinas y palomas. Destacamos en la proposición la necesidad de efectuar, en primer lugar, un censo de estas aves, para poder valorar en qué medida las actuaciones que finalmente se establezcan obtienen los resultados que esperamos. Estas medidas de control deben respetar las recomendaciones de la propia legislación de la Comunidad de Madrid de favorecer procedimientos de control de natalidad de estas especies con métodos éticos, como son, entre otros, los piensos anticonceptivos y el control de huevos. En la proposición se detallan ejemplos de ciudades que ya están llevando a cabo estos controles éticos de poblaciones y, por lo tanto, visibilizan que no sólo es conveniente este control respetuoso con el bienestar animal, sino que es posible. Sin duda, las medidas de control ético de las poblaciones de cotorras y palomas deben incluir medidas específicas para cada una de estas poblaciones con estrategias diferenciadas. Sin embargo, creemos necesario que, además de las medidas que se incluyen en la proposición, se solicite a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la elaboración de un programa autonómico de gestión ética de control de las poblaciones de aves exóticas que desarrolle una estrategia coordinada. En este sentido, recordar que el apartado 7 del artículo 64 de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que el Ministerio de Agricultura y Pesca Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, elaborarán estrategias que contengan las directrices de gestión, control o posible erradicación de las especies del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, entre las que se encuentra la cotorra argentina. Si sólo se llevan a cabo programas de gestión ética de ámbito municipal, aunque se obtengan muy buenos resultados en el control de las poblaciones de aves, inmediatamente se producirán desplazamientos de estas poblaciones de aves desde los municipios cercanos, lo que dificultaría alcanzar los objetivos de control ético que se pretenden. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Pinillos, señalando que, pues muchas gracias de nuevo y agradecer también, pues la intervención del representante de Más Madrid y, bueno, reiterar la... el agradecimiento a la intervención de Irene que, como decía antes, ha sido muy, muy clara y muy ilustrativa. Bueno, en primer lugar, pues bueno, poner un poco en duda, en realidad, cómo se está aplicando el protocolo CES y el tema del sacrificio cero en el CPA, pero, bueno, como no son las..., pues es que son cuestiones que se han mencionado, pero como entendemos que no son el objeto de esta proposición, pues vamos a centrarnos en ella. Sí que parece importante, pues decir, sobre todo al Grupo Municipal de Ciudadanos, que no estamos hablando de no controlar estas poblaciones, o sea, si la cuestión fuese no controlarlas o..., o

sea, tener que aplicar estos métodos porque no existen otros, sería otro debate diferente. No es ésa la cuestión, la cuestión es que, de hecho, sí que existen otros métodos, sí que existe una gestión ética que no supone la muerte de los animales y que, de hecho, además, ha sido más eficaz, como muestran, pues los diferentes estudios. Y por otro lado, pues recordemos también que la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de la Comunidad de Madrid, insta en su disposición adicional cuarta a la gestión ética de aves urbanas, tanto las autóctonas como para las exóticas invasoras. Y esta medida está fomentada mediante ayudas para entes locales por parte de la Consejería de Medio Ambiente de manera anual. Recordar también que, efectivamente, como ya se ha mencionado, en 2016 el Ayuntamiento Pleno ya declaró por unanimidad, que lo votaron a favor todos los Grupos, que Getafe fuese declarada como Ciudad Libre de Maltrato Animal. Lógicamente, pues no puede quedarse en una mera declaración de intenciones, sino que luego, pues tiene que tener una serie de medidas y entendemos, pues que este pliego que se está licitando, pues es una medida que va en contra. Y luego, por otro lado, dentro de..., pues, bueno, pues un poco el rifirrafe que se ha visto un poco entre el Partido Socialista y el Partido Popular, pues decir que, bueno, que hay que tomar ejemplo, pues de cómo trabajan, pues muchas de las asociaciones. Aquí más de 50 asociaciones han estado trabajando y han conseguido, pues hacer una propuesta en la que se han puesto de acuerdo la..., todos los Grupos. Entonces, pues que muchas veces en cuestiones como ésta yo creo que puede ser interesante, pues intentar buscar los mayores acuerdos posibles. Por hablar de medidas concretas, pues decir que ha habido muchos Gobiernos locales que, asesorados por asociaciones ecologistas y animalistas y por personas expertas, ya han adoptado medidas de control poblacional de aves mediante métodos éticos que garanticen, pues la..., que estas poblaciones se reduzcan sin necesidad de capturar y ejecutar a los animales. Plantear también, pues que las medidas de gestión ética pasan fundamentalmente por tres puntos: inicial, el punto inicial, pues siempre, como punto de partida, pues es hacer un censo, porque es muy difícil saber si hay más aves de las necesarias, sean del tipo que sean, si no tenemos un censo para saber el número de aves que se tienen, cosa que en Getafe ahora mismo no existe; el segundo punto, pues es realizar campañas de concienciación de la población, pues para todas, básicamente, pues para informar a la población de cómo tiene que actuar en su interrelación con estas especies; y por último, pues aplicar medidas de control específicas a cada especie. Las medidas de control específicas, pues, bueno, han sido..., se ha demostrado, pues en numerosas ciudades, por ejemplo, uno de los ejemplos es San Francisco, en Estados Unidos, donde la aparición de la cotorra argentina fue muy anterior y se ha conseguido, pues que no tenga repercusiones negativas en su coexistencia con los seres humanos. Plantear también, pues que en el caso de las palomas, pues... Bueno, básicamente decir también que, bueno, que normalmente en el caso de las cotorras, pues estas medidas específicas, pues pasarían por retirar los nidos que supongan un riesgo o grandes molestias para los vecinos y vecinas, realizar el parafinado de huevos para evitar su eclosión y esterilizar a los machos. En el caso de las palomas, las medidas más eficaces pasan por la instalación de palomares ecológicos, el cerramiento de huecos de mirada en invierno, el cierre de palomares urbanos no controlados durante el invierno, la administración de piensos anticonceptivos o los métodos de disuasión en puntos conflictivos de coexistencia con la ciudadanía. Y que en España, pues han sido llevas a cabo estas medidas, pues en muchas..., en diferentes ciudades, por ejemplo, la administración de pienso anticonceptivo en Barcelona, en paralelo con otras estrategias como los palomares ecológicos, que se ha llevado a cabo en Valencia y en Villalbilla, o el cierre de huecos de nidal y palomares. Decir también que desde Francia hasta Alemania, pasando por Holanda, en Europa, pues en la mayoría de las grandes ciudades existen palomares ecológicos instalados y la población de aves se controla mediante gestión ética. Es decir, que es un asunto en el que, como en muchos otros, pues nos llevan también la delantera en Europa. Dentro de nuestro país, pues es Valencia una de las ciudades referencia, que ha..., pues que, bueno, a lo largo de diferentes medidas, fundamentalmente, pues el suministro de piensos anticonceptivos, que suele ser

maíz impregnado de *nicarbazina,* que normalmente, además, por el tamaño del grano, pues no puede ser consumido por otras aves y que, además, se ha demostrado que tampoco afecta a los depredadores que suelen hacer..., que suelen comerse a las palomas. Pues, bueno, pues que es una..., que es una medida que ha sido muy eficaz, que se han controlado y que, de hecho, se han controlado mejor que en otros municipios que no aplican este tipo de medidas. Y ya digo, ha sido además llevado a que sea declarada Ciudad Amiga de los Animales por los colectivos, no que se autodeclare. La administración de piensos anticonceptivos para palomas...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr..., tiene que ir terminando.

Continúa su intervención el Sr. Pérez Pinillos, señalando que, (sí, ya acabo, termino ahora mismo)... supone, de media, una reducción del número de palomas de entre un 20 y el 30% el primer año, y después de cuatro o cinco años la reducción es del 80%. Bueno, pues como tengo ya que acabar, simplemente recordar una frase que dijo Mahatma Gandhi, que es: "la grandeza de una sociedad puede ser medida por el modo en que trata a sus animales". Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a retirar el pliego de condiciones de adjudicación del servicio para solucionar el problema que genera la invasión de cotorras argentinas, así como para el control de palomas y otras plagas invasoras.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a implementar, junto a personas expertas y asociaciones y colectivos ecologistas y animalistas, un programa de gestión ética de control de las poblaciones de aves en nuestra ciudad (incluyendo estrategias independientes para las poblaciones de palomas, de cotorras argentinas y otras especies de aves).

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a implementar, junto a personas expertas y asociaciones y colectivos ecologistas y animalistas, un programa para potenciar la biodiversidad de la fauna autóctona.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, grupos parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, asociaciones ecologistas y animalistas del municipio de Getafe y a la FAPAM y a la FEPA, así como a todas las delegaciones municipales.

41.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, PODEMOS Y PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN

DE DESAMIANTO DE LA CIUDAD DE GETAFE ASÍ COMO UNA MESA DE SEGUIMIENTO DEL AMIANTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 13 de noviembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Bueno, antes de nada queríamos explicar brevemente por qué no hemos aceptado la enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista a la proposición, ya que confiamos que no sea un obstáculo para que puedan votar favorablemente y asumir como tarea de Gobierno el desamiantado urgente de la ciudad de Getafe. Como sabéis, la proposición se basa en la idea indiscutible de que la exposición a las fibras de amianto mata, que su existencia incontrolada supone un riesgo grave para la población de Getafe y que el Ayuntamiento de Getafe tiene que tomar medidas en el uso de sus competencias en promoción de la salud. Para ordenar estas medidas, esta moción propone fundamentalmente la creación de una Mesa de seguimiento para la eliminación del amianto, que se encargue de elaborar un Plan de desamiantado de la ciudad Getafe y se ocupe de hacer que se cumpla. Para que esta esa pueda empezar a funcionar, pedimos también que el Gobierno Municipal haga un Informe sobre el estado de los acuerdos de Pleno que se adoptaron en la legislatura anterior. Para ello, además, este Grupo Municipal también ha registrado una pregunta para que sea respondida por escrito y facilitar su tramitación. En los acuerdos que se proponen a Pleno, se hace una especial incidencia en que la Mesa de seguimiento debe ser plural y recoger la visión de los múltiples agentes implicados y afectados, por lo que no nos parece conveniente, como indicaba el Grupo Socialista en la enmienda, circunscribirlo a la participación del Consejo de Sostenibilidad y las asociaciones de víctimas del amianto y dejar fuera otras organizaciones especialmente interesadas y a los Grupos Políticos que hemos demostrado una preocupación constante por el problema del amianto en estos últimos años. También nos parece interesante que se acote temporalmente la convocatoria y conformación de la Mesa, para que en un plazo de tres meses se comience a elaborar el Plan de desamiantado, porque la salud de los y las getafenses no puede seguir esperando indefinidamente. Y por último, nos parece esencial dotar económicamente las medidas en función de las propuestas que se incluyan en el Plan, porque la retirada de fibrocemento tiene unos costes elevados que tienen que verse reflejados en los Presupuestos municipales. Por eso no hemos aceptado la enmienda, pero creemos que los acuerdos que se presentan no son inasumibles por ninguno de los Grupos Municipales, estén o no en el Gobierno. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, bueno, Sr. Pérez, estando en la oposición es asumible todo, es la diferencia. Pasamos a las intervenciones de los Grupos Municipales, empezando por el Grupo Municipal de Vox.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevo a todos. El amianto está

por todos los lados. No podemos saber cuántos millones de toneladas hay. Antes pensábamos que sólo era peligroso cuando se rompía, pero ahora sabemos que si se degrada por su antigüedad o por la climatología, también es nocivo. La degradación ya ha empezado, porque la vida útil del amianto es de entre 30 y 40 años, y su mayor uso en la construcción se produjo entre los años 60 y 90. No podemos comparar la situación de una placa de fibrocemento que actúe de cubierta y esté expuesta a la climatología, que esta misma placa bajo cubierta, de igual forma que es muy específico el tratamiento necesario para, por ejemplo, las lanas aislantes y las bajantes que están protegidas por obra y a las que no se puede acceder, por no hablar de la dificultad de comprobar el uso de este material en las memorias y proyectos de obra de hace 50 años. Por supuesto, consideramos imprescindible, tal y como marca la Ley, que todo en el proce..., que en todo el proceso participe una empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA) y es fundamental valorar la posibilidad de que el propio Ayuntamiento se inscriba en citado registro. Entendemos y apoyamos la iniciativa del Grupo Municipal Más Madrid. La salud de los getafenses es nuestra primera prioridad. Pero queremos advertir sobre la necesidad del sentido común para su ejecución. La eliminación del amianto o de materiales con amianto no es una cuestión política, creemos que es un trabajo técnico que no corresponde realizar a personal que no esté cualificado. Un plan debe componerse de diferentes fases, siendo la primera de ellas la localización y la evaluación del estado de conservación, todo ello en aras de poder definir un plan de acción en el tiempo con las correspondientes prioridades y requisitos técnicos en cada caso. Desde Ciudadanos, pensamos que deben ser los profesionales, los técnicos especializados en el tratamiento de esta sustancia, quienes analicen la situación y desarrollen en el plan de trabajo. Bueno, lo pensamos en Ciudadanos y lo define así la Ley. Nos corresponde a nosotros, a los Grupos Políticos, pesar por que se..., velar, perdón por que se ejecute todo el proceso bajo el amparo de la Ley vigente y bajo criterios profesionales, tanto técnicos como sanitarios. El resto es convertir un trabajo necesario en una jaula de grillos sin conocimiento y sin capacidad de aportación. Y para terminar, y no menos importante, una pequeña cuestión que, como siempre, a los populistas no parece preocuparles, y también ha tenido que corregirles la enmienda del Gobierno. ¿Han calculado ustedes cuánto dinero cuesta este desamiantado? Según su iniciativa, este Ayuntamiento debe acometer el desambientado total de nuestro municipio, pero ¿cuántas viviendas tenemos construidas antes del 2011?, colegios, ambulatorios, hospitales, edificios públicos... ¿cuántas naves industriales y fábricas?, en definitiva, ¿cuántos millones de euros supone este proyecto? ¿cómo se financiará? Como siempre, es fácil identificar problemas, ya lo de dar soluciones que sean rentables se lo dejamos a otros. No nos sorprende en absoluto, y por eso sugerimos al Grupo Municipal de Más Madrid que dejen el teatro y se instalen en la realidad. Hubiera resultado interesante que demostrarse que se puede trabajar a favor de los getafenses más allá de rellenar los periódicos locales con sus propuestas mediáticas. La propuesta de Ciudadanos es que esta Corporación, de forma previa a la contratación de empresas especialistas en proceso de desamiantado, se garantice alguna de las líneas de financiación europeas existentes en la actualidad a través del Fondo Social Europeo y otros fondos estructurales y de inversión disponibles para este tipo de proyectos. Ése sí es el trabajo de los políticos y no de hacer de técnicos especialistas de todo y resolvedores de nada. Así que, por favor, seamos serios. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad, Sr. Muñoz González, señalando que, buenas tardes de nuevo. Como dice la propos..., como se dice en la proposición, desde el año 2017 en diferentes sesiones plenarias se han adoptado distintos acuerdos destinados a instar a las Administraciones correspondientes a la eliminación de materiales que contuvieran amianto, tanto en infraestructuras como edificaciones. Este Gobierno Municipal es consciente de la peligrosidad de este material y de los efectos que produce la salud al ser inhaladas o ingeridas. En todas las resoluciones aprobadas en los distintos Plenos, nos hemos pronunciado a favor de la eliminación del amianto y del apoyo a

las víctimas, en especial a los/las trabajadores y trabajadoras de Uralita, así como sus familias. Hemos presentado una enmienda a su proposición porque creemos que es importante diferenciar los ámbitos competenciales de las Administraciones y de los propietarios, en su caso, de inmuebles de infraestructuras. En primer lugar, la competencia para ejecutar todas aquellas medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, es de las Comunidades Autónomas, En Getafe tenemos que lamentar la falta de compromiso de la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a las actuaciones realizadas en nuestro municipio. La Comunidad de Madrid poco ha aportado, salvo los permisos, como por ejemplo al que otorgó al Instituto Puig Adam debido a los restos de la demolición de un polideportivo contiguo en San Isidro. Desde la Concejalía de mantenimiento, se vienen realizando labores de identificación y vigilancia de estos elementos, dentro del plan de remodelación de centros docentes y/o edificios municipales y se realizan actuaciones oportunas para proceder a su retirada. En las actuaciones en las que interviene el Canal de Isabel II, se tiene especial atención a la retirada de fibrocemento de las canalizaciones. Actualmente queda menos de un 1% de este tipo, canalizaciones por retirar. Por parte también de la Delegación de Sostenibilidad, se procede a efectuar los correspondientes requerimientos y sanciones en casos en que el amianto se encuentre depositado en parcelas privadas para que los propietarios actúen en consecuencia. En definitiva, el Ayuntamiento, dentro de su ámbito competencial, está realizando actuaciones destinadas a cumplir los acuerdos y a eliminar el ámbito..., el amianto de infraestructuras y edificios. Pero no todas las actuaciones le corresponden a este Ayuntamiento. Los propietarios de edificios e infraestructuras deben comprometerse a la eliminación de este peligroso elemento. De ahí nuestra enmienda, pues en los acuerdos que se proponen adoptar sólo se insta al Ayuntamiento, e incluso en el tercero sólo se propone al Ayuntamiento como financia..., financiador, perdona, de esta retirada, cuando son numerosos los actores que tiene responsabilidad en sus competencias (disculpen, es que tengo la voz...). En este sentido, y muestra del compromiso de este Gobierno Municipal con la salud y el bienestar de sus vecinos, y dentro de los trabajos a realizar por el Consejo de Sostenibilidad, propondremos la creación de una Mesa de trabajo compuesta por personal técnico municipal, expertos en salud, asociaciones y víctimas, y asociaciones de vecinos, y los Grupos Municipales, para tratar este asunto en su vertien..., en sus vertientes, competencias y responsabilidades. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, bueno, nosotros queremos..., compartimos, evidentemente, el espíritu de la proposición, que ya hemos aquí discutido varias veces y no puede ser..., no puede ser de otra manera. Entendemos que..., solamente resaltar que recientemente ya empieza a haber..., aumentan las Sentencias a familiares de trabajadores de Uralita que han estado limpiando esa ropa, o..., es decir, que el grado de contaminación y noci..., vamos, el carácter cancerígeno de la uralita, cada vez se va confirmando y se va ampliando el cerco, por tanto, tenemos que es un grado de preocupación. Es normal que en Getafe, por estar aquí Uralita haya una especial preocupación. También ha sido reciente la preocupación con el desmantelamiento de los tubos borondo, que es el otro componente que también..., que los que hacen las tuberías, que muchas veces son más difíciles de encontrar para hacer este tipo de estudios de..., para..., de localizar dónde hay tubos de amianto, o sea, dónde hay..., dónde está el amianto. Y también hay mucha preocupación en el entorno de, bueno, en Vallecas es donde estaba la fábrica, pues compartimos con Getafe, o sea, Getafe y Vallecas muchas cosas: incineradoras, empresas que contaminan con uralita, en fin... Uno de los..., pues por el, como han dicho, por el año de fabricación, tiene que ser de construcción del polígono de Los Ángeles, es precisamente uno de los sitios donde se concentra o hay más restos de uralita y de todo ese tipo de materiales. Ya hemos hablado específicamente de lo que en su momento se llamó, pues mediáticamente Sarajevo. Creemos que es importante trabajar en buscarle una solución y que deje de ser ese Sarajevo, como mediáticamente se le denomina y se..., y crear de eso un espacio más moderno

y donde precisamente el amianto desaparezca. Y además, precisamente, los propios terrenos de uralita pueden ser una solución a esto de los..., a los problemas de movilidad en cuanto a los aparcamientos de... disuasorios, cuando se arregle la estación larga, la estación de Getafe Industrial. Por todo ello, entendemos que todo este tipo de propuestas que están encima de la mesa pueden servir para ir forzando a la descontaminación de zonas que están efectivamente contaminadas. En cualquier caso, vamos a votar a favor de esta proposición que, como digo, es un tema que preocupa especialmente a los vecinos de Getafe. Y la..., nuevamente lamentar (probablemente no han podido venir) la presencia de la asociación AVIDA, que son especialmente... Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, sí, gracias, Sra. Presidenta. Bueno, nos hemos..., desde el Partido Popular nos hemos sumado a la proposición, porque estamos muy concienciados con los problemas que el amianto provoca a la salud. Es por eso que en julio de 2018 instamos al Gobierno socialista para que elaborase un Plan de actuación para la eliminación del amianto en los centros educativos de nuestra ciudad. Esto lo hicimos al leer en la prensa la existencia de amianto en el techo de un polideportivo de un centro educativo de nuestra ciudad. Hace un año ya de esto y desde el Gobierno Municipal no se ha hecho absolutamente nada, y es por eso que creemos más que oportuna esta proposición. Y ya que ahora han acordado unos Presupuestos en los que dicen que van a destinar unas partidas muy específicas a obras de mejora en centros educativos, pues esperamos que afronten también la eliminación del amianto en nuestros centros. Y esperamos que no se refugien en la excusa barata de que no es una competencia municipal, porque si no es una competencia municipal, pues entonces ¿por qué se destinan partidas específicas en el Presupuesto para arreglar los centros educativos de nuestro municipio? Esto fue lo que hicieron hace unos Plenos, no hace mucho, un par de Plenos, si no recuerdo mal, con, por ejemplo, el Ramón y Cajal, en el que dijeron que no se podían acometer una serie de obras porque no era competencia municipal, y ahora resulta que la Concejala ha dicho que esas obras que antes no se podían acometer resulta que ya se han acometido, porque ya estaban previstas. En fin, es lo que ha dicho anteriormente su Concejala de Educación. Le rogaría que interrumpiese, le rogaría que no me interrumpiese, porque usted es muy estricta en esto de interrumpir y los debates por debajo...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, continúe, Sra. Presas de Castro, continúe.

Continúa su intervención la Sra. Presas de Castro, señalando que,... y..., ya, es que..., "la ley del embudo: lo ancho para mí y lo estrecho para los demás", ¿verdad? En fin. Bueno, pues es sorprendente, desde luego, cómo ni siquiera se sonrojan cuando revelamos sus contradicciones. Pero, bueno, a nosotros nos da igual de quién sea la competencia, sinceramente. Creemos que aquí las excusas no valen y que debe ser..., y que se debe primar siempre la salud y el bienestar de nuestros hijos y, por supuesto, de nuestros vecinos. También seguimos a la espera del Plan de desa..., desamiantado (perdón, que no me sale la palabra) de la zona del polígono conocida como el Sarajevo getafense. La situación en la que se encuentra esa zona realmente es totalmente vergonzosa, una zona altamente contaminada por el amianto y que lleva en completo abandono por el Gobierno Municipal desde hace más de cuatro años. Dijeron ustedes en este Pleno que iban a desarrollar un plan específico, presentaron aquí un proyecto que iba a ser la panacea, que iba a resolver el problema y que iba a servir para recuperar..., para que..., para recuperar ese espacio a los..., al pueblo y a nuestros vecinos. Y bueno, nuevamente se vuelve a revelar la situación de que vuelven a incumplir con lo prometido. Y muestra de ello es que esa zona sigue exactamente igual, por no decir incluso que peor que hace cuatro años, fruto de la desidia de este Gobierno a la hora de solucionar este problema. Creemos, por lo tanto, que resulta urgente que se ponga en marcha este plan de desaman..., desamiantado, perdón, y la creación de esta Mesa de seguimiento en

la que nos informe a todos los miembros de esta Corporación de la situación actual y real de la presencia de amianto en nuestra ciudad, para dar fin, así, de una vez por todas, a esta situación que resulta tan peligrosa para nuestro vecinos. La salud de nuestros vecinos debería ser la prioridad para este Gobierno, pero los hechos, desgraciadamente, están demostrando que no lo es. Así pues, esperemos que votemos todos a favor de esta proposición y esperemos que esta vez ustedes se pongan las pilas, se pongan a trabajar, hagan lo que es de su competencia, que no es otra cosa que garantizar la salud de sus ciudadanos y de nuestros vecinos, y pongan en marcha este plan de desamiantado de nuestra ciudad. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, queremos aclarar, por la intervención también de Ciudadanos, que no estamos hablando de... ni de que el Gobierno se tenga que hacer todo y las únicas competencias que se tengan en cuenta sean las municipales, sino que hay que elaborar un Plan de desamiantado y ver cuáles son los pasos que se tienen que seguir dando. Y por supuesto, habrá que ver de dónde tienen que salir los recursos económicos para llevarlo a cabo en función de las competencias que cada Administración tiene. También queremos decir, bueno, y comentar también con respecto a la proposición que hacía el Grupo Socialista de crear esta Mesa, que saludamos la creación de esta Mesa y que por fin se ponga en marcha, como así proponemos en la proposición. También queremos decir que mientras estamos aquí debatiendo, y también hay fuera, puede que también aquí dentro haya elementos de fibrocemento que hayan llegado al final de su vida útil y se estén descomponiendo en fibras de tamaño microscópico que alguien inhalará y puede que terminen instaladas en su sistema respiratorio, provocando alteraciones y lesiones. Esa persona puede habernos votado a cualquiera de nosotros o no, pero desde luego es nuestra responsabilidad que sea la última en respirar amianto y en enfermar porque las Administraciones Públicas de este país sean tan negligentes en no legislar para que su retirada sea obligatoria e inmediata. Desde hace más de 40 años se sabe que es una sustancia cancerígena, y sin embargo, aquí no se prohibió su comercialización hasta el año 2001, por lo que nuestras viviendas, edificios públicos y privados, colegios e instalaciones construidas con anterioridad a esta fecha pueden tener, y muy probablemente tienen, elementos fabricados con fibrocemento. Esto unido a que la vida útil de este material es de unos 30 años y que en Getafe teníamos la fábrica Uralita más grande de este país, nos tiene que llevar a pensar que tener un Plan de eliminación del amianto en esta ciudad no es que sea importante, es que es urgente necesidad. Lo señalamos en la proposición y lo volvemos a señalar: creemos que la fórmula más sensata para comenzar a trazar el plan es la creación de un mapa del amianto en Getafe que, por supuesto, contemple los polígonos industriales más deteriorados, porque ahí tenemos instalaciones de fibrocemento en degradación que están desprendiendo fibras de amianto de forma constante. Y como han señalado otros Grupos Políticos en este y otros Plenos, es imprescindible inventariar las canalizaciones de agua, los centros educativos públicos, privados y concertados de todas las etapas formativas, los centros de trabajo y los edificios públicos y privados que tengan presencia de este material. Y cuando tengamos identificados todos estos elementos, tenemos que tener un plan para eliminarlos, ¿cómo?, como se especifique en ese plan de actuación, pero Getafe no puede permitirse la muerte de más vecinos y vecinas por fibrosis pulmonar o por cáncer de pulmón o de laringe. La Mesa de seguimiento deberá estudiar el mapa de edificios, elaborar un calendario para la retirada y buscar financiación que cubra su eliminación, no sólo municipal, porque como Administración pública, lo que no podemos trasladar a los vecinos y vecinas de forma individual en la responsabilidad de su correcta eliminación y la salvaguarda de la salud pública. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Pérez. Indicar algunas cosas, como representante del Gobierno. La Viceconsejera de Educación, en esta reunión a que en anteriores ocasiones nos hemos referido, señaló su

competencia en materia de la retirada del amianto en centros educativos, ella, entre otras cosas porque utilizó la reunión, le sirvió la reunión para informarnos de los próximos centros educativos en los que la Comunidad de Madrid va a actuar este verano, que tendrá que dar ella la información que considere adecuado, como ustedes mismos dicen, a toda la comunidad educativa y a todas las entidades representativas en esta materia. Es más, le planteamos también otro colegio, que sabemos todos y todas, un colegio de Las Margaritas, que necesitaría actuar en su gimnasio, y nos dijo la Viceconsejera esperar, que no se actúa, que no se actúa en materia de..., no se actúa..., no actúa la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias educativas hasta en tanto no se realiza una intervención en profundidad en el centro. Lo cual, aparte de dar información, sirve buena muestra de que, evidentemente, en la competencia en materia de retirada del amianto o cualquier otro tipo de inversión que se tiene que hacer en los centros educativos que no son de mantenimiento, le corresponde a la Comunidad de Madrid, y así la propia Viceconsejera en la reunión, ella misma lo reconoció. Por lo tanto, como está mal llevar la contraria a los superiores, pues decimos que tiene toda la razón la Viceconsejera de Educación cuando dice exactamente eso. Es curioso que ustedes mucha alharaca, mucha risa, mucha sonrisa, pero ustedes..., usted, Sr. Mesa, que fue responsable de las obras en este Ayuntamiento, vamos a pensar las buenas, no las malas, no las malas, no las malas... Sí, claro, efectivamente. La diferencia que unas ahora viven más tranquilas y otros viven a día de hoy un poco más preocupados. Pero le decía que mucha risa, mucha alharaca, pero usted, siendo miembro del Equipo de Gobierno responsable de obras en este Ayuntamiento, no hizo absolutamente nada. El Sr. Pereira, miembro del Equipo de Gobierno regional, debería saber muy bien cuáles son las competencias y, en este caso, lo destaco como una manera..., como algo tremendamente positiva, que la Viceconsejera de Educación señalara la competencia de Educación en esta materia. Ella misma reconoció y nos hizo un relato de las actuaciones que en materia de amianto va a realizar en centros educativos, y lo saludamos, lo aplaudimos, porque en esta ocasión hay que decir que lo está haciendo bien, correspondiente a sus competencias. Por esa razón, Sr. Pérez, de la enmienda, que cada uno tiene que actuar en el ámbito de sus competencias y que a lo mejor la Sra. Presas de Castro no conozca cómo está el tema de la Mesa del polígono de los Ángeles... También es cierto que nunca se ha dirigido a GISA para preguntar, y como tampoco viene ella a la Mesa del Empleo, pues tampoco conoce lo que se está haciendo en ese sentido, también las competencias que empresas privadas, que están en concurso de acreedores muchas de ellas, tienen esa materia. Por lo tanto, que era el sentido de la enmienda, indicar que sí, por supuesto, pero que hay que colocar, tenemos que actuar de manera conjunta diferentes Administraciones con la sociedad civil. Entendíamos también, por otra parte, Sr. Pérez, que en el Consejo de Sostenibilidad están todos los partidos políticos, al menos los que quieren asistir o los que de manera regular asisten. Hay otros que, verdaderamente, no asisten de alguna manera. Entonces entendíamos que la representati..., perdón, representatividad política estaba ya en el Consejo de Sostenibilidad, pero, bueno, lo que decida el Pleno, cada uno en el ámbito de sus competencias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal, dentro del próximo trimestre, a la creación de una Mesa de seguimiento sobre la eliminación del amianto que elabore un Plan de desamiantado de la ciudad de Getafe y haga un seguimiento del cumplimiento de este plan. Esta Mesa debe estar conformada por miembros del gobierno municipal, técnicos municipales y grupos municipales, así como otras organizaciones sociales, políticas, sindicales, asociaciones de víctimas del amianto y asociaciones de vecinos/as que puedan estar interesadas, entre otras.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar un informe sobre el estado de los acuerdos tomados en los plenos del 1 de marzo de 2017 y 23 de julio de 2018 y las actuaciones que se han llevado a cabo en el Ayuntamiento de Getafe para que la Mesa de seguimiento pueda comenzar a trabajar. Este informe se hará llegar también al Consejo de la Ciudad, así como a los Grupos Municipales y otras organizaciones sociales, políticas y sindicales interesadas.

TERCERO.- Dotar económicamente el Plan de desamiantado que se acuerde en la Mesa de seguimiento, a través del presupuesto municipal, con una partida específica en tantas anualidades como el Plan considere necesario para llegar a declarar Getafe como ciudad libre de amianto.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

URGENCIA Nº 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U. CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 413, POR IMPORTE TOTAL DE 134.175,13 €.

Vista la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; los informes del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 2 de octubre y 19 de noviembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1327/19 de la Intervención General Municipal de 15 de noviembre de 2019;

Sometida la urgencia del asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 a favor y 11 votos en contra, se declara la urgencia del asunto.

Y, sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 7 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Endesa Energía S.A.U. con NIF A81948077, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación Presupuestaria 32300 22100 Denominada "Suministro Eléctrico. C.Enseñanza Preescolar y Primaria.
Operación RC Definitiva220190012023

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe
F/2018/14043 086162570738 0293 P1M801N1343886 OPA 220180047935	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	552,16 €
F/2018/14060 086162572199 0293 P1M801N1343347 OPA 220180047958	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.231,02 €
F/2018/14066 086162571288 0293 P1M801N1343887 OPA 220180047964	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	164,51 €
F/2018/14078 086162571727 0293 P1M801N1343889 OPA 220180048335	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.161,16 €
F/2018/14094 086162570611 0293 P1M801N1343346 OPA 220180048423	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	928,92 €
F/2018/14095 086162571600 0293 P1M801N1343888 OPA 220180048426	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.038,01 €
F/2018/14104 086162569475 0293 P1M801N1334925	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	746,82 €

OPA 220180048441		
F/2018/14107 086162570698 0293 P1M801N1343299 OPA 220180048449	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	916,49 €
F/2018/14113 086162572072 0293 P1M801N1347758 OPA 220180048463	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	226,94 €
F/2018/14119 086162570816 0293 P1M801N1344778 OPA 220180048487	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.759,01 €
F/2018/14123 086162573762 0293 P1M801N1347759 OPA 220180048504	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	847,58 €
F/2018/14159 086162570474 0293 P1M801N1343345 OPA 220180049128	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.106,71 €
F/2018/14160 086162572769 0289 P1M801N1344780 OPA 220180049129	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	875,75 €
F/2018/14171 086162571220 0293 P1M801N1348901 OPA 220180049276	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.357,95 €
F/2018/14178 086162569608 0293 P1M801N1348900 OPA 220180049300	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	646,35 €
F/2018/14197 086162569534 0301 P1M801N1334926 OPA 220180049346	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	808,49 €
F/2018/14203 086162571045 0314 P1M801N1339757 OPA 220180049365	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	681,24 €

F/2018/14211 086162569861 0293 P1M801N1343344 OPA 220180049414	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	924,51 €
F/2018/14220 086162749101 0252 P1M801N1344704 OPA 220180049431	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	966,27 €
F/2018/14228 086162570761 0301 P1M801N1344777 OPA 220180049455	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.036,41 €
F/2018/14232 086162572317 0301 P1M801N1353229 OPA 220180049471	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	498,82 €
F/2018/14244 086162569840 0293 P1M801N1343298 OPA 220180049500	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	816,81 €
F/2018/14249 086162571123 0293 P1M801N1348663 OPA 220180049509	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.271,52 €
F/2018/14265 086162572317 0293 P1M801N1347113 OPA 220180049536	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	606,92 €
F/2018/14272 086162569684 0293 P1M801N1348662 OPA 220180049598	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	998,44 €
F/2018/14276 086162571896 0297 P1M801N1347757 OPA 220180049643	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	661,01 €
F/2018/14296 086162572680 0289 P1M801N1344779 OPA 220180049665	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	475,32 €
F/2018/14312 086162572429 0293 P1M801N1343301 OPA 220180049682	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018	1.280,41 €

F/2018/14397 086162569802 0289 P1M801N1362083 OPA 220180049703	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	732,41 €
F/2018/14398 086162570892 0293 P1M801N1362084 OPA 220180049705	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.536,00 €
F/2018/14404 086162571824 0293 P1M801N1360482 OPA 220180049088	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.072,79 €
F/2018/14408 086162571385 0293 P1M801N1362085 OPA 220180049113	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.752,64 €
F/2018/14420 086162569724 0293 P1M801N1362082 OPA 220180049270	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	917,53 €
F/2018/14426 086162572511 0297 P1M801N1361100 OPA 220180049285	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	750,73 €
F/2018/14549 086162568788 0301 P1M801N1403950 OPA 220180048869	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	226,37 €
F/2018/14551 086162572925 0303 P1M801N1403952 OPA 220180049056	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	550,28 €
F/2018/14822 086162569403 0293 P1M801N1451163 OPA 220180048815	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	133,45 €
F/2018/14827 086162573042 0293 P1M801N1451754 OPA 220180048820	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.293,50 €
F/2018/15895 086162569684 0301 P1M801N1500995 OPA 220180048609	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.393,16 €

F/2018/15903 086162571045 0329 P1M801N1501208 OPA 220180048624	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.288,03 €
F/2018/15912 086162571220 0301 P1M801N1501209 OPA 220180048514	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.695,79 €
F/2018/15923 086162570738 0301 P1M801N1502212 OPA 220180048547	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	809,21 €
F/2018/15929 086162569608 0301 P1M801N1501207 OPA 220180048556	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	750,76 €
F/2018/15939 086162570698 0301 P1M801N1502074 OPA 220180048570	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.888,58 €
F/2018/15944 086162571896 0303 P1M801N1502213 OPA 220180049931	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.264,91 €
F/2018/15949 086162570474 0301 P1M801N1502209 OPA 220180049939	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.740,04 €
F/2018/15959 086162572072 0301 P1M801N1502214 OPA 220180048265	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	262,86 €
F/2018/15970 086162571123 0301 P1M801N1500996 OPA 220180048299	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.867,99 €
F/2018/15971 086162569475 0301 P1M801N1496338 OPA 220180048303	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.070,58 €
F/2018/15973 086162569840 0301 P1M801N1502073 OPA 220180048310	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.561,26 €

F/2018/15977 086162571727 0301 P1M801N1496343 OPA 220180048325	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.389,26 €
F/2018/15979 086162569534 0314 P1M801N1496339 OPA 220180048334	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.110,21 €
F/2018/15981 086162570816 0301 P1M801N1496341 OPA 220180048422	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.295,00 €
F/2018/15982 086162570761 0314 P1M801N1496340 OPA 220180048425	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.163,98 €
F/2018/15986 086162573762 0301 P1M801N1502216 OPA 220180048434	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.173,03 €
F/2018/15994 086162569861 0301 P1M801N1502208 OPA 220180048471	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.752,91 €
F/2018/15996 086162570611 0301 P1M801N1502211 OPA 220180048480	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.515,56 €
F/2018/16011 086162571288 0301 P1M801N1496342 OPA 220180048066	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	176,89 €
F/2018/16449 086162571385 0301 P1M801N1505209 OPA 220180048105	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	777,87 €
F/2018/16492 086162572769 0293 P1M801N1505976 OPA 220180048160	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.119,83 €
F/2018/16495 086162572680 0293 P1M801N1505975 OPA 220180048163	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	554,74 €

F/2018/16497 086162572317 0314 P1M801N1506526 OPA 220180048165	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	2.079,14 €
F/2018/16505 086162572429 0301 P1M801N1506527 OPA 220180048173	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	812,45 €
F/2018/16508 086162572199 0301 P1M801N1506692 OPA 220180048176	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	2.246,39 €
F/2018/16520 086162571824 0301 P1M801N1506525 OPA 220180048193	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.223,24 €
F/2018/16526 086162572511 0303 P1M801N1506693 OPA 220180049925	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.003,11 €
F/2018/16535 086162569724 0301 P1M801N1506688 OPA 220180047878	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	762,24 €
F/2018/16568 086162749101 0267 P1M801N1506596 OPA 220180047951	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.068,31 €
F/2018/16581 086162569802 0293 P1M801N1506689 OPA 220180047998	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	722,89 €
F/2018/16582 086162570892 0301 P1M801N1506691 OPA 220180048000	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.015,31 €
F/2018/16717 086162571385 0314 P1M801N1516281 OPA 220180048062	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	859,05 €
F/2018/16719 086162571600 0301 P1M801N1516111 OPA 220180048064	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018	1.079,94 €

F/2018/17349 086162571600 0314 P1M801N1519817 OPA 220180048102	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	215,46 €
F/2018/17354 086162572925 0318 P1M801N1541580 OPA 220180048121	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	694,48 €
F/2018/17556 086162568788 0314 P1M801N1577361 OPA 220180048248	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	305,97 €
F/2018/17614 086162569403 0301 P1M801N1604924 OPA 220180048332	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	373,90 €
F/2018/18681 086162572072 0314 P1M801N1649740 OPA 220180048575	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	823,32 €
F/2018/18683 086162571896 0318 P1M801N1649739 OPA 220180048577	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.223,14 €
F/2018/18686 086162573762 0314 P1M801N1649741 OPA 220180048580	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.204,65 €
F/2018/18707 086162571045 0333 P1M801N1651447 OPA 220180048691	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.486,61 €
F/2018/18724 086162571220 0314 P1M801N1654598 OPA 220180048749	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	2.317,23 €
F/2018/18740 086162571288 0314 P1M801N1651448 OPA 220180048831	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	201,45 €
F/2018/18741 086162570474 0314 P1M801N1655546 OPA 220180048833	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	2.129,33 €

F/2018/18747 086162749101 0271 P1M801N1655179 OPA 220180048868	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.075,87 €
F/2018/18749 086162571385 0329 P1M801N1654963 OPA 220180048880	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	2.486,11 €
F/2018/18757 086162571600 0329 P1M801N1654964 OPA 220180048908	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.804,04 €
F/2018/18760 086162570761 0329 P1M801N1654960 OPA 220180048911	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.641,84 €
F/2018/18765 086162570816 0314 P1M801N1654961 OPA 220180048927	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	2.419,69 €
F/2018/18772 086162569475 0314 P1M801N1655543 OPA 220180048934	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.101,00 €
F/2018/18775 086162572429 0314 P1M801N1654707 OPA 220180048947	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	666,13 €
F/2018/18777 086162570611 0314 P1M801N1655547 OPA 220180048955	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.643,53 €
F/2018/18781 086162569684 0314 P1M801N1654705 OPA 220180048966	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.522,19 €
F/2018/18784 086162569861 0314 P1M801N1655545 OPA 220180048974	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.962,64 €
F/2018/18789 086162570738 0314 P1M801N1655548 OPA 220180048979	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.027,71 €

F/2018/18793 086162572199 0314 P1M801N1655184 OPA 220180048983	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	2.180,75 €
F/2018/18795 086162570892 0314 P1M801N1654962 OPA 220180048985	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.317,63 €
F/2018/18800 086162572769 0301 P1M801N1654966 OPA 220180048990	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.309,32 €
F/2018/18803 086162569840 0314 P1M801N1655425 OPA 220180048993	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.501,04 €
F/2018/18805 086162572317 0329 P1M801N1654706 OPA 220180048995	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.767,57 €
F/2018/18812 086162569608 0314 P1M801N1654735 OPA 220180049002	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	938,98 €
F/2018/18844 086162571727 0314 P1M801N1655549 OPA 220180049333	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.691,16 €
F/2018/18859 086162572680 0301 P1M801N1654965 OPA 220180049403	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	638,95 €
F/2018/18865 086162573042 0301 P1M801N1654577 OPA 220180049449	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	2.584,98 €
F/2018/18876 086162569534 0329 P1M801N1655544 OPA 220180049516	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.291,32 €
F/2018/18880 086162570698 0314 P1M801N1655426 OPA 220180049533	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	2.074,62 €

F/2018/18887 086162571123 0314 P1M801N1654578 OPA 220180049547	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	3.307,60 €
F/2018/18910 086162571824 0314 P1M801N1658648 OPA 220180049569	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.418,25 €
F/2018/18928 086162572511 0318 P1M801N1658898 OPA 220180049587	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.174,61 €
F/2018/18932 086162569724 0314 P1M801N1659850 OPA 220180049591	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	1.171,51 €
F/2018/18970 086162569802 0301 P1M801N1659851 OPA 220180049727	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018	886,80 €
F/2018/19684 086162572925 0322 P1M801N1692455 OPA 220180049767	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018	1.167,14 €
F/2018/20200 086162568788 0329 P1M801N1732611 OPA 220180049626	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018	1.132,15 €
F/2018/20413 086162569403 0314 P1M801N1749588 OPA 220180049633	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018	513,29 €
F/2018/20414 086162573042 0314 P1M801N1754912 OPA 220180049634	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018	1.330,27 €
F/2018/20542 086162571045 0348 P1M801N1792991 OPA 220180049402	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018	1.317,63 €
F/2018/2874 086162571045 0221 P0Z801Y0069813 OPA 220180047906	Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en febrero 2018	1.087,50 €

Total importe 134.175,13 €

URGENCIA Nº 2.- DAR CUENTA DE LA DIMISIÓN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DE DON DANIEL PÉREZ PINILLOS.

Visto el escrito de referencia de 20 de noviembre de 2019 con entrada en Secretaría General del Pleno el mismo día, por el que Don Daniel Pérez Pinillos presenta su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Getafe.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, y ahora, en cuanto al punto, si así lo desea el interesado, como viene siendo tradicional, que el resto de Grupos Municipales se pueda pronunciar. Por lo tanto, comenzamos. ¿Sr. Pérez?

Sr. Pérez Gómez: no vamos a intervenir.

La Presidencia: bueno, es cortesía institucional. Es..., bueno, por supuesto, no se puede..., no se tiene que intervenir, cierto, pero que es una cuestión de cortesía institucional.

Sr. Pérez Gómez: vamos a ver, nosotros ya hemos hablado directamente con Dani y lo que le teníamos que decir a él ya se lo hemos dicho, o sea que no...

La Presidencia: vuelvo a decir que no es obligatorio, faltaría más. (...) Pues ya está, en ese espacio queda. ¿Por parte del Grupo Municipal de Vox?

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, Presidente [*sic.*], muchas gracias. Simplemente recalzar lo que ayer fui al Grupo Municipal de Podemos a decirle personalmente a Daniel, es que..., pues agradezco mucho el poder haber dialogado, haber conversado, haber podido intercambiar opiniones, siempre desde el respeto y desde la educación. Y creo que eso te alaba como persona y te honra, sin ninguna duda. Muchas gracias.

La Presidencia: ¿por parte del Grupo Municipal Podemos?, si quiere intervenir usted.

Sra. Leo Pérez: no sabía...

La Presidencia: bueno, venga no pasa nada. ¿Por parte de...?

Sra. Calcerrada Torrente: perdón, Sara, me gustaría intervenir a mí.

La Presidencia:
Venga, adelante, por favor.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, bueno, yo sólo quiero agradecer aquí delante de todo el mundo, haber podido compartir estos años con Daniel Pérez Pinillos, que ha sido un orgullo. Pues eso, que es una de estas personas, pues que son imprescindibles.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, bueno, es la..., no sé si es la tercera despedida que yo hago desde este asiento. Siempre cuestan, siempre lo digo, cuesta, y acabamos de ver el ejemplo de..., yo creo que lo más bonito que te vas a llevar es el respeto de tus compañeros y el cariño de haber trabajado

contigo durante cuatro años. Desde..., como portavoz del Grupo Municipal, agradecerte siempre que aunque..., hasta en la discrepancia, en el disenso, siempre ha habido respeto, educación, cuando hemos defendido diferentes posicionamientos. Desearte lo mejor en tu vida y, sobre todo, yo siempre lo digo, la coherencia siempre va por delante, y mi respeto y mi aplauso por tu coherencia política. Gracias, Daniel.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, gracias, Alcaldesa. Sí, nosotros sí queremos, aunque ya se ha hablado con él, pero creo que es de justicia que quede en el diario de sesiones, en el acta, un agradecimiento de todos los Grupos Políticos, o el que quiera agradecer, evidentemente. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, estamos sumamente agradecidos, ha sido un placer auténtico trabajar contigo. Has sido, pues una persona que desde la diferencia ideológica que nos une ha habido siempre..., que nos separa, en este caso, perdón. Quería decir que nos une y nos ha unido el sentido común a la hora de hacer política. Hoy me lo ha demostrado, esta semana me lo ha demostrado, a mí y a mi Grupo, cómo has insistido y como has intentado, en la propuesta de la invasión turca, donde nosotros teníamos una opción de voto totalmente diferente a la que hemos planteado ahora, cómo nos has buscado, cómo has buscado ese consenso y cómo lo has conseguido. Creo que merece la pena trabajar con personas que, aunque ideológicamente estén muy lejos de ti, pero de alguna manera entienden lo que es la política, entienden que estamos de paso y entienden que tenemos que buscar lo mejor para la ciudadanía. En este caso, pues muchas gracias por tu colaboración, por tu ejemplo y te deseamos desde este Grupo Municipal lo mejor a nivel profesional y a nivel particular. Mucha suerte.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, pues yo..., Dani, que es como te venimos llamando, qué te puedo decir, después de cuatro años y medio en los que hemos coincidido en muchos momentos de trabajo conjunto, no sólo conmigo, sino también con el resto de compañeros del Gobierno Municipal, tanto en la legislatura anterior como en ésta. Y cuatro años y medios dan mucho de sí, hemos tenido muchos momentos, unos de encuentro, otros de desencuentro, pero yo... siempre me gusta quedarme con la parte buena, la parte posible de aquello que es trabajar con las personas, por lo tanto, me quedo y nos quedamos con la parte más positiva en la que hemos podido confluir. Y en el ámbito personal y profesional, pues nada, te deseamos lo mejor de lo mejor y que te vaya todo muy bien, y muchas gracias por todo.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias, Sr. Vico. Antes desde que usted pueda cerrar el turno, si lo desea, este turno de intervenciones, desearte Dani, de todo corazón, que todo te vaya bien. No hemos podido, o no hemos sabido, tener una relación estable, porque..., seguramente por muchos motivos. Pero a pesar de todas las diferencias, unas diferencias que yo siempre he fijado más en el plano de las formas que en el plano del fondo, decirte que te deseo de todo corazón que todo te vaya bien y que el futuro, que a partir de hoy tienes, sea una nueva etapa en tu vida y que..., de la que pueda ser tan enriquecedora como estoy segura que ha sido estos cuatro años de servicio a Getafe, porque no hay nada más noble para un vecino de Getafe que defender los intereses, defender la calidad de vida de los vecinos y vecinas de su ciudad, de sus compañeros, al fin y al cabo. Así que, de todo corazón, que todo te vaya bonito. Adelante.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, bueno, pues muchas gracias por las palabras a todos, a los portavoces de todos los Grupos. Bueno, a ver si soy capaz, porque después de este..., del momento con Ana, pues es más complicado. Entonces, pues bueno, simplemente decir que bueno, que con el 15M, que fue una explosión de dignidad y de indignación en las calles, pues bueno, pues surgió..., a raíz de

eso surgió Podemos, que fue un movimiento, pues que hizo que mucha gente normal pues pasásemos a hacer política, porque es verdad que no entendíamos, pues un poco desde fuera, pues como podía ser que ciertas cosas funcionasen tan mal. Y bueno, pues decir que, bueno, que yo llegué a este cargo sin ninguna experiencia previa en política institucional y que seguro que he cometido muchísimos errores, pero, bueno, que he intentado día a día en el trabajo, pues intentar dignificar este cargo, hacer lo mejor posible, dar lo mejor de mí, he intentado siempre ser coherente. Y sobre todo, pues no olvidar, pues a la gente a la que he estado representando. Que he intentado también ser riguroso, y creo que respetuoso, que muchas..., que sé que he hecho una oposición, pues muy dura y que he tenido intervenciones muy duras, pero creo que siempre ha sido a las actuaciones políticas y nunca he entrado, pues en el terreno de lo personal. Y bueno, pues entre lo más negativo que me llevo, pues es una sensación, pues bueno, pues de frustración y de impotencia porque, bueno, pues veníamos con muchas ganas de cambiar las cosas y de intentar, pues mejorar la ciudad. No digo yo que no hayamos conseguido algunas cosas, pero lo cierto es, pues, bueno, pues que muchas de esas ideas y de esas ilusiones, pues se han quedado un poco, pues por el camino. Entre las partes más positivas, pues decir, pues eso, que efectivamente, con todos los Grupos Políticos, pues no solamente de esta..., vamos de la Corporación actual, también de la Corporación anterior, pues siempre hemos podido, yo creo, pues..., bueno, pues siempre la afinidad personal, pues con algunas personas, pues habrá sido mejor la relación y con otras un poco peor, pero creo que con miembros de todos los Grupos, pues ha habido una relación, pues bastante positiva. Y desde luego, yo eso creo que es un valor y yo eso me lo llevo entre las cuestiones más positivas, ya digo, no solamente de esta Corporación, sino también de..., en la legislatura anterior. Sí que me gustaría agradecer, pues todo el trabajo, pues a la plantilla municipal, a todos los servicios. La verdad es que, lo que he dicho antes, pues es que lo pienso de corazón. El trabajo que hacen, o sea, desde luego, las cosas que no funcionan, muchas veces se tiende, pues a culpabilizar, pues bueno, pues al funcionariado y a los trabajadores y trabajadoras públicos. Y bueno, pues creo que en este Ayuntamiento el nivel que tienen los técnicos, la..., el nivel de profesionalidad, pero además la calidad humana, pues es enorme. Y bueno, pues que..., o sea, podría mencionar a algunos, pero la verdad es que, bueno, pues prefiero hacer una..., un planteamiento así más general porque, bueno, lógicamente, pues he trabajado con mucha más cercanía, pues con los temas que he tratado, pues con gente de la Delegación de Deportes, de Cultura, de Educación, de Juventud, pero..., y sobre todo, pues con la gente de Hacienda, más de la casa y digamos, pues bueno, pues que a través de los diferentes servicios, pues bueno, siempre, pues me han ayudado a hacer el trabajo y siempre han tenido, pues bueno, pues tiempo, pues para..., y algunas veces, pues paciencia, pues para explicarme los conocimientos y las ideas más técnicas. Querría agradecer también, pues a los sindicatos, con los que hemos tenido también muy buena relación durante este tiempo, y en especial mención a Cristóbal de Comisiones Obreras, que ya no está en este Ayuntamiento y que nos ha ayudado mucho. Agradecer también, pues a los movimientos sociales, que, bueno, pues que con su lucha del día a día, pues yo creo, pues que representan un poco..., pues eso, que son..., vamos, yo los siento como hermanos y hermanas de nuestra organización y que, bueno, pues que también han colaborado y nos han ayudado mucho. A ver... A todas las personas que nos votaron y que (un momento). Quería agradecer también, pues a todas las personas que confiaron en una organización nueva que acababa de surgir, como Podemos, tanto en 2015 como en 2019, y espero, pues que en la medida de lo posible, pues hemos pensado siempre no solamente en ellos y en ellas, sino en todas las personas de Getafe, pues a la hora de hacer nuestro trabajo, y que yo he intentado siempre, pues actuar pensando que esas personas estaban conmigo y no hacer nunca nada, pues que cualquier persona que hubiese depositado esa confianza en mí porque, pues me pudiese afear si hubiese sido público. Y bueno, pues luego, pues agradecer sobre todo, pues al grupo, al círculo de Podemos Getafe, que me dio, que confió en mí, pues en ese momento, vamos, hace cuatro años y también más recientemente. A todos los compañeros y compañeras de Ahora Getafe y, en

especial, pues bueno, pues a todos los compañeros y compañeras que, bueno, que dentro del Grupo también hemos tenido nuestras diferencias ideológicas, sobre todo la legislatura pasada, porque éramos diferentes organizaciones, pero igual que hemos tenido eso, pues también hemos tenido, pues por muy buenos momentos. Y bueno, pues a todos los compañeros y compañeras del círculo, que ser de Podemos es muy difícil, que sigue siendo un proyecto que desde mi punto de vista es más necesario que nunca y que, fundamentalmente, pues es gente que trabaja de manera altruista por mejorar la sociedad y por las ideas en las que cree. Y bueno, pues destacar pues, tanto a un compañero, que la mayoría no conoce, que es Rubén García, que fue el que me convenció a mí para dar este paso; a Fernando Martín, que es una referencia vital, vamos; y a Alba y Ana, que son, pues un ejemplo. Y luego, pues bueno, pues quería decir también, pues nada, pues dar las gracias a mi chica, a Rocío, pues que ha hecho, pues en fin, que le he hecho la vida más difícil cuatro años. Y a mi familia, a mis amigos. Y bueno, decir que "sí se puede" y que, bueno, pues yo me imagino, pues que para la mayoría de la gente, pues se llevará..., pues eso, no se alegrará especialmente, pero que si alguien se alegra, pues que sepa que, bueno, que yo voy a seguir defendiendo mis ideas, sea en la institución o sea en las calles, y que eso que dijimos en su día de "Getafe sin mafia", pues lo vamos a seguir defendiendo, que vamos a seguir luchando contra la corrupción, esté donde esté, y la veamos donde la veamos. Muchas gracias.

Sometida la urgencia del asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia de la condición de Concejal del Ayuntamiento de Getafe de Don Daniel Pérez Pinillos, electo por el Partido de Podemos, notificándose a la Junta Electoral Central a los efectos de sustitución.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Podemos, Sr. Pérez Pinillos, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

42.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE POR EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Visto el ruego de referencia de 4 de noviembre de 2019.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, bueno, después de este momento de despedida, la verdad es que es un poco complicado volver a retomar aquí el hilo. Bueno, hacemos este ruego sobre la Ordenanza de convivencia ciudadana a la Sra. Concejala de Bienestar Social, Convivencia y

Cooperación, Doña Nieves Sevilla. Como ya expresamos en el Pleno del 18 de septiembre del 19, la Ordenanza de convivencia ciudadana del municipio de Getafe, que entró en vigor el pasado 21 de agosto, contiene artículos que lesionan derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, por lo que serían contrarios a la Ley que regula los actos administrativos, como la creación de esta Ordenanza. Señalábamos en aquella proposición la existencia de artículos contrarios a la libre expresión e información, pero añadimos en este ruego también los que son lesivos con el derecho a reunión, sin perjuicio de que, además, pueden incumplirse más supuestos del artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que dice, entre otros supuestos, que los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho, entre otros, en los casos siguientes: "los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, los que tengan un contenido imposible, los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta, cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley". Como tan sólo hace dos meses que estuvimos debatiendo de este asunto en este mismo espacio, ya supongo que volverá a comentar la Sra. Concejala que la Ordenanza se ha hecho cumpliendo escrupulosamente la legislación y que no es lesiva con ningún derecho fundamental. Pero le rogamos encarecidamente que lea la Ordenanza en su literalidad para que descubra por sí misma que cuando dice que pedir autorización previa para que una colectividad indeterminada pueda reunirse, puede atentar contra el artículo 21 de la Constitución, por el que se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas, y para el que especifica que el ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa. Ocurre igual con el artículo 21 de la Ordenanza, que choca con el 20 de la Constitución, sobre la libertad de expresión y de información, al decir que está prohibida la colocación de carteles, vallas, rótulos, pancartas, adhesivos, papeles pegados o cualquier otra forma de publicidad, anuncio o propaganda en edificios e instalaciones municipales...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pérez, aquí hay que hacer simplemente el ruego, nos ahora el punto de intervención.

Sr. Pérez Gómez: perdón.

La Presidencia: reglamento de Pleno. Sí, se hace una intervención inicial y luego, posteriormente... Sí, entre otras cosas porque... ¿qué es, el cuarto o quinto Pleno que celebramos con la nueva estructura?

Sr. Pérez Gómez: sí, claro para... Bueno, estamos explicando el contenido...

La Presidencia: pero de la misma manera que se ha gestionado en el resto de Plenos que se ha llevado esta cuestión: se explica el ruego y después se lee el ruego, y después se hace el "sucinto debate" que dice el artículo, pero, bueno...

Sr. Pérez Gómez: vale. Quiero decir, que a nivel de...

La Presidencia: termine el punto, porque en tiempo usted ya cedido con el tiempo que inicialmente se previó en la Junta de Portavoces.

Sr. Pérez Gómez: sí, sí, sí, pero, vamos, que luego ya no pensamos volver a intervenir, y ya está.

La Presidencia: no, es que tampoco está previsto.

Continúa su intervención el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sólo..., bueno, sólo por ver que la literalidad de lo que se recoge en la Constitución choca frontalmente con la literalidad de la Ordenanza, en el artículo 20.a) de la Carta Magna, que dice: "se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción", y el punto d) recoge el "derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión". Para ambos se especifica que "el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa". En su argumentación de septiembre decía que no habíamos leído correctamente la Ordenanza porque excluían la difusión de información política y sindical, pero no, literalmente este artículo de la Ordenanza prohíbe la publicidad, anuncio o propaganda, que en ningún caso específica que se trate de información comercial. Éstos son sólo un par de ejemplos, pero recomendamos que pidan que los servicios jurídicos del Ayuntamiento revisen con pulcritud la Ordenanza y comparen los artículos que señalamos en la proposición del 18 de septiembre con los que diversos Tribunales han fallado en contra de otras corporaciones por conceptos similares. Porque la misma Ley que regula qué actos son nulos dice en su artículo 106 que "las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud del interesado, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos...".

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pérez, finalice, por favor. Acuerdo de la Junta Portavoces, usted se lo está saltando, por favor, haciendo una intervención propia de una propuesta, no de un ruego, en cuanto a su duración, me estoy refiriendo.

Continúa su intervención el Sr. Pérez Gómez, señalando que, bien, termino. Compromiso con Getafe vuelve a pedirle al Gobierno Municipal que realice una revisión de oficio de la Ordenanza de convivencia ciudadana del municipio de Getafe, para que no sólo solvente los artículos lesivos con los derechos constitucionales, sino que además rectifique los errores contenidos en la Ordenanza. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, señalando que, Sr. Pérez, gracias. En Junta de Portavoces, en la primera Junta de Portavoces tras la entrada en vigor del Reglamento, se estableció cuál era pauta de minutos a seguir, tanto en el caso de preguntas y en el caso de ruegos. A ese acta nos remitimos. Sra. Concejala.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar, Convivencia y Cooperación, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues tal y como redacta usted en el ruego, ya en Plenos pasados se rechazó no sólo la paralización de la aplicación de la Ordenanza de convivencia, sino que se modificasen los artículos que, en su opinión, eran lesivos de derechos imprecisos. Bueno, pues yo voy a darle las gracias por traer este ruego para que lo explicásemos en Pleno, porque eso nos va..., me va a dar lugar a explicar todo lo que estamos haciendo en cuanto a la Ordenanza de convivencia y a dar a conocer cómo es la Ordenanza de convivencia, por si acaso alguno no se la leído. He de recordarle que el Expediente de la Ordenanza de convivencia está impecablemente hecho, con todos los Informes jurídicos y cumpliendo con los trámites legalmente establecidos, y en ninguno de esos trámites nadie ha puesto en duda ninguna legalidad. Además, la Ordenanza de convivencia es algo que estaba necesitando Getafe. Sigue insistiendo en la posible interpretación de la Policía Local a la hora de la aplicación de la misma, y yo le vuelvo a repetir lo mismo que en el Pleno anterior: efectivamente, la Policía no debe interpretar, pero lo que parece que ustedes no conocen es que ante cualquier denuncia se inicia un Expediente sancionador con todas las garantías de la Ley del procedimiento administrativo común, instruido por un técnico imparcial, sin ningún elemento contaminante en tal proceso y que al final del mismo vendrá determinado por la imposición de la sanción, si procediera, o de su sobreseimiento y archivo, si no hubiese

elementos objetivos para finalizar el Expediente con propuesta de sanción. En cualquier caso, esa sanción se podría recurrir. Le recuerdo, Sr. Pérez, también, todo lo que recoge el capítulo III de la Ordenanza, que son las medidas para fomentar la convivencia, una parte muy importante que parece que ustedes han olvidado, pero que..., a las que nosotros ya estamos trabajando. Es más, y para su información y de todo el Pleno, desde que comenzó la aplicación de la Ordenanza nos estamos reuniendo las partes afectadas por la misma semanalmente para poder seguir considerando aspectos de la misma y estamos desarrollando el artículo 82: sustitución de multas y reparación de daños por trabajos en beneficios a la comunidad, reuniéndonos con entidades y otros Departamentos municipales para establecer el procedimiento adecuado de cómo se aplican los trabajos a la comunidad o la realización de jornadas de concienciación y civismo para los infractores. Porque no se trata de sancionar, se trata de corregir conductas impropias o incívicas. A la par, estamos también programando cursos de mediación, tal y como establece el artículo 72 de la Ordenanza, tanto para la Policía y también una formación sobre la aplicación de la Ordenanza. De igual modo, estamos desarrollando un procedimiento de aplicación de la Ordenanza para que todos y todas sepamos qué pasos están previstos en cada momento a la hora de aplicarla. Y de nuevo tranquilidad, ya se lo dije en el Pleno anterior, ya que en el preámbulo se establece la necesidad de hacer una revisión de la Ordenanza cada dos años, para garantizar su adecuación constante a los nuevos y/o posibles fenómenos y problemáticas que se vayan planteando en la realidad y para ir adaptando la misma a las necesidades y al devenir del tiempo. Le vuelvo a recordar, para que no se le olvide, los factores..., los valores positivos que tiene esta Ordenanza y que son el eje fundamental de la misma y sobre el que estamos trabajando desde este Gobierno Municipal: ofrece soluciones a las demandas efectuadas por los propios vecinos y vecinas al Ayuntamiento para que intervenga en los conflictos que surgen en la convivencia ciudadana; las sanciones son las mismas que las establecidas en otras Ordenanzas municipales, no es punitiva exclusivamente, sino que está dotado un servicio de mediación y medidas que fomentan la convivencia ciudadana (cursos de mediación a los policías locales y al personal municipal, charlas informativas y formativas en los centros educativos, prestación de servicios a la comunidad sustitutivos de las sanciones, actos de reconocimiento y premios ejemplares a la convivencia ciudadana); hace pedagogía de civismo individual y colectivo, de educación en valores y para la ciudadanía, de convivencia teniendo en cuenta al otro, cuidando y respetando la ciudad para sentirla nuestra, porque es de todos y todas; promueve la cultura cívica de la ciudad, educa a la ciudadanía getafense en toda su diversidad y rechaza cualquier forma de intolerancia, discriminación y menosprecio de contenido xenófobo, racista, sexista, homófono [*sic.*; error de lectura: "homófobo"] y funcional desde el respeto y la valoración del otro.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, tiene que ir terminando.

Sra. Sevilla Urbán: (ya, un minutín) Protege los derechos y libertades...

La Presidencia: no, no.

Sra. Sevilla Urbán: Garantiza la seguridad y, bueno, es importante que, como han podido escuchar, que no estamos quietos ni estamos dejando pasar el tiempo sin hacer nada con la Ordenanza. Estamos trabajando para hacer la mejor Ordenanza, que es la que se merece Getafe.

La Presidencia: Gracias.

43.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE RIESGO DEL ARBOLADO DE GETAFE APROBADO EN EL PLENO.

Vista la pregunta de referencia de 15 de octubre de 2019.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias, Presidenta. Me voy a ceñir a lo que verdaderamente es, que es formular la pregunta: ¿qué incidencias y posibles daños materiales o personales relacionadas con caídas de árboles o ramas se han registrado desde el pasado Pleno del 24 de abril del 2018?, y por lo tanto, ¿cuál es el resultado del estudio de riesgo que se aprobó realizar el pasado Pleno del 24 de abril de 2018?

Interviene la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza, Sra. Mellado Suela, señalando que, buenas tardes. Gracias, Presidenta. Desde abril de 2018 se han producido un total de 184 incidencias por caída de ramas y árboles, pero estas incidencias en su mayoría se han producido en condiciones de climatología adversa. Supongo que como cuando ustedes gobernaban, pues también sucedían este tipo de condiciones climatológicas adversas, como digo. Permítanme que me detenga en las incidencias que nombran en el texto de su pregunta: sobre el pino caído en el Cerro de los Ángeles, se trataba de un ejemplar totalmente recto que no daba indicios de caerse. De hecho, en las zonas próximas al ejemplar se habían realizado talas de ejemplares secos en los últimos meses, no habiendo intervenido en éste por no presentar riesgo elevado de..., a criterio de los expertos. Hay que decir que el arbolado del Cerro está muy envejecido y este Gobierno está intentando implicar a la Comunidad de Madrid para realizar un Plan director de mejora de los árboles y renovación de los mismos. En cuanto al árbol de la Avenida Arcas del Agua, para su conocimiento les diré que se trata de un chopo que no es de titularidad municipal, sino que es del centro comercial de Getafe, el Getafe 3 (perdón). No obstante, estamos trabajando con los responsables del centro comercial para ayudarnos en la revisión del arbolado y autorizar, en su caso, la tala de aquel o aquellos ejemplares que pudieran presentar riesgo. En cuanto al resultado del estudio al que hacen referencia, no es objeto de la respuesta ponerme a detallar el estudio como tal, porque se hizo en 2015 sobre un total de 37.099 ejemplares. Como ya le respondió mi antecesor hace apenas un año, las acciones puestas en marcha como resultado de ese estudio necesitan un tiempo para ver si los tratamientos han surtido efecto y, en definitiva, para poder hacer una valoración de los resultados. Consideramos que el estudio de riesgo y estabilidad del arbolado de la ciudad de Getafe realizado...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. Mellado.

Continúa su intervención la Sra. Mellado Suela, señalando que, (sí)... es un buen punto de partida, pero antes de hacer uno nuevo, y puesto que las recomendaciones técnicas para valorar los resultados de los tratamientos se determinan en torno a un periodo de 5 a 10 años, consideramos la necesidad de cometer unas iniciativas previas.

Interviene nuevamente el Sr. Mesa Garrido, señalando que, sí, simplemente, por ahondar más en este aspecto. Es verdad que nosotros presentamos una proposición el 24 de abril 2018 y por lo visto puede aprobado por todos los Grupos Municipales, incluido el Partido Socialista con el Concejal de Mantenimiento a la cabeza, que asiente muy fervientemente a su intervención. Pero entonces, ¿para qué lo aprobaron o para qué lo votaron a favor? Ustedes se comprometieron a hacer ese estudio del arbolado y lo único que estamos pidiendo es..., usted hace referencia a uno del 2015, ya no sé si fue en la época de nuestro Gobierno saliente o del suyo entrante, me refiero al de su partido. Pero aun así, lo que no queremos es, como sí se ha hecho manipulación política... (no, permita que termine), como sí se ha hecho manipulación política en otros Ayuntamientos cuando se le caían árboles a una famosa Alcaldesa de la capital de España, poco más o menos que los tiraba la Alcaldesa al suelo contra la gente y ocurrían desgracias muy desafortunadas. Para que eso no se... vuelva a ocurrir aquí en Getafe,

lo que sí queremos es primero avisar: oiga, hay un peligro, desconocía que era..., pertenecía concretamente al centro comercial del Sector, pero, bueno, yo creo que el Ayuntamiento también tiene una tarea de responsabilidad de velar por que esos árboles también estén..., sobre todo en las zonas que hay afluencia de público. Pero más allá, ahondar, por supuesto, en qué problemática pueden tener hoy en día los árboles de Getafe, para precisamente eso, evitar desgracias mayores, sin más. Pero es verdad que nosotros vemos que se aprueban cosas en el Pleno, muchas veces con voto del Partido Socialista, partido que está en el Gobierno, dicen "sí, sí, sí", pero no nos han remitido ni el estudio que le hemos pedido, ni la información que se detalla, ni nada de nada. Con lo cual, esperemos que... no encontrarnos..., por supuesto, por clima..., ¿cómo se dice?, resultados climatológicos adversos, pero vamos a tener todos o procurar tener un poco de seguridad en nuestra masa arbórea para que no ocurran desgracias. Y en ese sentido, ustedes están gobernando, son los que tienen que responder, no remitiendo a un estudio que se hizo en el 2015, porque la masa arbórea cambia, bueno, evoluciona, a veces para bien, o a veces para mal, el riesgo está ahí y lo que no vamos a tener que la lastimar o lamentar posibles daños humanos en fechas próximas o venideras, ahora que viene el invierno, entonces...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Gracias, Sr. Mesa.

Continúa su intervención el Sr. Mesa Garrido, señalando que,... en ese sentido, por favor, pónganse las pilas a trabajar, remítannos el estudio si..., también se lo pedimos en el anterior estudio...

La Presidencia: Sr. Mesa.

Sr. Mesa Garrido: y siempre encontrarán aquí un aliado, no para echarnos los árboles a la cabeza, como sí ocurría en otros Ayuntamientos. Gracias.

La Presidencia: por favor, les ruego que velen por el cumplimiento de los tiempos. Por favor, a todos por igual. Sra. Mellado, y termina usted la intervención.

Interviene nuevamente la Sra. Mellado Suela, señalando que, gracias. Como le digo, estamos colaborando con el personal del centro comercial, en ese caso que apuntaba. Como decía, tiene que transcurrir un periodo entre 5 y 10 años para poder evaluar adecuadamente las..., bueno, pues las situaciones de riesgo que pudiera haber o la..., perdón, los resultados de las actuaciones que se han venido acometiendo a propósito del mencionado estudio. A partir de ahí, una vez que se realizó el estudio, se han venido acometiendo distintas actuaciones de mantenimiento del arbolado con la finalidad de garantizar un estado fitosanitario adecuado y reducir el riesgo. Pero, como decía, una cosa después de la otra. Se han realizado podas en aproximadamente 4.000 ejemplares, se han aplicado..., digo ejemplares que conllevaban, que tenían riesgo, se han realizado tratamientos fitosanitarios para combatir plagas más comunes como, pulgón, procesionaria..., por cierto, utilizando técnicas también de endoterapia vegetal, tal y como se demandaba en el mencionado acuerdo al que ustedes hacían mención, incluyendo en el contrato de la empresa adjudicataria disponer de las herramientas necesarias para poder aplicar ese tratamiento. Además, este Gobierno Municipal está trabajando, con la empresa adjudicataria actualmente del mantenimiento de zonas verdes, en la creación de un programa informático para la gestión de zonas verdes. En el pliego incluimos la obligación de contar con profesionales para realizar esta tarea, de tal manera que la informatización de la información de las zonas verdes nos permitirá actualizar al instante cualquier modificación del inventario, las incidencias, las labores de mantenimiento y tratamientos fitosanitarios que se pudieran realizar sobre cualquier ejemplar. Y el siguiente paso, y ahora sí, sería, una vez que estuviera sistematizada toda esa información, la realización de un nuevo estudio cuyo

resultado se volcaría en el mencionado programa. Por último, quiero destacar también la labor de los profesionales y las profesionales de parques y jardines y de las empresas que trabajan..., empresa que trabaja en parques y jardines, porque hacen una extraordinaria labor para el mantenimiento adecuado y la reducción del riesgo de nuestro arbolado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diecisiete horas y doce minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.